



Universitat Autònoma de Barcelona

**ADVERTIMENT.** L'accés als continguts d'aquesta tesi doctoral i la seva utilització ha de respectar els drets de la persona autora. Pot ser utilitzada per a consulta o estudi personal, així com en activitats o materials d'investigació i docència en els termes establerts a l'art. 32 del Text Refós de la Llei de Propietat Intel·lectual (RDL 1/1996). Per altres utilitzacions es requereix l'autorització prèvia i expressa de la persona autora. En qualsevol cas, en la utilització dels seus continguts caldrà indicar de forma clara el nom i cognoms de la persona autora i el títol de la tesi doctoral. No s'autoritza la seva reproducció o altres formes d'explotació efectuades amb finalitats de lucre ni la seva comunicació pública des d'un lloc aliè al servei TDX. Tampoc s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant als continguts de la tesi com als seus resums i índexs.

**ADVERTENCIA.** El acceso a los contenidos de esta tesis doctoral y su utilización debe respetar los derechos de la persona autora. Puede ser utilizada para consulta o estudio personal, así como en actividades o materiales de investigación y docencia en los términos establecidos en el art. 32 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996). Para otros usos se requiere la autorización previa y expresa de la persona autora. En cualquier caso, en la utilización de sus contenidos se deberá indicar de forma clara el nombre y apellidos de la persona autora y el título de la tesis doctoral. No se autoriza su reproducción u otras formas de explotación efectuadas con fines lucrativos ni su comunicación pública desde un sitio ajeno al servicio TDR. Tampoco se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al contenido de la tesis como a sus resúmenes e índices.

**WARNING.** The access to the contents of this doctoral thesis and its use must respect the rights of the author. It can be used for reference or private study, as well as research and learning activities or materials in the terms established by the 32nd article of the Spanish Consolidated Copyright Act (RDL 1/1996). Express and previous authorization of the author is required for any other uses. In any case, when using its content, full name of the author and title of the thesis must be clearly indicated. Reproduction or other forms of for profit use or public communication from outside TDX service is not allowed. Presentation of its content in a window or frame external to TDX (framing) is not authorized either. These rights affect both the content of the thesis and its abstracts and indexes.

**TÍTULO: EL TRATAMIENTO DEL  
FEMINICIDIO EN MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN EN MÉXICO**

**UAB**

**Universitat Autònoma de Barcelona**

Tesis Doctoral

**AUTOR: Mariana Gutiérrez Aldrete**

**FECHA: Enero 2020**

**Director: Xavier Giró Martí**

Departamento de Medios, Comunicación y Cultura

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Universidad Autònoma de Barcelona

## **Abstract**

This research analyzes the treatment of femicide issue in Mexican press. The objective is study which aspects of the conflict are highlighted in the press information. We measure the media attention and compare with a lapse at the beginning and at the end of the study. It was extract the multimodal news frames, the context fail and the ideological discourses that media disseminate. Although, we analyzed the representation of the social movements against femicide as a social actor and the discursive opportunities perceived, and compared with the representation of authorities.

We chose three national circulation newspapers, taking into account the audience preferences to select the most read in its printed and electronic version. During a period of 41 months it was collected all articles that report femicide as a main or secondary topic, and articles on murders of women in which it was not proven whether they had gender motives or not. We obtained 2,527 articles and all were manually coded.

We use quantitative content analysis methodology for text and image analysis to extract the elements of multimodal news frames, according to Entman's theory: the name of the problem, main actors, moral evaluation, attribution of responsibility and the recommended treatment.

Each element contains several variables that were grouped into clusters in order of incidence.

The representation of social movements was measured with the characteristics of the 'protest paradigm' and we analyzed the degree to which it adheres to this theory. We use the same variables to measure the discursive opportunities for the movement.

We found that media attention to the conflict has increased considerably in the 3 newspapers, disseminating the idea that the severity of the problem also increases; however, the representation of victims tends to be negative and reproduce discriminatory discourses.

## **Resumen**

Esta investigación analiza el tratamiento del tema Femicidio en la prensa mexicana. El objetivo es estudiar cuales son los aspectos del conflicto que se destacan en la información de prensa. Medimos la atención mediática y la comparamos con un lapso temporal al principio de la investigación y al final. Se extrajeron los marcos periodísticos multimodales, las fallas de contexto y los discursos ideológicos diseminados. Además analizamos la representación de los movimientos sociales contra el femicidio como actor y las oportunidades discursivas alcanzadas, en comparación con la representación de las autoridades.

Escogimos tres periódicos de circulación nacional tomando en cuenta las preferencias de la audiencia para elegir los más leídos en su versión impresa y por medios electrónicos. Durante un periodo de 41 meses se recabaron todos los artículos que informan femicidio como tema principal o secundario, y los artículos sobre asesinatos de mujeres en los que no se ha comprobado si tenían motivos de género o no. Obtuvimos 2,527 artículos y se codificaron todos manualmente.

Se utilizó la metodología de análisis de contenido cuantitativo textual y análisis de las imágenes para extraer los elementos de los marcos periodísticos multimodales, de acuerdo con la teoría de Entman: la denominación del problema, actores principales, la evaluación moral, la atribución de responsabilidad y el tratamiento recomendado.

Cada elemento contiene diversas variables que se agruparon en conglomerados por orden de incidencia.

La representación de los movimientos sociales se midió con las características del ‘paradigma de la protesta’ y analizamos el grado en que se adhiere a esta teoría. Utilizamos las mismas variables para medir las oportunidades discursivas del movimiento.

Encontramos que la atención mediática al conflicto ha aumentado considerablemente en los 3 diarios diseminando la idea de que la severidad del problema también aumenta; sin embargo, la representación de las víctimas tiende a ser negativa y se reproducen discursos discriminatorios.

## **Objetivos**

### General

- Estudiar la cobertura sobre el Femicidio de tres medios masivos de comunicación.

### Específicos

- 1.- Hacer un análisis cuantitativo y cualitativo de Marcos Multimodales y Tonos.
- 2.- Analizar la representación de los movimientos sociales contra el feminicidio y las autoridades.

## **Hipótesis**

### General

- La información de los medios masivos de comunicación sobre feminicidios carece de perspectiva de género.

### Específicas

#### Sobre el Análisis de Marcos Multimodales y Tonos

H1: La atención mediática al problema del Femicidio ha aumentado a partir del pronunciamiento de la primera Alerta de Violencia de Género.

H2: En los artículos se relaciona el problema con la violencia y discriminación por género.

H3: La evaluación moral del agresor es más negativa que la evaluación moral de la víctima.

H4: Se atribuye la responsabilidad a los agresores y a las autoridades por crímenes de Estado.

H5: El tratamiento recomendado para la solución del problema son leyes y políticas públicas.

## Sobre la Representación de los Movimientos Sociales y las Autoridades

H1: Los artículos con énfasis en las protestas se enfocan en la espectacularización, confrontación con la policía, o afectación a la sociedad.

H2: El discurso oficial de las autoridades es dominante sobre el de otros actores.

H3: La prominencia de los movimientos sociales depende de la perspectiva de los artículos, tendrán mayor prominencia en los que tienen una perspectiva social.

H4: Los artículos representan a los movimientos con cierto grado de delegitimación.

H5: Los artículos representan a los movimientos con cierto grado de demonización.

## Índice

Introducción.....	4
I. Marco Teórico	
1. Femicidio	
1.1 Definición de Femicidio.....	12
1.2 Femicidio como Figura Legal .....	14
1.2.1 De Campo Algodonero a Mariana Lima .....	16
1.2.2 Los Principios de Derechos Humanos Obligatorios en las Diligencias de Investigación .....	21
1.2.3 La Presunción de Inocencia y Pro Persona en el Problema de la Penalidad.....	28
1.2.4 La Ley de la Ponderación.....	29
1.3 Instituciones Administrativas de Tutela y Alerta de Violencia de Género.....	33
2. Discurso y Sociedad.....	42
2.1 El Lenguaje.....	43
2.2 La Racionalidad.....	45
2.3 La Pragmática.....	47
2.4 Discurso y Estructuras Discursivas.....	48
2.4.1 El Discurso Visual .....	52
2.5 Discursos Ideológicos	
2.5.1 Ideología.....	56
2.5.2 Hegemonía.....	59
2.5.3 Abuso de Poder.....	60
2.5.4 Discursos Ideológicos.....	63
2.6 Discurso Jurídico.....	66
3. Los Medios de Comunicación y el Discurso Público.....	71
3.1 La Prensa.....	73
3.2 La Atención Mediática. El Modelo de las Arenas Públicas.....	74
3.3 Oportunidades Discursivas.....	77
3.4 Marcos Periodísticos.....	79

3.5 El Efecto Encuadre.....	82
3.6 Marcos Genéricos y Específicos.....	84
3.7 El Análisis de Contenido en Marcos Periodísticos.....	87
3.8 Elementos del Marco en Conglomerados.....	90
3.9 Marcos Multimodales.....	92
3.10 Tono.....	97
4. El Feminicidio en la Prensa.....	98
4.1 Los Actores.....	101
4.2 La Representación de las Mujeres.....	101
4.3 Los Agresores.....	104
4.4 Las Familias de las Víctimas.....	105
4.5 Las Autoridades.....	105
5. Movimientos Sociales y Medios de Comunicación.....	107
II. Metodología.....	114
III. Resultados	
1. La Atención Mediática.....	134
2. Análisis de los Elementos del Marco.....	136
2.1 Definición del problema.....	136
2.1.1 Definición general.....	137
2.1.2 Definición legal.....	138
2.1.3 Énfasis.....	142
2.1.4 Marcos de Definición del Problema.....	146
2.1.5 Fuentes y Prominencia.....	147
2.2 Atribución de Responsabilidad.....	151
2.2.1 Responsabilidad Particular. Perfil del Agresor.....	152
2.2.2 Responsabilidad de Autoridades. Crimen de Estado.....	154
2.2.3 Marcos de Atribución de Responsabilidad.....	156
2.3 Evaluación Moral.....	156
2.3.1 Construcción de la Imagen de la Mujer.....	157
2.3.2 Construcción de la Imagen del Agresor.....	163
2.4 Tratamiento Recomendado.....	167

2.5 Marcos Multimodales.....	168
2.6 Marcos Encontrados.....	179
3 Análisis de Tonos.....	181
4 Matriz Ideológica.....	184
4.1 Contextualización del Problema.....	185
4.2 Discursos Ideológicos.....	192
IV. Femicide’s Protest: The Discursive Opportunities for Feminism and Gender Violence Visibility (Artículo en revisión)	
1. Introduction.....	201
2. Two Perspectives of Femicide News.....	203
3. Femicide Protests in Mexico.....	203
4. The Feminist Interpretation.....	204
5. Media Attention: Public Arenas Model.....	205
6. Protest Paradigm.....	206
7. Discursive Opportunities.....	209
8. Methodology.....	211
9. Results.....	215
10. Discursive Opportunities for Feminism and Gender Violence Visibility.....	221
11. Conclusions.....	223
V. Conclusiones Generales.....	225
VI. Bibliografía.....	231
VII. Apéndices	
1. Libro de Codificación “A”.....	253
2. Libro de Codificación “B”.....	268
3. Tablas de Datos.....	275
4. Ubicaciones en Línea de Tablas de Codificación.....	296

## **Introducción**

De acuerdo con las autoridades mexicanas<sup>1</sup> 11,034 mujeres fueron asesinadas en el país entre los años 2014 a 2017, y 20% fueron clasificados como feminicidio; es decir, por misoginia. En el año 2017 ONU Mujeres publicó que 9 mujeres son asesinadas cada día; pero, se considera que menos del 10% de los crímenes son denunciados ante las autoridades. Organizaciones civiles acusan que solo el 4% de los casos de feminicidio terminan en sentencia condenatoria, los demás quedan impunes. Actualmente México es uno de los países más peligrosos para las mujeres.

El problema no es nuevo, el tema del Feminicidio en México atrajo la atención mediática internacional desde la década de los noventa, activistas y familiares de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez denunciaron públicamente y ante organismos internacionales los crímenes y la inacción de las autoridades en la investigación y prosecución de los culpables. Los recursos legales culminaron con la condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Campo Algodonero) en contra del Estado Mexicano por violaciones a las familias de las víctimas; y recomendaciones de organismos internacionales para reformar el sistema legal para que se incorporara la perspectiva de género en leyes y políticas públicas. Sin embargo, aún después de la instauración del feminicidio como delito independiente, la creación de leyes contra la violencia de género y organismos especializados en implementación de políticas, activistas y organizaciones civiles denuncian que continúa el incremento de los asesinatos en distintas regiones del país.

La teoría sobre las causas de la violencia extrema contra las mujeres señala que se debe a patrones culturales e ideologías que se basan en la discriminación de género y que se perpetúan a través de los discursos públicos. Previos estudios han demostrado que los medios tienen el poder de reforzar creencias y dar forma a la opinión pública, al menos en los temas de los que se debe tener opinión al respecto (Baumgartner & Jones 1993; Edwards & Wood, 1999; Iyengar, Peters & Kinder, 1982; McCombs & Shaw, 1972). La forma en que un mensaje es informado, lo que llamamos los marcos de las noticias afecta la percepción de los eventos y de las personas que aparecen en las noticias (Price, Tewksbury

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

& Powers, 1997). Diversos análisis sobre el discurso mediático del feminicidio en Latinoamérica han encontrado que los medios reproducen esas ideas discriminatorias.

El objetivo de este trabajo es analizar la cobertura del Feminicidio en la prensa mexicana, utilizando la metodología de análisis de contenido cuantitativo para la extracción de Marcos Periodísticos Multimodales (Entman, 1993), la pregunta que se pretende contestar es ¿Cuáles son los aspectos que se destacan en las noticias de feminicidio? Medimos la atención mediática al tema (Hilgartner & Bosk, 1988) a través del tiempo en tres diarios de circulación nacional y se codificaron manualmente todos los artículos en que se informa feminicidio. Se extrajeron los elementos de los marcos: definición del problema y causas, representación de actores principales, evaluación moral, atribución de responsabilidad y tratamiento recomendado (Entman, 1993). Se codificaron varias categorías para cada elemento independientemente siguiendo la metodología de conglomerados (Matthes & Kohring, 2008), para obtener resultados que puedan ser comprobados por otros codificadores, de forma que se logra validez y confiabilidad en un estudio de profundidad.

Si bien existen análisis de los discursos públicos sobre el feminicidio, estos se basan en casos específicos; por lo que la generalización de los resultados puede ser una afirmación muy arriesgada.

Esta investigación contribuye a la literatura del Feminicidio y los estudios de la comunicación porque cubre la deficiencia de análisis cuantitativos manuales sobre la cobertura del tema, y abarca todos los artículos en un periodo de 41 meses, lo que elimina la limitación de existencia de sesgo en la elección de un caso específico. Además brinda una base estadística que puede servir de referencia para futuros estudios de casos particulares.

La metodología de extracción de marcos multimodales de tema específico que abarquen el análisis de texto e imágenes mediante codificación manual es también una contribución a la literatura de Marcos, ya que el número de variables que se utilizaron para cada elemento son suficientes para considerar que se trata de un estudio en profundidad.

Analizamos la representación positiva, negativa y neutral de los actores primarios: las mujeres víctimas y los agresores; y de los actores secundarios: los movimientos sociales y autoridades. Para los actores secundarios se utilizó el ‘paradigma de la protesta’ (McLeod, 1995) como aproximación y se midieron las oportunidades discursivas (Koopmans & Olzak, 2004) que han alcanzado para posicionar su interpretación del problema en el discurso mediático.

Encontramos que en los meses que abarca la investigación El Universal aumentó 900% el número de notas de Femicidio, Reforma 125% y Excélsior 316%. En contraste, las cifras oficiales no muestran un aumento en el porcentaje de feminicidios; es decir, que el número aumenta pero no más que los asesinatos por otras causas.

Desde el año 1993 activistas denunciaron públicamente el feminicidio como los asesinatos sistemáticos de mujeres por violencia de género extrema. De acuerdo con los estudios sobre el ‘ciclo de contención’ (Tarrow, 1994), los movimientos sociales se caracterizan por una fase de conflicto intenso seguida por difusión de las demandas a sectores menos movilizados, declina cuando las demandas se agotan y se institucionalizan (Coy, 2013). Sin embargo las protestas contra el feminicidio son un caso diferente, han estado activas por 25 años e incluso aunque algunas demandas se han institucionalizado en leyes y políticas, las protestas públicas se propagan en todo el país.

Los movimientos sociales y las autoridades sostienen diferentes versiones acerca del problema y la gravedad de la situación. Organizaciones civiles locales e internacionales advierte que el feminicidio es causado por estructuras culturales e institucionales basadas en creencias sobre la inferioridad de las mujeres y el derecho de los hombres a dominar sobre sus cuerpos y sus vidas (Lagarde, 2005). Debido a razones interseccionales de discriminación los porcentajes de feminicidio se focalizan en regiones que requieren medidas distintas y específicas para proteger a las mujeres y los familiares de las víctimas.

Las protestas solicitan entre sus demandas el pronunciamiento de la Alerta de Violencia de Género (AVG) que es un paquete de acciones de emergencia de seguridad, prevención, investigaciones de los crímenes y revisión de leyes discriminatorias aplicable a regiones

con altos índices de asesinatos; organizaciones civiles han hecho la petición oficial en 29 estados de la República y se han pronunciado 13.

Por otro lado, las autoridades argumentan que la violencia en el país es generalizada y que el aumento en el número de feminicidios es proporcional al incremento en los asesinatos de hombres y mujeres por igual. La mayoría de los gobiernos locales han negado que en sus estados existan altos números de feminicidios y se oponen al pronunciamiento de las Alertas de Violencia de Género.

No es posible conocer el número de asesinatos de odio contra las mujeres antes de la clasificación del delito (fue en diferentes años en los distintos estados del país) porque no se llevaba un registro. Para conocer los datos desde el año 2014, se consultó la base de datos del Instituto nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se contrastó con los del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.

Las estadísticas del INEGI son a nivel nacional y no contiene la diferencia de los asesinatos clasificados como feminicidio. El informe del Observatorio proviene de las estadísticas oficiales publicadas por algunos Estados al igual que los datos del SESNSP. Casi la mitad de los Estados de la República no entregaron la información sobre el número de asesinatos de mujeres cometidos en sus territorios, por lo que no hay cifras oficiales. La tabla 1 permite comparar los números de las 2 autoridades estadísticas y de la organización civil.

Tabla 1 Institución / Año	2014	2015	2016	2017
INEGI <sup>2</sup> porcentaje de mujeres asesinadas a nivel nacional, del total de personas asesinadas	12%	11.5%	11.5%	12%
INEGI Número de mujeres asesinadas	2408	2383	2813	3430
SESNSP <sup>3</sup> Número de mujeres asesinadas	Datos no disponibles	2144	2790	3256
Número de feminicidios	Datos no disponibles	389	580	671

<sup>2</sup> El INEGI no presenta distinción entre la clasificación homicidio y feminicidio. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Extraído del sistema como: consulta de homicidios de mujeres por año.

<sup>3</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información Delictiva y de Emergencias con Perspectiva de Género.

% de Femicidios		18.1 %	20.7 %	20.6%
OCNF <sup>4</sup> Número de mujeres asesinadas en los Estados que brindaron información	1458 <sup>5</sup>	1634 <sup>6</sup>	1621 <sup>7</sup>	1583 <sup>8</sup>
% de Femicidios	33%	27.5%	28%	30%

Las cifras se contradicen; pero aun así, el aumento en los asesinatos de hombres y mujeres refleja un aumento de violencia. El porcentaje de asesinatos clasificados como feminicidio muestra variaciones anuales leves; es decir, oficialmente los asesinatos por violencia de género no han aumentado más que los asesinatos por otras razones.

Según el SESNSP, en 2015 se clasificaron como feminicidios 389 casos en 22 Estados, en comparación con el año 2017 en que se registraron 671 en 18 Estados; los que representa un aumento de 72%, y se debe tomar en consideración que en el último año había información disponible de cuatro Estados menos.

En este escenario, el interés de la sociedad puede ser decisivo para mantener el tema vivo en el debate público; el tema compite por la atención de los medios que es un recurso escaso, y los actores deben competir por atención y por posicionar su interpretación del problema en la opinión pública (Hilgartner & Bosk, 1988). Las posibilidades no son las mismas, las autoridades tienen presencia institucional en las esferas política y legal que son arenas de discurso público por sí mismas; en cambio, la única oportunidad que tienen los movimientos sociales de influir en la agenda política es con el apoyo de la opinión pública (Andrews & Caren, 2010).

Según el reportaje global de Ederlman Trust Barometer (2018), en el año 2017 el índice de confianza de los mexicanos en el Gobierno era de 24%, el más bajo comparado con el de

<sup>4</sup> OCNF. Informe de implementación del tipo penal Femicidio en México 2014 2017.

<sup>5</sup> 18 Estados: Campeche, Chiapas, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

<sup>6</sup> 22 Estados: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

<sup>7</sup> 18 Estados: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala.

<sup>8</sup> 18 Estados: Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tabasco.

las ONG de 71%, las empresas con 67%, y los medios con un 47%. Este bajo índice de confianza en el gobierno aunado a la narrativas con tono urgente del problema feminicidio podrían crear oportunidades políticas para que los discursos no oficiales penetren en la esfera pública (Koopmans & Olzak, 2008).

El acceso al discurso público es la oportunidad para que actores en resistencia posicionen su discurso en una audiencia más amplia, que en otras circunstancias no estaría interesada en asuntos de género o incluso se posicionan contra las demandas feministas. Los medios pueden otorgar la posibilidad de hacer masiva la concientización de la gravedad de la violencia de género en el país, y con esto lograr influir en la agenda política (Baumgartner & Jones 1993).

Esta investigación tiene cinco capítulos de marco teórico, en el primero se hace un análisis del Feminicidio sociológicamente, pero también como figura legal, los criterios de interpretación judicial y la problemática de la aplicación del delito en casos concretos; debido a la falta de certeza en la comprobación de los motivos de género y la insuficiencia de pruebas plenas de la culpabilidad del asesino, se tiende a la duda en la clasificación entre feminicidio, homicidio y suicidio.

En el segundo capítulo que dedicamos al Discurso se hace un estudio de conceptos sobre lenguaje, comunicación, discurso e ideologías; la importancia del lenguaje es que es el punto de partida de los individuos para conocer lo que les rodea, relacionarse con otros y organizar sus actos; por lo que las ideas expresadas en los actos de comunicación producen una visión del mundo. Los discursos sociopolíticos contienen ideologías subyacentes que favorecen o descalifican posturas y actores, lo que influye en la percepción del receptor.

En este capítulo hacemos énfasis en la importancia del uso del discurso jurídico que por sí mismo está revestido de legitimidad y credibilidad, se considera que las conclusiones a las que llegan los operadores del derecho están basadas en pruebas científicas y en presupuestos legales que defienden principios mayores como la justicia y la equidad. El uso del discurso jurídico como una figura modal que indica la verdad puede llevar al error al receptor; pues oculta el hecho de que las mismas leyes pueden ser discriminatorias como producto de ideologías personales o de grupo de los legisladores; y en una segunda fase la

interpretación también realizada por individuos que podrían verter sus ideologías en los criterios que utilizan para aplicarlas a los casos concretos.

En el tercer capítulo se hace una revisión de la importancia de los medios de comunicación y su influencia en la opinión pública, el modelo de las arenas públicas que explica la atención mediática a temas y actores sobre otros, el efecto de los marcos sobre la audiencia, las metodologías sobre la extracción de marcos periodísticos, y nuestra propuesta para lograr un estudio cuantitativo en profundidad con confiabilidad y validez.

El capítulo cuarto hace una revisión de la literatura sobre la cobertura del feminicidio en Latinoamérica. La forma en que se representa a los actores en casos específicos, donde se encontraron estructuras discursivas que sugieren que las mujeres podrían ser culpables de actos que las llevaron a ser asesinadas, ya sea por ponerse en peligro a sí mismas o ellas mismas causarse el daño.

Debido a que de la prueba previa del corpus de este estudio se observó la relevancia de los movimientos sociales como actores del conflicto, y ya que no existen análisis específicos sobre la representación de los movimientos sociales contra el feminicidio, en el capítulo cinco se explica la relación de los movimientos sociales y los medios de comunicación en general. Las investigaciones previas muestran evidencia de la tendencia de los medios a representar negativamente a los movimientos en el llamado ‘paradigma de la protesta’, con narrativas enfocadas en espectáculo que marginaliza y deslegitima las protestas, más que en las explicaciones del tema y las demandas (McLeod, 1995).

Sin embargo, los casos de feminicidio han atraído la atención mediática por sí mismos, además el número, la constancia y el tamaño de las protestas contra el feminicidio son difíciles de ignorar para los periodistas; creando dos perspectivas de un problema, el individual con interés humano y como problema con consecuencias sociales, de esta forma los eventos se hacen contexto unos de otros, lo que crea crisis política con oportunidad para que los movimientos validen su existencia.

En el capítulo de metodología se explica ampliamente la forma en que se extrajeron los elementos del marco, utilizando múltiples variables para cada elemento, y se anexan como

apéndices los libros de codificación para la extracción de los marcos “A” y para el análisis de la representación de los movimientos sociales y las autoridades libro “B”.

En el capítulo de resultados exponemos los conglomerados de los marcos encontrados, el análisis de los tonos de los actores, y además las faltas de contextualización del problema que se hicieron evidentes al comparar artículos que si contextualizan; con estos elementos fuimos capaces de descubrir los principales discursos ideológicos subyacentes promovidos por los actores y vertidos en el discurso mediático.

Una vez conocida la importancia de los actores secundarios, analizamos la medida en que los diarios se adhieren al paradigma de la protesta en la representación de los movimientos sociales y lo comparamos con la representación que hacen de las autoridades. Argumentamos que de los resultados de las variables utilizadas también es posible medir las oportunidades discursivas de los actores de la resistencia.

Consideramos que con esta investigación se contribuye a entender mejor como los medios pueden ayudar a crear un discurso más funcional del conflicto, y en el futuro también ayudar a eliminarlo.

## 1. Femicidio

La violencia contra las mujeres proviene de una base generalizada de creencias discriminatorias que consideran que su lugar social es de sometimiento, que existe un lazo de propiedad sobre ellas que puede ser de distinta índole, pero que otorga al hombre una fuerza política que ejerce violentamente (Lagarde, 2005:259).

El término *femicide* fue creado por la autora Diana Russell en 1975 en un Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres en Bruselas, Bélgica (Radford, 1992); más tarde en el libro *Femicide: the politics of women killing* (1992) se registran elementos como cuestiones patriarcales, misoginia, racismo, homofobia y tratamiento mediático como circunstancias determinantes en la comisión de los asesinatos.

El asesinato misógino es el extremo de la violencia de género y es resultado de acciones persistentes de discriminación y violencia; esto quiere decir que antes de la privación de la vida existieron otros abusos, es por esto que el tratamiento tanto social como jurídico toma en cuenta que se trata de un conjunto de vulneraciones de tracto sucesivo. Al respecto:

El feminicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierten en feminicidios (Radford & Russell, 1992:15).

En este sentido, *femicide* es un crimen que está posibilitado por el contexto social y las normas hetero patriarcales que constriñen a las mujeres a cumplir con roles determinados.

En el año 2004 Marcela Lagarde lo traduce al castellano como ‘feminicidio’ para denominar “el genocidio contra las mujeres que acontece cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten ataques contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres” (p.9). Esto luego de formar parte de la “Comisión Especial para dar a Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuraduría de Justicia Vinculada” encargada de estudiar los crímenes contra las mujeres en Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua en México.

La palabra tiene la finalidad de destacar la dimensión social del problema; ya que en el país el término legal para el delito de privación de la vida es ‘homicidio’, que tiene una raíz etimológica que refiere al género masculino, el equivalente femenino sería ‘femicidio’. En cambio, ‘feminicidio’ sería un término que denomina un asesinato con motivos de odio al género (Segato, 2006); pero que además atribuyera responsabilidad al Estado por posibilitar la impunidad y por cometer violaciones de derechos humanos en las investigaciones judiciales. Por tanto, los feminicidios constituyen un conflicto social y político.

La designación como “Crimen de Estado” (Lagarde y de los Rios, 2004) utilizada por académicas y activistas promueve la visibilización de estructuras institucionales discriminatorias como leyes, procesos legales, políticas, rutinas de los servidores públicos e ideologías personales vertidas en el desarrollo de sus labores. En especial comprende la ineficacia de las autoridades en disminuir el número de asesinatos, la baja tasa de casos resueltos, las quejas de las familias de las víctimas por violaciones a los derechos humanos y las pruebas de que algunos asesinatos han sido cometidos por agentes del Estado como policías, militares y otros servidores públicos. Los asesinos explotan la falta de perspectiva de género en las instituciones para cometer los crímenes con impunidad (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015).

Los asesinatos pueden ser perpetrados por parejas, ex parejas, familiares y personas conocidas por la víctima, lo que se llama ‘feminicidio íntimo’, bajo la creencia de que las mujeres son una propiedad de los hombres y se aprovecha de la relación personal y de confianza. También puede ser cometido por personas desconocidas de la víctima o grupos de personas, en el llamado ‘feminicidio no íntimo’, usualmente producto de otros crímenes como violación, secuestro, trata, explotación, tortura y otros actos dirigidos específicamente

a mujeres. Los crímenes pueden ser estudiados como casos aislados, pero teniendo en cuenta que el factor común es que son producto de odio, estructuras discriminatorias y abuso de poder es social.

### **Feminicidio como figura legal**

Jurídicamente el feminicidio como un delito no se ha estandarizado internacionalmente, la Convención Belem Do Pará<sup>9</sup> contiene 3 elementos de los que se puede extraer la naturaleza del crimen: 1) el derecho a la vida libre de violencia 2) la discriminación y 3) prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación.

En México, los códigos penales de 31 de los 32 estados de la República reconocen el feminicidio como un delito independiente del homicidio; es decir, la privación de la vida por motivos de odio al género femenino. Se consideran motivos de género cuando existe violencia sexual, el cuerpo presenta lesiones o mutilaciones infamantes o denigrantes, la víctima fue incomunicada antes del asesinato, el cuerpo es expuesto o exhibido en un lugar público; las anteriores se corroboran generalmente con el examen médico forense del cuerpo de la víctima y las circunstancias del hallazgo.

Pero también se consideran hipótesis sobre situaciones que comprueban un contexto previo de violencia de género, cito del Código Penal Federal:

Art. 325.- (...)

III.- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo contra la víctima.

IV.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.

V.- Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.

---

<sup>9</sup> Recuperado el 12 de noviembre de 2018 a las 14:29 hrs de <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>

Sin embargo, la inserción en los Códigos Penales locales que son los aplicables a los casos concretos, ha sido bastante reciente. Los factores que intervinieron en la creación de leyes y las reformas penales incluyen a las constantes protestas públicas, las recomendaciones de organismos internacionales, las sentencias vinculantes que condenan al Estado, y la atención mediática nacional e internacional.

Entre los años 1993 a 2001, los estudios de ONGs sobre las desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez llamaron la atención mundial, aunque las estadísticas de lo que ahora conocemos como asesinatos con motivos de género eran mayores en otras ciudades de la República. Pero, además de sufrir la pérdida de las vidas de cientos de mujeres, las familias acusaban la falta de eficacia de las autoridades en las investigaciones ministeriales.

En el año 2001 se encontraron 8 cuerpos de mujeres asesinadas en un Campo Algodonero en las afueras de Ciudad Juárez, el caso se volvió un símbolo de todos los asesinatos de violencia de género. Las autoridades se negaron a investigar los crímenes y discriminaron a las familias. Lo que generó protestas públicas en esa y otras ciudades mexicanas. La Corte Internacional de Derechos Humanos condenó a México en el año 2009 en el caso ‘González y otras contra el Estado Mexicano’ (Campo Algodonero) por las violaciones de derechos humanos a los sobrevivientes por parte de las autoridades.

Esta y otras 63 recomendaciones internacionales relacionadas dieron origen a una serie de reformas al sistema jurídico. La creación de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida sin Violencia con aplicación nacional plasmó por primera vez en un cuerpo normativo el término ‘violencia feminicida’; además ordenó la reorganización del Sistema Nacional para para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Esta ley también contiene las bases de la ‘Alerta de Violencia de Género’ (AVG), la política más importante del país y de naturaleza única en el mundo diseñada para prevenir y hacer frente al problema del feminicidio y otras formas de violencia de género. Consiste en un paquete de acciones que todas las dependencias de gobierno deben aplicar como urgentes, sobre seguridad pública, prevención, investigación de los crímenes y apoyo a las víctimas sobrevivientes. El proceso de pronunciamiento de la AVG en una región determinada empieza con la petición de Organizaciones no Gubernamentales o Comisiones

Locales de Derechos Humanos a la Secretaría de Gobernación, que nombra a un grupo de expertos para revisar cada petición tomando en cuenta las condiciones particulares de cada lugar, la tasa de incidencia de los crímenes, grupos vulnerables, y las leyes y políticas existentes. A la fecha existen trece pronunciamientos validos en el país y nueve en proceso de investigación. Todas las peticiones fueron hechas por ONGs y apoyadas por movilizaciones sociales.

### **De Campo Algodonero a Mariana Lima**

A pesar de los cambios en la legislación, las políticas implementadas y las instituciones encargadas específicamente para informar y sensibilizar, el feminicidio continúa siendo un problema persistente.

Jürgen Habermas (2008) explica el éxito o fracaso de las normas jurídicas con la tensión entre facticidad y validez que funciona como un estabilizador de expectativas. La facticidad es la coerción ejercida por las instituciones del Estado para procurar la obediencia de la norma; la Validez en cambio es una fuerza basada en “convicciones racionalmente motivadas”; es decir, que el sujeto obedece la norma jurídica porque siente una obligatoriedad deontológica debido a que el contenido del enunciado de lo que se le pide está dotado de legitimidad en el contexto de las tradiciones culturales.

Según este autor “el tipo de normas buscado tendría que causar disponibilidad a la obediencia basada simultáneamente en la coerción fáctica y la validez legítima” (p. 43). Ahora bien, la discriminación patriarcal está inserta en esos usos y costumbres con masivo consenso de fondo, y es un “saber del que se hace uso sin conciencia de poseerlo y por tanto no lo ponemos en duda (...) no puede ser falsado como tal a menos que se tematice y pierda la categoría de saber de fondo” (p. 41).

Por tanto, no es suficiente la promulgación de leyes que solo enuncian supuestos normativos, sino que se debe discutir el saber de fondo que originan patrones de interacción que son discriminatorios. La interpretación judicial de las normas se dirige a relacionar la

aplicación con las razones por las que fue creada y con el contexto social en que se aplica, lo que se manifiesta en sentencias, precedentes y jurisprudencias<sup>10</sup>.

Recasens Siches (1976) dice que “No hay ninguna ley que salga de las manos del legislador completamente hecha, terminada, perfecta”, y el requisito de racionalidad debe valorizar la norma de acuerdo al sistema de valores de la sociedad y en el sentido por el cual fue creada. Este proceso intelectual es lo que posibilita la progresión de los derechos y es parte de la creación del sistema jurídico. (Tamayo & Salmorán, 1998).

La Sentencia de Campo Algodonero en 2009<sup>11</sup>, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es un hecho histórico porque comprueba con certeza jurídica que existieron violaciones de derechos humanos a los sobrevivientes de feminicidios. Las resoluciones de esta entidad tienen un efecto vinculante; es decir, que el Estado está obligado a acatar los puntos resolutive de la Sentencia. De esta forma, se sienta el precedente de la existencia de violencia de género desde las instituciones llamado ‘violencia institucional’, que es la otra cara del problema y que son los ‘crímenes del Estado’ que activistas y expertos habían denunciado antes.

Este instrumento ordena que las investigaciones de los crímenes se hagan con la ‘debida diligencia’ esta “permite esclarecer las circunstancias en las que ocurrieron los hechos que generan responsabilidad estatal, y constituye un paso necesario para el conocimiento de la verdad por parte de los familiares de las víctimas y la sociedad, así como el castigo de los responsables y el establecimiento de medidas que prevengan la repetición de las violaciones a los derechos humanos” (De Leon, Krsticevic & Obando, 2010:1).

Para lo anterior se deben seguir los principios descritos en las jurisprudencias de la Corte Interamericana, de oficiosidad, oportunidad, competencia, independencia e imparcialidad, exhaustividad y participación de las víctimas.

---

<sup>10</sup> Las sentencias son las resoluciones judiciales con que termina un proceso referente a un caso concreto controvertido, contienen los fundamentos jurídicos en que se basa su decisión y las razones que la motivaron. Una sentencia se puede convertir en un precedente para otro caso parecido en que se puedan aplicar los mismos criterios para resolver, pero los jueces no están obligados a resolver de la misma forma. En cambio, las jurisprudencias si son obligatorias para todos los órganos de gobierno; las sentencias emitidas por jueces, magistrados y ministros federales pueden convertirse en jurisprudencias siempre y cuando el criterio que sustentan sea utilizado en cinco sentencias de casos diferentes de forma ininterrumpida.

<sup>11</sup> [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf) recuperado el 15 de octubre de 2018

La oficiosidad es la obligación de las autoridades de investigar los crímenes sin necesidad de que medie una denuncia o parte acusadora, se inician las diligencias por ser de interés público.

La oportunidad es la necesidad de iniciar la investigación “de manera inmediata para impedir la pérdida de pruebas que pueden resultar fundamentales para la determinación de responsabilidades; debe ser llevada a cabo en un plazo razonable y ser propositiva”; es decir, que las autoridades no deben ser pasivas y dedicarse a realizar informes, sino actuar de acuerdo a las circunstancias del caso y buscar las pruebas necesarias (Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, 2017:23).

La competencia es asegurarse que las personas que realicen las diligencias sean expertos en las acciones que llevan a cabo y las realicen con la metodología pertinente.

La Independencia e Imparcialidad de las autoridades consiste en evitar que la ideología personal de las autoridades produzca discriminación en el ejercicio de sus funciones, al respecto cito:

En cualquier caso de violencia contra las mujeres se pierde la independencia e imparcialidad que deben regir a las autoridades, desde el momento en que éstas actúan a partir de una perspectiva discriminatoria y estereotipada de las mujeres. Desde la investigación hasta el enjuiciamiento es fundamental que todas las autoridades intervinientes garanticen la perspectiva de género para no sesgar sus valoraciones. Es común encontrar peritajes ‘científicos’ basados en estereotipos de género que cuestionan a las víctimas y su modo de vida, con el fin de culpabilizarlas de su propia muerte.

Ejemplo de ello es la valoración que se hace por diversos peritos quienes interpretan algunos hallazgos como cuestiones sin validez o que las utilizan para criminalizar a las víctimas. En los casos de los feminicidios de Mariana Lima y Lesvy Berlín, que tenían presencia de alcohol en la sangre —lo cual las colocaba en un estado de indefensión—, los peritos en criminalística, en lugar de considerarlo de este modo, en ambos casos utilizaron este elemento para determinar un supuesto estado de

depresión que las llevó al suicidio; además, en el caso de Lesvy esta información incluso se utilizó para estigmatizarla públicamente Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, 2017:26).

La exhaustividad de la investigación se refiere a que las autoridades deben agotar todos los medios posibles para reunir las pruebas que permitan conocer la verdad de los hechos.

La participación de las víctimas es uno de los principios rectores del proceso oral acusatorio en el nuevo modelo de justicia penal mexicano, se considera a las víctimas como parte en el proceso y posibilita tener su propia representación jurídica que puede actuar en todas las etapas del proceso en una figura llamada ‘coadyuvancia’, debido a que se supone que el Ministerio Público (autoridad de investigación del crimen y representante social) es la parte acusadora o fiscal, y por lo tanto está del mismo lado que las víctimas; el coadyuvante colabora para buscar la condena del o los responsables. Al respecto la jurisprudencia de la Interamericana dice “el Estado debe asegurar que los familiares (...) tengan pleno acceso y capacidad de actuar en todas las etapas e instancias de dichas investigaciones y procesos, de acuerdo con la ley interna y las normas de la Convención Americana” (2008:34).

Sin embargo, debido a la falta de capacitación, sensibilización, implementación de protocolos de actuación y una ideología patriarcal tanto institucional como personal de los servidores públicos, la aplicación de las leyes, políticas y precedentes no ha tenido el éxito esperado.

Seis años después de la Sentencia de Campo Algodonero, se dictó otro fallo histórico, la Sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Ciudad de México en sesión de 25 de marzo de 2015, dictó la resolución al Recurso de Revisión promovido por Irinea Buendía Cortez, por violación de garantías en la investigación del asesinato de su hija Mariana Lima.

Se transcribe el resumen del caso:

El 29 de junio del año 2010, Julio César Hernández Ballinas Agente de la Policía Ministerial (investigadora) se presentó en la misma oficina donde trabajaba a

manifestar que al llegar a su casa, encontró el cuerpo de su esposa Mariana colgado por el cuello. Según él, la descolgó e intentó reanimarla pero ya estaba muerta.

El mismo día del hallazgo, la madre de Mariana, la hermana y una amiga, manifestaron a las autoridades que Julio César ejercía violencia física, económica y psicológica en contra de Mariana. Que la había golpeado varias veces, violado y la humillaba constantemente y que ella había dicho que quería dejarlo. Al siguiente día, la madre realizó una denuncia formal por homicidio en contra de Julio César.

Después de una larga investigación en la que Irinea Buendía señaló la constante discriminación de la que fue víctima, el Ministerio Público Investigador concluyó que la causa de la muerte fue suicidio y no ejerció ninguna acción penal en contra de Julio César.

Irinea Buendía promovió juicio de Amparo Indirecto en contra de la resolución del Ministerio Público de no ejercicio de la acción penal y otros actos de autoridades (Gutiérrez Aldrete, 2019:171).

El Tribunal Federal otorgó la razón a Irinea; sin embargo, ella y su representación legal consideraron que en la sentencia de Amparo no se habían dictado las previsiones suficientes para garantizar la restitución de sus derechos, de forma que impugnaron esa sentencia con un Recurso de Revisión que fue atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación debido a la trascendencia del caso. Las diligencias de la investigación realizadas por la Procuraduría de Justicia contenían la descripción de los actos discriminatorios que ya se habían condenado en Campo Algodonero, las faltas y omisiones para recabar pruebas y la investigación con perspectiva de género en base a la Convención Belem do Pará, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia y los protocolos de investigación de homicidio con perspectiva de feminicidio.

En su solicitud, Irinea utilizó como precedente la Sentencia de Campo Algodonero, que afirma que la falta de acceso a recursos judiciales eficaces para el acceso a la justicia produce discriminación e impunidad, como sucedió con la investigación del asesinato de Mariana (Gutiérrez Aldrete, 2019:172).

Las violaciones de derechos humanos consisten factualmente, en la deficiencia de la investigación en materia pericial, alega la Sala:

No se protegió ni recabó ninguna prueba física de los hechos, ni siquiera elementos con los que \*\*\*\*\* habría muerto – el cordón y la armella--, el celular que se encontraba a su lado o que se hubiera buscado la alegada nota suicida. En relación con lo anterior, esta Sala destaca la declaración posterior del perito en fotografía, quien manifestó que durante la diligencia del equipo multidisciplinario del día de los hechos “no se llevó a cabo la cadena de custodia correspondiente”. \*\*\*\*\* considera que dichas falencias no se limitan a simples omisiones u acciones negligentes de parte del equipo multidisciplinario, sino que podrían responder a acciones deliberadas por no recabar la información mínima necesaria para esclarecer los hechos, lo cual se considera de suma gravedad y una violación grave a la debida diligencia (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015 b: 75).

Debido a la importancia que suscitó el caso por ser el primero en su tipo (Primer Sentencia por el Delito de Femicidio), los principios jurídicos que se utilizaron para la interpretación de las garantías constitucionales, sirven de guía para los futuros procesos jurídicos de Femicidio y Violencia de Género; además, la sentencia de Mariana Lima dio origen a la Jurisprudencia obligatoria que ordena investigar todas las muertes violentas de mujeres bajo el protocolo de femicidio.

### **Los Principios de Derechos Humanos Obligatorios en las Diligencias de Investigación**

Las características de los derechos humanos están reconocidas en el párrafo tercero del artículo primero de la Constitución mexicana; y por tanto, constituyen lineamientos obligatorios de interpretación para todas las autoridades (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2011).

Estos principios son la Universalidad porque son inherentes a la condición humana e independientes de cualquier Estado; Indivisibilidad e Interdependencia porque no pueden separarse del ser humano y son dependientes entre sí, la violación de uno muchas veces lleva a la violación de otro; son Imprescriptibles porque no se puede solicitar su garantía sin

importar el paso del tiempo o la circunstancia política, aunque tienen limitaciones legítimas ordinarias y excepcionales; Irreversibilidad porque una vez que el Estado ha reconocido algún derecho es imposible retractarse; y la Progresividad debido a la irreversibilidad, una vez que se declara la existencia de un nuevo derecho, este es independiente de su declaración y pasa a ser parte de la dignidad de la persona, por eso es que los derechos humanos van apareciendo progresivamente (Nikken, 2010).

Al respecto la Sala sigue el criterio de la Corte Interamericana y llama a los textos que reconocen derechos como “instrumentos permanentes” o “instrumentos vivos”, porque su contenido se robustece con la interpretación evolutiva de los tribunales competentes (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015 b: 55).

En cuanto a la interpretación de la normativa sobre derechos humanos específicamente dirigida a las mujeres hay cuatro aspectos importantes aplicables a todas las actuaciones de los servidores públicos: la supremacía constitucional, el pro persona, la perspectiva de género y la estandarización de la protección.

Debido al principio de **Supremacía Constitucional** que señala que la interpretación de todas las normas debe hacerse en base a los principios constitucionales y los tratados internacionales de los que el país forma parte, que para este efecto tienen la misma jerarquía (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2011).

Es decir que en México, la Convención Belem do Pará tiene la misma jerarquía que la Constitución, sus presupuestos deben de ser un principio rector para la interpretación de todas las normas jurídicas relacionadas. Lo que en muchos casos no sucede, la misma Sala de la Corte señala en la Sentencia de Mariana Lima que la Sentencias de la Interamericana como los tratados sobre Derechos Humanos de los que México forma parte son criterios obligatorios para todas las autoridades.

Al respecto la tesis aislada usada:

Por lo anterior, la ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el reconocimiento de la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, generan como una consecuencia ineludible

que las sentencias emitidas por dicho tribunal internacional, en aquellos casos en los cuales México haya sido parte en el juicio, resulten obligatorias para el Estado mexicano, incluidos todos los jueces y tribunales que lleven a cabo funciones materialmente jurisdiccionales. Esta obligatoriedad alcanza no sólo a los puntos resolutivos de las sentencias en comento, sino a todos los criterios interpretativos contenidos en las mismas.<sup>12</sup>

El segundo principio es el efecto **pro persona**, que obliga a utilizar la norma e interpretarla de modo que favorezca a la persona en la mayor medida posible, de acuerdo a las posibilidades jurídicas y las reales; esto quiere decir que los principios tienen grados de cumplimiento (Carbonell, 2008). Al respecto, la Corte señala que cuando existen varias soluciones para un mismo problema, se debe optar por la que protege en términos más amplios. Por lo que debe aplicar la ley que consagre el derecho más extenso (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2012).

Lo anterior obliga a las autoridades a que incluso cuando las legislaciones locales no prevean la comprobación de los motivos de género en los asesinatos, no existan protocolos de investigación, y las leyes y procedimientos tiendan a la discriminación por género; se deben aplicar las leyes con mayor jerarquía, incluso internacionales que protejan y garanticen los derechos de la persona de la forma más amplia.

Aun cuando algunas violaciones sean hechos consumados que no pueden ser resarcidos porque han surtido sus efectos en la persona, si continúan sus efectos en otro derecho que si puede resarcirse, la autoridad está obligada a otorgar esa protección.

La tutela del derecho debe incluir la suspensión del acto impugnado, la devolución a la condición previa a la violación, el resarcimiento del daño, el decreto de medidas que eviten la continuación de la violación de otros derechos por el mismo acto, u otros actos encaminados a dilatar la protección inmediata; todo lo anterior dentro de las posibilidades reales y jurídicas.

---

<sup>12</sup> Tesis: 1a. XIII/2012 (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, tomo 1, febrero de 2012, p. 650.

La amplitud de la protección no puede estar limitada por la inacción de las autoridades, porque las omisiones de actuación también pueden ser violatorias de garantías, de acuerdo con el precedente de la Corte Interamericana citado en la Sentencia que se analiza “las autoridades pueden ser consideradas responsables por no ‘ordenar, practicar o valorar pruebas’ que podrían ser fundamentales para el debido esclarecimiento de los hechos” (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015 b: 105).

De manera que la garantía de los derechos debe ser protegida también de las omisiones de las autoridades, que podrían ocasionar la carencia de pruebas suficientes en las averiguaciones de los crímenes, como ocurre en las investigaciones de feminicidio.

Debido a que la condición ligada al género requiere una visión especial para garantizar el efectivo cumplimiento y respeto de los derechos, se debe utilizar una **perspectiva de género** como herramienta y enfoque “para detectar y eliminar las barreras u obstáculos que discriminan a las personas por su condición de género”. Su objetivo es “evaluar la realidad con una visión incluyente de las necesidades del género que contribuyan a diseñar y proponer soluciones sin discriminación” (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015 b: 56), “pretende combatir argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad” (p. 57).

El precedente de Campo Algodonero destaca la obligación de todas las autoridades de aplicar una visión de género en las investigaciones de crímenes. El incumplimiento “puede condicionar el acceso a la justicia de las mujeres por invisibilizar su situación particular” (p. 57).

De la Sentencia en cita, se extrajo una tesis aislada que sirve como lineamiento para la investigación de los crímenes:

Las autoridades investigadoras deben explorar todas las líneas investigativas posibles con el fin de determinar la verdad histórica de lo sucedido. El deber de investigar adquiere mayor relevancia en relación con la muerte de una mujer en un contexto de violencia contra las mujeres, puesto que se debe tomar como una posible línea de investigación el hecho de que la mujer muerta haya sido víctima de

violencia de género. En este sentido, todo caso de muertes de mujeres, incluidas aquellas que *prima facie* parecerían haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y algunos accidentes, deben de analizarse con perspectiva de género, para poder determinar si hubo o no razones de género en la causa de la muerte y para poder confirmar o descartar el motivo de la muerte (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015 b: 64, 2015 a).

El criterio es claro, se debe comprobar la existencia de un contexto de violencia de género aún si las primeras pruebas de la muerte parecen ser causa de otros delitos, suicidio o algunos accidentes; esto porque se ha comprobado que los agresores utilizan técnicas para aparentar que los asesinatos son cometidos por el crimen organizado sobre todo en comunidades con conocida presencia de carteles, accidentes como caer de un edificio, o suicidios como ocurrió con Mariana Lima.

Debido a que en 2001 cuando se encontraron los cuerpos en Campo Algodonero no existía en Chihuahua un protocolo de actuación que contemplara la investigación de un contexto de violencia de género; la Corte Interamericana ordenó que se utilizaran los internacionales promovidos por Organizaciones de Derechos Humanos. En el mismo sentido, la Suprema Corte mexicana emitió un criterio obligatorio (Jurisprudencia por contradicción), en el que determinó que todos los precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son vinculantes y deben entenderse como un estándar mínimo (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015 b: 54); quiere decir que son obligatorios sin la necesidad de existir como precedente dentro del marco normativo del Estado, y la protección para la persona contenido en el precedente puede ser mayor pero nunca menor a este. El objetivo es **estandarizar** la protección de los derechos de forma internacional.

En respuesta a los argumentos de las autoridades responsables, sobre su actuación en la investigación del crimen respecto de la carencia de procedimientos oficiales para comprobar los motivos de género en el caso Mariana Lima y otros similares, la Suprema Corte menciona los distintos protocolos que contienen la metodología de investigación con perspectiva de género, y que en caso de no existir en el sistema legal local son aplicables de forma supletoria y obligatoria:

1. “Propuesta de protocolo de actuación en la investigación del delito de homicidio desde la perspectiva del feminicidio”, elaborada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, parte de ONU Mujeres).
2. “Protocolo de actuación para la investigación del feminicidio”, 2012 elaborado por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elaboró un, en el cual se detallan las diligencias y técnicas criminalísticas para la investigación del delito de feminicidio, al igual que el marco jurídico aplicable. (p. 60)
3. “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)”, 2014 elaborado por Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
4. “Protocolo de actuación para la investigación del homicidio desde la perspectiva del feminicidio”, 2010 Elaborado para su aplicación en el Estado mexicano en respuesta a lo ordenado por la Corte Interamericana en el caso Campo Algodonero.

Estos protocolos sirven como una guía para los servidores públicos encargados de la investigación de los asesinatos de mujeres; contienen el estándar internacional y el número 4 de la lista incluye la adecuación a la normatividad nacional, y estaba vigente en el Estado de México, lugar de los hechos del crimen de Mariana Lima.

Las instituciones han reproducido la violencia de género en este y otros casos al aplicar una lógica patriarcal a las investigaciones (Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, 2018:26). Se hace evidente en la credibilidad que se otorgó desde un principio a las declaraciones del agresor y no tomar en cuenta las acusaciones de la madre de la víctima y testigos que aseguraron la existencia de un contexto de violencia en la pareja.

La consecuencia de esa deficiencia es la impunidad, que cuando es constante, se convierte en otra causa que permite la perpetuidad del problema. Porque por un lado lo normaliza y

contribuye a su aceptación social; y por otro lado, aumenta el sentimiento de inseguridad de las mujeres porque se desconfía en el sistema de administración de justicia.

Siguiendo el precedente de la Corte Interamericana, la Sala sostiene:

La impunidad de los delitos contra las mujeres envía el mensaje de que la violencia contra la mujer es tolerada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad de las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en la administración de justicia. Además, la inacción y la indiferencia estatal ante las denuncias de violencia de género reproducen la violencia que se pretende atacar e implica una discriminación en el derecho de acceso a la justicia. En sentido similar, el Protocolo de actuación estatal establece que la impunidad en este tipo de delitos “provoca entre las mujeres un sentimiento de desamparo que repercute en un mayor vulnerabilidad frente a sus agresores; y en la sociedad, la convicción de que la muerte de las mujeres no tiene importancia, ni merece la atención de las autoridades reforzando con ello, la desigualdad y la discriminación hacía las mujeres en nuestra sociedad. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015 b: 102)

El sistema jurídico tiene la obligación de reparar las fallas y omisiones de las autoridades con el acceso a recursos procesales eficaces. Sin embargo, la creación de los criterios jurisprudenciales discutidos tienen el objetivo de evitar la necesidad de las víctimas de recurrir a Juicios de Amparo para acceder a la protección de sus derechos por violaciones cometidas por las autoridades investigadoras dependientes del poder ejecutivo (ministerios públicos) y autoridades del poder judicial encargadas de los procesos penales.

La investigación de los crímenes con perspectiva de género apunta a que se debe comprobar si la mujer estaba inmersa en un ambiente de violencia de género que aunque no fuere la causa directa de la muerte, debe sancionarse por ser un atentado al derecho a vivir una vida libre de violencia; lamentablemente cuando las posibilidades reales y jurídicas son incapaces de resarcir ese daño, lo único posible es garantizar el acceso a la justicia para las y los sobrevivientes (Gutiérrez Aldrete, 2019:181).

## **La Presunción de Inocencia y Pro Persona en el Problema de la Penalidad**

Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, son universales, irrenunciables, eternos y progresivos; justamente esta última cualidad es la que ha hecho cada día más difícil su protección, ya que existen cada vez más derechos se hace más complicado tutelarlos todos. Se estudió anteriormente cuales son los principios de derechos humanos que protegen a las víctimas, pero es muy importante tomar en cuenta los principios que protegen los derechos humanos de los presuntos agresores.

Con frecuencia los derechos de unos y otros chocan haciéndose opuestos, en ocasiones la línea que limita el derecho ajeno del propio es imperceptible, para esto se requiere la intervención de la autoridad para que defina donde termina el derecho propio y donde empieza el de la otra persona. Los feminicidios son hechos que afectan emocionalmente a los sobrevivientes, pero también a la sociedad, es común que en las movilizaciones sociales se reclame justicia para las víctimas y que esta se equipare con las penas más altas posibles.

El delito de feminicidio se castiga con una pena privativa de la libertad que va de entre cuarenta a sesenta años y de quinientos a un mil días multa, dependiendo de las circunstancias de los hechos; las agravantes como premeditación, alevosía y ventaja (también contempladas para el homicidio), y otras como el abuso de la relación de confianza, violencias físicas previas y violencias psicológicas que producen en la víctima un estado de terror que impide alejarse del maltratador o pedir ayuda. Además se toma en cuenta si se cometieron otros delitos como violación sexual, explotación, secuestro, tortura o trata (art. 325 CPF).

El homicidio (simple intencional) se castiga con una penalidad que va entre doce a veinticuatro años de prisión (art. 307 CPF). Es calificado cuando se comete con premeditación (el sujeto meditó el asesinato antes de cometerlo), alevosía (sorprender intencionalmente de improviso), ventaja (superior en fuerza física, por las armas que emplea, el activo es hombre y el pasivo mujer o menor de 18 años, sea en contexto de violencia intrafamiliar) o traición (abuso de confianza en relaciones de parentesco, amistad u otras, y engaño). Cuando es intencional a propósito de violación, robo o haya entrado a

casa habitación sin permiso la penalidad es de treinta a sesenta años de prisión (art. 320 CPF).

Por tanto, como se aprecia en los artículos anteriores del Código Penal Federal, un asesinato cometido por un hombre contra una mujer y abusando de una relación de parentesco se podría considerar como feminicidio o como homicidio calificado con agravantes de ventaja y traición. En caso de calificarse como feminicidio alcanzaría pena mínima de 40 años, pero como homicidio calificado la pena mínima es de 30.

Este es un problema al que se enfrentan ministerios públicos y jueces porque se debe decidir cuál presupuesto aplicar y argumentar porque se toma la decisión, por un lado están los derechos de las víctimas al acceso a la justicia, la necesidad de visibilizar los asesinatos por razón de género, e incidir en el cambio de perspectiva a una libre de discriminación; y por otro lado están los derechos del agresor, la presunción de inocencia y el principio pro persona, que como se explicó consiste en utilizar la norma y la interpretación que dé a la persona una protección más amplia, pero ¿cómo se decide si dar la protección más amplia a las víctimas o la protección más amplia al agresor?

La presunción de inocencia es un principio rector del proceso penal, consiste en la presuposición de que el imputado es inocente de los cargos de que se le acusan y la duda razonable de su culpabilidad no es suficiente para ser condenado; sino que será declarado culpable únicamente cuando de las pruebas valoradas en el proceso, sea posible deducir que sin lugar a dudas el acusado cometió el delito que se le imputa.

### **La Ley de la Ponderación**

Las teorías contemporáneas sobre argumentación jurídica han sentado las bases técnicas para resolver la problemática de la protección de los derechos humanos; los derechos ya no son vistos como un presupuesto normativo que se cumple o no, sino que son principios que pueden satisfacerse en diferentes grados, algunos se pueden limitar un poco para poder satisfacer otros en la mayor medida posible, siempre tomando en cuenta las posibilidades fácticas y jurídicas (Carbonell, 2008:12).

En primer lugar se hace una diferencia entre normas y principios, las primeras pueden cumplirse o incumplirse; el operador jurídico analiza y determina si el hecho concreto coincide con las especificaciones del presupuesto normativo y si las consecuencias de este coinciden con la pretensión solicitada. Por otro lado, los principios son mandatos de optimización en el que existen grados en el cumplimiento.

Para definir en qué proporción se debe garantizar el derecho de la persona, los Jueces analizan la ley idónea para el caso concreto, la necesidad de la tutela, y las posibilidades jurídicas, para lo cual se aplica la ley de la ponderación: “cuando mayor sea el grado de no satisfacción o restricción de uno de los principios, tanto mayor deberá ser el grado de la importancia de la satisfacción del otro” (Alexy, 2008:16).

La ley de la ponderación tiene tres pasos, en primer lugar se debe definir el grado de afectación de un derecho que puede ser grave, medio o leve, o se pueden utilizar más grados, pero esta tríada resulta bastante útil; el segundo paso es definir la importancia de la satisfacción del principio que juega en sentido contrario; es decir, en el que se hará la intervención o no, cuyos grados también pueden clasificarse en grave, medio o leve; y el tercer paso es el juicio que define si la importancia de la satisfacción del principio afectado justifica la restricción o la intervención en el segundo principio que juega en sentido contrario. Puede decirse en un caso fácil que la no satisfacción de un principio de manera grave, justifica una intervención leve.

La intervención es en este sentido, la restricción que se hace del principio que juega en sentido contrario al principio afectado originalmente. Como ejemplo veamos el derecho al libre tránsito frente al derecho de la propiedad privada, el individuo no puede transitar libremente por propiedad privada, esta es una limitante al libre tránsito; sin embargo, la no satisfacción del libre tránsito es leve, pues existen vías creadas específicamente para transitar hacia cualquier punto, y esta limitante hace posible la mayor satisfacción en el cuidado del derecho a la propiedad privada.

Ahora, los pesos de los principios en contra pueden ser diferentes o iguales, en general son abstractos, pero es el aplicador quien en su momento les otorga un peso, si este peso es igual como en una operación matemática  $2x=2y$  es lo mismo que  $x=y$  se anulan los pesos;

por lo que la ponderación solo se realiza si los pesos de los principios contrapuestos son diferentes. Las mismas operaciones lógicas deben hacerse si son más de dos principios contrapuestos, los que se encuentran de un lado pueden adicionarse en contra de aquel que los vulnera, y entonces de esta suma de satisfacción o no satisfacción de los principios se podrá definir la justificación de la intervención y la medida de esta.

¿Es el derecho de un agresor a recibir la penalidad que más le beneficie equiparable al derecho de los sobrevivientes a solicitar la mayor penalidad posible? ¿Es la justicia equiparable a años de prisión?

Las fallas de la debida diligencia en las investigaciones criminales conducen a la falta de pruebas contundentes que comprueben sin lugar a dudas los motivos de género; en estos casos el juzgador opta por proteger la presunción de inocencia y el principio pro persona que favorece al inculpado.

Sin embargo, no es solo la falta de pruebas; el resultado de las operaciones lógicas que realiza el juzgador siempre son más o menos arbitrarias, debido a que es un ser humano con su propia ideología, sus decisiones al momento de ponderar se basarán en lo que conoce; igualmente los pesos y las valoraciones que haga de los principios tendrán que ver con su sistema moral. Esa es una de las razones por las que se considera que esta teoría carece del rigor científico que sería deseable para una aplicación de derechos tan importante como son los derechos humanos.

Pero en este sentido, no existe entonces ninguna ciencia que se desprenda de toda parcialidad en tanto está hecha por seres humanos; además de que los derechos humanos comenzaron como derechos subjetivos esta naturaleza no se les puede negar, ni siquiera con la positivación, porque son progresivos y están en constante desarrollo. Es la subjetividad de los miembros de las Cortes lo que produce los criterios de interpretación que se explicaron anteriormente.

Ahora bien, aunque los criterios jurisprudenciales obligan a que las investigaciones sean oportunas, exhaustivas, propositivas y llevadas a cabo por expertos competentes; la realidad es que la lógica, metodología y los recursos existentes pueden ser una limitante. La falta de personal experto en la institución encargada de las investigaciones es un problema

transversal que afecta todas las diligencias de todos los delitos, la sobrecarga de trabajo obliga a acortar el tiempo que se le dedica a cada caso, a emitir dictámenes con análisis superficiales donde juega la lógica patriarcal que culpabiliza a las mujeres; y además se escogen casos más importantes que otros, lo que discrimina los feminicidios por considerarlos asuntos privados de la pareja.

A esto se agrega el ‘Efecto CSI’ (Kopacki, 2013) que es la idea incrustada de que las pruebas periciales son capaces de todo, deviene de la popularidad de las series televisivas sobre investigaciones de crímenes que resuelven los casos con métodos científicos; y que según la presuposición de la serie son inequívocos. Este efecto produce altas expectativas tanto en la sociedad como en los operadores del derecho. Lamentablemente, muchas veces es imposible saber exactamente cómo sucedieron los hechos, la conclusión a la que llega el experto puede variar según su grado de pericia y el método utilizado; por eso justamente la naturaleza de las pruebas periciales es que son colegiadas y cada parte tiene derecho a nombrar un perito de su confianza para realizar la misma prueba, y en su dictamen argumentar porque su posición es la que más se acerca a la verdad.

La adición del delito de feminicidio en el sistema normativo tiene como objetivo obligar a la búsqueda de pruebas relacionadas con la violencia de género que permitan conocer la verdad de los hechos, y visibilizar las estructuras de discriminación que son el origen de los asesinatos. Sin embargo, la diferencia en la penalidad mínima entre un feminicidio y un homicidio calificado obligan al juzgador a ser precavido con la valoración de las pruebas encaminadas a comprobar el contexto de violencia de género porque en caso de no ser contundentes, si se aplicaran las reglas del feminicidio se violarían los principios de presunción de inocencia y el pro persona del acusado.

En cambio, si la penalidad fuera la misma se podría castigar el delito comprobando las agravantes con las pruebas más plenas, y también visibilizar el contexto de violencia de género utilizando el tipo penal ‘feminicidio’ comprobado con medios un poco más subjetivos.

### **Instituciones Administrativas de Protección y Alerta de Género**

Como se mencionó anteriormente, a partir de las recomendaciones internacionales y la Sentencia de Campo Algodonero se hicieron una serie de reformas al sistema jurídico con el objetivo de establecer un sistema de protección para los derechos de las mujeres. A continuación un esbozo de las instituciones competentes y los mecanismos de tutela.

La Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos publicada el 29 de junio de 1992, crea el organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto según el artículo 2 de la ley: la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, y su competencia se encuentra en el conocimiento de quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales, con excepción de las del poder judicial de la federación. De la misma forma se crearon las Comisiones de los Estados que funcionan de la misma forma.

Las comisiones realizan un procedimiento de investigación de las quejas presentadas, procuran que la autoridad y el quejoso lleguen a una conciliación para el restablecimiento del derecho violentado; y en caso de que no se lleve a cabo, se continúa con el proceso que debe ser breve, al final si se decide que efectivamente se incurrió en una violación, se emite una recomendación a la autoridad para que restituya los derechos del quejoso.

Además de los procedimientos de quejas, es también facultad de la comisión crear y llevar a cabo políticas de publicidad de los derechos, realizar evaluaciones en cuanto al estado de la observancia de los derechos, otras labores estadísticas, e incluso iniciar investigaciones que no devengan de una queja formulada, cuando así lo estime.

Es importante señalar que las recomendaciones emitidas por las Comisiones no son obligatorias para las autoridades que cometieron el acto violatorio de derechos; además no pueden tener ninguna injerencia en asuntos jurisdiccionales, electorales ni asesorar particulares o autoridades respecto de la interpretación de la normatividad.

El 12 de enero de 2001 se publicó en el diario oficial de la federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el objeto de esta institución es como lo señala:

Artículo 4.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Para lograr este objetivo tiene diferentes atribuciones entre las que se encuentran, formular planes y programas que lleva a cabo el mismo instituto, así como proponerlos a las distintas áreas gubernamentales, realizar acuerdos y convenios con otras dependencias y llevar un registro de la evaluación de todo lo anterior; además como lo señala el apartado V del artículo 7 de este ordenamiento: “procurar, impulsar y apoyar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, así como el fortalecimiento de mecanismos administrativos para el mismo fin”. Los institutos homólogos en los estados tienen las mismas finalidades y en general realizan las mismas acciones con diferencia de la competencia en cuanto a los convenios con autoridades, que estos realizan con las de sus respectivos estados.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación fue publicada en el diario oficial de la federación el 11 de junio de 2003 crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, y es el encargado de vigilar y procurar la observancia de su ley.

Ante esta institución se pueden realizar quejas por escrito que no requieren más formalidad que la firma o huella digital y los datos de quien la presenta, o se pueden realizar verbales y telefónicas, teniendo 5 días para ratificar. En caso de encontrarse la presunción de existencia de un acto de discriminación se inicia un procedimiento, cuenta con etapa para conciliación, pero que si no se llega a la conciliación y se comprueba la existencia del acto se emite una resolución. Cuando el responsable es una autoridad se aplican medidas administrativas obligatorias, en caso de particulares se debe solucionar el conflicto en una conciliación.

Las medidas administrativas que se pueden aplicar a una autoridad son:

I. La impartición, a las personas o a las instituciones que sean objeto de una resolución por disposición dictada por el Consejo, de cursos o seminarios que promuevan la igualdad de oportunidades;

- II. La fijación de carteles en cualquier establecimiento de quienes incumplan alguna disposición de esta Ley, en los que se promueva la modificación de conductas discriminatorias;
- III. La presencia del personal del Consejo para promover y verificar la adopción de medidas a favor de la igualdad de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación en cualquier establecimiento de quienes sean objeto de una resolución por disposición, por el tiempo que disponga el organismo;
- IV. La publicación íntegra de la Resolución por Disposición emitida en el órgano de difusión del Consejo, y
- V. La publicación o difusión de una síntesis de la Resolución por Disposición en los medios impresos o electrónicos de comunicación (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).

Las cinco medias enunciadas en la legislación están encaminadas a la promoción de los derechos y la publicidad de la normatividad; pero no contempla los lineamientos de cómo deben realizarse esas mini campañas, como sería por ejemplo que deban ser diseñadas por expertos en comunicación y género.

El 2 de agosto del año 2006 se publicó en el diario oficial de la federación la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que creó el Sistema Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, donde se generaron atribuciones en las tres esferas de gobierno para que realizaran acciones tendientes a fomentar la igualdad en la sociedad; así mismo se les obliga a las autoridades a establecer una parte del presupuesto a estas acciones, transcribo de la ley en cita:

Artículo 23.- El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

El Sistema Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres está coordinado por el Instituto de las Mujeres, el cual también está encargado de proponer las políticas públicas que conforman el Programa Nacional para la igualdad entre hombres y mujeres. Entre las finalidades del sistema está fomentar la educación de las mujeres, fomentar el acceso al trabajo y evitar la relegación laboral en razón de género y aplicar lineamientos para el fomento de la igualdad en la contratación de servidores públicos.

Las acciones que prevé esta ley para el cumplimiento de sus fines son la información y la concientización de la sociedad así como evitar y prevenir estereotipar en función del género. La descripción de la forma que deben de tener las campañas y los estándares de calidad es bastante general en las legislaciones revisadas; por lo que consideramos que dependerá del punto de vista y aproximación que las personas a cargo decidan en el momento político.

El cuerpo normativo más nuevo es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Sin Violencia publicada en el diario oficial de la federación el 1 de febrero de 2007, la importancia de esta ley radica en que traduce conceptos políticos y los convierte en instrumentos jurídicos objetivos, como son ‘violencia contra las mujeres’, ‘derechos humanos de las mujeres’, ‘perspectiva de género’, ‘violencia familiar’ y ‘violencia feminicida’ entre otros, transcribo:

Art. 5.- (...)

IV. Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;

VIII. Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;

IX. Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

Art. 7.- Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Art. 21.- Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal.

Párrafo adicionado DOF 14-06-2012

También señala que los modelos de atención, prevención y sanción deben tomar en cuenta que se deben tomar servicios educativos al agresor para erradicar su conducta violenta, y se debe dar atención psicológica a la víctima; esta atención a ambas partes no debe de ser dada por la misma persona, y no debe haber procedimientos de mediación o conciliación.

El 1 de junio del año 2009 se creó por decreto la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), como órgano administrativo

desconcentrado y dependiente de la Secretaría de Gobernación; entre sus atribuciones se encuentran:

**ARTÍCULO CUARTO.-** Corresponde a la Comisión:

**I.** Declarar la alerta de violencia de género y notificarla al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente, con excepción del supuesto previsto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley;

Además, elaborar el Programa en conjunto con las demás autoridades que integran el sistema, formular las bases de coordinación con autoridades de las tres esferas de gobierno, diseñar una política integral con perspectiva de género para promover los derechos humanos de las mujeres, realizar el diagnóstico nacional sobre todas las formas de violencia de género, promover elaboración de estudios complementarios, dar seguimiento y evaluar las acciones, políticas y programas.

El objetivo de esta comisión es reforzar el Sistema de Igualdad, y cumplir con las recomendaciones internacionales relativas a los derechos humanos de las mujeres.

### **Alerta de Violencia de Género**

Según la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Sin Violencia la Alerta de Violencia de Género es “el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida (y/o la existencia de agravio comparado) en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad” (Art. 22); y tiene como objetivo “garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación (o política pública) que agravia sus derechos humanos” (Art. 23).

Se considera que el pronunciamiento de la AVG es necesario cuando la estadística de asesinatos feminicidas es considerable, o agravio comparado cuando un ordenamiento vigente o una política pública transgreden los derechos humanos de las mujeres con:

- Distinciones, restricciones o derechos específicos diversos para una misma problemática o delito, en detrimento de las mujeres de esa entidad federativa o municipio;

- No se proporcione el mismo trato jurídico en igualdad de circunstancias, generando una discriminación y consecuente agravio, o
- Se genere una aplicación desigual de la ley, lesionándose los Derechos Humanos de las Mujeres, así como los principios de igualdad y no discriminación<sup>13</sup>.

El procedimiento de pronunciamiento de AVG en un determinado territorio inicia con la solicitud de Organizaciones no Gubernamentales, Organismos Internacionales o las Comisiones de Derechos Humanos. El Conavim establece un grupo interinstitucional y multidisciplinario para evaluar y hacer las investigaciones. Cuando los delitos contra los derechos de las mujeres “perturben la paz social en un territorio determinado” (fracc. I, art. 24) y/o exista agravio comparado, se informa al gobierno del estado en cuestión y se le otorgan 6 meses para implementar medidas para hacer frente a la contingencia; en caso de que no se realicen estas medidas, se hace la declaratoria correspondiente que además de hacer del conocimiento público el motivo y la zona territorial que abarca, lleva consigo la asignación de recursos presupuestales necesarios para aplicar las recomendaciones del grupo evaluador, y hacer el seguimiento respectivo.

Al mes de junio de 2018, han sido presentadas 44 solicitudes en 28 estados (algunos estados han sido objeto de varias solicitudes: Puebla y Veracruz)<sup>3</sup>. Seis solicitudes fueron tramitadas bajo el reglamento de 2008 (Estado de México, Nuevo León, Hidalgo, Morelos, Guanajuato y Chiapas). La mayoría de las alertas fueron solicitadas entre 2015 y 2017.

Se declararon 13 alertas (en 12 estados, dos alertas fueron declaradas en Veracruz, una por violencia feminicida y otra por agravio comparado), mientras que nueve procedimientos se encuentran todavía en trámite. Solo los estados de Chihuahua, Baja California Sur, Tamaulipas, Aguascalientes e Hidalgo no están sometidos a ningún procedimiento de alerta (Sitio web AVG).

#### Alertas declaradas

1. Estado de México: Se declaró el 31 de julio de 2015 en 11 municipios: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco,

---

<sup>13</sup>

Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcallí.

2. Morelos: Se declaró el 10 de agosto de 2015 para ocho municipios: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.
3. Michoacán: Se declaró el 27 de junio de 2016 para 14 municipios: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huétamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.
4. Chiapas: Se declaró el 18 de noviembre en 7 municipios del estado: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Asimismo, requiere acciones específicas para la región de los Altos de Chiapas, la cual incluye los municipios de Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Shanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.
5. Nuevo León: Se declaró el 18 de noviembre en 5 municipios del estado: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.
6. Veracruz: Se declaró el 23 de noviembre de 2016 en 11 municipios: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa.
7. Sinaloa: Se declaró el 31 de marzo de 2017 en 5 municipios: Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.
8. Colima: Se declaró el 20 de junio de 2017 en 5 municipios: Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez.
9. San Luis Potosí: Se declaró el 21 de junio de 2017 en 6 municipios: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín.
10. Guerrero: Se declaró el 22 de junio de 2017 en 8 municipios: Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort.

11. Quintana Roo: Se declaró el 7 de julio de 2017 en tres municipios: Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad. Asimismo, requiere acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, municipio de población indígena.
12. Nayarit: Se declaró el 4 de agosto de 2017 en siete municipios: Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic. Asimismo, establece acciones específicas para los municipios con predominante población indígena: Del Nayar, La Yesca y Huajicori.
13. Veracruz: Se declaró el 13 de diciembre de 2017 por agravio comparado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Solicitudes que concluyeron en No Declaración por considerar que los elementos eran insuficientes

1. Guanajuato: el 30 de junio de 2015 se notificó la no procedencia de la AVGM.
2. Baja California: el 19 de mayo de 2016, se notificó la no procedencia de la AVGM.
3. Querétaro: el 9 de febrero de 2017 se notificó la no procedencia de la AVGM.
4. Puebla: el 7 de julio de 2017, se notificó la no procedencia de la AVGM.
5. Cajeme, Sonora: el 4 de agosto de 2017 se notificó la no procedencia de la AVGM.
6. Tabasco: el 4 de agosto de 2017 se notificó la no procedencia de la AVGM.
7. Tlaxcala: el 4 de agosto de 2017 se notificó la no procedencia de la AVGM.

Los nueve procedimientos que se encuentran en trámite pertenecen a los estados: Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Yucatán y Zacatecas.

## 2. Discurso y Sociedad

La importancia del estudio del lenguaje radica en que es el punto de partida de los individuos para conocer el mundo, a sí mismos, relacionarse con otros, y organizar sus acciones. Esta comprensión ha sido objeto de vastos estudios social filosóficos a lo largo de la historia.

El objetivo de este capítulo es explicar que entendemos por lenguaje y como este puede construir la visión de la sociedad.

La construcción de la sociedad se lleva a cabo mediante actos de comunicación, estos permiten a las personas conocer los modelos de conducta establecidos e interpretarlos.

En términos de Niklas Luhman, la sociedad es un sistema autopoietico<sup>14</sup> y autorreferencial<sup>15</sup>; es decir, que para existir requiere un flujo constante que es producido por el mismo sistema con los elementos ya existentes. Según este autor la comunicación es el elemento autopoietico, el intercambio de signos que realizan los individuos es lo que permite la existencia de la sociedad, y el contenido de las comunicaciones será lo que creará la consistencia del sistema. De manera que el individuo no es la sociedad sino que la posibilita con su comunicación (Torres Nafarrete, 1998).

Los principios y valores desde un sentido deontológico son una construcción del lenguaje (Luhmann en Torres Nafarrete, 1998), el grado en que se aprecian socialmente unos más que otros tiene una vigencia temporal y espacial (Kelsen, 1988), incluso la verdad de los enunciados también es contractual (Rorty, 1982). De ahí la relevancia del estudio del contenido de las comunicaciones de un sistema social, la sociedad es en sí misma un flujo de comunicación constante, y sobre todo de los modelos de conducta obligatorios como el Derecho que contiene la cristalización de ese contenido.

---

<sup>14</sup> La autopoiesis del sistema es la afirmación de que mientras exista flujo de comunicación el sistema continúa existiendo, tal como sucede en los organismos biológicos que viven mientras pueden procesar sustancias, en el sistema social el elemento autopoietico es la comunicación. Véase, Luhman, Niklas, *Lineamientos para una teoría general*, 2ª ed, trad. de Javier Torres Nafarrete coord., México, Anthropos, 1998.

<sup>15</sup> Un sistema autorreferencial es aquel que para realizar sus operaciones, se remite a lo que ha acontecido dentro del mismo sistema con anterioridad, por lo que se reproduce a sí mismo. Véase, *Ibidem*.

## **El Lenguaje**

(Fragmento de Gutiérrez Aldrete, 2018)

Jonh Deely (1996) dice que los seres humanos somos esencialmente narrativos. Los niños aprenden la importancia de las reglas en los juegos, y la cultura mediante las historias que les son contadas; antes de conocer el mundo a través de sus propias percepciones han conocido lo que los otros les cuentan del mundo y cómo funciona, por lo que se crean una idea de lo que existe “allá afuera”.

Este autor define al ser humano en relación con su capacidad para comunicarse con otros sujetos de su especie: “la habilidad para comprender la estipulación real de los signos lingüísticos, en contraste con hacer asociaciones basadas en sus aspectos perceptibles, es justamente lo que se quiere decir con “inteligencia” en el sentido específico de la competencia lingüística” (p. 184).

Para Hegel, el signo lingüístico es un instrumento de la filosofía del espíritu, que permite a la inteligencia apropiarse de la naturaleza para abstraerlo en una creación propia, una creación del espíritu. El lenguaje es la mediación o el paso entre lo sensible y el sentido, entre la intuición y el pensamiento; mediación que es dialéctica pues se mueve en ambos sentidos, no solo lo singular se torna general, sino que también ocurre en proceso inverso (Pérez Garcés, 1999:14).

En la filosofía de la naturaleza, Hegel llama “Espíritu subjetivo” (el en sí) al sujeto que existe para lo exterior y se define con respecto a lo que lo rodea. Cuando este sujeto toma conciencia de esa enajenación, comienza entonces su camino hacia sí mismo, a través del signo que le sirve para racionalizar el mundo exterior e interiorizarlo, logrando el “Espíritu objetivo” (el para sí). La síntesis es el “Espíritu absoluto” que otorga el conocimiento de la verdad. Las dos primeras etapas de la tríada dialéctica son pasajeras, son parte del camino al absoluto, que es el espíritu libre (Hegel, 1986).

Cuando el sujeto toma conciencia del mundo para sí mismo actúa en consecuencia, Hegel señala que la libertad de sus acciones se concreta en modelos de conducta como la moral, el derecho y las instituciones creadas a partir de la voluntad ‘libre’ que permite coexistir con

la libertad de los otros; estos modelos guían las decisiones que se externalizan en acciones, que es semejante al concepto de razón práctica de Kant (Pérez Garcés, 1999:14).

El signo es una representación de algo, que puede existir en la naturaleza o puede ser una creación. A su vez el lenguaje es la interacción de los signos lingüísticos en un proceso cognoscitivo; es decir, es una estructura construida por la inteligencia del sujeto.

Al ser usado por una comunidad de sujetos requiere ciertas reglas para poder entender y significar lo que el otro quiere externalizar. Es necesario que existan ciertos usos del lenguaje que son conocidos por los sujetos que intervienen. Estas reglas son utilizadas por un grupo determinado como un juego; a esto Wittgenstein (1986) en su segunda época lo llama “los juegos del lenguaje” y señala que para entender el lenguaje es necesario también conocer las reglas. Estas tienen que ver con los signos más allá de los lingüísticos, todo aquello que nos sirve para darnos a entender con los interlocutores, lo que pueden ser signos específicos para una sociedad o momento temporal particular. El autor ejemplifica: si se llamara por teléfono a alguna persona de hace mil años y se intentara explicarle lo que vemos en este momento, probablemente no entendería, ya que las referencias usadas no serían conocidas por aquella. Esto demuestra que incluso los juegos del lenguaje tienen su temporalidad al igual que su espacio físico o su materia (p. 38).

(Termina fragmento del artículo citado)

Roland Barthes (1964) sostiene que el lenguaje es una institución social y al mismo tiempo un sistema de valores; un lenguaje es creado de cierto número de elementos y cada uno es el equivalente a una cantidad de cosas y al mismo tiempo un término de una función más amplia que contiene otros valores correlativos. El autor dice que los signos son como una moneda que tiene un valor y permite comprar algo, pero también tiene mayor o menor valor en relación con otras monedas. El valor de cada elemento (idea de algo representada en un signo) es un aspecto contractual, por lo que es una institución social (p. 3).

De la misma forma obra el significado de las oraciones también es contractual, incluso la verdad de su contenido. Richard Rorty (1982) explica que la presuposición filosófica de que existen oraciones verdaderas y falsas no es una cuestión trascendental en los estudios

del lenguaje. Para el pragmatista, las oraciones verdaderas no lo son porque correspondan a la realidad, de modo que no hay que preocuparse de qué tipo de realidad, de haber alguna, corresponde a determinada oración; no hay que preocuparse de lo que la 'hace' verdadera (p. 22).

Los pragmatistas se enfocan en el uso del lenguaje para crear comunicación entre los sujetos; y no si el contenido se acerca o no a la realidad.

Rorty sigue a Davidson en el sentido de que niegan que las oraciones verdaderas se dividan en: las que corresponden a algo (superiores) y oraciones que son verdaderas solo por cortesía o convicción (inferiores). El lenguaje no es una tercera cosa entre sujeto y objeto, ni un medio para formar pictogramas de la realidad, sino que es una parte de la conducta de los seres humanos. No es posible pensar sobre el mundo o sobre nuestros propósitos sin emplear nuestro lenguaje (p. 25).

### **La Racionalidad**

El lenguaje es un instrumento para interiorizar y exteriorizar signos, pero existen más elementos a considerar. Habermas (2005) propone reemplazar la noción de 'razón práctica' (Kant, 1998) con la de 'razón comunicativa' y agrega la 'racionalidad' al concepto de lenguaje "la importancia del lenguaje es posibilitar el entendimiento de un grupo de sujetos que se entienden como una asociación de miembros libres e iguales en un acuerdo racionalmente motivado"; en este sentido, "el lenguaje es un medio universal de plasmación de la razón" (p. 34).

De tal forma que, la constitución de la realidad social se realiza comunicativamente, lo que "posibilita la coordinación de la acción y la estructura compleja de interacciones y la concatenación de secuencias de acción se mide por el reconocimiento intersubjetivo de las pretensiones de validez" (p. 40), las pretensiones de validez reconocidas forman un 'saber de fondo' que "constituye el horizonte de las situaciones del habla y a la vez la fuente de las operaciones interpretativas" (p. 41).

El sujeto racionaliza los conocimientos obtenidos de la comunicación con otros para la creación de su mundo interior, y para la creación de mundos compartidos que el autor llama

‘mundo de la vida’, dice: “son órdenes dotados de legitimidad e identidades personales”, “el mundo de la vida puede ser también visto como un contexto de tradiciones culturales” (p.41).

Para Judith Butler (2004) el lenguaje y la sociedad son lo mismo. También Habermas basa su teoría en la idea de que la socialización se efectúa mediante posturas de afirmar o negar pretensiones de validez; es decir, de que lo que dice es ‘cierto’ (tomando en consideración la postura de la pragmática en que la ‘pretensión de verdad’ es independiente de ‘la realidad’) en un mundo que se construye comunicativamente. El sujeto tiene un ‘interés’ que puede estar orientado a su propio éxito o al entendimiento; en ambos casos las pretensiones de validez son susceptibles de crítica y pueden fundamentarse. Al respecto:

La racionalidad de sus emisiones o manifestaciones se mide por las reacciones internas que entre si guardan el contenido semántico, las condiciones de validez de esas emisiones o manifestaciones, en favor de la verdad del enunciado o de la eficacia de la regla de acción. (...)

Una manifestación cumple los presupuestos de racionalidad si y solo si encarna un saber falible (que puede estar equivocado) guardando así una relación con el mundo objetivo, esto es, con los hechos y resultado accesible a un enjuiciamiento objetivo (Habermas, 1987:25).

Las afirmaciones son más racionales cuando mejor se puede argumentar la verdad proposicional o de la eficacia vinculada a ellas; así mismo, también puede llamarse ‘racional’ a las personas de las que se espera que emitan manifestaciones racionales, sobre todo en momentos difíciles (p. 26). El ‘desempeño discursivo’ significa que los argumentos que realiza el sujeto para fundamentar sus manifestaciones pueden apelar a experiencias e instituciones, o a consecuencias de la acción, y tienen como objetivo la validación ante el grupo.

El concepto de racionalidad tiene dos direcciones: la racionalidad cognitivo instrumental es el proceso por el que el sujeto hace uso de su conocimiento del mundo para adaptarse a situaciones cambiantes; y la racionalidad comunicativa que sirve para “aunar (sujetos o

grupos sociales) sin coacciones y generar consenso (sobre los temas en disputa), con habla argumentativa se supera la subjetividad a una comunidad de convicciones racionalmente motivada”.

Con esta teoría, Habermas sienta las bases de un paradigma que pretende explicar la sociedad a partir de sus actos comunicativos; pero además describe las posibilidades de realizar cambios conscientes en los saberes de fondo, o sea, en los contextos culturales; tematizando esas ideas que tienen validez previa y argumentando racionalmente nuevas afirmaciones para llegar a un consenso intersubjetivo.

Pero, para poder llevar a cabo esa tematización con racionalidad se deben tomar en consideración los factores extra lingüísticos que determinan el uso del lenguaje.

### **La Pragmática**

La pragmática es “el estudio que regula el uso del lenguaje en la comunicación”, e incluye los factores extralingüísticos que son: el emisor, el destinatario, la intención comunicativa, el contexto verbal, la situación en contextos físico, empírico, natural, práctico, histórico y cultural. Estos contextos forman la ‘información pragmática’ que son los “conocimientos, creencias, supuestos, opiniones y sentimientos de un individuo en un momento cualquiera de su interacción verbal” (Escandell Vidal, 1996:13).

Los sujetos en el proceso comunicativo utilizan saberes: general (su conocimiento del mundo), situacional (momento de la interacción), y contextual (derivado de las expresiones lingüísticas precedentes); que no es el mismo para todos los sujetos, por lo que es importante saber quiénes son el emisor y el destinatario y cuál es su relación social. Además, que los mueve a llevar a cabo determinado acto; es decir, cuál es su intención al comunicar.

Como se mencionó anteriormente las palabras tienen un significado que se comparte, ese es el contenido semántico que responde a las reglas del sistema lingüístico. Pero, la interpretación es la relación entre el significado codificado en la expresión lingüística y la información pragmática con que cuenta el destinatario (p.37). Así, un enunciado o un

conjunto de enunciados se interpretan en el contexto en el que son emitidos y tienen un significado más amplio que el proposicional.

### **Discurso y Estructuras Discursivas**

Barthes (1964) dice que la diferencia entre lenguaje y discurso es que el primero es un sistema e institución social, y el discurso es en esencia un acto individual de selección y actualización en el que el sujeto relaciona el código en el lenguaje y su punto de vista personal que le permite racionalizar lo que recibe y exteriorizar el producto de sus cogniciones. Sin embargo, el discurso se constituye de la recurrencia de signos idénticos en el mismo discurso o en discursos posteriores, y se combinan con una diversidad infinita de discursos de otras personas (p.3).

La definición formalista o estructuralista de ‘discurso’ dice que es una “unidad particular de lenguaje” que es más extensa que el enunciado. Esta aproximación se enfoca en la forma lingüística, especialmente en cómo el discurso está unido y es significativo (Richardson, 2007:22).

Ahora bien, la definición funcionalista se enfoca en estudiar el ‘lenguaje en uso’, el significado del discurso trasciende lo lingüístico, parte de que el lenguaje es una práctica social que está vinculada a un contexto. El análisis busca los discursos que subyacen; es decir, lo que la gente hace con el lenguaje y cómo ese lenguaje comunica (p.23).

Utilizando las definiciones anteriores, podemos afirmar que el discurso es un conjunto de fenómenos a través de los que se construye un significado que siempre es social.

El análisis del discurso tiene el propósito de “poner en evidencia e interpretar la relación entre las regularidades del lenguaje, las significaciones y finalidades expresadas a través del discurso” (Halliday, 1977:50).

Desde la lingüística el análisis del discurso busca patrones en la organización y en la estructura; los elementos que unen a los enunciados entre sí dándoles coherencia, narrativa, causalidad y motivación. El lenguaje refleja la realidad y la construye para que sea de cierta manera; por tanto, es indispensable averiguar qué es lo que el emisor hace mediante el discurso y como se liga con una realidad interpersonal más amplia, institucional y los

contextos culturales y materiales. La unión del análisis lingüístico y el análisis social dan la posibilidad de saber si el lenguaje que (re) produce la vida social, también reproduce las desigualdades (Richardson, 2007).

El análisis lingüístico de los cuerpos comunicativos estudia palabras (lexis), la construcción de los enunciados, presuposiciones, figuras retóricas y narrativa.

Las palabras usadas para referirse a personas, eventos o cosas son una elección del emisor; pueden ser adjetivos calificativos, categorías o referencias a otras situaciones, y se pueden utilizar como estrategias para propósitos psicológicos, sociales, políticos (Richardson, 2007), para auto presentarse positivamente o presentar negativamente al otro (Van Dijk, 1996).

Además, la construcción de los enunciados muestra la relación entre los participantes (transitividad), los roles que desarrollan en los hechos, y como esas acciones son representadas; el sujeto hace algo a alguien o a algo; esto se describe con nombres, adjetivos o pronombres, verbo (proceso) y las circunstancias mediante frases adverbiales y proposicionales.

El sujeto puede ser también tácito o la frase estar redactada en voz pasiva que nombre el actor o no.

Los procesos verbales pueden ser mentales como ‘hablar’, ‘pensar’; relacionales como ‘tener’, ‘vio’; o materiales como ‘asesinó’, ‘ocultó’.

Otro aspecto de la construcción de los enunciados es la ‘modalidad’ que se refiere a la actitud del emisor respecto a las personas o los hechos, como en los artículos de opinión; en estos casos se puede encontrar una relación entre el contenido y una función del discurso, que se descubren entre otras cosas con el uso de verbos modales como ‘puede’, ‘podría’, ‘debe’(modalidad de obligación); adverbios como ‘bueno’, ‘malo’, ‘indudablemente’ (modalidad de verdad) (Richardson, 2007).

Los enunciados pueden contener ‘estrategias de nominación y referencia’ que es la forma en que se nombra a los actores; así como ‘estrategias de predicación’ que consisten en atribuir cualidades o valores a los actores, a sus acciones y a sus circunstancias (Reisigl &

Woodak, 2001:47). Estas cualidades son asignadas por el emisor y sirven para conocer la actitud del emisor hacia las personas o hechos narrados (p. 54).

El uso de ciertas estructuras discursivas puede ser retórico y persuadir a otros de adoptar el mismo punto de vista que el emisor.

Estas estrategias son comparaciones explícitas, atributos, símiles, figuras retóricas, metáforas, alusiones implícitas, evocaciones y presuposiciones, e implicaciones.

Las comparaciones pueden ser de los actores con personajes conocidos y representativos de algo, por ejemplo en México La Malinche es representativa de la preferencia de lo extranjero sobre lo nacional, a personas que optan por productos extranjeros se les llama ‘malinchistas’. También se pueden comparar circunstancias, como el uso de la palabra ‘feminazi’ que evoca una comparación entre posturas feministas con los crímenes del nazismo en la segunda guerra mundial.

Entre las figuras retóricas que pueden estudiarse están:

- a) Las metáforas que dan forma al cómo se entienden las personas o los hechos, se percibe una cosa en términos de otra, como ejemplo ‘la ola de violencia’ que no es realmente una ola, sino que es comprendido como un incremento.
- b) Las hipérbolas que son una excesiva exageración de algo, pueden ser palabras o enunciados. Martini (2008) señala que el uso sistemático de la hipérbole es una técnica para generar conmoción y sensibilidad en el receptor. Como ejemplo las narraciones de detalles escabrosos de los delitos ‘torturada, violada y asesinada’.
- c) Las metonimias son la sustitución de un término con otro que está estrechamente relacionado, esta puede dejar a las víctimas o perpetradores en un segundo plano semántico, por ejemplo el enunciado ‘el feminicidio es un fenómeno que afecta la sociedad’.
- d) Los neologismos que es el uso de nuevas palabras o palabras antiguas con un nuevo significado, como ‘feminicidio’ en el sentido sociológico y en el sentido jurídico que es más nuevo que el primero.

e) Los juegos de palabras pueden ser el uso de una palabra con múltiples significados o el uso de una palabra con un sonido similar pero diferente significado, como el caso de la palabra ‘concubinato’ que en uso corriente hace alusión a una pareja de hecho, pero en sentido jurídico es una institución que otorga derechos y obligaciones, solo puede ser una unión entre un hombre y una mujer que no están casados entre ellos ni con otra persona, que tienen hijos de ambos, o que pueden comprobar con documentos plenos que han vivido juntos como un matrimonio por un tiempo determinado, y para que esta unión surta efectos legales debe ser reconocida por una autoridad competente, de no cumplirse con esas características el concubinato no existe (jurídicamente).

La siguiente característica a tomar en cuenta es el contenido narrativo, este es la secuencia en que se explican los eventos como ocurrieron en la historia real, pueden estar en orden cronológico o de importancia; la forma narrativa es como los hechos son narrados (Richardson, 2007).

Antes se explicó que lo que se dice es diferente a lo que se comunica, el contenido de un discurso es mayor al contenido de las proposiciones semánticas.

Para analizar el contenido narrativo, se toma en cuenta que en el cuerpo comunicativo existen enunciados explícitos, además se presupone que el receptor tiene cierto conocimiento del mundo que le permite entender la historia; ese conocimiento requerido son las presuposiciones que pueden extraerse del análisis, se refieren al estado de las cosas que son necesarias que preexistan para que la historia tenga sentido.

Por otra parte, en conjunción con el análisis sociológico e intertextual se pueden extraer otro tipo de proposiciones como las implicaciones y las implicaturas.

Las implicaciones son las proposiciones inferidas del texto que no sean presuposiciones, pueden ser del presente o del pasado y existen de dos clases: las normativas o valorativas que evalúan a los actores o las situaciones (debe hacer); y las constatativas de la verdad.

Las implicaturas se obtienen de un proceso de deducción extratextual, son proposiciones socialmente latentes por lo que se relaciona el contenido con el contexto social y político. Para deducirlas se utilizan proposiciones sociales latentes y se analiza si estas se ven

reforzadas con el fragmento del cuerpo comunicativo analizado, y al comparar estos datos se sugiere una relación de causalidad. También pueden ser normativas, valorativas, constataivas o de otras clases. Las implicaturas más relevantes son las que cambian la visión de la realidad aplicable a la interpretación del texto, y son menos relevantes mientras más esfuerzo se requiere para deducirlas (Escandell Vidal, 1996).

Para la extracción de implicaciones e implicaturas se requiere tener conocimiento de los factores extralingüísticos del emisor y receptor, y del uso ordinario de la lengua.

### **El Discurso Visual**

De la misma forma en que puede estudiarse las estructuras discursivas en cuerpos textuales también las estructuras visuales apuntan a interpretaciones de experiencias particulares y formas de interacción social. Los significados de las imágenes pertenecen a un contexto cultural más que a modos semióticos (Kress & Van Leeuwen, 2006:19).

Los contenidos implícitos que se expresan en el lenguaje mediante las estrategias de nominación y referencia, en el ámbito de la comunicación visual se expresan con la elección en los usos de colores y estructura de la composición, lo que afecta el significado; que se deduce enfocándose en un contexto específico en el que el creador produce el signo, expresar algo verbalmente, textualmente o visualmente ya hace una diferencia (p. 19).

Los signos visuales también tienen una forma y un significado que depende del uso y puede ser arbitrario. Estos signos pueden estar listos para utilizarse porque ya están reconocidos contractualmente en la sociedad, por lo que el emisor del signo lo escoge y lo usa tal como está; sin embargo si el emisor pretende crear un signo o asignar un significado diferente recurre a un proceso de relacionar un signo con una metáfora (Kress & Van Leeuwen, 2006:25), de forma que sea comprendido por el receptor al utilizar sus conocimientos previos.

“Describir una lengua es describir un conjunto específico de recursos semióticos disponibles para la acción comunicativa en un grupo social específico” (p.27, traducción propia), los signos visuales se relacionan con convenciones y se constriñen a los recursos semióticos socialmente impuestos en una compleja condensación de historia cultural, y

tomando en cuenta las contingencias actuales. Por tanto, se reforman constantemente y se resignifican, en este sentido, las imágenes tienen estructuras sociales y políticas que definen su dimensión comunicativa.

La comunicación visual siempre está codificada, aparenta transparencia solo porque ya conocemos el código al menos implícitamente, pero para leerlas se requiere tener los conocimientos del significado convencional. Las sociedades tienden a desarrollar maneras explícitas para interpretar los recursos semióticos con valores más altos, que son los que tienen un rol más importante en controlar el significado del signo en orden de funcionar y lograr un entendimiento común (p.49).

Al igual que las estructuras discursivas textuales, los significados de las imágenes tienen regularidades que pueden ser sujeto de descripción gramática formal y relativa que apunta la atención a las regularidades producidas culturalmente.

En los cuerpos comunicativos multimodales que usan imágenes y texto, ambos tienen una serie de significados independientes, pero el lenguaje impone autoritativamente un significado a la imagen (p. 43).

Ahora bien, para interpretar las imágenes se toma en cuenta las comunicaciones disponibles en la sociedad, y los usos y valoraciones. Los autores adaptan las metafunciones del lenguaje descritas por Halliday para analizar las comunicaciones visuales: 1) interpersonal es la relación entre el productor y el receptor; 2) ideacional son las representaciones de aspectos del mundo experimentado por los seres humanos; y 3) textual es la capacidad de formar textos, es decir, ordenar los signos con coherencia interna y externamente con el contexto.

En los recursos visuales las relaciones interpersonales representadas pueden ser estáticas o dinámicas, depende de si existe un personaje que juega el rol de actor, es decir tiene agencia en la acción representada, y esta se puede describir con verbos; en el mismo sentido si la persona representada juega un rol pasivo. En el caso de fotografías de asesinatos cuando se muestra solo el cuerpo sin vida de la persona víctima de la acción, sería una fotografía estática porque no se representa una acción, sino un estado de cosas, y la persona no realiza ninguna acción, por lo que no se le atribuye agencia. Pero esto también tiene una

interpretación y significado social y político en la construcción de la imagen de la víctima, porque se muestra como una persona con la que es posible empatizar o como el objeto del delito. El rol social que se le asigna a la mujer como persona que ‘hace algo’, ‘es’, o como ‘la víctima’ del delito, es político cuando esa representación se lleva a la arena pública.

“Las estructuras visuales no reproducen simplemente las estructuras de la ‘realidad’. Por el contrario, reproducen imágenes de realidad que está ligada con el interés social de las instituciones relacionadas con la producción, circulación y lectura de las imágenes. Estas son ideológicas. Las estructuras visuales nunca son meramente formales: tienen una dimensión semántica profundamente importante” (Kress & Van Leeuwen, 2006:47, traducción propia).

La función ideacional es la habilidad de los sistemas semióticos de representar objetos y sus relaciones en un mundo fuera de sistema de representaciones en un contexto cultural. En los actos semióticos existen 2 tipos de participantes, los interactivos que son los que hablan, escuchan, escriben, leen, producen las imágenes o las observan; y los participantes representados que son los sujetos personas, lugares o cosas.

En las imágenes dinámicas los participantes representados están conectados con un vector que consiste en algo que hacen o que se hacen el uno al otro, esto es al igual que en el texto un proceso narrativo. “El contraste de una ‘proposición’ narrativa visual es la presencia de un vector: estructuras narrativas siempre tienen un vector, las estructuras conceptuales nunca”, en este entendido “el ‘actor’ es el participante de quien parte el vector” (Kress & Van Leeuwen, 2006: 59, traducción propia).

La dimensión de la representación es un atributo en el que interviene el espectador porque son el objeto de los participantes. La oferta es el sentido de conexión con los espectadores como figuras de autoridad, y la oferta es el sentido de desconexión con el espectador, como si los participantes no supieran que los observan. Por ejemplo cuando el participante representado mira directamente al espectador se conecta más directamente en una manera más amigable como iguales (p. 120).

En esta dimensión se encuentran los modelos de realidad que se basan en el conocimiento presupuesto por los observadores y el sistema de valores del lenguaje. Las fotografías en

ocasiones tienen la presuposición de que no mienten, porque fueron tomadas de la realidad en un momento determinado. “La relación entre el significado y el significante de los signos motivados es en principio uno de transparencia”; sin embargo no es así, la ‘realidad’ mostrada depende del signo elegido “el rango de signos de los cuales se puede elegir – algunos de ellos con marcadores de modalidad especializados, otros parte de un rango general de significados expresados de verdad o falsedad, hechos y ficción, certeza y duda, credibilidad o desconfianza”. Los autores afirman que “una teoría semiótica social de la verdad no puede reclamar establecer la verdad absoluta o la falsedad de las representaciones” (Kress & Van Leeuwen, 2006: 154, traducción propia).

La modalidad es un término apropiado de la lingüística y se refiere al valor de la verdad o la credibilidad de las proposiciones (pretensiones de validez). En la interpretación de los cuerpos comunicativos visuales la modalidad es interpersonal más que ideacional, no expresa verdades absolutas o falsedades; sino que produce verdades compartidas y alinea a los espectadores algunas proposiciones y se distancia de otras, lo que crea un nosotros imaginario (p. 155). Los juicios de modalidad son sociales y dependen de lo que es considerado real en un grupo social para quien se dirige la representación (p. 156).

El participante que hace la observación es el que reacciona a la imagen, y la forma en que la perciba depende de cómo está compuesta, por ejemplo si “se permite que el observador imagine que está pensando la persona representada, se puede crear un fuerte sentimiento de empatía o identificación entre ambos” (Kress & Van Leeuwen, 2006: 68, traducción propia).

Los elementos que crean las circunstancias de la imagen son: el observador cuya mirada crea la vista, el fenómeno que es el participante pasivo a quien la vista está dirigida, la conversión que es el cambio de estado en el participante (en relación con el objetivo), y el proceso verbal que es la línea imaginaria o formada por un signo (vector) que conecta dos participantes que intercambian declaraciones.

Por tanto, la forma en que se posiciona a los participantes en la imagen es decisiva en la construcción de su representación, los autores proporcionan directrices para la interpretación de acuerdo a las líneas de correspondencia que se forman en la composición:

## Circunstancias

Transacción Unidireccional cuando existe un vector usualmente diagonal dibujado por un elemento menos importante o una flecha que conecta una persona con un objeto o acción a realizar.

Transacción bidireccional cuando existe una interacción, puede estar representada por una flecha de dos cabezas.

Acción sin interacción cuando no existe un vector dirigido hacia ninguno de los participantes.

Reacción a una transacción cuando la vista va hacia un vector que conecta dos participantes, o el observador y un fenómeno.

Reacción sin transacción cuando la vista emana de un participante pero no se dirige a ningún punto (Kress & Van Leeuwen, 2006:72).

## **Discursos Ideológicos**

### **Ideología**

La palabra ‘ideología’ fue creada por Destutt y de Tracy en 1804 para definir a la teoría de las ideas. Sin embargo, el vocablo ha cambiado su significación a través de los estudios social – filosóficos. Para Marx la ideología es un sistema de ideas y representaciones de un individuo o grupo social (Althusser, 1998), por lo que ya no se refiere a la ciencia de las ideas sino al contenido. Los seguidores del marxismo relacionan el concepto de ideología con el economicismo porque consideran que la contradicción de clase es una parte inherente de la explicación del concepto.

Aunado a lo anterior, se adhieren elementos como el poder político y la dominación; en este sentido, se denomina a la ideología “como un proceso de producción de significados, signos y valores en la vida cotidiana, un conjunto de ideas propias de una clases social, ideas (o ideas falsas) que contribuyen a legitimar un poder político dominante, pensamientos de identidad de un grupo social alternativo o dominante o conjunto de ideas por el que los agentes sociales dan sentido a su mundo” (Eagleton, 2005:19-20). De manera

que según estos presupuestos, la ideología es inherente a la clase social a la que pertenece el individuo y estaría de acuerdo a sus intereses.

Sin embargo, diversos autores notaron que la ideología del sujeto no es solo dependiente de un grupo al que pertenece; y se han escrito una multiplicidad de conceptos para el término que abarcan sentidos y características específicas. Para ordenar estos conceptos Antonio Ariño (1997) señala que los conceptos básicos desde los que se explica la ideología en las diversas corrientes teóricas son: “la necesidad de conocimiento fiable; la necesidad de legitimación de una dominación que no puede basarse ya en la fuerza descarnada ni en la apelación a la divinidad; la necesidad de movilización simbólica para la acción social y la comprensión de la pluralidad de universos simbólicos propia de las sociedades complejas” (p.201).

Además el autor hace un trabajo de categorización de las teorías de la ideología:

La Cognitiva crítica define a la ideología como una falsa creencia, es un prejuicio irracional que proviene del dogmatismo y se contrapone a la ciencia, el elemento clave es que tiene un carácter ilusorio que distorsiona la realidad; esta aproximación es restrictiva porque considera que “solo un tipo de creencias son ideológicas”. Es crítica porque tiene como pretensión depurar esas falsas creencias. En esta corriente se identifican autores como Engels, Popper, Lukács o Althusser.

La definición Política crítica propone que la ideología es un “sistema de ideas que legitiman la dominación”; es decir, tiene una dimensión práctica. Esta corriente se ubica en la teoría del poder y es crítica porque pretende emancipar a la clase dominada. Es restrictiva condicionalmente en tanto que defiende que “todos los sistemas de creencias pueden ser ideológicos”. Los autores que utilizan esta aproximación son Marxistas, la Escuela de Frankfurt, Bordieu, J. B. Thompson o Fairclough.

La corriente Política neutra señala que la ideología es un “sistema de ideas que legitima el poder”, siendo ideológicas “todas las creencias que legitiman el poder”, por lo que su extensión es universal. También se ubica dentro de la teoría del poder y es defendida por Lenin, Gramsci, Laclau y Análisis del Discurso.

Finalmente, la aproximación Semiótica neutra que es de la que se utiliza en el presente estudio; utiliza el concepto de ideología para describir “una visión del mundo o sistema de creencias”, se adapta al análisis de contenido y del discurso por su característica de ser inclusiva en el sentido de que considera que “todo sistema de creencias es ideología” y que “es necesaria e inevitable”, pues es la base de la construcción de la cultura. Defendida por Dupont, Abercrombie, Castoriadis, la Historia de las Mentalidades y también Análisis del Discurso (Ariño Villaroga, 1997:202).

Esta aproximación es el resultado de estudios posteriores al giro lingüístico y el giro hermenéutico, que toma en cuenta el elemento constructivista del lenguaje, así la ideología es producto de las interacciones lingüísticas de los sujetos. Van Dijk (1996:18) considerado en esta corriente define la ideología como “sistemas que sustentan las cogniciones sociopolíticas de los grupos”, porque influyen en la construcción del mundo individual y retroalimenta el saber de fondo.

S. Hall añade que la ideología son “aquellas imágenes, conceptos y premisas que proporcionan los marcos mediante los cuales representamos, interpretamos, comprendemos y producimos sentido de ciertos aspectos de la existencia social” (en Larrain, 1994: 73-74).

Por su parte, Shoemaker y Reese (1996:213) dan más elementos para comprender la función de la ideología: a) gobierna la forma en que percibimos el mundo y a nosotros mismos b) controla lo que vemos como ‘natural’ u ‘obvio’ c) es un conjunto integrado de marcos de referencia a través de los cuales cada uno ve el mundo y todos ajustamos nuestras acciones.

Por lo tanto, utilizando las características descritas por los autores de la aproximación semiótica neutra construimos el concepto:

La ideología es el sistema de creencias que sustentan cogniciones sociopolíticas de grupos, consiste en imágenes, conceptos y premisas que controlan los marcos de referencia, mediante los cuales representamos, interpretamos, comprendemos y producimos sentido del mundo, y de nosotros mismos.

Funciona en dos sentidos: de arriba hacia abajo se (re) produce en los discursos de los actores sociales (líderes políticos, medios de comunicación, sistema jurídico) lo que sirve al individuo para orientar su pensamiento y acción; y de abajo hacia arriba se forma por necesidades, motivaciones, rasgos de personalidad, y conocimientos previos en el plano individual (Jost, Federico & Napier, 2009).

### **Hegemonía**

Aunque nuestro concepto de ideología tiende a la neutralidad, una vez que se estudia el contenido y se conjunta con el contexto socio político, podemos extraer que existen ideologías más extendidas que otras, y que en relación al poder, hay ideologías más dominantes que otras.

El concepto Hegemonía es usado por primera vez por Gramsci en 1926 en Notas sobre Cuestión Meridional, para referirse a la hegemonía del proletariado y señala que es posible que se convierta en la clase dominante y dirigente, pero necesita crear un sistema de alianzas de clase con el que sea posible lograr un consenso en contra del capitalismo y el Estado Burgués.

Para describir como se produce la Hegemonía, el autor describe una relación de fuerzas sociales (grupos) relacionadas con los materiales de producción, una relación de fuerzas políticas que se refiere al grado de conciencia y organización entre diferentes grupos sociales, y una relación de fuerzas militares. La relación que nos interesa explicar es la conciencia política; una vez que el individuo ha tomado conciencia de su posición e intereses económicos en el ámbito colectivo, se produce una la lucha ideológica, que culmina con el establecimiento de un grupo dominante y grupos subordinados. Es decir, se llama hegemonía al momento en que los intereses corporativos de los grupos económicos se convierten en los intereses de otros grupos.

Una clase es hegemónica cuando ha podido articular a sus intereses los de otros grupos sociales, a través de la lucha ideológica. Es decir, que los intereses del grupo dominante prevalecen sobre los grupos subordinados hasta cierto punto, “una clase es dominante en dos sentidos, es decir, es dominante y dirigente. Dirige a las clases aliadas y domina a las clases opuestas” (Gramsci citado por Mouffe, 2011:186).

Para Gramsci “Hegemonizar implica dentro de su laboratorio mental, dirigir aliados mediante el consenso y el establecimiento con ellos de todo tipo de alianzas, compromisos, transacciones, acuerdos y ejercer la coerción sobre las clases enemigas” (Kohan, 2008:51).

El grupo dominante ejerce coerción con el uso de sistemas a su disposición como el jurídico y el económico; pero al mismo tiempo procura dar una dirección intelectual y moral sobre las clases subordinadas, a través de la transmisión de ideología, se logra un consenso que funciona como una voluntad colectiva que dirige los macro discursos y las acciones colectivas e individuales.

La hegemonía es el “proceso por el cual la clase dominante persuade a las otras clases a aceptar su mandato y subordinarse, sin la necesidad de la aplicación de la fuerza (...), el liderazgo de la clase dominante y sus instituciones y valores (...) aparentan estar respaldadas por un acuerdo (general); (...) (se transmite como) la manera natural de las cosas (...). La relación (se vuelve) legítima cuando los individuos en general aceptan las instituciones, procedimientos de la autoridad y sus decisiones, aún si estas no les gustan” (Richardson, 2000:35).

### **Abuso de Poder**

La relación que tiene el grupo dominante con los subordinados es una de poder social en el sentido de control, que se ejerce físicamente en el cuerpo con el uso de la fuerza militar, policial o el poder de los hombres sobre las mujeres en casos de violencia sexista (Van Dijk, 2004), pero también mediante mecanismos de control ideológico “El poder es una relación en la cual unos guían y conducen las acciones de los otros, es decir, que el poder no solo reprime, sino también induce” (García, 2005:37).

Van Dijk (2004) señala que:

El poder está basado en recursos sociales escasos como dinero, tierras, casas, un buen salario y otros recursos materiales; o en 'conocimiento, fama, cultura y recursos simbólicos similares. Uno de estos recursos es el *acceso preferencial* al discurso público. De esta forma, presidentes, periodistas, docentes y otras `élites

simbólicas' tienen más acceso a más discursos públicos que las amas de casa y los trabajadores de fábricas (p. 9).

Los grupos con poder dominan sobre los demás individuos de forma física e ideológica, para esto se utiliza tecnologías disciplinarias que buscan obtener la obediencia; el estudio de la dominación consiste en destacar lo aparentemente repetitivo, los patrones sociales que están a la vista y se vuelven imperceptibles porque radican en la 'normalidad'. En este sentido, el abuso del poder significa que la ideología defendida con los mecanismos destinados a lograr y mantener la obediencia, es contraria a los intereses de los subordinados.

Los dispositivos disciplinarios en los micro espacios de la vida cotidiana son “esos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de ‘docilidad – utilidad’ (Foucault, 1997:141) y tienen como objetivo principal el aumento de dominio.

Según Foucault (1997), la disciplina fabrica cuatro características de la individualidad en la organización social: la celular, la orgánica, la genética y la combinatoria.

La Celular se refiere a la distribución espacial, las tecnologías disciplinarias distribuyen a los individuos en el espacio, “la disciplina, arte del rango y técnica para la transformación de las combinaciones, individualiza los cuerpos por una localización que nos implanta, pero los distribuye y los hace circular en un sistema de relaciones” (p. 149).

De manera que crea una correspondencia entre el individuo y el lugar físico donde debe estar o que le corresponde, y que en caso de no coincidir se haría acreedor a una coerción y/o castigo.

La característica Orgánica se enfoca a determinar el cifrado de las actividades que corresponden a cada cual, se basa en su rol social o otras características como el género o la edad. Las instituciones sociales que realizan una función disciplinaria (como el sistema jurídico) no son solo las creadas para inducir al individuo a realizar las actividades que le corresponden, sino que subsiste un poder político, económico, jurídico y epistemológico

que supera la finalidad para la que fueron creadas, y ciñe a los sujetos a su control, vigilancia y encauzamiento (Foucault, 1992:132).

La característica Genética funciona como la distribución espacial pero se refiere a la organización del tiempo, y también posiciona al individuo en un lugar determinado en un tiempo o momento determinado.

La distribución tiene que ver con la formación de grupos o categorías de individuos que pertenecen a un lugar en un tiempo, “se utiliza la individualización como técnica para integrar a los sujetos a un todo globalizante” (García, 2005:37).

Las características anteriores son una forma de explicar que existan categorías de ‘mujer’, en el sentido de jugar un rol social; las mujeres podrían estar relacionadas con lugares como la casa, la cocina, la escuela; con actividades como ser madre, esposa, maestra, niñera, enfermera; y en temporalidad con estar en casa por la noche (Lagarde y de los Rios, 2004).

La cuarta característica en la Combinatoria por la composición de las fuerzas, es necesaria para obtener un aparato de mando eficaz (Foucault, 1997:168), su función es la vigilancia microscópica de las acciones de los subordinados con el objeto de redirigirla en casos en que se desvíe de la deseada, “el maestro que impone la disciplina y aquel que está sometido, la relación es de señalización, no se trata de comprender el orden sino de percibir la señal, de reaccionar al punto, de acuerdo con un símbolo establecido” (p. 170). En las instituciones disciplinarias se despliega un entramado de señales, reglas y símbolos, gestos, miradas, etc., encaminados a lograr el control del comportamiento y las acciones de los individuos sobre los que se ejercen las técnicas de encauzamiento y vigilancia.

“El ejercicio de la disciplina supone un dispositivo que coaccione por el juego de la mirada; un aparato en que las técnicas que permiten ver inducen efectos de poder y donde, de rechazo, los medios de coerción hacen claramente visibles aquellos sobre quienes se aplican” (p. 175). La señalización del individuo que incurre en faltas a la disciplina del poder tiene por objeto que se le aplique una medida disciplinaria coercitiva, pero también la misma señalización es una sanción social de rechazo y culpabilización a la persona.

Las medidas coercitivas físicamente son las contempladas en el sistema jurídico, el grupo de poder utiliza el monopolio de la violencia legítima para imponer las líneas de comportamiento deseado; es decir que el sistema disciplinario se “beneficia de cierto privilegio de justicia, con las propias leyes, sus delitos especificados, sus formas particulares de sanción, sus instancias de juicio” (Foucault, 1997:183). El contenido y los procedimientos de la norma jurídica son alcanzados por la ideología de los poderes fácticos (Lasalle, 1999).

Sin embargo, no siempre se obtiene obediencia automática y sin crítica, la resistencia es una de las múltiples líneas formadas por las relaciones de dominación, y es coextensiva. “Los puntos de resistencia están presentes en todas partes dentro de la red del poder (...) Pero hay varias resistencias que constituyen excepciones, casos especiales: posibles, necesarias, improbables, espontaneas, salvajes, solitarias, concertadas, rastreras, violentas, irreconciliables, rápidas para la transacción, interesadas o sacrificales; por definición, no pueden existir sino en el campo estratégico de las relaciones de poder (Foucault, 1983:177).

Ahora bien, tanto la ideología hegemónica como las resistencias pretenden influir en la mente de otras personas, y no solo eso sino controlar e incidir en acciones futuras.

En ese caso no necesitamos forzar a las personas para que hagan algo sino que ellas hacen lo que queremos en su libre albedrío o bien porque no tienen alternativas. De esta forma es que podríamos manipular, informar mal, educar mal, etc. a otras personas de acuerdo con nuestro interés y en contra de sus **más** altos intereses (Van Dijk, 2004:9)

### **Discursos Ideológicos**

Los discursos ideológicos pueden servir para sustentar las relaciones de poder o para cuestionarlas; pero “las relaciones entre sociedad e interacción y por tanto entre sociedad y discurso son necesariamente indirectas, y están mediadas por representaciones mentales compartidas de los actores sociales en tanto miembros de grupos” (Van Dijk, 1996:18).

Si relacionamos las estructuras del discurso con las estructuras sociales, se pueden extraer patrones que apuntan a ideologías determinadas, sirven para organizar y orientar las

actitudes de los grupos hacia temas relevantes. La ideología actúa de forma indirecta en el discurso, el emisor realiza una cognición personal acerca del tema en cuestión, y la plasma en el discurso consciente o inconscientemente; a la vez, el receptor también realiza una cognición que le permite interpretar las ideas en el discurso.

El propósito del análisis del discurso socio- político es descubrir las ideologías subyacentes y articular sistemáticamente las estructuras del discurso con las estructuras de la ideología; estos sistemas de cogniciones son relevantes porque operan en una doble función, por un lado ‘ejecutan’ las ideologías subyacentes, y por otro, “pueden funcionar como medios de persuasión más o menos poderosos, esto es, como medios estratégicos para influir” (Van Dijk, 1996:27) en la percepción de las personas o los hechos narrados.

Las representaciones mentales de los grupos conllevan conceptos evaluativos, con la selección léxica o limitaciones de contexto se construyen atributos y estructuras complejas que favorecen o descalifican.

Los discursos ideológicos están orientados a:

Descripciones autoidentitarias que son generalmente positivas porque se refiere al ‘nosotros’, también se puede referir a otro tipo de grupos como aquellos con identidad amenazada o marginada como mujeres, minorías o migrantes.

Descripciones de actividad de los grupos y sus papeles sociales, sus tareas y lo que se espera de ellos; aunque hay diferentes tipos de grupos hay algunos que se definen por lo que hacen.

Descripciones de propósitos, que son generalmente positivas.

Descripciones de normas y valores que el grupo considera bueno o malo, correcto o incorrecto, y que se trata de respetar y alcanzar, por ejemplo la igualdad y la justicia.

Descripciones de posición y de relación con otros grupos; existen grupos que definen su identidad en cuanto a la posición con otros grupos, en cuyo caso se pone énfasis en el conflicto y la polarización, así como en la presentación negativa del otro.

Descripción de los recursos a su alcance y de los que carecen (Van Dijk, 1996:30).

Al realizar todas estas descripciones se utilizan estructuras y estrategias discursivas, para enfatizar o desenfatar o incluso ignorar aspectos de la cuestión o de los actores sociales, esto puede ser debido a que algunas cosas parecen más importantes que otras y algunas parecen irrelevantes al emisor. Sin embargo, las construcciones resultantes transmiten un discurso subyacente. El autor citado nos dice que algunas estructuras importantes a estudiar, además de las descritas anteriormente son:

Móvil de compasión en el que se aparenta simpatía o afinidad con las víctimas de los otros y que resalta su brutalidad.

Móvil de altruismo aparente en el que se sugiere que los otros deben actuar por su propio bien, pero el articulista tiene un interés propio.

Móvil de honestidad aparente en el que se niegan los posibles juicios negativos y se combina con una presentación 'francamente' positiva, sin embargo no se basa en una honestidad real.

La comparación negativa con una figura conocida como 'mala'.

La generalización de los hechos, actores y objetos.

La concretización de los actos negativos que se describen en detalle y en términos concretos visualizables.

Advertencia a modo de amenazas posibles en una representación persuasiva.

Énfasis en la violación de las normas y los valores preciados para 'nuestro' grupo.

El análisis de la selección léxica, las limitaciones de contexto, las descripciones de los grupos y los móviles nos dan datos para conocer si existen ideologías subyacentes en el discurso que puedan favorecer o afectar a determinados grupos.

Los grupos se definen a partir del análisis sociológico, como se explicó en el capítulo primero; en el presente trabajo se toma en cuenta que en la sociedad existen desigualdades de género, que se reproducen en los discursos de poder y las resistencias para definir a los

grupos y actores del conflicto (Lazar, 2007). Por lo que, estos discursos deben ser analizados en concordancia con la situación social.

### **El Discurso Jurídico**

Definimos al Derecho como un subsistema del sistema social según el paradigma de la Teoría General de Sistemas (Luhman, 2003), que describe las formas en que este sistema produce sus comunicaciones y como se comunica con los otros subsistemas.

Las características de este subsistema es 1) que es autopoietico, es decir, que reproduce constantemente su propio contenido y que crea nuevas estructuras a partir de las que ya existen (autorreferencia); y 2) que se clausura al operar, significa que si bien tiene comunicaciones con otros subsistemas como el político, para realizar sus operaciones debe buscar dentro de su propia historia un referente para resolver una contingencia y seguir operando, al respecto Luhman: “Las comunicaciones jurídicas tienen, siempre, como operaciones del sistema de derecho una doble función: ser factores de producción y ser conservadores de las estructuras” (2003: 32).

Aunque las palabras usadas para comunicar dentro del sistema pueden ser las mismas que las utilizadas en otra circunstancia social, la comunicación en el sistema del Derecho tiene sus propias reglas para operar que están contenidas dentro del mismo sistema. La forma en que se autorrefiere está previamente definida, así como preestablecida la manera en que podría modificarse. Es decir, para crear una norma nueva, existe una ley que señala el proceso de creación de la norma, a su vez esta ley es producto de una ley anterior o se basa en una superior como la Constitución de un Estado. A su vez, las Constituciones emanan de un poder Constituyente que tiene una reglamentación para sus actos y así sucesivamente, es por eso que se ha definido con la tautología “El Derecho es lo que el Derecho dice que es Derecho” (Kelsen en Gutiérrez Aldrete, 2018).

Lo mismo sucede con la interpretación de las normas, los operadores jurídicos si bien tienen cierto margen para la subjetividad, deben fundamentar sus decisiones en otras normas, precedentes o criterios de interpretación previamente establecidos por el sistema.

No quiere decir que no exista interacción con otros sistemas, de hecho tiene una estrecha relación con el sistema político y con la sociedad civil, receptora de las consecuencias del poder coactivo del derecho. En este sentido, la idea de “Estado de Derecho” como comunidad respetuosa de la ley; da una idea falsa de que el Estado y Derecho son un mismo sistema, como si la política estuviera completamente reglamentada por el derecho y el derecho totalmente creado por los actores políticos en función de intereses netamente políticos.

Sin embargo, no es esto lo que pretende; sino que, los actores políticos representen los intereses de un grupo en la discusión política de iniciativas de ley, con argumentaciones racionales con las que sea posible llegar a un consenso o una negociación con los demás actores. Las conclusiones son las que se plasman objetivamente en la norma jurídica que se transforma en válida cuando ha superado los pasos del proceso legislativo.

En teoría, los individuos ceden un cierto poder a los gobernantes y sus representantes para que comuniquen sus intereses en el sistema (Hobbes, 1983), así la ley que se declare válida proviene de esa voluntad de la sociedad; por lo que los sujetos tendrían que obedecer la norma que representa no solo un bien para la sociedad, sino la materialización de sus propios intereses, lo que otorga a la norma una cualidad de valor, como por ejemplo la Justicia.

Para aquellos que no vean representados sus intereses y no tengan propensión a cumplirla voluntariamente; la norma conlleva una sanción que funciona de escarmiento y miedo al castigo (Kelsen, 1988). Ya sea que la norma genere propensión al cumplimiento o se castigue al que la ha violentado, el sistema intenta revestir las consecuencias con la idea de que se ha hecho Justicia.

Sin embargo, en la teoría del Derecho Positivo (que estudia las normas en un tiempo y lugar determinados) la Justicia equivale a lo legal, lo que no quiere decir que la norma sea en sí justa desde un punto de vista deontológico y puede no llenar las expectativas sociales.

El legislador no puede ser completamente objetivo porque es un ser humano con ideología propia y puede también tener ciertos intereses individuales o de grupo, lo que forma una

tensión de validez de la ley, porque las ideologías e intereses pueden ser individuales pero en este proceso se hacen obligatorios para toda la sociedad. Los ciudadanos u otros sistemas (económico, educativo, etc.) que no vean sus intereses representados y requieran participar en las comunicaciones del sistema jurídico, deben hacerlo por la vía jurídicamente establecida, “lo que garantiza igualdad de oportunidad” (Habermas, 1987).

Pero, para que este consenso o negociación exista es necesario que las organizaciones o los individuos que están inmersos en el proceso conozcan y manejen los mismos juegos del lenguaje, lo que muchas veces no ocurre en la realidad. Si bien es cierto que, la última etapa del proceso de creación de la norma es la publicidad y esta es un requisito para su validez y que uno de los principios generales del Derecho es “La ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento”, el lenguaje del Derecho es sumamente técnico, heredero de las artes oscuras y la alquimia ha mantenido la oscuridad en sus comunicaciones que son reservadas para los iniciados. Por lo que el intérprete de estas comunicaciones puede adquirir también un poder político: si la colectividad lo acepta se convierte en un poder fáctico legitimado (Gutiérrez Aldrete, 2018).

Estos interpretes pueden ser abogados, negociadores, ONGs, líderes sindicales, líderes de movilizaciones sociales, activistas, académicos, y otros que se versen en el conocimiento de la legislación y su interpretación para ser aplicada a casos concretos. De esta forma, llevan información del sistema jurídico a la sociedad y de la realidad social al sistema jurídico. Si bien, uno de los requisitos del proceso legislativo es la publicación (*Vocatio Legis*), las leyes solo se publican en los Boletines Oficiales creados para este efecto, que no tienen impacto en la sociedad. No es hasta el momento en que las personas tienen la necesidad de hacer uso de estas normas que se dan cuenta que no es lo que se imaginaban, y que no cumplen con sus expectativas.

La realidad social debe ser un elemento primordial en la creación e interpretación del derecho, pero pareciera que a veces los representantes legislativos y los operadores jurídicos no tienen la misma relación con lo que sucede en la sociedad en un momento político; lo que hace necesaria la participación ciudadana en esa discusión, por lo que debe

proporcionarse las herramientas necesarias para garantizar el acceso a la información del sistema jurídico de una forma que sea accesible para cualquier persona.

El Derecho es el ejemplo más puro de un sistema creado única y exclusivamente de lenguaje. Nunca fue un objeto de la experiencia. Nadie se encontró una ley de comportamiento en la naturaleza, las divinas ni las morales. Los derechos que tenemos en la actualidad no son comparables con los que se tenían hace doscientos o dos mil años, solo se percibe como un castigo cuando se ha desobedecido la norma, pero por lo demás está completamente conformado de palabras, hechizos y solemnidades.

Las normas están basadas en principios morales que pasan por un filtro de universalización en la sociedad globalizada. Las convenciones y tratados que firman los países -donde se comprometen a asegurar el cumplimiento de estas normas en sus territorios, y por tanto a adecuar su legislación local- son las que provocan que cada día las legislaciones de los diferentes Estados sean más parecidas y sus expectativas, equivalentes. Pero la Justicia depende de los valores de cada sociedad, de sus costumbres y su cultura. Se encuentra en el imaginario donde la virtud es absoluta y perfecta, aunque subjetiva (Gutiérrez Aldrete, 2018).

Sin embargo, algunas normas como las orientadas a la protección de grupos vulnerables (las mujeres, inmigrantes, etnias, niñas y niños) son producto de la racionalización, tematización y discusión de individuos versados sobre estos temas; organizaciones sociales como ONU Mujeres han sido protagonistas de los tratados internacionales que protegen derechos humanos desde una perspectiva de la existencia de la desigualdad social.

Por lo tanto, esa normatividad no es necesariamente la representación de la voluntad social y puede ir en contra de los usos y costumbres que son considerados como una de las fuentes más importantes del Derecho, pero que también son la razón de la existencia de la desigualdad.

Esto también produce una tensión entre facticidad y validez porque si bien las leyes como la Convención Do Pará que protegen los derechos humanos de las mujeres son válidas en México, los individuos y los que operan en el sistema jurídico pueden tener una ideología

que rechace los principios y valores que las leyes intentan instituir; lo que provoca la ineficacia de la norma. En primer lugar porque se ha fallado en tematizar con argumentos racionales ante la sociedad que debe cumplir la ley obligatoria, y producir la obediencia concientizada. Y en segundo lugar porque la ideología sostenida en los discursos y en la práctica por las mismas estructuras de poder (como la política, el derecho, y los medios de comunicación) continúan perpetuando la discriminación y el abuso del poder.

### 3. Los Medios de Comunicación y el Discurso Público

Los medios de comunicación son todas las instituciones sociales que usan tecnologías de copia para diseminar comunicaciones. Los impresos como libros, revistas y periódicos, toda clase de fotografías o los que utilizan procedimientos electrónicos de reproducción, además toda clase de emisiones públicas. Los medios son un sistema operacionalmente cerrado (al igual que el Derecho) cuyas operaciones comunicativas son posibles por las tecnologías de difusión que construyen información (Luhmann, 2000:2-4).

Las actividades de los medios se pueden definir como una secuencia de operaciones de observación; “la comunicación ocurre cuando alguien mira, escucha, lee, y entiende la extensión de los mensajes y puede seguir una comunicación adicional” (p. 4, traducción propia). Los mensajes emitidos son recibidos por los observadores, por lo que para conocer su naturaleza se debe estudiar su observación, de esta forma, el investigador se convierte en un observador de segundo orden.

El autor nos dice que hay dos aproximaciones para comprender el contenido de la información que los medios diseminan, la primera se basa en una observación directa del contenido y asumir que se trata de los hechos de la realidad; la segunda que es la que Luhmann afirma, se basa en las operaciones cognitivas, al respecto dice “cada declaración acerca de la realidad está atada a un sistema de referencias, las cuales no pueden ser generalizadas más allá” (p.6, traducción propia).

Lo anterior sugiere que los medios deben ser entendidos como un sistema en el que la realidad consiste en sus propias operaciones, y no refleja necesariamente ‘la verdad’. El contexto socio- político afectaría necesariamente al sistema de medios de comunicación; en una sociedad capitalista los medios funcionan como entretenimiento, altavoz de los poderosos y privilegiados, y como mercancía producida por un negocio (Richardson, 2000).

En este sentido, los medios deben producir (dinero, mercado, espectadores), pero al mismo tiempo mantener cierta credibilidad que permita continuar siendo una fuente elegida por la audiencia. Esta tensión es especialmente importante en el periodismo cuya función más

importante es “habilitar a los ciudadanos a entender mejor sus vidas y su posición en el mundo” (p. 7, traducción propia).

Sin embargo, la diversidad de medios permite a los individuos elegir aquel que se ajuste a su visión del mundo (a su saber de fondo, o su ideología), y toque los temas de su interés en una perspectiva que haga posible recibir y entender el mensaje.

Por tanto, el éxito de los medios en la sociedad se basa en elegir esos temas y esas perspectivas asegurándose que sean aceptados, independientemente de que la respuesta a la información sea positiva o negativa (Luhman, 2000:12).

De la misma forma en que el uso del lenguaje produce representaciones de identidad, la gente elige un diario o una revista escrita en una forma particular, lo que permite a las personas proyectarse a ellos mismos como un cierto tipo de personas, (re) creando expectativas del mundo. Los productores de los textos tienen un poder con el uso del lenguaje porque dan una información pero también pistas de cómo interpretarla (Richardson, 2000).

El uso del lenguaje siempre es activo, no es claro, neutral y factual; sino que tiene un uso político, es un instrumento o un medio de poder que puede ser usado para sedimentar desigualdades y legitimar relaciones sociales de dominación (Richardson, 2000:13-14).

Lo medios como institución y como negocio pueden depender de la publicidad para su sobrevivencia, lo que compromete los valores del periodismo como lo es decir la verdad; en la actualidad las empresas no solo se sirven de los medios para emitir publicidad, sino que la audiencia se manufactura para venderse como una mercancía, esto quiere decir que los consumidores de medios pasan a ser un producto que también se vende. Para evitar la completa manipulación del poder económico, los periodistas desarrollan códigos de ética con el objeto de circular información confiable, estas prácticas también sirven para mantener la credibilidad de la audiencia (Richardson, 2000).

## La Prensa

La importancia del periodismo radica en que tiene efectos en la sociedad, estudios han demostrado que tiene el poder de dar forma a la agenda y al discurso público, pueden reforzar creencias y dar forma a la opinión pública, al menos en los temas de los que se debe tener opinión al respecto (Baumgartner & Jones 1993; Edwards & Wood, 1999; Iyengar, Peters & Kinder, 1982; McCombs & Shaw, 1972); por eso, el lenguaje elegido en las noticias emitidas por los medios necesita ser tomado muy seriamente (Richardson, 2000:13).

La prensa es uno de los medios que depende en gran medida de su credibilidad, para lo que deben al menos aparentar objetividad; sin embargo, no pueden ser independientes del contexto social. Richardson (2000) dice que el discurso periodístico tiene a ser formado por los elementos en la sociedad que son suficientemente poderosos y organizados para generar material digno de ser informado. Los periodistas buscan fuentes con autoridad y legitimidad en orden de informar objetivamente y reforzar con evidencias la historia.

Los temas dignos de ser informados y las fuentes con legitimidad son categorías subjetivas que dependen de las preferencias de la audiencia esperada, o más bien, de lo que los editores y periodistas imaginan que son las preferencias, pero podrían equivocarse.

Las prácticas o procedimientos para promover una imagen de objetividad son: el uso de las fuentes en la verbalización, mostrar evidencia, el uso de citas, y eliminar la voz del periodista para evitar aparentar una perspectiva personal.

En cuanto al estilo lingüístico de la relación entre el periodista y la audiencia puede ser de simpatía o distancia, familiaridad o formalidad, como iguales o en un rol pedagógico (p. 78). Esto definiría si se dirige el discurso a sugerir que se cambien cosas o permanezcan en cierto estado.

Los periodistas y editores utilizan estas técnicas que transmiten ideologías, compuestas de matrices de creencias, actitudes y prácticas que constituyen maneras de ver el mundo y maneras de actuar en el mundo (p. 116); pueden ser plasmadas consciente o inconscientemente, y se identifican con:

Sensacionalismo en el que se adopta un lenguaje más retórico para representar el problema.

Sentimentalismo que es la tendencia a representar la cuestión desde una perspectiva emocional.

Enfatizar los síntomas y no las causas.

Dominación del discurso gubernamental.

Justificar, difuminar y naturalizar las contradicciones y explotación de las sociedades capitalistas.

Ignorar injusticias sociales porque no son dignas de ser informadas basados en que no es algo nuevo.

Faltas de contexto.

Representación positiva o negativa de los sujetos.

Construcción de alteridad de un grupo y las razones.

Existen personas que se benefician con la difusión de la información.

### **Atención Mediática: El Modelo de las Arenas Públicas**

El modelo de las arenas públicas está basado en la tesis de que la atención mediática es un recurso escaso y codiciado en sociedades contemporáneas. Los medios emiten más o menos la misma cantidad de información en cada emisión; por lo que el número de páginas o minutos de la emisión es casi siempre el mismo, al igual que la cantidad de temas cubiertos. Los eventos ocurridos entre emisiones pueden ser muchos o pocos; por lo que los periodistas y editores deben decidir cuales temas son más dignos de ser informados y cuales actores son más importantes para ser mencionados y citados.

Este modelo propone que los temas (hechos ocurridos) se convierten en problemas en un proceso de definición colectiva que determina el curso de su destino (Blumer, 1971). Es

decir, que un hecho que no se conoce no se convierte en un problema público, y al contrario un tema que atraiga atención mediática también atrae la atención pública.

Los elementos del modelo son:

1. El proceso de competencia entre lo que se denominan problemas sociales
2. Las arenas institucionales o ‘ambientes’ donde los problemas compiten por atención (mediática, jurídica, política)
3. Los recursos finitos de los medios como la extensión de las historias (número de palabras, páginas), recursos económicos, humanos, geográficos, limita el número de problemas que pueden obtener atención al mismo tiempo
4. Los principios de selección institucional, políticos y factores culturales que influyen la posibilidad de que el problema se mantenga en la atención
5. Patrones de interacción entre las diferentes arenas
6. Redes y canales de comunicación que cruzan las diferentes arenas

Las cuestiones son etiquetadas como problema en las arenas del discurso y acción públicos; esto quiere decir que los problemas son proyecciones de sentimientos públicos más que simples espejos de condiciones objetivas de la sociedad (Hilgartner & Bosk, 1988:53). Por tanto, lo que define a un problema es la condición de aparentar legitimidad, gravedad y urgencia sobre otros temas.

En este sentido, debido a que la atención mediática es un recurso limitado, los problemas sociales deben competir por visibilidad, y los actores deben competir por la posibilidad de diseminar su interpretación del problema. El tamaño, el alcance y el tiempo que el problema permanece en la atención en las arenas, mide el éxito de los actores (Hilgartner & Bosk, 1988) y la gravedad percibida del problema.

La cantidad de atención mediática es independiente a la gravedad o importancia ‘real’ del problema, los periodistas y editores como guardianes de la puerta hacia el discurso público definen que es importante informar y que no lo es (Shoemaker & Reese, 1996); y responde a otros valores como: la magnitud del evento, proximidad social, existencia de conflicto, personificación y drama (Galtung & Ruge, 1965).

Además influye la relación con otras arenas públicas, los asuntos que son discutidos simultáneamente por políticos y legisladores tienen más posibilidades de tener cobertura. Por ejemplo, cuando al mismo tiempo se discute una iniciativa de ley en el congreso, cuando existen procesos legales pendientes de resolverse, o cuando se discute la aplicación de una política pública se puede obtener mayor atención mediática (Oliver & Maney, 2000:70).

Pero, no solo depende de los valores periodísticos generales. Estudios en selección parcial de temas han encontrado que el tipo de cuestión importa (Downs, 1972; McCarthy, McPhail & Smith, 1996), los periodistas y editores eligen los temas que consideran relevantes para la sociedad, lo que puede responder a sus ideas sobre lo que es importante para la audiencia o a apreciaciones sociales personales.

Los temas que reúnen mayor número de las características mencionadas tienden a recibir mayor atención mediática, los periodistas y editores eligen también una perspectiva para presentar la historia al público que puede poner de relevancia una o más de esas características.

En los casos en que se utiliza una perspectiva emocional para informar una problemática, se mezclan la descripción de los 'hechos' con historias vívidas y emocionales de actores o víctimas en tonos urgentes (Hilgartner & Bosk, 1988), que agregan dramatismo a la historia y que hacen el problema más llamativo para ser informado. Para permanecer importante en la agenda pública el problema debe mantener su dramatismo; los símbolos usados en las noticias y los eventos deben renovar el drama continuamente para que el interés de la audiencia no disminuya (p. 70).

Lo mismo ocurre con los problemas que se discuten en otras arenas públicas, deben mantener el interés también en las demás arenas como la política y la jurídica (por ejemplo con recursos judiciales en proceso) para seguir llamando la atención de los medios por más tiempo.

La perspectiva con la que se abordan las noticias depende de la elección del periodista o editor, y de los valores de los temas dignos de informar que se cree que son relevantes para

la audiencia; pero también pueden ser influidos por los actores utilizados como fuentes. Aunque haya varios actores en el conflicto con distintos puntos de vista, algunos pueden ser mencionados en la historia como referencia, descritos por alguien más, o como fuentes, lo que les da la oportunidad de explicar su punto de vista y su interpretación del conflicto (Ferree, Gamson, Gerhards & Rucht, 2002).

La atención que se da a los actores se llama prominencia y se refiere al volumen de cobertura. El número de artículos que mencionan a cada actor, pero también es relevante si es el sujeto central o una referencia (Wonnemberg & Jacobs, 2017); en el caso de personas y organizaciones el rol en la historia como actor principal o secundario (Andrews & Caren, 2010; Ferree et al., 2002) nos dice que lugar y la importancia que el periodista le confiere.

Otros indicadores de prominencia son: el lugar en que se posiciona al actor dentro del artículo (titular, lead, primer párrafo, último), la inclusión de sus fotografías o gráficos que los representen o sus discursos, y la cantidad de veces que el actor es mencionado en el artículo (Koopmans & Olzak 2004; Shoemaker, 1984). Aunque la atención también puede atraer una luz negativa a los actores del problema, sobre todo cuando no se citan como fuente y solo se narran sus actos por otros actores; sin embargo la visibilidad es entendida como mayormente ventajosa para los actores de la resistencia (Vliegenthart, Oegema & Klandermans, 2005:370) que generalmente son los más interesados en llamar la atención hacia un tema determinado.

Debido a las rutinas periodísticas, los reporteros generalmente buscan fuentes con autoridad o fuentes oficiales y su descripción del tema se presenta como el punto de partida de la historia, lo que puede ser una desventaja para los actores de la resistencia (Gamson & Wolfsfeld, 1993:121).

### **Oportunidades Discursivas**

Las oportunidades discursivas son los aspectos del discurso público que determina las posibilidades de difusión de un mensaje en la esfera pública (Koopmans & Olzak, 2004:202; Koopmans & Statham, 1999), lo que permite influir en la opinión pública.

La prominencia en el discurso mediático es muy importante porque permite mantener la hegemonía para los grupos dominantes y para la cultura dominante, pero para los actores de la resistencia abre oportunidades para acceder al discurso político y posicionar su interpretación del problema (Ryan, 1991). De manera que la visibilidad de los actores y sus mensajes es una condición necesaria para influir en el discurso público (Koopmans, 2004:372), una vez que se accede, se generan oportunidades discursivas; pero el acceso depende no solo de la decisión de periodistas y editores sino del contexto político.

Las oportunidades políticas de acceder al discurso público pueden ser creadas por coyunturas institucionales y políticas (Gamson & Meyer, 1996), que son aprovechadas por los actores para obtener atención, posicionar su marco interpretativo y provocar la resonancia de sus mensajes.

Las oportunidades discursivas se miden con la visibilidad, la resonancia y la legitimidad con que son presentados los mensajes y los actores en los medios.

La visibilidad se mide con la prominencia, los editores y periodistas tienen la capacidad de seleccionar, amplificar o disminuir el mensaje que determina la visibilidad; esto provoca una dinámica de competencia entre los actores por introducir sus mensajes en el discurso público (Koopmans & Olzak, 2004:202; Koopmans & Statham, 1999).

La credibilidad es una característica buscada por los periodistas en la selección de sus fuentes, al mismo tiempo obtienen mayor credibilidad cuando son citados porque se consideran como actores importantes en el conflicto, esto puede mejorar su reputación y sus relaciones con otros actores (Deephouse, 2000), y obtener más visibilidad.

El caso de los movimientos y organizaciones con un fondo feminista, la prominencia en los medios depende más de las estrategias de organización que de la posición de la organización con respecto al tema como demostró Rohlinger (2016) en su estudio sobre las organizaciones en pro y en contra del aborto en Argentina; pero su influencia puede ser reducida debido a estereotipos existentes sobre las activistas feministas (Bashir, Lockwood, Chasteen, Nadolny & Noyes, 2013).

La resonancia es el éxito de los actores en provocar reacciones de los otros actores a sus mensajes, porque en el proceso de producir respuestas, el mensaje original es reproducido

al menos parcialmente. Independientemente de que la respuesta sea favorable o crítica, facilita la difusión del mensaje original (Koopmans & Olzak, 2004).

El tercer aspecto es a legitimidad que depende de tres dimensiones: 1) la congruencia de la posición discursiva de los actores con los valores y las normas sociales (Ashforth & Gibbs, 1990) se relaciona con reacciones emocionales y sentimientos de aprobación de la audiencia (Mondak, 1992); 2) la credibilidad como fuente de la información dada por los periodistas (Blumler & Gurevitch, 1995); y 3) la estabilidad del actor como la habilidad de la organización para existir a través del tiempo; es decir, que cuente con los recursos financieros y humanos para un manejo estable (Yoon, 2005).

La medida de estos tres aspectos de las oportunidades discursivas predice las posibilidades de difusión de un mensaje y la interpretación del problema que el actor pretende posicionar; por tanto, la perspectiva de los medios y la elección de sus fuentes se convierte en un componente sumamente importante para los actores para poder alcanzar esas oportunidades (Cooper, 2002) porque afecta como la audiencia percibe a los actores y sus puntos de vista (McLeod, 1995).

### **Marcos Periodísticos**

Un marco es una idea central que organiza el significado de una cuestión, “enmarcar es seleccionar algunos aspectos de una realidad percibida y hacerlos más relevantes en un contexto comunicativo, de forma en que se promueva una definición particular del tema, una interpretación de las causas, una evaluación moral, y/o una recomendación de tratamiento para la historia descrita” (Entman, 1993:52, traducción propia). Los periodistas y editores eligen resaltar algunos aspectos de los problemas y presentarlos a la audiencia como explicación de la realidad; el enmarcado es este proceso mediante el cual se enfatizan algunos aspectos particulares del tema sobre otros (Ibidem).

Las limitaciones de recursos, de tiempo y espacio hacen necesaria la selección de los temas a informar, igualmente es imposible explicar ‘todo’ acerca del tema seleccionado; es decir, que el espacio en páginas, palabras, tiempo dedicado al tema, importancia en comparación con las demás noticias son factores que obligan a que la información emitida sea limitada.

En este sentido, se hace necesario elegir qué es lo que se va a decir de ese tema, cuál es el punto o puntos más relevantes, cuál es el punto de vista que más podría interesar a la audiencia, y de qué forma se va a contar la historia. Los marcos periodísticos son considerados como perspectivas selectivas y coherentes de un tema (Chong & Druckman, 2007) que los periodistas y editores eligen basados en los valores noticiables que consideran más importantes a la circunstancia específica.

Los elementos del marco extraídos de la definición de Entman (1993) son: la definición del problema que es la cuestión central, los temas relacionados y el actor más importante; las causas a las que se atribuye el problema, quienes son los responsables de los riesgos y los beneficios; la evaluación moral considera cuales son los riesgos más frecuentes y la evaluación de los beneficios (ligados a valores e ideologías); y el tratamiento recomendado que puede ser leyes, políticas, cambio social, cultural, etc. (Wonneberger & Jacobs, 2017).

La interpretación de los temas es una construcción; depende del género periodístico, pero en general las historias son exhibidas como ‘los hechos’ como es el caso de la presentación de estadísticas, las notas sobre hallazgos de cuerpos, las fotografías, este tipo de información da la idea de que no se trata de una interpretación, sino de una ‘descripción transparente de la realidad’ (Gamson & Wolfsfeld, 1993); sin embargo, la fuente de las estadísticas, las explicaciones y la composición de las imágenes pueden determinar algunos elementos del marco como la atribución de causas y la responsabilidad.

“La principal premisa de la teoría de Marcos es que un tema puede ser visto desde una variedad de perspectivas, y ser construido teniendo implicaciones para múltiples valores y consideraciones” (Chong & Druckman, 2007:104, traducción propia) en la sociedad; en este sentido, elegir resaltar algunos aspectos da un significado a los eventos informados y se promueven definiciones e interpretaciones particulares de las cuestiones políticas (Shah, Watts, Domke & Fan, 2002:343).

La importancia de los marcos periodísticos radica en que diversos estudios han demostrado que la forma en que un mensaje es enmarcado da forma a como las personas definen los problemas, atribuyen responsabilidades y soluciones a esos problemas (Cooper, 2002); esto

quiere decir que los marcos de las noticias afecta la percepción de los eventos informados, y además de las personas que aparecen en las noticias (Price, Tewksbury & Powers, 1997).

Los ciudadanos regularmente adoptan marcos en una discusión sobre el tema con otros ciudadanos (e.g., Gamson 1992, Druckman & Nelson 2003, Walsh 2003). El proceso de estudio sobre la influencia de los marcos de las elites en los ciudadanos se llama 'el efecto encuadre'.

Los estudios han demostrado el efecto encuadre con experimentos, encuestas, y estudio de caso en varios tipos de cuestiones, incluyendo el gasto público (Jacoby 2000), financiamiento de campañas (Grant & Rudolph 2003), apoyo a la Suprema Corte (Nicholson & Howard 2003), evaluación de naciones extranjeras (Brewer, Kersh & Petersen, 2003). En 1990 Kinder y Sanders mostraron que un marco de 'ventaja no merecida' incrementaba la prominencia de resentimientos raciales en encuestados caucásicos (Chong & Druckman, 2007:109).

Por ejemplo, debido a que la existencia de conflicto es uno de los valores utilizados por los periodistas en la selección de temas dignos de informar (Galtung & Ruge, 1965); informar con un marco de conflicto es también muy común (Semetko & Valkenburg, 2000), en este entendido, se espera que un tema informado con marco de conflicto contribuya a la atribución de responsabilidad a alguno de los actores (De Vreese et. Al, 2010).

Sin embargo, hay otros factores de contexto que también son importantes en el proceso, Hester y Gibson (2003) en su estudio sobre segundo nivel de Agenda Setting en el ámbito de la economía en medios de comunicación demostraron que los medios tienen mayor impacto en la opinión pública durante épocas en que la economía pasa por malos momentos que en buenos momentos para el sistema económico, lo que demuestra que el contexto social también es un factor que influye en la relación que tiene la audiencia con las noticias.

Los políticos a menudo adoptan marcos en sus comunicaciones que fueron usados por otros políticos, los medios o ciudadanos (Druckman et al. 2004), y sucede lo mismo en sentido contrario, los medios también pueden utilizar marcos que han sido usados antes para enmarcar noticias similares (Entman 2004).

La influencia que los medios tienen sobre la audiencia depende también del contexto y de elementos extralingüísticos, y en general son más relevantes los que forman un patrón intertextual.

Los marcos para ser considerados como un patrón deben ser un concepto identificable, con características lingüísticas, y comúnmente observable en prácticas periodísticas (Capella & Jamieson, 1997). Las dimensiones centrales de un marco son la selección del tema, la organización, el énfasis en ciertos aspectos de la realidad y la exclusión de otros (Gitlin, 1980:80).

La perspectiva en que se presentan las noticias puede cambiar tanto la percepción, que incluso temas ‘tradicionales’ se transforman en ‘nuevos’ temas cuando se re enmarcan (Chong & Druckman, 2007). En la década de los 80s y 90s en Estados Unidos de América los defensores de la regulación sobre discursos de odio en las Universidades hicieron una comparación entre el acoso racial en la Universidad y el acoso sexual laboral; re enmarcaron el tema desde la perspectiva de que un ambiente hostil en los centros de estudio daña los derechos civiles de las mujeres, razas y minorías étnicas privándolos del derecho de tener igualdad de oportunidades para prosperar, logrando un precedente judicial de que los discursos de odio pueden violar derechos civiles protegidos por la primera enmienda constitucional (Chong 2006).

### **El Efecto Encuadre**

El Efecto Encuadre es la influencia que tiene la perspectiva dada en las noticias acerca de un tema sobre el discurso público (Chong & Druckman, 2007).

Los elementos del marco tienen forma de afirmaciones y estructuras discursivas que promueven una perspectiva determinada del problema. La teoría de Marcos ha sido bastante estudiada durante los últimos 15 años, no solo identificando los elementos, sino que diversos autores han intentado explicar los procesos psicológicos que explican los efectos que los marcos tienen sobre la audiencia (e.g., Iyengar 1991; Zaller 1992; Cappella & Jamieson 1997; Nelson, Oxley & Clawson, 1997; Price & Tewksbury 1997; Gross 2000, Brewer 2001).

En su estudio de 2007 Chong y Druckman demostraron que para que el Efecto Encuadre ocurra es necesario que ‘una consideración dada’ exista en la memoria del individuo para que pueda utilizarla para interpretar un nuevo discurso. Es decir, que como en el caso de la libertad de expresión, si el individuo no entiende el concepto, no es una consideración disponible en su memoria y por ejemplo un marco de libertad de expresión no le afectaría.

Además esas ‘consideraciones’ (conocimiento del mundo) deben ser accesibles para su activación y recuperación de la memoria a largo plazo. La accesibilidad aumenta mediante la exposición regular o reciente a los marcos que enfatizan esa consideración; esto es, que se convierte en un proceso inconsciente (Chong & Druckman, 2007:110, ver Druckman 2004, Kuklinski et al. 2001 para discusión sobre los procesos psicológicos).

Los autores Chong y Druckman (2007) señalan que la gente forma sus opiniones desde un conjunto de creencias almacenadas en la memoria, pero solo algunas creencias que son suficientemente relevantes son accesibles en determinados momentos. Al respecto, el encuadre de los temas puede trabajar en tres niveles: 1) formando nuevas creencias accesibles, 2) haciendo accesibles creencias existentes, y 3) haciendo que ciertas creencias se hagan aplicables o más fuertes al momento de realizar evaluaciones sobre los temas (p.110).

Algunos marcos pueden aparecer de formas más sutiles y otros pueden tener una postura más fuertemente identificable, esta diferencia no tiene que ver con la superioridad moral o intelectual. La información emitida puede estar construida en exageraciones y mentiras que utilizan los miedos y prejuicios de la audiencia, lo que los hace creíbles. Estos marcos fuertes a menudo están basados en símbolos, confirmaciones y relaciones con posturas políticas e ideologías que moldean opiniones mediante razonamientos heurísticos, y no en la información directa comprobable acerca del tema (Chong & Druckman, 2007:111). Como ejemplo proponemos el argumento de las denuncias falsas sobre abusos sexuales y violaciones, juega con el miedo a ser acusado falsamente; usado en lo cotidiano e incluso por políticos y servidores públicos. Aunque el argumento es común en el debate, en México no se conocen con exactitud los porcentajes comprobados de denuncias falsas, sino que se utilizan los porcentajes de procesos que no finalizan con sentencia condenatoria, lo que no prueba que la alegación sea falsa, sino que podría deberse a factores como discriminación

institucional, procesos largos y tediosos, las consecuencias psicológicas en la víctima y el contexto social de falta de apoyo.

Los efectos del encuadre en el debate público pueden afectar la toma de decisiones políticas, estudios han comprobado el éxito de los marcos para reunir personas en temas como racismo, xenofobia y extremismo ideológico (e.g., Lipset & Raab 1970; Williamson 1986) en movimientos sociales que juegan un importante rol social.

En el mismo sentido, en el estudio publicado en 1993, Chong demostró que los marcos constitucionales utilizados por la Suprema Corte de Estados Unidos de América en temas sobre libertades civiles tienen un efecto desproporcionadamente alto sobre las actitudes de los individuos.

Lo que demuestra la importancia de las posturas sostenidas por los criterios jurisprudenciales. Las instituciones del sistema jurídico están revestidas con credibilidad y racionalidad en sus comunicaciones, por lo que los efectos de sus decisiones tienen un mayor impacto en la sociedad.

Los efectos del encuadre dependen de varios factores: la repetición y la fuerza del marco, el contexto político, y las motivaciones individuales; por lo que los efectos difieren cuando se suman los efectos individuales (Chong & Druckman, 2007).

### **Marcos Genéricos y Específicos**

Existen diferentes tipos de marcos: los genéricos y los del tema específico que son particulares. Los generales pueden aplicarse a un rango de diferentes temas, en el tiempo, y potencialmente en diferentes contextos culturales (De Vreese, Peter & Semetko, 2001:108-9), en este tipo están los marcos de interés humano, de consecuencias económicas, de conflicto, de responsabilidad, de valores morales e impotencia, que son usados tanto por los medios como por la audiencia (Newman, 1992).

Los marcos específicos por otra parte permiten un estudio más concreto y detallado del tema informado, porque hacen posible capturar aspectos de selección, organización y

elaboración que están presentes en la cobertura de las noticias y pertenecen específicamente a una cuestión bien identificada (De Vreese et al., 2001:109).

Las ventajas de los marcos genéricos es que hacen posible la comparación entre diferentes temas y diferentes países; sin embargo dificulta el estudio detallado.

Los marcos genéricos pueden enfocarse en casos particulares o pequeños episodios de un tema (marcos episódicos); y los marcos temáticos sitúan la problemática en un contexto más general (Lyengar, 1991:2), estos últimos tienen la capacidad de trascender el evento, el tiempo y los límites espaciales porque pueden ser aplicados a otros contextos con características similares y a otros eventos relacionados (De Vreese et al, 2001).

Además los temas de interés político también pueden ser enmarcados en marcos genéricos ‘estratégicos’ enfocados en ganar o perder algo (es decir, en defender una postura sobre otra), este tipo de marcos son más comunes en las informaciones y reportajes con una perspectiva profunda del tema (Cappella & Jamieson, 1996), como son los artículos de opinión o de expertos.

Por otro lado, los estudios llevados a cabo en Estados Unidos de América sugieren que los problemas políticos y económicos a menudo son enmarcados en una perspectiva de conflicto o de consecuencias económicas (Gamson, 1992; Neuman, Just & Crigler, 1992). En el mismo sentido, análisis de noticiarios nacionales en Países Bajos demuestran que esos mismos marcos son los más comunes en las informaciones sobre cuestiones políticas (Semetko & Valkenburg, 2000).

Los marcos de conflicto se identifican por desacuerdos entre individuos, instituciones, organizaciones o países, y enfatizan los puntos de divergencia entre las partes (e.g., Cappella & Jamieson, 1997; Patterson, 1993). El uso de la perspectiva de conflicto es también uno de los valores de los temas noticiables y es uno de los criterios más importantes para elegir los temas a informar (e.g., Eilders, 1997; McManus, 1994; Staab, 1990).

Los estudios sobre marcos genéricos han demostrado que los marcos de consecuencias (no necesariamente económicas, aunque son los más comunes) (Gamson, 1992), tienen un

mayor impacto en la audiencia y también se corresponden con los valores de selección de los temas noticiables. Al igual que los marcos de interés humano con el criterio de la existencia de drama en la historia (Graber, 1993; McManus, 1994).

Los marcos específicos por su parte están enfocados a estudiar cómo se construye la definición del problema, las causas, los responsables, la evaluación moral de riesgos y beneficios y el tratamiento recomendado para el problema específico que se trata.

Estudios previos que han examinado marcos específicos incluyen: análisis de la cobertura de los déficits presupuestales en Estados Unidos de América, (Jasperson, Shah, Watts, Faber & Fan, 1998); la cobertura en prensa y televisión de dos accidentes aéreos internacionales (Entman, 1991); análisis de marcos periodísticos en la guerra del Golfo (Reese & Buckalew, 1995); marcos periodísticos en la cobertura de las elecciones en televisión nacional en Canadá en 1988 (Mendelsohn, 1993); y análisis de la cobertura del referéndum de planeación urbana en Países Bajos (Neijens, 1999).

Las metodologías para extraer los marcos periodísticos varían dependiendo del tipo de estudio y si se dirigen a extraer marcos generales o específicos. Chong y Druckman (2007) explican los pasos a seguir de los estudios más convincentes.

El primer paso es identificar el tema o el evento, ya que el marco solo se puede identificar en relación con un tópico específico, un evento o un actor. Pero, esto no quiere decir que todos los marcos que se refieran al mismo tema tendrán la misma perspectiva, sino que depende del periodista y del momento político.

El segundo paso se refiere a las investigaciones que miden si los marcos afectan la opinión pública, para lo que el investigador necesita aislar una actitud particular. Esto implica relacionar los marcos con el contexto social.

El tercer paso es crear un esquema de codificación inductivo. Para ello, Gamson y Modigliani (1987) sugieren que es beneficioso identificar los marcos producidos por diferentes actores de elite y organizaciones en ambos lados del conflicto, editoriales, y publicaciones de interés; lo cual sirve para identificar un surtido de 'marcos culturales disponibles' en el discurso de elite (p.144).

Aquí tendríamos que especificar qué tipo de marcos usamos, generales o particulares y como cada uno se puede identificar.

El cuarto paso es seleccionar fuentes para el análisis del contenido. En el caso de la presente tesis se analiza la prensa, pero también puede ser comunicaciones internas de organizaciones, revistas, sitios web, televisión, emisiones, etc. Los codificadores analizan la muestra para identificar la presencia o ausencia de los elementos predefinidos en las historias o artículos (Chong & Druckman, 2007:107-8).

Los codificadores humanos se guían por prototipos además de la terminología; es decir, que a partir de un libro de codificación o instrucciones se identifican no solo palabras sino una idea. Lo anterior otorga flexibilidad a la investigación, pues permite descubrir otros elementos que no fueron identificados en el esquema de codificación inicial.

Sin embargo, demasiada flexibilidad puede comprometer la confianza del estudio; para lo cual es imperativo que se comprueben los resultados usando distintos codificadores para los mismos cuerpos comunicativos y comprobar que varias personas identifican la existencia o no del mismo elemento en la misma muestra.

### **El Análisis de Contenido de Marcos Periodísticos**

La técnica de análisis de contenido se dirige a analizar los mensajes que ocurren en situaciones particulares; es decir que están relacionados con contextos específicos. Tanto el recipiente del mensaje como el investigador eligen el contexto particular con el que dar sentido al mensaje; por tanto, una vez elegido el contexto, la diversidad de interpretaciones posibles se reduce a un número manejable (Krippendorff, 2004).

Las teorías como la hermenéutica, semiótica, comunicativa y de la conversación que están enfocadas en el significado de los mensajes se pueden operacionalizar como procesos de movimiento entre textos y contextos en el que son usados (Ibidem:25).

La literatura acerca de aproximaciones metodológicas a los marcos periodísticos es bastante extensa, se pueden distinguir cinco tipos; sin embargo, no son exclusivos unos de otros: hermenéutica, lingüística, holística manual, asistida por computadora, y deductiva.

La aproximación hermenéutica es cualitativa y relaciona la interpretación de los textos con una amplia variedad de elementos culturales (Boni, 2002; Coleman & Dysart, 2005; Downs, 2002; Haller & Ralph, 2001; Hanson, 1995; Tucker, 1998). Estos estudios se basan en muestras pequeñas que reflejan el discurso sobre el tema, son estudios en profundidad y proveen de un marco teórico cimentado; sin embargo la metodología no es clara, pues argumentan que los marcos particulares ‘emergen del análisis’, ‘fueron encontrados’ (ej. marco de pornografía infantil en el estudio de Tucker; marco anticolonial en el estudio de Hanson), pero resulta complicado saber exactamente como emergen (Matthes & Kohring, 2008:259).

En el estudio de análisis crítico del discurso de Downs (2002) señala que: “los investigadores tienen una carga por respaldar manifestaciones observadas personalmente, y apoyar es más experimental y contextualmente contingente que empírico” (p. 47), lo que sugiere subjetividad porque los resultados pueden diferir entre codificadores, lo que hace necesario que se describa la metodología cuidadosamente, con el propósito de convencer al lector sobre la existencia del marco y su validez (p. 49).

La aproximación lingüística se basa en la idea de que las palabras son los ladrillos que construyen los marcos (Entman, 1993); utiliza la selección, posicionamiento y estructura de palabras y enunciados específicos en un texto para extraer el marco (e.g., Entman, 1991; Esser & D’Angelo, 2003; Pan & Kosicki, 1993). Los autores que utilizan esta aproximación describen claramente las estructuras lingüísticas utilizadas para la extracción del marco que son: la sintaxis, el guion, el tema, y recursos retóricos; lo que permite una sistematización y análisis exhaustivo del texto.

No obstante debido a la complejidad se hace muy difícil trabajar con muestras grandes, y en el caso de la extracción de los marcos, no es claro como las estructuras identificadas se convierten en un marco identificable (Matthes & Kohring, 2008).

La aproximación holística manual utiliza un análisis cualitativo manual en algunos textos noticiosos y son codificados como variables que forman un todo; es decir, un marco. Una vez identificados los marcos, se definen en un libro de codificación para realizar la

codificación de toda la muestra y el análisis cuantitativo (e.g., Akhavan-Majid & Ramaprasad, 1998; Meyer, 1995; Simon & Xenos, 2000; Segvic, 2005).

Sin embargo, este método tiene el mismo problema que el hermenéutico porque en algunos casos no es completamente claro como los marcos fueron extraídos en el análisis cualitativo, por lo que se corre el riesgo de extraer los marcos del investigador y no los marcos de los medios. Sobre todo debido a la complejidad de los temas usualmente tratados en los estudios (terrorismo, racismo, el sistema de seguridad social) en los que el investigador percibe los temas de una manera específica (Matthes & Kohring, 2008); aunado a lo anterior también el codificador puede desarrollar un esquema en el que automatiza su codificación buscando solo los marcos designados (Wirth, 2001) lo que dificulta observar otros marcos existentes.

La aproximación asistida por computadora es utilizada para muestras grandes y los algoritmos están basados en una metodología como el uso de palabras específicas (Entman, 1993); con esta base Miller (1997) desarrolló el método llamado ‘mapeo del marco’ con el que se encuentran palabras que ocurren juntas en un texto y que tienden a no ocurrir juntas en otros textos. La ventaja del método es que es bastante objetivo, y la desventaja es que reduce los marcos a conglomerados de palabras; o más bien son temas y no marcos (Carragee & Roefs, 2004); además otra desventaja es que para que las palabras sean consideradas por el algoritmo deben ocurrir frecuentemente, si no es así no se consideran aunque sean el tema central de la historia (Hertog & McLeod, 2001:152).

Otra aproximación que también es asistida por computadora es la sintáctica, que alcanza un análisis más allá de grupos de palabras. Realizan un tercer paso que es programar reglas que combinan las categorías centrales con el propósito de encontrar un significado más complejo (e.g., Jaspersen et al., 1998; Shah, Watts, Domke, & Fan, 2002). Las reglas son refinadas por codificadores humanos mediante series de interacciones que comprueban el rendimiento (Shah et al., 2002:353), con lo que se captura el significado de las oraciones. Sin embargo, todos los métodos asistidos por computadora se basan en que los algoritmos no distinguen contextos y dan el mismo significado a las palabras y enunciados sin importar que algunas circunstancias pueden variar (Matthes & Kohrig, 2008).

La aproximación deductiva utiliza los marcos dados por la literatura utilizando análisis de contenido estándar. En el año 2000 Semetko y Valkenburg publicaron un estudio que ha sido bastante influyente en estudios posteriores, en el que postularon cinco marcos genéricos: conflicto, interés humano, consecuencias económicas, moral, y responsabilidad. La codificación se realizó con una serie de 20 preguntas que se responden con un 'sí' o 'no'; por ejemplo, ¿existe alguna referencia a consecuencias económicas? (p.100). Aunque estos marcos han sido utilizados extensivamente, no son los únicos marcos que pueden extraerse deductivamente, pueden ser otros completamente diferentes.

Las desventajas de este método es que los marcos son conocidos previamente, por lo que se requiere saber exactamente como aparecen en el texto, lo que lo hace un método poco flexible; por lo que el codificador y el investigador se enfocan en buscar solo esos elementos y podrían perderse otros marcos importantes.

Aunque no cabe duda de las aportaciones de los estudios mencionados, debido a que un marco es una variable bastante abstracta las desventajas pueden significar preocupaciones considerables acerca de la validez y la confianza del análisis. Algunos fallan en la claridad del método, en explicar cómo aparecen los elementos del marco en el texto, o en la comprobación de los resultados. Sin embargo, consideramos que la alternativa para realizar un estudio detallado, profundo, y que al mismo tiempo sea válido y confiable es dada por la metodología propuesta por Matthes & Khoring en su estudio de 2008.

### **Elementos del Marco en Conglomerados**

Los marcos son patrones en el texto que están compuestos por varios elementos que no son palabras, pero son componentes definidos previamente (definición del problema y causas, atribución de responsabilidad, evaluación moral, y tratamiento recomendado) (Entman, 1993). Con el propósito de mejorar la validez y confiabilidad en los análisis de marcos, Matthes y Khoring (2008) proponen separar el marco en sus elementos, y de esa forma se pueden codificar fácilmente utilizando la técnica de análisis de contenido. El estudio del conglomerado de los elementos revela el marco (p.263).

En esta perspectiva los elementos del marco son entendidos como variables, y cada uno puede tener varias categorías en el análisis de contenido. Cuando un grupo de elementos se agrupa sistemáticamente de una forma específica se forma un patrón, que puede ser identificado a través de varios textos en la muestra, lo que los autores llaman 'marcos patrones'. Es decir que cada marco se caracteriza por un patrón de variables específico (Ibidem).

De esta forma, los marcos no son identificados antes ni se codifican como una sola variable; sino que se elaboran grupos de elementos y se ordenan jerárquicamente. Esta metodología pretende distinguir grupos en los que los elementos tienen grandes diferencias, y subgrupos con pequeñas diferencias, esos conglomerados son identificados como marcos periodísticos.

Las ventajas son: la prueba previa proporciona los criterios acerca de cuantos marcos deben ser extraídos, el método se puede aplicar no solo a la definición de Entman sino a cualquier definición que denote elementos del marco, mejora la confianza del estudio porque es más claro y sencillo codificar los elementos por separado en comparación con el método holístico (p. 264). También resuelve la problemática de que en un texto no se encuentren todos los elementos del marco y se deba decidir por alguno, porque este método permite agrupar por elementos. Como se mencionó antes, en algunos estudios con marcos genéricos se corre el riesgo de que los codificadores automaticen su búsqueda a únicamente los marcos dados, pero en este caso no conocen los marcos que están codificando porque no son unidades particulares, por lo que nuevos marcos emergentes pueden ser fácilmente detectados.

Este método se fundamenta en la asunción de que el marco es la suma de sus elementos y si existe algo más allá de los elementos que signifique un marco, esto debe ser explícito en el análisis. La extracción del marco no debe ser subjetiva, por lo que se debe reducir el riesgo de extraer los marcos del investigador en vez de los marcos periodísticos. Lo que se resuelve con la extracción empírica inductiva que determina los marcos que se deben extraer que son particulares (Matthes & Kohring, 2008). También toma en cuenta que pueden existir diferentes marcos en un solo artículo (Matthes, 2007) y no se pierden estos datos que pueden ser relevantes.

Finalmente, la importancia de los marcos obtenidos y el énfasis en determinados elementos serán dados por la constancia en la repetición del patrón, que es un dato más objetivo para la interpretación en el análisis y su relación con el contexto.

### **Marcos Multimodales**

Los medios noticiosos usan palabras, frases e imágenes, incluyendo las mentalmente producidas a través del uso de metáforas para definir y construir los temas, y esas descripciones pueden moldear lo que la audiencia piensa, y sus actitudes acerca de esos temas o eventos (Nelson et al., 1997).

Los medios son inherentemente multimodales y conocer su funcionamiento es vital para entender como estas comunicaciones contribuyen al discurso público (Graber, 1996).

Lo anterior hace sumamente importante estudiar los factores que influyen el proceso de construcción de los marcos, que pueden ser “normas sociales y valores, presiones y obligaciones organizacionales, presiones de grupos de interés, rutinas periodísticas, ideología y/o orientación política de los periodistas” (Scheufele, 1999:109).

Diversos autores consideran que los marcos contienen un poder en su significado simbólico que derivan del uso de mitos y metáforas reconocibles en las narrativas que contienen un ‘exceso de significado’, que activa ideas que contienen significados aceptados culturalmente (Hertog & McLeod, 2001).

Existen estudios que se enfocaron en analizar los mecanismos de los efectos visuales o verbales aislados de los textos (Powell, Boomgaarden, De Swert & de Vreese, 2015). Pero los análisis de marcos multimodales incluyen en sus estudios las imágenes como parte del cuerpo comunicativo, los elementos visuales tienen la particularidad de ser más efectivos que los textos en el proceso de hacer asociaciones más accesibles en los temas políticos (Coleman, 2010; Scheufele & Tewksbury, 2007). En el estudio de 2014 sobre marcos multimodales Geise y Baden argumentan que los elementos visuales son superiores al texto en la asignación de la jerarquía de valores; es decir, en comparación con los textos que promueven un emparejamiento más directo entre significado y la interpretación, la riqueza de los elementos visuales contiene más información para integrar y mayor variedad en la

formulación de las ideas centrales. Por lo que cada vez más estudios de marcos incluyen la multimodalidad en sus análisis (e.g., Dan, 2018; Grabe & Bucy, 2009; van Hoof, Takens, & Oegema, 2010).

Los elementos visuales son procesados más automática y emocionalmente, en comparación con el proceso más controlado y cognitivo de los textos (Powell et al., 2018); esto se debe a que los cerebros humanos procesan los estímulos visuales directamente desde el tálamo hacia la amígdala que es el origen de las reacciones afectivas, lo que produce una respuesta más rápida, automática y emocional (Tamietto & de Gelder, 2010); diversos estudios han encontrado que las noticias visuales son más a menudo mejor recordadas que los textos (Drew & Grimes, 1987; Lang, 1995; Reese, 1984). El texto es procesado vía neo córtex por lo que es más lento y consciente (Barry, 1997) y sus efectos son moderados por el conocimiento previo específico del tema (Schuck & de Vreese, 2006).

Entman (1991) señaló que los marcos periodísticos existen en dos niveles: los marcos de la audiencia son principios para procesar las noticias y funcionan como mapas mentales para enfrentarse a la excesiva cantidad de información que se recibe diariamente; y el segundo nivel como características de las propias noticias. De modo que los marcos de la audiencia juegan un papel muy importante en cómo se interpretan los marcos existentes en las noticias; en este sentido, “las imágenes son instrumentos poderosos de encuadre porque son menos intrusivos que las palabras y requieren menos peso cognitivo” (Rodríguez & Dimitrova, 2011:50, traducción propia).

Las imágenes tienen características que pueden “intensificar o mitigar las consecuencias” del hecho informado (Messaris & Abraham, 2003:215); además, a menudo dan la primera impresión de una historia porque son rápidamente recordadas (Rogers & Thorson, 2000:10). Según Wischmann (1987) los elementos visuales son “capaces no solo de oscurecer cuestiones, sino también de hacer los hechos abrumadores” (p.70, traducción propia), además pueden anular mensajes incrustados en el texto. Estudios han hallado evidencia de que cuando existe un conflicto entre los marcos visuales y los marcos textuales, a menudo los visuales ganan en su posicionamiento como principio de interpretación (Ferguson, 2001).

Las imágenes condensan símbolos y funcionan como el ‘núcleo’ de la cuestión (Gamson & Stuart, 1992:60); por lo que aumentan las posibilidades discursivas de posicionar un sentido a los fenómenos sociales, pueden legitimar y facilitar el terreno sobre el que unas interpretaciones pueden ser favorecidas y obstruir otras (Rodríguez & Dimitrova, 2011:51).

Messaris y Abraham (2003) distinguen 3 características de los elementos visuales:

La cualidad analógica es que las asociaciones entre las imágenes y su significado están basadas en la similitud, por lo que no requiere que la audiencia esté familiarizada con el tema porque son bastante parecidas al objeto real. Esto “hace posible que los observadores pasen por alto el hecho de que las imágenes también pueden ser construcciones artificiales” (Rodríguez & Dimitrova, 2011:52).

La indexicalidad se refiere a la apariencia de ser una copia de la realidad, “las fotografías tienen una garantía implícita de estar más cerca de la verdad que otras formas de comunicación” (Messaris & Abraham, 2003:217, traducción propia). Esta preconcepción puede despistar al observador para no darse cuenta de que los fotógrafos pueden elegir una perspectiva sobre otra, o que los editores eligen unas imágenes sobre muchas otras existentes (Rodríguez & Dimitrova, 2011:52).

La tercera característica es la falta de una proposición sintáctica explícita, lo que no permite explicar a la audiencia que es lo que se quiere mostrar, porque los observadores pueden ser menos conscientes de que la información que se les presenta es una perspectiva que ha sido seleccionada con base en valores periodísticos, intereses de grupo o personales (Ibidem).

Para operacionalizar el análisis de los marcos multimodales Rodríguez y Dimitrova (2011) sugieren una metodología que incluye cuatro niveles en el encuadre.

El primer nivel es considerar las imágenes como sistemas denotativos, lo que Messaris y Abraham (2003) explican cómo las características analógicas y de indexicalidad. Se refiere a la descripción de las imágenes sin relacionar con la posible interpretación de la audiencia; es decir, examinar el elemento visual como el estímulo que lleva información de los ojos al cerebro (Lester, 2006), el objeto, actor o acción que sucede en la imagen, y los marcos resultan de organizar esas combinaciones en ‘temas’ (Rodríguez & Dimitrova, 2011).

El segundo nivel se refiere a las convenciones de estilo de las fotografías como las características de encuadre, enfoque, planos, perspectiva y poses que se explicaron en el capítulo sobre el discurso visual y que se basa en los estudios de Kress y Van Leeuwen (1996).

Este nivel toma en cuenta los actores que aparecen en la fotografía y como son representados; por ejemplo, la prominencia de la cara puede dar pistas para percibir la inteligencia y ambición de la persona representada. Si el cuerpo es más prominente, el sujeto es percibido con más cualidades no intelectuales como atractivo o emoción (Archer, Iritani, Kimes & Barrios, 1983).

La distancia social se refiere al espacio alrededor de la figura representada, se distinguen 6 valores: íntimo, cerca personal, lejos personal, cerca social, lejos social y público (Rodríguez & Dimitrova, 2011); y se analizan con las características señaladas por Kress y Van Leeuwen.

El comportamiento de los sujetos son las acciones y las poses representadas, estas crean interacción entre el observador y el sujeto representado. Los ‘actos en las imágenes’ se relacionan con las formas en que el recurso visual hace la ‘oferta’ o ‘demanda’ algo de los observadores (Kress & Van Leeuwen, 1996; Rodríguez & Dimitrova, 2011).

En cuanto a las poses Goffman (1979) distingue entre una variedad que muestran “rituales de subordinación” o actos “infantiles” lo que se interpreta como impotencia y posiciona al observador en una posición de superioridad frente a la persona representada.

El tercer nivel analiza las imágenes como sistemas connotativos; es decir, busca las ideas o conceptos ligados a las personas, lugares u objetos en las imágenes. Es un nivel simbólico que enlaza con las interpretaciones culturales.

Para Van Leeuwen (2001) existen dos tipos de símbolos: las formas y los objetos que tienen valores simbólicos como las cruces; y los símbolos figurativos que son representaciones de personas, lugares y cosas con valor simbólico como el Dalai Lama.

Las metáforas simbólicas como marcos son las representaciones de los conceptos abstractos, mediante una imagen concreta que mantiene algún tipo de analogía con el concepto (Lule, 2003). Por lo que en el análisis se buscan los símbolos y se conjuga con su interpretación cultural, para conocer si la imagen contiene una significación más allá del nivel denotativo.

El cuarto nivel analiza las imágenes como representaciones ideológicas. Conjunta los símbolos y las características estilísticas en una interpretación coherente que provee el ‘porque’ detrás de las representaciones analizadas (Rodríguez & Dimitrova, 2011:52). Intenta contestar a las preguntas: ¿Qué intereses están siendo atendidos con estas representaciones? ¿De quién son las voces que están siendo escuchadas? ¿Cuáles son las ideas dominantes? No se refiere solo a intereses económicos y políticos, sino a “relaciones de naturaleza sutil en esferas culturales, emocionales y psicológicas, y la variedad de formas en que esas relaciones figuran en el fenómeno de la subordinación” (Pieterse, 1992:10, traducción propia).

Las imágenes en las noticias pueden ser utilizadas como instrumentos de poder para moldear la consciencia y la imaginación histórica (Anden-Papadopoulos, 2007), por ejemplo con el uso de estereotipos (Messaris & Abraham, 2003), en un estudio de 2001 llevado a cabo en Estados Unidos de América se encontró que la prensa tiende a asociar la raza con problemas sociales, lo que estereotipa a los Afroamericanos como criminales (Harris & Lester, 2001).

La forma en que se representa a las personas que aparecen en la foto es muy relevante en la percepción del observador para humanizar, en general los acercamientos de la cara producen empatía, pero podría aumentar la preocupación o urgencia cuando muestra una aflicción notoria lo que correspondería al marco genérico emocional (Rodríguez & Dimitrova, 2011); por ejemplo una persona que se fotografía llorando, mirando un altar, signos de tristeza en la cara. También sirve para humanizar sí produce un contacto visual imaginario entre el observador y la persona representada (Fahmy, 2004).

Las convenciones de vestimenta o apariencia física también nos dicen algo de la persona representada, como si pertenece a una etnia (vestidos típicos o rasgos indígenas), el tipo de trabajo que realiza, personalidad.

Otra característica son los artificios que son utilizados o no en la imagen, por ejemplo una característica del fotoperiodismo es que la fotografía es tomada directamente de la realidad; lo que tiene el poder de hacer creer a la audiencia que se provee evidencia directa de los eventos. Pero es importante analizar si la forma en que se construye la imagen muestra o ignora el rol de las verdaderas causas de la cuestión o sus consecuencias.

### **Tono**

El tono o valencia es una característica subyacente en los cuerpos comunicativos, adicional a los marcos, y sirve para obtener y analizar mayor información acerca de los actores que aparecen en las historias. En general puede ser positivo, negativo o neutral e influencia a los miembros de la audiencia a pensar de cierta forma acerca de los actores (Brunken, 2006).

El uso del marco de conflicto que es común en las noticias, puede ayudar a construir el elemento de atribución de responsabilidad a alguno de los actores (De Vreese et al, 2001); sobre todo en épocas de crisis en los que los medios tienden a tener mayor influencia en la opinión pública (Hester & Gibson, 2003), se tiende a desarrollar una imagen más negativa de los niveles de gobierno que en las épocas placenteras (De Vreese et al., 2001).

El tono que los medios usan informa a la audiencia no solo la noticia, sino también la opinión particular de algún periodista o editor respecto del tema y de los actores, por lo que el análisis del tono provee a la investigación de datos adicionales sobre la dirección en que los medios están dirigiendo la opinión pública. Es decir, que el estudio del tono otorga la posibilidad de conocer cuáles son las opiniones vertidas en el cuerpo comunicativo.

#### 4. El Femicidio en la Prensa

Todos los discursos públicos y en especial el mediático están posibilitados por el contexto sociocultural en que se reproducen.

El Femicidio ha atraído la atención mediática desde fines de los años 80 en Argentina, y en México se volvió un tema que atrajo a la prensa internacional en los años 90 debido a los asesinatos ocurridos en Ciudad Juárez. Laudano (2010) señala que las movilizaciones sociales como las iniciadas por el colectivo 'Ni una menos' han sido un factor importante para que el problema se denomine con una perspectiva social; así con el paso del tiempo la forma en que se cubren los asesinatos de las mujeres cambia, como cambia el contexto sociopolítico y con el reconocimiento de los derechos de las mujeres a vivir una vida sin discriminación ni violencia.

Sin embargo, estudios que analizan la cobertura del femicidio han encontrado que la información es utilizada como un espectáculo que exagera el morbo; lo que sirve a los diarios para incrementar sus ventas (Buitrón, 1997).

En el mismo sentido, Arriaga (2002) realizó un análisis sobre casos concretos de femicidio en diarios locales mexicanos; en el que menciona que los artículos impactan más que informar, poniendo énfasis en detalles escabrosos del asesinato o del estado del cuerpo de la víctima por ejemplo: “ “Hallan el cuerpo *putrefacto* de una mujer asesinada *a navajazos* en la providencia” (*El Sur de Acapulco*, 2006); otro ejemplo “cabe mencionar que la adolescente presentaba desprendimiento del ojo derecho y le destrozaron la nariz”, el autor resalta que los efectos emocionales de estos relatos llaman la atención a fábulas y no sirven para empatizar con la víctima: “nadie se acuerda de la víctima días después, pero sí recordarán la historia” (p. 5).

El problema del Femicidio puede ser analizado desde dos perspectivas, como casos particulares de asesinatos, y como un problema social que toma en cuenta que los asesinatos tienen características semejantes como ser producto de misoginia, discriminación y patrones culturales.

En el primer caso los actores de los hechos son las víctimas y los agresores; después del asesinato se convierten en actores las familias de las víctimas (víctimas secundarias) y las autoridades encargadas de la investigación y el proceso penal.

Cuando el feminicidio es analizado como un problema social intervienen una mayor cantidad de actores políticos, que llamamos actores secundarios: las autoridades con competencia en implementar las políticas relacionadas con la eliminación de la discriminación y la violencia de género, las encargadas de la creación de legislación, las encargadas de las estadísticas, de las investigaciones, las judiciales encargadas de los procesos penales, las judiciales encargadas de crear criterios de interpretación de las normas, las organizaciones internacionales de defensa de derechos humanos y de las mujeres en específico, las organizaciones locales, y los movimientos sociales.

La cobertura del Feminicidio en la prensa en México también tiene estas dos perspectivas, por lo que en este capítulo se revisan estudios anteriores de la representación de los actores en casos de feminicidio en la prensa.

La literatura en estudios de medios de comunicación sobre la cobertura de personas y organizaciones en la información aduce que cuando un actor es cubierto extensivamente da la imagen de que es tomado seriamente por los medios (Gamson & Wolfsfeld, 1993); por lo que la prominencia es proporcional a la relevancia que los medios confieren al actor.

La importancia de los actores puede ser medida por el número de artículos que mencionan a cada actor, pero también por si es el sujeto central de la historia o una referencia (Wonnemberg & Jacobs, 2017). Si se cita como una fuente y se permite acceder al discurso público con su propia voz también es una característica para conocer la forma en que se representa a las personas y organizaciones, ya que esto le permitiría enviar su mensaje.

Estudios previos sobre la cobertura del feminicidio en Latinoamérica han utilizado metodologías automatizada (Fernández López, 2017); análisis crítico del discurso (Alcocer Perulero, 2014; Angelico, Dikenstein, Fischberg & Maffeo, 2014); y estudios cualitativos críticos (Ananías Soto & Vergara Sánchez, 2016; Bejarano Celaya, 2014; Hasan & Gil,

2016), para el análisis de casos particulares, y se enfocan en la representación de los actores primarios.

Estos análisis cualitativos se basan en manuales de perspectiva de género y periodismo en los que se describen guías para evitar sexismo léxico y sintáctico, culpabilización de la víctima, revictimización, estereotipar, y sensacionalismo; además proponen la contextualización de los asesinatos como hechos conectados con la discriminación y violencia cultural y sistemática, y no como hechos aislados que suceden ‘por estar en el momento equivocado con la persona equivocada’.

En este sentido, también la teoría sobre análisis críticos del discurso resalta la importancia de las maniobras discursivas que pueden enfatizar o disimular aspectos (Van Dijk, 2010), construcciones de acciones de la víctima como ‘ir al encuentro de su asesino’ o acentuar una narrativa de ‘discusión’; que crea la falsa sensación de que la propia víctima ‘provocó’ ‘procuró’ su muerte (Tessi Raquelli, 2017, comunicación personal), por lo que también habría estado en su mano haberla evitado.

Debido a que el proceso de aprendizaje de conceptos es “ampliamente discursivo”, es mediante “conversaciones, historias, reportajes, libros didácticos y discurso político” que los individuos aprenden a formular sus creencias (Van Dijk, 2013:15). La violencia simbólica contra las mujeres aprovecha esos instrumentos discursivos, y reproduce un discurso patriarcal que confirma un castigo para las mujeres que no ‘obedecen’ las normas heterónomas discriminatorias.

En el estudio de 2016 sobre el tratamiento del feminicidio en diarios chilenos se encontró que existen constantes faltas de contextualización del problema y con un enfoque en ‘morbo y sensacionalismo’ con frases que magnifican los detalles violentos y titulares escandalosos; el uso de conceptos como ‘crimen pasional’, ‘riña’, ‘disputa matrimonial’, ‘crímenes de amor u honor’ o ‘celos’, términos que tienden a justificar o atenuar el delito; y la sobre exposición de la imagen de la víctima (Ananías & Vergara, 2016:59).

## Los Actores

La palabra Femicidio significa diversas cosas para cada actor, por lo que aquellos con más prominencia tienen la oportunidad de diseminar su interpretación en los medios, e influenciar la opinión popular por medio del discurso (Van Dijk, 2010:45). Pero, la construcción de la imagen de cada actor también provoca en la audiencia simpatía o repulencia, dependiendo de la forma y el tono con el que se le represente.

## La Representación de las Mujeres

Los análisis sobre el tratamiento de casos particulares de femicidio han encontrado dos tipos de representaciones de las mujeres, las ‘positivas’ (no necesariamente beneficiosas para comprender el contexto y empatizar con las mujeres) y las ‘negativas’. En 2016 el estudio de la cobertura del doble femicidio de Coni y Menegazzo en Montañita, Ecuador se encontró una inclinación por construir a las mujeres como ‘las buenas víctimas’ (Arduino, 2014); por ejemplo el titular “Dos chicas solidarias amantes de los viajes”, la autora menciona que se “registraron connotaciones positivas asociadas a su trabajo voluntario, sus estudios universitarios y el énfasis en que ellas nunca habían cortado la comunicación con sus familias, dato que se repite en forma recurrente, en especial en el caso de *La Nación*”; la imagen se construyó en relación a la vulnerabilidad “estaban solas” en un lugar “peligroso”, y a la desobediencia “iban a fiestas” y “no tenían dinero” (Fernández López, 2017:435).

La figura de Femicidio describe un asesinato con una carga política, se le mata por ser mujer y lo que significa ser mujer es estar en un lugar social de vulnerabilidad frente a otros a los que se les reconoce un poder político (Butler, 2004). La representación de las mujeres que han sufrido violencia de género es como figuras pasivas carentes de agencia, contienen características de susceptibilidad a la violencia y necesidad de ayuda. (Brown, 1995). En el mismo sentido, en las informaciones de la cobertura sobre violencia de género, es común que se represente a la mujer con características disminuidas y únicamente en su condición de víctima (Faulkner & MacDonald, 2009).

Por otro lado, las representaciones que se consideran negativas son en las que se sugiere que la mujer de manera directa o indirecta fue la culpable de su asesinato, cuando se presentan los actos de la mujer como posible origen del delito; es decir, si con el orden lógico de la narración de los acontecimientos es posible entender que sus acciones podrían haber precipitado el crimen.

Una mujer que no se comporta de acuerdo a las expectativas patriarcales que conlleva su género es señalada como la causante de la violencia, por no cuidar de sí misma, por exponerse a un riesgo innecesario o simplemente por incurrir en actos que le son prohibidos por su rol de subordinación que debe al sexo opuesto, su debilidad y vulnerabilidad (Lagarde, 2005).

Este tipo de historias describen a las “mujeres malas o transgresoras de la normatividad impuesta” que son estigmatizadas moralmente, se representan con “un entramado entre el sistema sexo/género, junto con otras desigualdades sociales como clase social, etnia y edad, de tal manera que la construcción discursiva sobre las víctimas las expone como mujeres precarias de identidad, valor y jerarquía social” (Alcocer Perulero, 2014:115).

Hasan y Gil (2016) mencionan que los estereotipos más utilizados en los discursos y representaciones en los medios son: la maternidad como mujer protectora y conciliadora, la ama de casa dependiente, la vampiriza cazadora de hombres o maridos, la mujer banal, superficial inestable emocionalmente, y la mujer objeto sexual, cosificada y segmentada simbólica y representacionalmente; estos estereotipos confirman una posición social de las mujeres y se asocian con roles específicos que se debe seguir o evitar según la ideología discriminatoria.

Butler dice que las normas de género limitan “cómo y de qué manera podemos aparecer en el espacio público; cómo y de qué manera se distingue lo público de lo privado y cómo esta distinción se instrumentaliza al servicio de las políticas sexuales; quién estará criminalizado según la apariencia pública” (2009:323).

La prostitución y en general los trabajos sexuales son ocupaciones socialmente condenadas, representa a la “mujer promiscua, sexualmente activa, detentadora de conocimientos

específicos sobre sexo, la mujer enferma y/o transmisora de enfermedades, la que habita espacios no permitidos” (Sánchez, 2008:1). En las informaciones sobre asesinatos es común señalar que la mujer realizaba algún tipo de trabajo sexual es común, y que esta característica las hace más vulnerables de sufrir violencia extrema (Alcocer Perulero, 2014); sin embargo, se omite explicar que es precisamente la estigmatización y la deshumanización que los agresores misóginos hacen de las mujeres lo que los lleva a atacarlas y no el trabajo en sí.

Pero, en general las mujeres que no cumplen con el imperativo de la monogamia y del control de la sexualidad tienden a ser estigmatizadas, como “las madres culpabilizadas de la prostitución de sus hijas menores y las drogadictas que en determinado momento pueden hacer uso de su sexualidad aparecen como inhumanas, carentes de ‘reconocibilidad’, las que tienen relaciones sexuales con dos personas, las que tienen relación con un hombre casado y las que se muestran liberales al acceder a las relaciones sexuales (Alcocer Perulero, 2014:100). Goffman (2006) señala que una persona estigmatizada no es considerada totalmente humana y sobre ella se practican diversos tipos de discriminación que reducen sus posibilidades de vida.

Otra causa relacionada con el control de la sexualidad es la mención de alcohol y drogas consumidos por las mujeres, existe la idea de que los efectos pueden llevar a comportamientos irresponsables y promiscuos (Montaño, 2017), efectos que no se interpretan como iguales en los hombres debido a las normas diferenciadas de sexo/género.

Bejarano (2014) señala que incluso “las propias autoridades sugieren que es justificable que los hombres asesinen a las mujeres si éstas se encuentran en lugares ‘inadecuados’ o desempeñaban actividades ‘poco decorosas’ o estereotipadas” (p. 28).

### **Las Mujeres como Fuente de la Información**

Las mujeres que son víctimas de feminicidio ya no cuentan con una voz para ser escuchadas. “La prensa relata casos de violencia extrema, muchos de los cuales culminan con la mujer hospitalizada en estado grave o en el peor de los casos, con su muerte, su voz resulta inevitablemente sofocada. Permanece imperceptible y solapada bajo otras voces a

veces parafraseadas por otros actores, sin lograr hablarle directamente a la prensa” (Angelico et al., 2014:297).

En la propuesta de Oliver (2001) sobre el testimonio ético, señala que en los medios de comunicación, los sujetos son afectados a través del testimonio. Se ha de describir la agencia de la persona que ha sufrido la violencia de modo que se le represente con una dimensión política.

La autora dice que la práctica de la representación es una responsabilidad colectiva de responder a las injusticias sociales. En este sentido, se ha de facilitar que el relato en voz de las víctimas acceda al discurso público y participe de la negociación de la construcción de la opinión.

Sin embargo, en el caso de las noticias sobre feminicidio ya no es posible escuchar las voces de las mujeres asesinadas. Pero, si se puede entrevistar a aquellas sobrevivientes del intento de asesinato u otras violencias de género, para lo cual es necesario que los periodistas y editores den acceso y credibilidad a las historias de estas mujeres.

### **Los Agresores**

A diferencia de las mujeres víctimas, los agresores si tienen la posibilidad de narrar su versión, en el estudio de Angélico se encontraron tipos de postura de los hombres (agresores) que aparecen como fuentes: de negación de la responsabilidad, la de exculpación, olvido de los hechos, y depositar la culpa en las mujeres. Un ejemplo de negación es “quizás el caso más conocido sea el de Eduardo Vázquez que incineró a su mujer, Wanda Taddei, en el 2010: "Nunca le pegué a mi mujer, nunca le falté el respeto. Era una relación de amor genuino [...] Yo no la rocié con alcohol ni la prendí fuego” (*La Nación*, 2012, febrero 28 en Angelico et al., 2014: 293).

La idea de exculpación en los relatos del agresor se construye con la narración de causas que hicieron que el hombre se enfureciera, y que usualmente son producidas por los actos de las mujeres como señalar que hubo riña, celos, e infidelidad; o directamente culparlas de “ellas mismas infringirse el daño como resultado de su voluntad o de un torpe accidente” (p. 294).

### **La Familias de las Víctimas**

Como se mencionó en el capítulo primero de este trabajo, las familiares de las víctimas (víctimas secundarias) han desarrollado un papel muy importante en la presentación de recursos jurídicos en contra de las autoridades, y con esto se logró la creación de criterios de interpretación de las normas encaminadas a la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Pero además presionan a las autoridades para que investiguen los casos con perspectiva de género y denuncian constantemente la discriminación. En las noticias los familiares “expresan dolor, desconsuelo y sobre todo denuncia. Se hacen presentes reclamando justicia, intentando revertir las interpretaciones en aquellos casos donde la versión de suicidio o accidente cobran vigor” (Angelico, et al., 2014:296).

### **Las Autoridades**

En el estudio realizado en la prensa Argentina por Angelico y otras se registraron las posturas de las autoridades encargadas de la investigación y el proceso penal, generalmente corroboran o desmienten la versión del hombre; sin embargo, al no encontrar otras pruebas es frecuente que no se condene al agresor.

Las declaraciones de las autoridades a la prensa están permeadas por la premura de informar sobre los avances/éxito de sus investigaciones, la cual supera la necesidad de investigar con perspectiva de género para lo cual es necesario llevar a cabo una mayor cantidad de estudios periciales que requieren tiempo y más personal especializado.

Las fallas en la investigación se trasladan a las declaraciones a la prensa como ejemplifica Angelico: “para la fiscalía no hay testigos del hecho ni declaraciones que lo señalen a Cortez como autor de la agresión” (Clarín, 2012, marzo 18); “el fiscal busca establecer si la mujer fue víctima de un accidente, de un ataque o si ella misma se lesionó” (Clarín, 2012, junio 20; El Tribuno, 2012, junio 17). No obstante, en ciertas ocasiones la justicia cruza este umbral de la duda y dictamina ciertos hechos como resultado de una emoción violenta o de un arrebato pasional (2014:295).

El contexto internacional ha dado importancia a los movimientos sociales en favor de los derechos humanos, lo que se ha convertido en una narrativa dominante; incluso estos movimientos han sido la fuerza impulsora de las demandas por los abusos de poder (Cohen, 1993:100).

En respuesta a estas presiones externas y locales, las autoridades suelen utilizar el discurso de la negación que conlleva una espiral de negaciones que se reconocen como técnicas de neutralización. Se niega la existencia del problema (se intenta enfocar en que se trata de casos aislados que no representan un peligro para la sociedad); cuando se descubre el problema se niega que las víctimas sean en realidad víctimas (como la culpabilización de las mujeres que se responsabilizan de no cuidarse lo suficiente o ellas mismas causarse el daño); a las pruebas de la existencia de las víctimas se niega la responsabilidad (una vez más funciona la técnica de particularizar los casos como cuestiones privadas de la pareja y no como sociales causadas por patrones culturales).

La literatura sobre las violaciones sistemáticas de derechos humanos por las estructuras institucionales señala que cuando los crímenes son cometidos por agentes del Estado también se aplica la técnica de la negación del problema, de condenar a los inconformes (como la discriminación y revictimización que sufren las familias de las víctimas al intentar acceder a la justicia mediante los procesos penales), o apelar a lealtades más altas (que en este caso podría ser el pacto patriarcal, en el que se tiende a proteger a los agresores por el temor a que las denuncias sean falsas o por la minimización del dolor de las víctimas) (Cohen, 1993).

Este discurso político se traslada a la esfera pública mediante las declaraciones de las autoridades a la prensa, que además utilizan el discurso jurídico como recurso argumentativo para revestir de ‘verdad’ sus afirmaciones.

El discurso jurídico tiene la característica de aparentar objetividad y comprobación ‘científica’ (pericial), por lo que es utilizado como expresión modal que indica la verdad histórica. Se identifica con la esfera de la realidad (realm) que “aparece como una descripción transparente de la realidad, y no como una interpretación, aparentemente desprovista de contenido político; por lo que los periodistas no sienten la necesidad de

buscar diferentes puntos de vista para balancear la historia (Gamson, 1993:119, traducción propia).

## **5. Movimientos Sociales y Medios de Comunicación**

Debido a que no existen estudios específicos sobre la representación de los movimientos sociales contra el feminicidio, en este capítulo se hace una breve revisión de la literatura sobre la relación entre los movimientos sociales y los medios de comunicación; la que servirá de base teórica para la metodología de la presente tesis.

Los movimientos sociales son organizaciones y redes encaminadas a desafiar a las autoridades y los códigos culturales (Gamson & Wolfsfeld, 1993) vistos como sistemas de opresión (Hellman, 1995). En palabras de Van Dijk (1998) los actores sociales en resistencia son aquellos que participan activamente en el discurso público cuestionando las ideologías y las relaciones de poder.

Según Armstrong y Bernstein (2008) la dominación se lleva a cabo desde múltiples instituciones que actúan simultáneamente material y simbólicamente, mediante sistemas de normas y prácticas concretas. Los individuos internalizan esas normas generadas por discursos, por ejemplo de género y sexualidad que son reproducidos por instituciones sociales como las escuelas, hospitales, medios de comunicación, e incluso movimientos sociales (p. 83).

Debido a que los miembros no políticos de la sociedad no tienen acceso rutinario a los agentes gubernamentales, tienen la necesidad de movilizarse para reunir la influencia política necesaria que permita promover sus intereses colectivos a través de medios no institucionales.

Diversos estudios se han enfocado en analizar la relación entre los movimientos sociales y los medios de comunicación como sistemas que interactúan y que se sirven mutuamente el uno del otro, los movimientos crean eventos noticiables ‘crea mis noticias’, y los medios atraen la atención de la audiencia acerca del tema o evento ‘envía mi mensaje’ (Andrews & Caren, 2015; Gamson & Wolfsfeld, 1993; Vliegenthart & Walgrave, 2012; McLeod, 1995).

Los movimientos sociales buscan tener influencia en la creación de políticas públicas (Meyer & Staggenbor, 1996); pero también cambios culturales, la cultura es una fuerza restrictiva poderosa que actúa como un sistema de dominación a nivel (Friedland & Alford, 1991).

En el caso de las reivindicaciones de los movimientos sociales contra el feminicidio se dirigen a las instituciones, prácticas culturales, organizaciones religiosas y a los medios de comunicación. Buscan llamar la atención acerca de la problemática de los asesinatos, pero también posicionar un marco relacionado con la violencia de género y el discurso feminista.

En general las protestas públicas muestran a los grupos de poder que un número considerable de personas está de acuerdo con ciertas demandas, pero no es suficiente para lograr un impacto en la creación de políticas públicas; la verdadera oportunidad es influir en la opinión pública (Vliegthart & Walgrave, 2012), para que esta actúe como presión para las autoridades.

Estudios anteriores han demostrado que las características de la cobertura mediática afecta como la gente percibe la protesta (McLeod, 1995); por lo que la interacción con la prensa se convierte en una prioridad.

Los movimientos sociales como actor pueden influenciar la agenda pública a través de los medios (Andrews & Caren, 2015), debido a que estos tienen influencia en la opinión pública y en las elites de poder. La cobertura de las movilizaciones sociales atrae la atención al movimiento, al problema, a las demandas y a los seguidores. Además la cobertura mediática es la vía en que los movimientos sociales tienen interacción con las autoridades; en general no hay verdaderos encuentros y diálogos entre estos dos actores, sino que la comunicación se lleva a cabo mediante la publicación de las demandas y las respuestas de las autoridades a través de los medios (Koopmans, 2004).

“A menudo es más importante y tiene más consecuencias para autoridades y movimientos sociales como sus acciones son descritas y evaluadas en los medios, que lo que realmente sucedió en la escena” (Ibidem, p. 368, traducción propia).

Los movimientos necesitan a los medios para cuatro propósitos principales: obtener alcance a una audiencia mayor que conozca de su existencia, posicionar sus reivindicaciones en la opinión pública ‘envía mi mensaje’, validación de su existencia (el problema existe y las demandas son legítimas), e influenciar a la audiencia a movilizarse (relación instrumental) (Vliegenthart & Walgrave, 2012: 5).

Los movimientos pueden generar simpatía en un público alcanzado mediante los medios; incluso influenciar para producir su participación desde unirse a las protestas y hacer donaciones. Además los medios pueden contribuir a la creación de un sentimiento colectivo de identidad ‘nosotros’, mediante el uso de ‘marcos de acción colectiva’ se puede diseminar una serie de sentimientos y creencias que nutren el sentimiento de injusticia; por ejemplo, dramatizando y responsabilizando personalmente por los agravios.

Una representación positiva del movimiento y el marco de legitimidad de las demandas pueden conducir a nuevas alianzas (Gamson & Wolfsfeld, 1993:116-117) con partidos políticos, otras organizaciones o autoridades (Koopmans, 2004). La atención que los medios dan a los movimientos los valida como actores importantes, lo que significa que son importantes para el ojo público y los hacen relevantes para aquellos que tienen poder político (Gamson & Wolfsfeld, 1993:117). Pero, deben demostrar constantemente que son dignos de esa atención teniendo las características de los valores periodísticos como drama, conflicto y personificación (Vliegenthart & Walgrave, 2012:3-4).

En el caso de las informaciones sobre feminicidio y movilizaciones sociales, la participación de las familias de las víctimas en las protestas y las citas de sus historias confiere la personificación del conflicto y nutre el drama; además el marco de interés humano puede servir como estímulo emocional para alinear el discurso del movimiento con las opiniones del público.

Aunado a lo anterior también hay otras características que se toman en cuenta para decidir cubrir la historia: del evento como la proximidad a la oficina de noticias, que hacen posible logísticamente la cobertura (Mueller, 1997), el tamaño de la protesta a mayor número de asistentes es mayor la relevancia (Oliver & Myers, 1999), la intensidad, la existencia de violencia, presencia de la policía, y enfrentamientos (Myers & Caniglia, 2004);

características de la agencia de noticias, sus rutinas periodísticas; del tema y del tiempo que están relacionados con una situación política de crisis, que sean discutidos al mismo tiempo por políticos y legisladores (Oliver & Maney, 2000).

Ahora bien, los movimientos necesitan no solo posicionar el tema en el discurso público, sino también su interpretación del problema; esto significa que los movimientos tienen que luchar por atención, pero cuando son cubiertos no se garantiza que sea con el punto de vista que les ayudaría a convencer a la audiencia de que sus reivindicaciones son justas (Smith, McCarthy, McPhail & Augustyn, 2001). Sin embargo, Koopmans y Statham (1999) argumentan que incluso cuando el marco periodístico no sea de apoyo para el movimiento, se crea la ocasión de posicionar un punto de vista y atribuir responsabilidades a otros actores políticos; esta oportunidad está relacionada con la legitimidad con que se presentan las demandas, en qué medida otros actores las apoyan y la resonancia que se mide con el número de respuestas de otros actores al mensaje (Vliegenthart & Walgrave, 2012:13-14).

En comparación, los actores con poder usualmente prefieren debatir en privado, y la cobertura en los medios no es necesaria e incluso no deseada (Gamson & Wolfsfeld, 1993:117); aun así, los políticos y las autoridades tienen un poder institucional que los hace automáticamente relevantes para los periodistas (Vliegenthart & Walgrave, 2012:3). Es común que las noticias presenten el punto de vista de la elite política como la 'historia oficial', y que este sea el punto de inicio desde el que se desarrolle cuando existen otros puntos de vista (Gamson 1992; Gamson & Modigliani, 1989).

El marco se expresa a través del tiempo como una historia lógica y cronológica; pero es una construcción, por lo que depende del actor que emite la historia y de las decisiones de los medios dar relevancia a algunos puntos y no a otros; por ejemplo, la fuente de las estadísticas (en el caso específico de la cobertura del feminicidio las estadísticas tienen números y porcentajes diferentes de la misma categoría, dependiendo de la fuente que hace los conteos), o la explicación de lo que significa puede manifestar algunos elementos del marco como la interpretación de las causas y la atribución de la responsabilidad.

Cuando un actor es cubierto extensivamente da la imagen de que es tomado seriamente por los medios (Gamson & Wolfsfeld, 1993). Pero, para los movimientos sociales tener acceso

al discurso público también representa negociar acerca del significado porque los eventos no hablan por sí mismos. Apuntar causas específicas de los asesinatos como patrones culturales de discriminación, violencia de género, interseccionalidad e impunidad, da una perspectiva específica del problema y sugiere un tratamiento recomendado. Pero, las organizaciones y las líderes de los movimientos deben dominar técnicas discursivas para convencer al periodista de que su interpretación debe ser presentada, y también a la audiencia de que es una interpretación racional; en contraste, la versión oficial emitida por las autoridades generalmente no requiere ser probada.

Sin embargo, algunas organizaciones son más exitosas que otras en obtener la atención de la prensa (Andrews & Caren, 2015), lo que depende en gran medida de la adopción de formas y tácticas organizacionales internas como la habilidad de obtener recursos financieros o de reclutar miembros (Gitlin, 1981). Aunque la atención no quiere decir que la representación tenga necesariamente un tono positivo, la literatura del tema entiende la visibilidad como una ventaja para la organización (Vliegenthart et al. 2005:370).

En el estudio publicado en 2016 acerca de organizaciones en favor y en contra del aborto en América Latina, Rohilnger demuestra que la prominencia en la prensa de las organizaciones y los movimientos con un background feminista depende más de las estrategias de la organización que de su posicionamiento con respecto al conflicto; pero, la prominencia no quiere decir necesariamente influencia, que se puede ver reducida debido a estereotipos de protestantes feministas (Bashir et al, 2013).

Los indicadores de la importancia que un actor tiene en la información son: el lugar donde se posiciona en el artículo (titular, lead, último párrafo), la inclusión de sus fotografías o gráficos, que tan a menudo es mencionado en el artículo (Koopmans & Olzak, 2004, Vliegenthart et al. 2005). Estas características influyen en la posibilidad de que los lectores pongan más atención en el actor. La cita como fuente de la información que sugiere que el actor no solo es objeto de atención, sino que es tomado en cuenta como un actor importante con una voz (Ferree et. al., 2002).

En general los periodistas prefieren fuentes con autoridad e individuos con influencia, lo que puede dejar a las organizaciones sociales en una posición desventajosa (Corbett, 1994);

por lo que depende de que obtenga mayores recursos económico, profesionalismo, y planeación estratégica del movimiento para obtener más atención mediática y mayor prominencia del marco que pretende posicionar (Gamson & Wolfsfeld, 1993:121).

De manera que la relación entre los medios y los movimientos es dinámica, mientras más profesional y mejores estrategias muestre la organización, tiende a llamar más la atención mediática; y también esa atención tiene efectos en la organización. Cuando la cobertura es favorable, esto puede mejorar la reputación de la organización y obtener ventajas estratégicas (Deephouse, 2000), como las relaciones con otros actores sociales que apoyen sus demandas. Pero, si la cobertura no es favorable se puede dañar la reputación de la organización (Pharoah, 2003).

El contexto político y social es un factor muy relevante, como se mencionó antes en los tiempos de crisis se tiende a evaluar más negativamente a las esferas de gobierno, lo que puede abrir oportunidades políticas para los movimientos sociales, porque la cobertura de los movimientos se asocia con los eventos y temas relacionados (Carroll & Deephouse, 2014). Pero en el mismo sentido la cobertura puede contener estructuras que explícita o implícitamente responsabilicen a la organización de cumplir con las expectativas sociales (Brammer & Millington, 2006), que en caso de no hacerlo lleve a la desilusión de la audiencia.

En suma, la importancia de la relación entre los movimientos sociales y los medios es que estos últimos proveen una base común para asegurar que el público y los movimientos hablen el mismo lenguaje y se refieran a los mismos eventos (Gamson & Wolsfeld, 1993:22).

Sin embargo, lo que realmente vemos y escuchamos en la prensa es solo el resultado de una pequeña selección de eventos y actores que fueron capaces de atraer la atención de los medios o son considerados suficientemente relevantes por otros actores para emitir respuestas a sus actos o declaraciones. “La razón para esta estricta selección es que la esfera pública es un espacio limitado para la comunicación política, caracterizado por un alto nivel de competencia” (Koopmans, 2004:372).

Además, los movimientos dependen considerablemente de los medios para conocer los posicionamientos de las autoridades y otros actores, aprenden de los otros y de sus reacciones al movimiento a través de las informaciones de los medios. De esta forma pueden conocer los puntos de vista de los otros y sus evaluaciones, y desarrollar estrategias de para mantenerse en la atención de la prensa y posicionar su marco de referencia.

La oportunidad que tienen los movimientos de influenciar la opinión pública y la política se basa en la visibilidad que obtengan, esta depende del número de canales comunicativos en los cuales el mensaje es incluido y la prominencia de esa inclusión.

## **II. Metodología**

### **Objetivos**

#### General

- Estudiar la cobertura sobre el Femicidio de tres medios masivos de comunicación.

#### Específicos

- 1.- Hacer un análisis cuantitativo y cualitativo de Marcos Multimodales y Tonos.
- 2.- Analizar la representación de los movimientos sociales contra el feminicidio y las autoridades.

### **Hipótesis**

#### General

- La información de los medios masivos de comunicación sobre feminicidios carece de perspectiva de género.

#### Específicas

##### Sobre el Análisis de Marcos Multimodales y Tonos

H1: La atención mediática al problema del Femicidio ha aumentado a partir del pronunciamiento de la primera Alerta de Violencia de Género.

H2: En los artículos se relaciona el problema con la violencia y discriminación por género.

H3: La evaluación moral del agresor es más negativa que la evaluación moral de la víctima.

H4: Se atribuye la responsabilidad a los agresores y a las autoridades por crímenes de Estado.

H5: El tratamiento recomendado para la solución del problema son leyes y políticas públicas.

## Sobre la Representación de los Movimientos Sociales y las Autoridades

H1: Los artículos con énfasis en las protestas se enfocan en la espectacularización, confrontación con la policía, o afectación a la sociedad.

H2: El discurso oficial de las autoridades es dominante sobre el de otros actores.

H3: La prominencia de los movimientos sociales depende de la perspectiva de los artículos, tendrán mayor prominencia en los que tienen una perspectiva social.

H4: Los artículos representan a los movimientos con cierto grado de delegitimación.

H5: Los artículos representan a los movimientos con cierto grado de demonización.

### **Justificación del Corpus**

La encuesta nacional de lectura del año 2015 hecha por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes dice que un 21.1% de los mexicanos acostumbra leer en su tiempo libre y un 11.7% navegar en internet.

Los materiales de lectura preferidos son: libros con 57%, periódicos con 55% y en tercer lugar redes sociales con 44.9%. De los entrevistados que afirmaron leer diarios: el 90% lee periódicos impresos, el 3.9% digitales y el 6.1% los combina.

Según la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo<sup>16</sup>, en México existen 18 periódicos de circulación nacional con versión impresa.

Para el estudio se eligieron 3 diarios que cuentan con versión impresa y digital, aunque la recolección de notas se llevó a cabo únicamente mediante la plataforma digital.

Los criterios tomados en cuenta para la selección de los diarios a estudiar son:

- 1.- Mayor alcance en audiencia.
- 2.- Que sea de circulación nacional con el objeto de tener evitar la parcialidad en la selección de temas basada en proximidad, que podrían tener los medios locales.

---

<sup>16</sup> <http://www.umich.mx/periodicos.html> Consultado el 28/02/2019 a las 4:35 pm

3.- La empresa editorial a la que pertenece, se decidió que los fueran distintos, para tener variados puntos de vista según las políticas de la empresa.

4.- Que no sea especializado en economía, deportes, espectáculos y el diario Oficial de la Federación.

### **Selección de diarios**

Los medios más leídos; es decir, los que llegan a más personas se consideran más influyentes. Hemos utilizado la herramienta Alexa.com<sup>17</sup> para conocer cuáles son los diarios online más visitados:

El Universal es el portal de noticias con más visitas en su sitio de internet y está en el lugar número 15 de las páginas más visitadas de México.

Los siguientes diarios mencionados son: Milenio en el lugar 34, Excélsior en el 59, Reforma en 76, El informador 90, Récord 107, Publimetro 108, El Sol de México 125, El Economista 140 y El Diario de Yucatán 176.

Ahora bien, según el padrón nacional de medios impresos de la Secretaría de Gobernación<sup>18</sup>, los tirajes diarios son los siguientes:

- 1.- La Prensa 250,023
- 2.- Opciones 156,173
- 3.- Reforma 139,469
- 4.- La Jornada 107,668
- 5.- Uno más uno 106,182
- 6.- El Financiero 91,923
- 7.- Milenio Diario 78,753
- 8.- El Universal 56,138
- 9.- El Sol de México 43,125

---

<sup>17</sup> <https://www.alexa.com/siteinfo/eluniversal.com.mx> consultado el 09/06/2018 a las 2:24 am

<sup>18</sup> <http://www.pnmi.segob.gob.mx/> consultado el 03/03/2016

10.- La Razón 35,514

11.- Excélsior 25,357

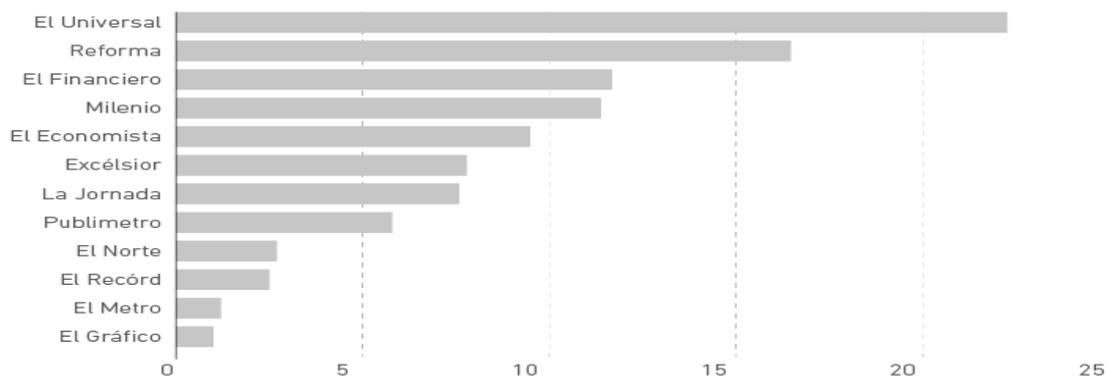
12.- Economista 25,220

El número en el tiraje nos da una idea de la venta de los diarios, pero no es una prueba definitiva.

Según el Estudio anual de periódicos 2016, de la revista especializada en marketing Merca 2.0<sup>19</sup>, las personas encuestadas afirmaron:

### PERIÓDICOS ¿CUÁL ES EL MÁS LEÍDO ENTRE LOS MEXICANOS?

Pese a que El Gráfico y El Metro son de los que cuentan con más puntos de venta, son los menos referidos por los lectores.



**Merca20**  
mercado de la televisión y los medios

n: 936 personas encuestadas  
Fuente: Departamento de Investigación Merca2.0/Estudio anual de periódicos 2016

Se hizo un cruce con los datos de las tres fuentes, los diarios de mayor alcance en audiencia digital son: El Universal, Milenio, Excélsior, Reforma y El Informador (se descarta por ser especializado en deportes); de estos, Reforma es el diario con mayor tiraje.

El estudio de marketing muestra como los más referidos también El Financiero y El Economista, que hemos descartado por ser especializados en finanzas.

Milenio también ha sido descartado debido a que su página de internet al principio de la investigación en 2015, no permitía la búsqueda y acopio de los artículos por temas y palabras clave.

<sup>19</sup> <https://www.merca20.com/periodicos-leido-los-mexicanos/> consultado el 01/03/19 a las 4:18 pm

De manera que, los tres periódicos elegidos como corpus de la investigación son:

- 1.- El Universal
- 2.- Reforma
- 3.- Excélsior

### **Selección de artículos**

El 28 de abril de 2014, el sistema nacional presidido por la Secretaría de Gobernación declaró procedente el inicio de la investigación de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México.

Organizaciones sociales la habían solicitado el 8 de diciembre de 2010; previamente había sido negada en 2 ocasiones, ambas resoluciones fueron impugnadas ante Juzgados de Distrito porque carecían de fundamentación y motivación. De este procedimiento judicial se ordenó al sistema nacional emitir una nueva resolución.

En fecha 31 de julio de 2015, se decretó la primera Alerta de Violencia de Género en el país para 11 municipios del Estado de México<sup>20</sup>. Se consideró una victoria para los movimientos y organizaciones sociales en defensa de la vida de las mujeres porque el Estado reconocía el aumento indiscriminado de la violencia en razón de género y la necesidad de implementar acciones urgentes para asegurar la protección de sus derechos.

El presente estudio toma como referencia la fecha de la declaración de la primera Alerta de Violencia de Género; el objetivo es conocer si la atención mediática al conflicto es influenciada por la declaración. Ya que esta medida es de trascendencia jurídica y política.

Por tanto, los límites temporales de la investigación son: un año antes de la Alerta, el 31 de julio de 2014 y finaliza el 31 de diciembre de 2017 con el objeto de captar la información más reciente posible.

La búsqueda de las informaciones se lleva a cabo mediante los buscadores de los sitios de los diarios, que permiten hacerla por palabra, así hemos realizado 2 procesos de filtración:

---

<sup>20</sup> Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcallí.

1.- Se buscaron las palabras:

- a) “Feminicidio” para anexar al archivo todas las informaciones que contienen esta palabra, ya sea en su titular o en el cuerpo del artículo.
- b) “Mujer muerta” de las que se anexaron las que traten de los asesinatos de una o varias mujeres, o asesinatos en masa en donde por lo menos una de las víctimas es mujer.

2.- De las búsquedas anteriores, se descartaron los artículos que contenían la palabra Feminicidio como liga a otro artículo y/o que el tema fuera no estuviera relacionado.

De la segunda búsqueda se descartaron los artículos en los que las causas de las muertes eran accidentales, naturales o claramente sin lugar a dudas, no estaban relacionadas con asesinatos por razones de género.

Desde el 31 de Julio de 2014 a 31 de Diciembre de 2017, lo que constituye 41 meses. El periódico que publicó más notas es El Universal con 1031, seguido por Reforma con 969 y el que menos notas dedicó fue Excélsior con 527.

El número de artículos que se estudiaron son 2527.

N = 2527

### **Metodología de Análisis de Contenido**

Los mensajes de los cuerpos comunicativos son emitidos en situaciones particulares (contexto), el contenido es diferente a las palabras utilizadas, por ejemplo hay mensajes con más significado que otros (muy significativo – insignificante). Es decir, el mensaje es el vehículo o ‘el contenedor de contenido’ que sirve para entregar el significado, el uso de los textos se da en un contexto determinado, que es un factor de la interpretación.

El análisis de contenido es un método que busca el contenido latente en el cuerpo de un material comunicativo, a través de clasificación, tabulación, y evaluación de los temas y símbolos clave; con el propósito de conocer su significado y predecir probables efectos (Krippendorff, 2004).

Krippendorff (2004) señala que el investigador elige el contexto con el que pretende dar sentido al texto; así, la diversidad de interpretaciones puede ser reducida a un número manejable, en ocasiones a una. De tal forma que, así como los textos son construidos, los contextos también son establecidos por alguien.

Para la presente investigación se utilizó el análisis de contenido cuantitativo para codificar determinados elementos en el contenido de las notas periodísticas, que permitan conocer los marcos, los tonos y otras características discursivas.

Cada artículo se codificó manualmente, por lo que es posible relacionar con el contexto social<sup>21</sup> y con otros artículos del corpus, que hace posible una lectura intertextual.

Para alcanzar el objetivo específico número 2 Hacer un análisis cuantitativo y cualitativo de Marcos y Tonos, se realizó la codificación de la totalidad de los artículos de acuerdo al libro de codificación “A”; los resultados se analizaron también cuantitativamente y cualitativamente en la forma que se explica a continuación.

---

<sup>21</sup> Es indispensable que la persona que codifica conozca el contexto social de México, para que comprenda las evaluaciones morales que subyacen al texto y que están determinadas por la cultura patriarcal.

## **Marcos**

Matthes y Koring (2014), proponen un método de extracción del marco por racimos, que contribuye a dar mayor confianza y validez a la investigación, pues reduce la subjetividad en la asignación del marco.

Según la definición de Entman (1993:52, traducción propia), “enmarcar es seleccionar algunos aspectos de la realidad percibida y hacerlos más sobresalientes en un contexto comunicativo, de forma que se promueva una definición particular del problema, interpretación de las causas, evaluación moral y un tratamiento recomendado”.

Los autores del método por racimos proponen estudiar los elementos del marco como variables, cada uno puede tener distintas categorías, extraídas por un análisis de contenido.

La definición del problema consiste en la descripción del tema estudiado y los actores que lo discuten públicamente. La atribución de responsabilidad se refiere a la interpretación como falla o éxito de la actuación de un actor, con respecto a determinada consecuencia. La evaluación puede ser positiva, negativa o neutral y puede referirse a diferentes objetos, cuestiones morales, causas y consecuencias. Finalmente, un tratamiento recomendado puede incluir un llamado para o contra una cierta acción (Matthes & Koring, 2014:264).

Mediante la identificación de los elementos del marco en la codificación se pueden observar grupos que contienen las mismas categorías que pueden ser dependientes unas de otras; es decir, la misma definición del problema, atribución de responsabilidad, evaluación y tratamiento; lo que forma un patrón que se puede interpretar como marco (Ibídem, 2014).

### **Definición general del problema**

Para establecer el primer elemento del marco, la definición del problema; se crearon 2 categorías: 1) Femicidio como problema social y 2) Casos particulares.

1) Las notas que tratan Femicidio como un problema social son aquellas dedicadas a informar sobre la cantidad de mujeres asesinadas por región, por estado, por edad u otras características estadísticas.

Las que tratan sobre leyes y políticas públicas con el objeto de contrarrestar el Femicidio; los posicionamientos de las autoridades nacionales e internacionales; los informes de actividades de las autoridades competentes.

Los resultados de investigaciones de ONGs y sus acciones; las manifestaciones públicas de ONGs y sociedad civil; y los posicionamientos y opiniones de otros actores a los que los diarios han dedicado noticias con este tema.

2) Por otro lado, en las notas sobre casos concretos; se contabilizaron los artículos que informan sobre casos que podrían tipificarse como Femicidio; es decir, los asesinatos de mujeres en los que no esté comprobada la exclusión del componente de género en la intencionalidad.

Se incluyen los denominados suicidios y homicidios que no se han comprobado plenamente; debido a los casos conocidos (Mariana Lima, Lesvy Berlín, Stephanie Magón y otras) en que las autoridades<sup>22</sup> concluyeron las investigaciones sin ejercer acción penal (suicidio), o formalizar acusación por homicidio. Sin embargo, luego de que las familias interpusieran recursos legales ante autoridades judiciales por fallas en las averiguaciones, fueron resueltas por en el sentido de reposición de las actuaciones porque existían pruebas suficientes para considerar la comisión del delito de Femicidio<sup>23</sup>.

En la mayoría de los casos con seguimiento ha sido posible conocer la conclusión de las investigaciones y el delito por el que se ha iniciado el proceso penal.

Las circunstancias descritas han dado la perspectiva de incluir los artículos que describen asesinatos de mujeres como homicidios o suicidios; que por las características descritas en las notas, podrían también ser feminicidios.

---

<sup>22</sup> Los Ministerios públicos investigadores son los encargados de averiguar los hechos para comprobar las circunstancias y la presunta responsabilidad, son dependientes del Poder Ejecutivo; y pueden estar adscritos a Fiscalías especializadas, Procuradurías estatales o Procuraduría General de la República.

<sup>23</sup> Ver Sentencia Ejecutoria del caso Mariana Lima del año 2015 de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad/sentencias/documento/2017-8/PENAL%20II%20%28NACIONAL%29.pdf>

### **Definición legal del problema**

Los artículos que tratan el Femicidio como problema social necesariamente tratan el conflicto como tema principal o relacionado. Para conocer la definición legal del problema se registraron otros delitos con que se relaciona comúnmente y la política pública más importante a nivel nacional. Se encontraron 12 categorías:

- a) Femicidio (F)
- b) Apología del Femicidio
- c) Aborto y Femicidio
- d) Desapariciones y Femicidio
- e) Trata y Femicidio
- f) Violencia de género y Femicidio (VG y F)
- g) Otros delitos y Femicidio
- h) Derechos humanos y Femicidio
- i) Otros problemas y Femicidio
- j) Alerta de Violencia de Género (AVG)
- k) Alerta de Violencia de Género y Femicidio (AVG y F)
- l) Alerta de Violencia de Género, Violencia de género y Femicidio (AVG, VG y F)

Los artículos que tratan el Femicidio como casos particulares se clasifican por la definición jurídica del delito; es decir, si el periodista determina que el suceso es un femicidio o no.

Se clasificaron en:

- a) Femicidio  
La nota define explícitamente el asesinato como femicidio o tentativa de femicidio, se usan otros términos para definirlo, pero de la lectura total se extrae que se califica como femicidio (ver libro de codificación “A”)
- b) Homicidio  
Cuando la nota define explícitamente el asesinato como homicidio o tentativa de homicidio.
- c) Uso Indistinto de los términos femicidio y homicidio sin que se presente jerarquía.

d) No dice

e) Suicidio

Menciona posibilidad de feminicidio u homicidio, pero de la lectura total del artículo se extrae que la conclusión del artículo es que el hecho es suicidio porque no existen elementos para acreditar asesinato.

f) Duda

La nota señala afirmaciones de que el hecho se encuadra con un delito, pero en otra parte menciona afirmaciones contrarias, sin concluir con una postura acerca de la calificación.

g) Otro

El objetivo de la clasificación es conocer si los diarios definen el problema como Feminicidio o no. Aunque se registran distintos tipos de clasificación con el propósito de conocer específicamente las denominaciones; para el análisis de la definición legal del problema se contaran como:

1.1 Feminicidio: Feminicidios, Tentativas, Uso Indistinto y Duda.

1.2 No Feminicidio: Homicidios, suicidios y otros delitos.

Lo anterior porque se buscan los marcos patrones en un corpus que está interrelacionado textualmente, de forma que incluso los artículos que dudan o hacen uso indistinto de las definiciones legales al utilizar la palabra feminicidio, ligan el hecho con la problemática social; independientemente de que el hecho aislado lo sea o no.

### **Énfasis**

Es el punto de vista principal de la noticia; según Gutiérrez Coba (2006) se mide con 4 indicadores que son: 1) el género periodístico (la base) desde la que el periodista informa (opinión, especulación, fáctico); 2) el enfoque es la idea principal, de acuerdo con los factores de mayor visibilidad; 3) el sesgo (si existe); y 4) la presencia de distintos puntos de vista que se denota en las fuentes utilizadas y la prominencia de cada una en el texto.

Para determinar el énfasis periodístico en la presente investigación no se tomó en cuenta el género periodístico, debido a que la mayoría de los artículos pertenecen al género fáctico e

incluso los de opinión utilizan los datos de los primeros. El sesgo es un criterio subjetivo, por lo que también se dejó fuera.

Para operacionalizar la extracción del énfasis se distinguió la idea principal de acuerdo con los factores de mayor visibilidad y el uso de puntos de vista de los actores, en concordancia con la prominencia.

Se ha dividido en 3 tipos: los que hacen énfasis en el problema, en las soluciones o en los actores.

Se registró el énfasis como la temática principal o hilo narrativo de la historia, que puede ser en circunstancias o en actores.

El énfasis puede estar: a) en el problema, el informe y/o descripción de asesinatos, situación actual social, causas y consecuencias; b) en las soluciones, políticas, legales, culturales u otras; y c) en los actores, víctima, agresor, familia, autoridades, ONGs, movilizaciones sociales, expertos y otros.

#### En el Problema

- a) Denuncia. Cuando el artículo se enfoca en describir la situación actual del problema como un incremento en el número de feminicidios o gravedad de la situación, en tonos urgentes de preocupación por la problemática.
- b) Explica. Los artículos que se enfocan en describir las causas y/o consecuencias del problema.
- c) En el asesinato. Se distingue entre énfasis en el hallazgo del cadáver; en los hechos de como sucedió el crimen; o en la historia sobre las condiciones de la vida de la víctima y el agresor previa al crimen.

También puede estar en las descripciones del caso posterior al asesinato, en discusión de la clasificación penal y en el proceso de investigación y judicial.

#### En soluciones

- d) Propone solución. Los artículos que se enfoquen en describir una posible solución al problema.

- e) Legislación. Cuando se informe sobre creación, modificación o evaluación de leyes.
- f) Campañas. Cuando se expliquen campañas contra la violencia de género o contra el feminicidio; ya sean de una institución pública o una organización privada.

#### En Actores

- **Primarios** (por su actuación en los hechos que constituyen el crimen).
  - g) En la víctima con descripciones de su vida previa o agencia durante el asesinato.
  - h) En el agresor con descripciones de su vida previa o agencia durante el asesinato.
- **Secundarios** (por su actuación posterior al crimen).
  - i) En la familia con descripciones de su situación y agencia posterior al asesinato.
  - j) Acción social (ONGs y movimientos sociales). El artículo se enfoca a informar sobre demostraciones públicas, movilizaciones sociales o actos de organizaciones civiles.
  - k) Informe de actividades (Actos de autoridad). Cuando el artículo se enfoca en describir la actuación de las autoridades.
  - l) Posicionamiento de autoridades en cuanto a los asesinatos.
  - m) Electorales. Cuando el énfasis se encuentre en las propuestas de los candidatos en el tema de feminicidio.

De los criterios anteriores se obtendrán 7 grupos de artículos con definiciones particulares del problema.

Para clasificar el énfasis se leyó la totalidad del artículo y se registró el tema principal, en aquellos en que existía ambigüedad pues trataban dos o más temas con la misma atención, se comparó con el del titular y se clasificó con la coincidencia entre uno de los énfasis y el del titular.

#### **Fuentes y prominencia**

Se cuantificaron las menciones a Autoridades de investigación, Autoridades con competencias en políticas de género, Autoridades estadísticas, Otras autoridades, Organizaciones no Gubernamentales, Activistas, Familias de las víctimas y representación legal, Expertos, y otros.

Además se hace distinción entre mención como fuente que atribuye la información o se cita directamente al actor; o como referencia en que se habla del actor y lo que se dice.

La prominencia de los actores como fuente es especialmente importante en la posibilidad de posicionar su definición del problema y atribuir responsabilidades.

### **Atribución de Responsabilidad**

Los actores del conflicto son: en una primera etapa la víctima y el agresor; pero la continuación del problema, las consecuencias, y las investigaciones jurídicas tienen otros actores. Puede atribuirse al agresor directamente como particular, a un grupo del crimen organizado, a las autoridades o a patrones culturales de la sociedad.

En los artículos que informan casos particulares se registró la relación entre la víctima y el agresor, que definiría el tipo de feminicidio; y que podría ser la prueba de los motivos de género según la legislación y precedentes.

Se tomaron en cuenta 5 tipos de actores a los que puede atribuírseles responsabilidad:

- 1) Miembros del crimen organizado.
- 2) Hombres que tienen relación con la víctima (feminicidio íntimo).
- 3) Hombres que no tienen relación con la víctima (feminicidio no íntimo).
- 4) Mujeres con o sin relación con la víctima.
- 5) Autoridades.

La responsabilidad a miembros del crimen organizado se registró cuando se menciona el asesinato en conjunción con trata, secuestro, explotación y desapariciones en masa; explica un modus operandi de un grupo, menciona culpa de cárteles, bandas o nombres específicos como “los rojos”, “guerreros unidos”, “los zetas”, “cártel del golfo” y otros.

Para las autoridades la responsabilidad puede tener un sentido negativo y otro positivo cuando se les atribuye un buen desempeño.

Se registró responsabilidad negativa a la mención explícita de: crimen de Estado, incompetencia, no se puede confiar en la autoridad, violencia institucional, corrupción,

impunidad, violaciones de derechos humanos, se les culpa directamente por los crímenes y actuar con machismo, sexismo y misoginia.

Se registró como responsabilidad positiva las menciones de: arresto del presunto agresor, condena judicial, presentación de nuevas políticas, presentación de nuevas leyes, y cuando en general se describe una apreciación positiva.

### **Evaluación Moral**

El tema no permite una medición de evaluación en sí mismo, porque los asesinatos ya tienen una carga moral y social negativa; sin embargo, los actores primarios y su agencia en los hechos si puede ser evaluada como positiva o negativa.

Para operacionalizar la evaluación se tomaron en cuenta la descripción de la agencia del agresor y de la víctima, la relación entre ellos y las afirmaciones explícitas de otros actores respecto a la valoración del asesinato.

### **Imagen de la víctima**

Los elementos de la imagen de la víctima son personificación, descripción de la vida privada, agencia en el crimen y situación socio – demográfica.

Para comprobar la existencia de **personificación** de la mujer, se registró el nombre de la víctima cuando el diario lo mencione; y los casos con seguimiento que pueden ser denominados con el nombre de la mujer, del hombre, lugar o un adjetivo.

Se registraron las descripciones de situaciones de la vida privada de la víctima que no tienen relación con la comisión del crimen y se diferenciaron en positivas y negativas.

Las **descripciones positivas** pueden ser historias o adjetivos calificativos: buena madre (o historia que implican que lo era, como: lucho por sus hijos, trabajaba para mantener a sus hijos), buena hija, buena esposa, trabajaba y estudiaba, etc.

Las **descripciones negativas** incluyen: la mención de oficios estigmatizados por género (prostitutas, meseras, hostes, escort, modelo, bailarina), otras situaciones estigmatizadas

(nacionalidad, etnia, situación socio económica), madre soltera, vive con su pareja pero no está casada (concubinato), beber alcohol, uso de drogas, vida promiscua, no era estudiante.

**La agencia** en los hechos son las acciones que la víctima realizó horas antes y durante la comisión del delito, que podrían o no tener relación causal, pero contienen información de las circunstancias de los hechos.

**Es positiva** cuando se deduce que la mujer intentó evitar los hechos: se resistió a la violación, trató de defenderse, denunció antes, luchó por su vida, intentó terminar la relación con el agresor, intentó escapar.

**Es negativa** cuando se deduce que la mujer podría haberse puesto en peligro a sí misma con sus acciones, por falta de autocuidado o porque hizo algo que cause obcecación al agresor: uso de alcohol y/o drogas, salió de su casa sin permiso, estaba en una fiesta tarde por la noche, tenía relación con hombre del crimen organizado o ella estaba relacionada con el crimen organizado, es infiel.

La **situación sociodemográfica** se codificó en 3 grupos:

- a) Todas. Los artículos que refieren que todas las mujeres son susceptibles de ser asesinadas en feminicidios.
- b) Sociodemográfica. Los artículos que refieren que las mujeres en peligro son las que viven en zonas demográficas específicas, tienen una edad determinada o pertenecen a una etnia.
- c) Relaciones personales. Los artículos que refieren que las mujeres propensas a ser asesinadas en feminicidios son las que tienen una relación (sea pos decisión, comportamiento o profesión) con grupos o personas específicas.

### **Imagen del agresor**

Para el análisis de la evaluación del agresor se registraron los mismos elementos que para las mujeres: personificación, descripciones, agencia y se dejó fuera la situación socio demográfica porque solo sería relevante la asociación del agresor con un grupo del crimen organizado.

La **personificación** se registró con el nombre del agresor cuando se anota, además su situación jurídica como detenido, condenado o libre.

Las **descripciones de la vida privada** del agresor son historias o adjetivos calificativos que no tiene que ver con la comisión del crimen, pueden ser previas o posteriores a la comisión del delito.

Las descripciones **positivas** se registran explícitas como buen hijo, buen padre; o implícitas como ‘tenía un buen trabajo’.

Las descripciones **negativas** pueden ser explícitas con el uso de adjetivos claros como ‘diablo’, maldad, o implícitas como: ‘no tiene ningún arrepentimiento’, ‘tenía antecedentes penales’.

Durante el crimen, los actos del agresor son asesinar a la víctima; por lo tanto, no se considera que haya agencia positiva; sin embargo se registró cuando se describen circunstancias o causas por las que el agresor habría cometido el crimen: ‘por celos’, ‘porque discutió con la víctima’, ‘porque estaba drogado’, que no se consideran positivas, pero podrían generar empatía en la audiencia.

La agencia negativa se registra cuando se narra la forma en que el agresor comete el asesinato de manera morbosa y especifica detalles sobre tortura, abuso sexual, múltiples lesiones, estado del cadáver; que demuestren que se cometió el asesinato con sangre fría y/o que la víctima falleció con agonía.

### **Tratamiento recomendado**

En este apartado se registraron menciones explícitas sobre soluciones al problema y llamamientos, se dividieron en 3 tipos: a) las soluciones que son responsabilidad de las autoridades (leyes, políticas, seguridad); b) de responsabilidad social (concientización, cambio de patrones culturales, educación familiar) y c) otras.

### **Marcos Multimodales**

Los contenidos visuales complementan la información de las noticias o en algunos casos pueden darle incluso la tesitura con que se entiende la totalidad, son muy importantes

porque son un elemento de impacto visual y se recuerdan fácilmente (Rogers y Thorson, 2000). Las imágenes pueden ser dibujos, ilustraciones, fotografías, foto-ilustraciones y otros dispositivos gráficos. Dan una primera impresión de las personas que retratan y por sus posturas, forma de vestir, peinarse, rasgos físicos, entorno de la foto, dan datos extras a la audiencia para hacerse una idea de sus protagonistas. También pueden mostrar objetos, lugares, acciones, símbolos, gráficos estadísticos y pueden incluir textos cortos.

Para codificar y analizar el enmarcado visual se utilizó el método propuesto por Rodriguez y Dimitrova (2011) que contempla cuatro niveles: 1) imágenes como sistemas denotativos en el que se describe la persona o los objetos que se reconocen; 2) las características estilísticas de la imagen (primer plano, distancia social, acciones de los protagonistas, y “rituales de subordinación” (Goffman, 1979); 3) Imágenes como sistemas connotativos en el que se registran ideas o conceptos intrínsecos a las personas, lugar u objetos; es decir, la interpretación de la acción, situación o persona en relación con el contexto de la información textual; y 4) Imágenes como representaciones ideológicas, según Panosfsky (1980), este nivel conjunta los símbolos identificados y las características de estilo en una interpretación coherente que explica los intereses representados que pueden ser políticos, económicos, relaciones sutiles de naturaleza cultural, emocional y psicológica; las voces escuchadas y las ideas dominantes contenidas (Pieterse, 1992).

En la codificación se registró el contenido general de la imagen, el objeto, el lugar y las personas que se representan.

En las imágenes de las víctimas se registraron los siguientes elementos: estar viva o muerta, rasgos faciales reconocibles, se encuentra acompañada del agresor (reconocible o no), se acompaña media filiación, si es una foto de otra foto se registró el contexto. En el mismo sentido se registran las fotos de los agresores que no están acompañados de la víctima y si son reconocibles o no.

Las fotografías de actores secundarios se identifican con el reconocimiento visual y con la información que se obtiene del contenido del pie de foto; pueden ser: de a familia de la víctima, del agresor, de personas que ocupan un cargo en la administración pública se

registran solo como autoridades; personas que laboran en organizaciones no gubernamentales, se registran como ONG, expertos y otras personas.

En la categoría de activismo se encuentran las manifestaciones públicas de ONGs, de las familias y grupos activistas, las marchas, los carteles colocados en lugares públicos o privados que muestran un mensaje de solicitud de esclarecimiento de los crímenes, de reflexión social o explicación de la movilización y cualquier otra foto que presente situaciones en que se puede ver a la comunidad involucrarse en el conflicto.

Lo siguiente son las imágenes de lugares que pueden ser el de los hechos, casas de las víctimas, lugar del hallazgo, oficinas gubernamentales, lugar que identifica una comunidad o estado de la República y mapas.

Fotos que presentan objetos o situaciones con una carga emotiva como altares (velas, flores, símbolos religiosos), entierros, símbolos culturales relacionados con el feminicidio (zapatos rojos, cruces rosas) en contexto público o privado.

Representaciones de actividad policial sin que aparezcan cuerpos policíacos, representación del cuerpo de las víctimas, objetos que se relacionan con crímenes y signos de violencia.

El contenido de las fotografías de archivo o que por sus características estilísticas se conozca que no pertenecen al género de foto periodismo, pero se usan para ilustrar situaciones, actos o personas, se registran por su contenido y con la aclaración de ser de archivo o una representación.

### **Contextualización del problema**

Se registraron las faltas de contexto en la explicación del problema; de la revisión previa de los artículos se encontró que existen faltas comunes, a las que se registró como existente o no existente; estas son nominalización, datos estadísticos sin explicación, uso de lenguaje jurídico oscuro, paquete de asesinatos, y otras más específicas. También se registró la existencia de explicaciones de conceptos relacionados a causas como patriarcado, misoginia, elementos del delito, información sobre políticas; y consecuencias en los sobrevivientes.

Se registró existencia de nominalización en las historias que tratan ‘el feminicidio’ como un problema o un fenómeno, pero que no mencionan a las personas ni explican los motivos de este crimen.

La existencia de datos estadísticos sin explicación se registra cuando existen números y porcentajes relacionados con el Feminicidio, estadísticas de aumentos, comparativos por regiones, contabilización de homicidios y feminicidios, etc. presentados en la redacción del artículo o en gráficas anexas, que no explican los motivos por los cuales aumenta, disminuye, se mantiene o causas de interseccionalidad.

Se registra lenguaje jurídico oscuro para explicar las leyes, procesos y protocolos de actuación. Se reconoce por el uso de tecnicismos legales o la referencia a los procesos por sus nombres sin explicar en qué consisten. Como ejemplos de palabras técnicas: golpes contusos, paro cardio-respiratorio como causa de muerte, feminicidio calificado, homicidio doloso, orden de protección, sujeto a proceso, auto de formal prisión, carpeta de investigación, tribunal superior, magistrado, juez de distrito, juez penal. Los procesos referidos por sus nombres pueden ser: amparos, protocolo de feminicidio, diligencias correspondientes, investigaciones con perspectiva de género, juicio, reposición de la investigación.

El informe de crímenes en paquete de asesinatos con falta de contexto se registra en los artículos que informan un número de cuerpos encontrados, ocurridos en la misma región, en un periodo de tiempo, o sin ninguna conexión; que no contienen información adicional sobre las personas o los hechos.

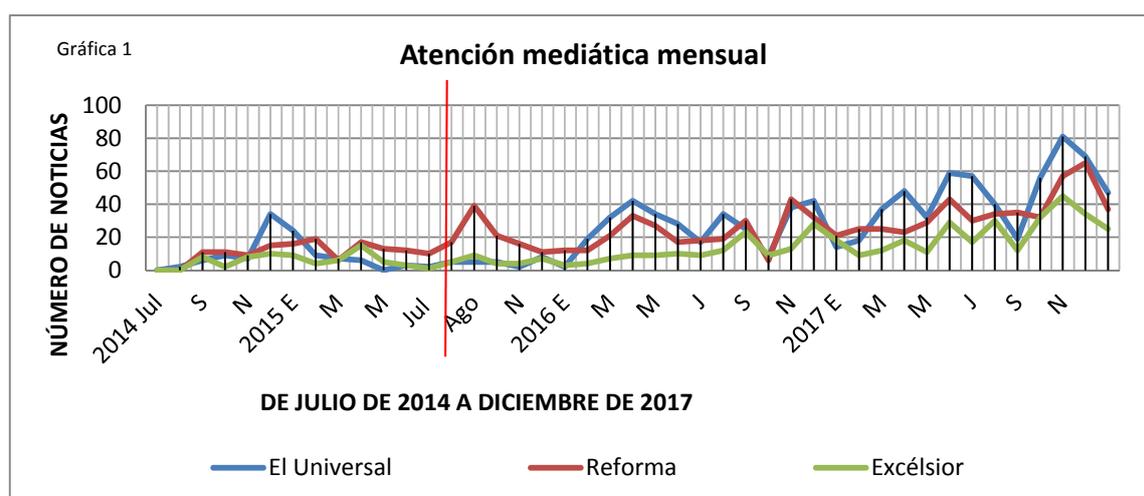
Se registran otras faltas de contexto y/o explicación sobre el contenido de leyes que se informan, sobre nuevas políticas, instituciones, forma de contactar o acceder a ayudas, énfasis en temas diferentes cuando los titulares contienen la palabra feminicidio.

También se anotan las explicaciones contenidas en el artículo sobre causas sociales, culturales, institucionales, patriarcado, misoginia, interseccionalidad, énfasis en sobrevivientes, forma de acceder a la protección de derechos, y explicación del crimen.

### III. Resultados

#### 1. La Atención Mediática

En los 41 meses que abarca la investigación El Universal ha aumentado 900% el número de notas de Femicidio, Reforma 125% y Excélsior 316%. La gráfica 1 muestra el comportamiento de la atención mediática durante el tiempo de la investigación.



N=2527

Tabla 2	Año	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Julio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
El Universal	2014	-	-	-	-	-	-	2	6	9	7	34	24	82
	2015	9	7	6	0	3	2	5	5	5	2	8	2	54
	2016	18	32	42	34	28	17	34	25	8	38	42	14	332
	2017	18	37	48	32	59	57	40	19	56	81	69	47	563
Reforma	2014	-	-	-	-	-	-	0	11	11	9	15	16	62
	2015	19	6	17	13	12	10	17	39	21	16	11	12	193
	2016	12	21	33	27	17	18	19	30	6	43	32	21	279
	2017	25	25	23	29	43	30	34	35	32	57	65	37	435
Excélsior	2014	-	-	-	-	-	-	0	8	2	8	10	9	37
	2015	4	6	15	5	3	1	5	9	4	4	7	3	66
	2016	4	7	9	9	10	9	12	23	9	13	28	18	151
	2017	9	12	18	11	29	17	30	12	32	44	34	25	273

La línea roja en la gráfica 1 marca la fecha en que se declaró la primera AVG en el Estado de México en 2015. Un mes antes y un mes después El Universal y Excélsior no presentaron alta significativa en el número de noticias, en Reforma si se produjo una alza, pasó de 17 notas en julio a 39 en agosto.

El pico más alto por mes tampoco coincide en los tres diarios, en Excélsior y el Universal es Octubre, Reforma es Noviembre, ambos de 2017.

La gráfica muestra que la curva de aumento no es estable; sino que, existen picos en cada diario y no coinciden en los mismos meses; esto desconecta la atención proferida con eventos específicos.

Los resultados obtenidos confirman la tesis de que la cantidad de atención mediática dedicada al feminicidio es independiente de la estadística oficial de asesinatos.

Empero, existen otros factores a tomar en cuenta: diversas organizaciones civiles y movimientos sociales se han esforzado por mantener el feminicidio en la agenda pública. Algunos de ellos de elite, investidos con legitimidad suficiente para ser considerados fuentes confiables (Gamson & Wolfsfeld, 1993), eso no quiere decir que sea la única razón por la que aumenta la atención mediática.

Estudios en selección parcial han demostrado que el tema importa (Downs, 1972; McCarthy et al., 1996); los medios de comunicación lo han acogido, porque es posible vincular una dimensión emocional con sentimientos de aprobación a las posturas de las movilizaciones (Mondak, 1992). El tema en sí cuenta con los valores de las noticias dignas de reportar como la negatividad, la proximidad física y emocional a la audiencia, y que el evento ha sido tratado en los medios internacionales (Galtung & Ruge's, 1965).

Así mismo, la cobertura que se dedica a los casos concretos ayuda a la renovación continua del drama y la personificación del conflicto; los hechos se mezclan con narrativas emocionales vívidas en tonos urgentes y autoritativos (Hilgartner & Bosk, 1988).

Finalmente, la discusión simultanea del tema en otras arenas públicas como la política y la jurídica, hacen más probable que los eventos sean cubiertos (Oliver & Maney, 2000).

## **2. Análisis de los elementos del Marco**

La atención mediática al feminicidio posiciona el tema en la agenda pública (Carroll & McCombs, 2003). La audiencia conoce el conflicto y se relaciona con él, a través de los medios de comunicación (Luhmann, 2000).

Sin embargo, los eventos no hablan por sí mismos; los periodistas juegan un rol central en la construcción de significado (Gamson & Wolfsfeld, 1993); mayor atención mediática sugiere mayor importancia (Wonneberger & Jacobs, 2017) y los aspectos del problema que se eligen resaltar definirán la interpretación de la historia.

Un marco es una idea central organizativa que sugiere lo que es un acontecimiento. Los periodistas eligen una narrativa para contar la historia, y los comentaristas desarrollan argumentos e imágenes que sostienen marcos particulares (Gamson & Wolfsfeld, 1993).

Enmarcar es seleccionar algunos aspectos de la realidad percibida y hacerlos más sobresalientes en un contexto comunicativo, como una forma de promover una definición particular del problema, interpretación de las causas, evaluación moral, y/o tratamiento recomendado para el asunto descrito (Entman, 1993:52, traducción propia).

El marco es un patrón compuesto por ciertos elementos; puede extraerse de un solo texto; o bien, pueden encontrarse los elementos agrupados sistemáticamente en varios textos (Matthes & Kohring, 2008:263, traducción propia), cada elemento es una variable que puede tener múltiples categorías (2014).

La separación de los elementos del marco permite la codificación en un análisis de contenido; a partir de la identificación de los elementos descritos por Entman (1993) dentro de los artículos estudiados, el análisis por racimos revelan los marcos patrones en la cobertura mediática (Kohring & Matthes, 2002).

### **2.1 Definición del problema**

Consiste en la naturaleza del problema y los principales actores que discuten el problema (Matthes & Kohring, 2014).

Teóricas de las ciencias sociales (Lagarde, 2005; Rusell, 2005; Segato, 2006) han descrito el Femicidio como asesinatos con un trasfondo ideológico que considera a las mujeres como propiedad del hombre, y con un rol social que se mantiene incluso con el uso de la fuerza física y política.

La denominación de feminicidio para estos actos violentos es social; pero también jurídica, que se determina por autoridades competentes en la investigación y procedimientos penales de los casos concretos.

### **2.1.1 Definición general. Casos aislados y perspectiva social**

Los diarios informan sobre casos mujeres asesinadas que pueden denominar feminicidio o no; además dedican artículos a la cobertura de Femicidio en su dimensión de problemática social. En los tres diarios se dedican más noticias a informar sobre asesinatos singulares: El Universal 53%; Reforma 65% y Excélsior 77%.

Los artículos estudiados se dividieron en 2 categorías: 1) perspectiva social, que contienen los informes de actividades de las autoridades, sus posicionamientos; políticas públicas y leyes; denuncia de ONGs sobre gravedad y aumento de la incidencia; marchas y actos públicos; opiniones de columnistas y otras personas a quienes los diarios consideraron dedicar espacio.

Y la segunda: 2) casos particulares que informan sobre mujeres asesinadas personificadas con nombre, fotografías y circunstancias del caso o no; pero que el tema principal del artículo es la noticia del crimen particular.

Se contabilizaron todos los asesinatos que podrían ser clasificados como feminicidios ahora o en el futuro, aunque el diario no lo denominara.

En ocasiones los diarios informan en un mismo artículo sobre varias mujeres asesinadas en diferentes hechos; y también hay casos con seguimiento en que se trata la historia de la misma mujer en varios artículos.

En la siguiente tabla, se distribuyen las noticias en cada categoría y se comparan por diario.

Tabla 3	El Universal		Reforma		Excélsior		Total
Notas	1031		969		527		2527
Casos Particulares	548	390 mujeres	633	580 mujeres	406	422 mujeres	1587
Perspectiva Social	483		336		121		940

La tabla 3 muestra el número de notas que cada diario dedicó al tema del feminicidio, la segunda fila muestra la cantidad de artículos que informaron sobre casos particulares en comparación con el número de mujeres de las que se informó. La tercera fila muestra los artículos que informan el feminicidio con una perspectiva social; las mujeres nombradas en estos artículos están contabilizadas en la segunda fila.

## 2.1.2 Definición legal del problema

### Feminicidio con perspectiva social

Las noticias con perspectiva social contienen la palabra Feminicidio en el titular, en el cuerpo y pueden ser el tema principal del artículo o también ser accesorio, pero necesariamente contienen informe o postura sobre la cuestión. De los 940 artículos con perspectiva social, encontramos que el 39% define el problema como una problemática independiente y el 45% relaciona con violencia de género.

El feminicidio puede ser consecuencia de otros delitos, los principales son la trata, las desapariciones y el aborto cuyas problemáticas están intrínsecamente relacionadas; en los artículos puede mencionarse esta relación, lo que da otra dimensión a la explicación del problema.

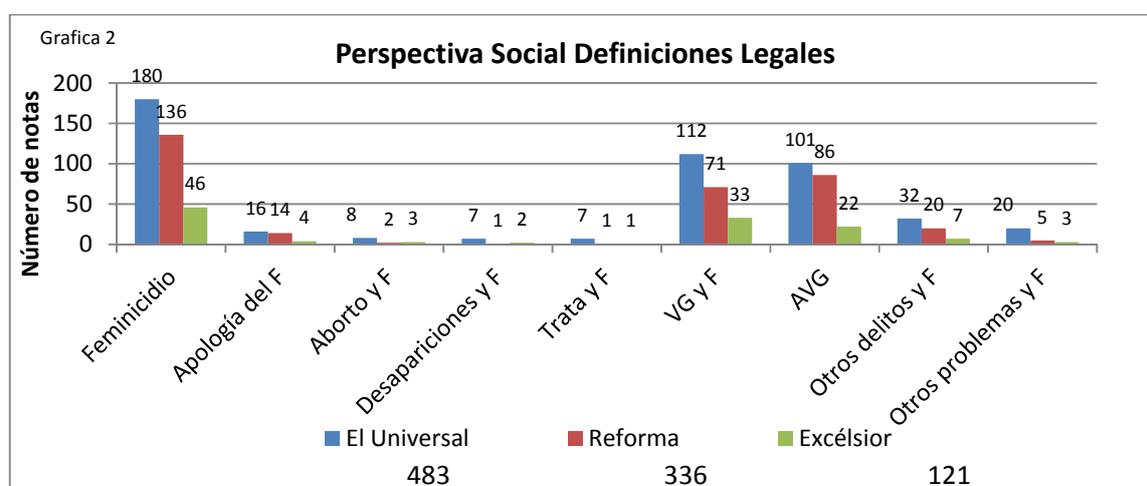
También se conjuga con otros delitos como violaciones, lesiones, tortura, violencia intrafamiliar, amenazas, explotación y privación ilegal de la libertad; pero debido a que estas circunstancias están incluidas en la descripción legal del Feminicidio, no se contabilizó cada una. Aunque las anteriores se pueden clasificar como niveles de violencia de género, esta clasificación se registró únicamente en los artículos en que se determina que el feminicidio es consecuencia y parte de la discriminación por género.

En los artículos en que se menciona el feminicidio como un tema accesorio en una visión más general, como el aumento de la violencia, la corrupción o la inseguridad; se categorizó como “otros problemas y feminicidio”

Sobre Apología del delito existe solo un caso con seguimiento, pero la atención que obtuvo y la cantidad de personajes que opinaron sobre el tema tiene un porcentaje significativo. En el año 2016 el cantante Gerardo Ortiz realizó un vídeo que acompaña una de sus canciones. En la historia del vídeo, el cantante descubre la infidelidad de su pareja y la asesina, este caso fue denunciado ante la autoridad como Apología.

El tercer tema más relacionado con los artículos de feminicidio es la información sobre la Alerta de Violencia de Género que es la política pública más importante a nivel nacional, dirigida a la lucha contra el feminicidio y la violencia de género. Está dirigida a tratar varias cuestiones de violencia de género como violencia intrafamiliar, discriminación, equidad laboral, acoso, seguridad y atención a los sobrevivientes.

En la gráfica 2 se presentan los artículos que relacionan el feminicidio con otros delitos, con violencia de género, la Alerta y en los que es accesorio de otros problemas y se compara por diario.



N= 940

La importancia de esta variable radica en el contexto en que se interpreta el tema; de la información obtenida, se hicieron 5 conjuntos de aproximaciones al problema:

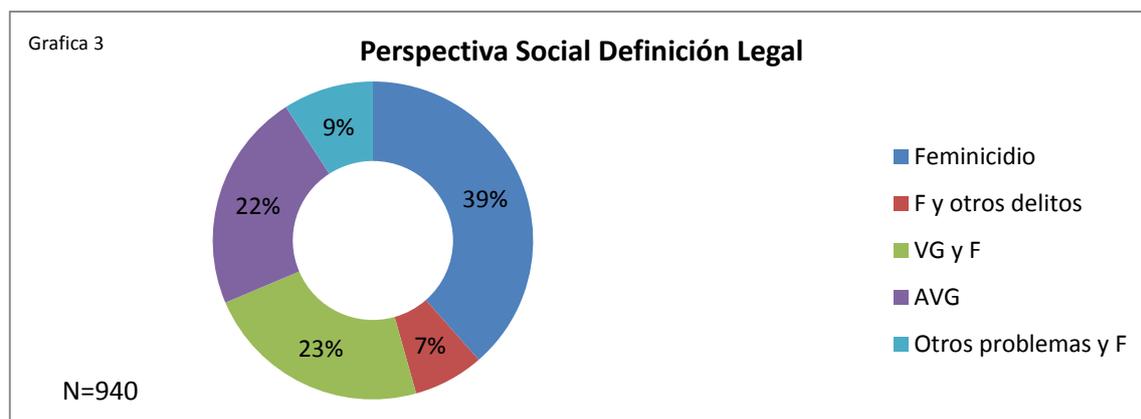
- 1) 'Feminicidio' como una problemática independiente.
- 2) 'Feminicidio y otros delitos' como producto de otros actos violentos.

3) ‘Feminicidio y violencia de género’ (VG y F) con la mención explícita de ser producto de actos de discriminación al género femenino.

4) ‘AVG’ como causa de la creación de la Alerta de Violencia de Género que es una política pública con objetivo de luchar contra la violencia de género.

5) ‘Feminicidio como contexto de otros problemas’ visto como uno de muchos delitos que ocurren diariamente en el país, no presenta explicaciones específicas de los crímenes de odio.

La gráfica 3 muestra el porcentaje de cada conjunto de definición del problema en los artículos con perspectiva social.



### Casos particulares

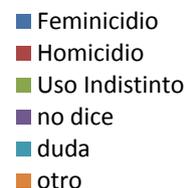
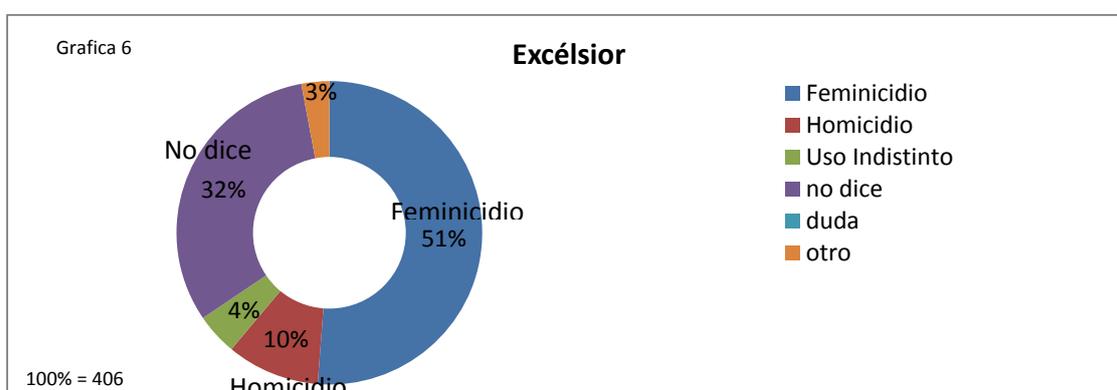
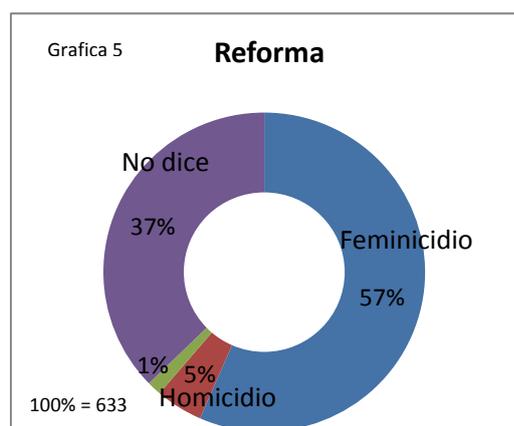
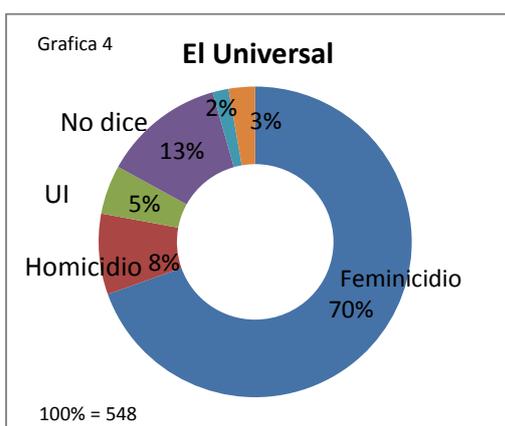
De los 1587 artículos que se dedicaron a informar sobre asesinatos particulares el 64% los denomina como feminicidio.

Se registraron como definiciones legales del problema: a) Feminicidios consumados y tentativas; b) Homicidios consumados; c) Uso indistinto de los términos feminicidio y homicidio en el cuerpo del artículo; d) No dice que clasificación penal tiene el asesinato; e) Duda entre homicidio y feminicidio, o entre suicidio y feminicidio, sin presentar una conclusión final; y f) Otro delito es mencionado, pero no define el asesinato como ninguno de los anteriores.

De los datos encontrados en la codificación se conoce la prominencia de cada denominación jurídica y se localizaron los patrones. La presentación de todas las variables encontradas, es una oportunidad de conocer las calificaciones que los diarios otorgan a los asesinatos de mujeres y en qué porcentaje lo hacen.

La descripción de los hechos con la aseveración de delitos distintos a feminicidio y homicidio es menor a 5% en los tres diarios por lo que no se consideró la existencia de patrón. De la misma forma, los artículos en los que la narrativa presenta argumentos para clasificar como feminicidio y argumentos en contra, sin que al final se afirme una conclusión, que se registraron como duda, no alcanzan el 5%.

El uso indistinto de la denominación feminicidio y homicidio en el mismo artículo sin que exista jerarquía o preferencia por ninguno, solo alcanzó 5% en El Universal, por lo que tampoco se toma en cuenta como patrón. Los resultados son los siguientes:



Las gráficas 4, 5 y 6 muestran específicamente los resultados de las distintas denominaciones encontradas. Con base en estos valores, para efectos de extraer las definiciones del problema en marcos patrones, las variables se dividieron en 2 categorías que agrupan las anteriores:

2.1.3 Femicidio: Femicidios, Tentativas, Uso Indistinto y Duda.

2.1.4 No Femicidio: Homicidios, suicidios y otros delitos.

El objetivo de este apartado de la investigación es conocer la definición conceptual del problema que los diarios promueven; por tanto, saber si los artículos se relacionan con el Femicidio como temática principal. Incluso en los artículos en que se hace un uso indistinto de los términos femicidio y homicidio o en los que se duda, el uso de la palabra aporta una perspectiva lo que permite al lector una interpretación intertextual del suceso particular y asociarla con la representación general del problema que la prensa expone.

En este sentido, encontramos que:

Tabla 4	El Universal		Reforma		Excélsior		Total	
Total de notas	1031		969		527		2527	
Casos singulares	548		633		406		1587	
Femicidio	418	16.5%	367	14.5%	226	8.9%	1011	40%
No Femicidio	130	5.1%	266	10.5%	180	7.1%	576	22.7%

Porcentajes de N=2527

### 2.1.3 Énfasis periodístico

El énfasis periodístico es el tópico principal de la noticia sobre el que gira la información. En la presente investigación se utiliza como una variable de la definición del problema que los diarios promueven.

Encontramos que es dependiente de la perspectiva del artículo, en los que informan como problema social (N=940) el 42% hace énfasis en la gravedad, el 6% en la legislación, el 20% en movimientos sociales y el 22% en las autoridades. Por otra parte, en los artículos que informan casos aislados (N=1587) el 46% hace énfasis en la narración del crimen,

2.5% en el agresor, 2.5% en la víctima, 2% en la familia de la víctima, 6% en movimientos sociales, y 39% en autoridades.

Se mide con indicadores que son: 1) el enfoque o la idea principal, de acuerdo a los factores de mayor visibilidad en el texto; 2) la presencia de puntos de vista de los actores y la prominencia que se les otorga en la nota (Gutiérrez Coba, 2006).

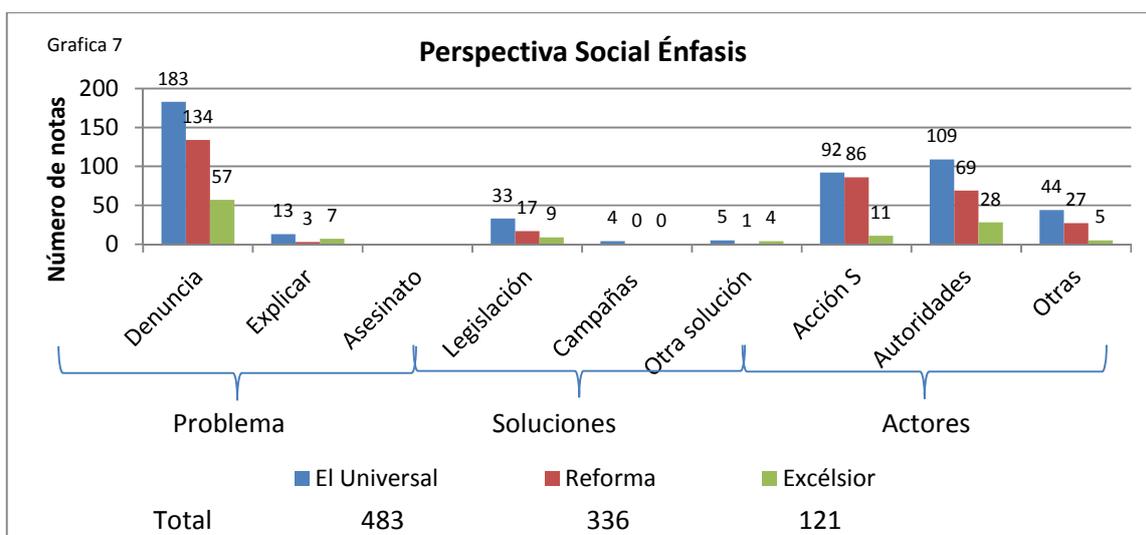
El énfasis puede estar en el problema o en los actores: a) en el problema, el informe y/o descripción de asesinatos, situación actual social, explicar causas y consecuencias; en las soluciones, políticas, legales, culturales u otras; y b) en los actores, víctima, agresor, familia, autoridades, ONGs, movilizaciones sociales, expertos y otros.

De acuerdo con las clasificaciones general y legal del problema, hasta el momento se ha dividido el corpus en tres grupos: 1) los artículos que tratan el feminicidio con perspectiva social, 2) los que tratan el problema como casos particulares de feminicidio, y 3) los que tratan el problema como casos particulares que no son feminicidio.

El énfasis es una variable dependiente de la definición general, ya que la primer clasificación se realizó sobre la perspectiva desde la que se informa el conflicto, particular o social. Aunque se utilizaron las mismas categorías para codificar el énfasis, la prominencia de las variables es diferente según la categoría.

En las gráficas 7, 8 y 9 se presentan los resultados de la clasificación del énfasis, divididos ya en los 3 grupos resultantes de la definición general y jurídica.

En el grupo 1 (gráfica 7) se graficaron los énfasis en el problema y las soluciones de forma separada, debido a que es la única categoría en la que se discuten soluciones y forman parte de los elementos del marco, que se analizarán más adelante en el apartado de tratamiento recomendado.



N=940

Los tres diarios siguen una dirección parecida en cuanto a la definición del problema, se enfocan en describir la situación actual del problema con estadísticas de aumento y regionales, descripción negativa de la situación en tonos urgentes que denotan la existencia de un problema social.

En el grupo 2 y 3 que se refieren a casos particulares de feminicidio (gráfica 8) y no feminicidio (gráfica 9) respectivamente, se registraron las mismas categorías de énfasis (en el problema, en soluciones y en actores), sin embargo los resultados son diferentes debido a las distintas perspectivas.

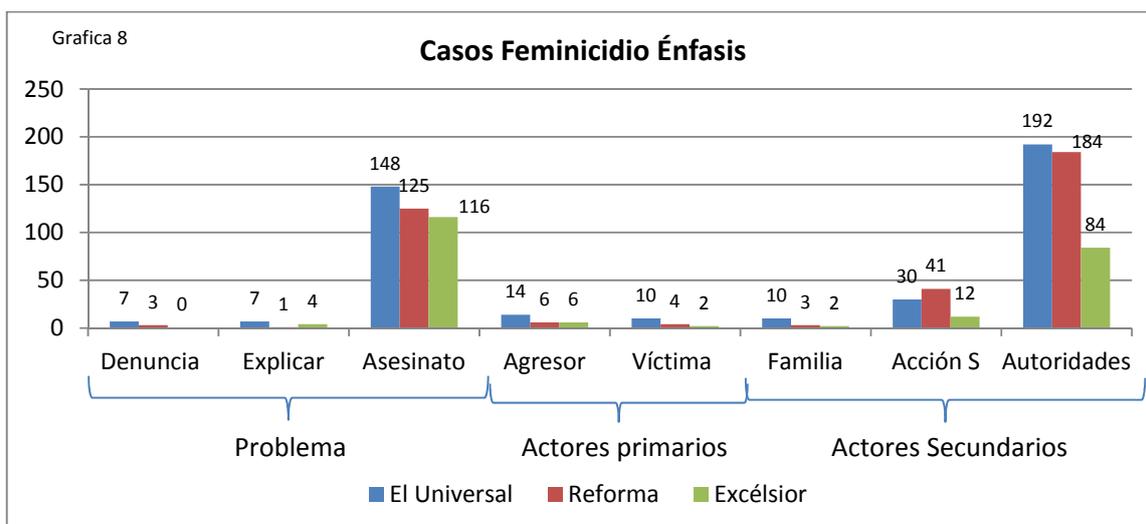
Se dividieron entre énfasis en el problema, en actores primarios y en actores secundarios. Se encontró solo un artículo que discute las soluciones por lo que se agregó al apartado de explicar.

La diferencia entre el énfasis en el asesinato (el problema) y el énfasis en actores primarios la víctima y el agresor es que en el segundo tipo la narrativa se enfoca en sus vidas y sus características personales que son ajenas a la descripción de los hechos del crimen.

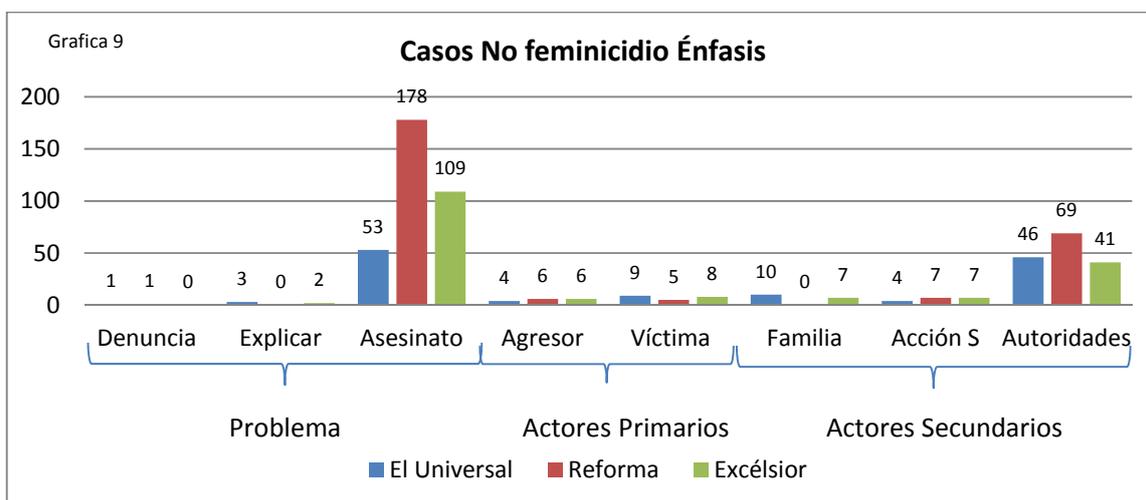
El énfasis en las familias de las mujeres asesinadas se enfoca a la historia de su vida como víctimas secundarias, y su agencia como actores de procesos legales y movilizaciones sociales.

De la forma en que se esperaba, en los artículos de casos, el énfasis con mayor porcentaje es en la descripción de los asesinatos, en segundo lugar en la actuación de las autoridades y menos relevante en las movilizaciones en los casos denominados como feminicidio. En los casos no denominados como feminicidio, la actuación de los movimientos sociales no es relevante.

Los resultados muestran que los actores principales (más prominentes) son las autoridades.



N=1011



N=576

Las tres gráficas anteriores muestran detalladamente los tipos de énfasis que se encontraron en los diarios estudiados y se aprecia el actuar de cada uno. Las diferencias entre ellos en la preferencia sobre la denominación son parecidas y apuntan a las mismas categorías.

#### 2.1.4 Marcos de definición del problema

Con las variables descritas anteriormente: definición general, legal y énfasis, se crearon 7 racimos que promueven definiciones específicas del problema.

Los artículos que tratan el feminicidio con perspectiva social presentan 5 definiciones del problema; que fueron extraídas de los resultados del proceso de categorización de las definiciones legales, y que muestran perspectivas diferentes del conflicto que lo posicionan en contextos específicos.

Por otro lado, los artículos que tratan el feminicidio como casos particulares, se dividieron en los denominados feminicidios y los no denominados feminicidios.

Tabla 5	Notas	% N=2527
1. Feminicidio independiente	362	14
2. Violencia de género	216	9
3. Alerta de Violencia de Género	209	8
4. Consecuencia de otros delitos	67	3
5. País violento	86	3
6. Casos particulares de feminicidio	1011	40
7. Casos particulares asesinatos (no feminicidio)	576	23

Los actores principales fueron extraídos de los énfasis, se refieren a los que la prensa posiciona como el eje central de la historia en cada una de las notas, encontramos que son:

1. Autoridades
2. Movimientos y organizaciones sociales
3. Actores primarios (víctima y agresor)
4. Familias de las víctimas

El 77% de los artículos estudiados promueven la palabra feminicidio como la denominación de un problema de asesinatos de mujeres, y que por tener dos enfoques primordiales como casos particulares y problema social, se vuelven unos contexto de los otros, lo que refuerza la importancia y urgencia.

Sin embargo, a pesar del uso de la palabra y la discusión en la arena mediática, el concepto podría aún no quedar claro; según una encuesta realizada por Parametría.com<sup>24</sup> en 2017, los mexicanos contestaron una pregunta abierta sobre el concepto de feminicidio; el 49% cree que el Feminicidio es el asesinato de una mujer y el 34% no lo sabe, y solo el 8% menciona motivos de odio.

Solo 40 artículos se enfocaron a explicar las causas de los asesinatos de género y su concepción jurídica y sociológica; y 117 artículos las explican en apartados de menor importancia como últimos párrafos y de poco volumen; lo que representa una laguna de contexto teórico en el contenido (Galdón López, 1994).

### **2.1.5 Fuentes y prominencia**

La decisión en las fuentes que los diarios utilizan también es dependiente de la perspectiva del artículo, en la social (N=940) las autoridades son fuente en el 45%, activistas y ONGs en 13%, y en tercer lugar se registraron los artículos de opinión que no mencionan fuentes con 13%.

Los artículos sobre casos particulares (N=1587) utilizan como fuente a las autoridades 71.3%; en contraste, solo 7 veces se han citado a víctimas sobrevivientes de tentativas de feminicidio; las familias de las víctimas en el 16%, y testigos del crimen, del hallazgo y vecinos del lugar en 10%.

La prominencia es sobresalir en la atención mediática, los temas o actores que sobresalen tienen mayor visibilidad; se traduce en la cantidad de cobertura que un actor recibe (e.g. Meijer & Kleinnjenhuis, 2006).

---

<sup>24</sup> Recuperado de [http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=5002](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=5002)

La visibilidad comprobada con la medición de los énfasis en las notas (Gutiérrez Coba, 2006) es una forma conocer los actores sobresalientes del conflicto; pero también es relevante si se presentan sus acciones y opiniones en la prensa o son descritos de manera pasiva (Andrews & Caren, 2019; Ferree et al, 2002).

Ser consultados como fuentes, ofrece a los actores la oportunidad de “proveer interpretación y significado” (Ferree et al, 2002:85); lo que permite promover el marco con el que desean que se presente el problema.

En este sentido, además de conocer los actores en que se enfocan los artículos, también se contaron las menciones como fuentes.

Se identificaron 27 actores, que se agruparon en 6 grupos:

1) Actores primarios:

- Víctima y agresor

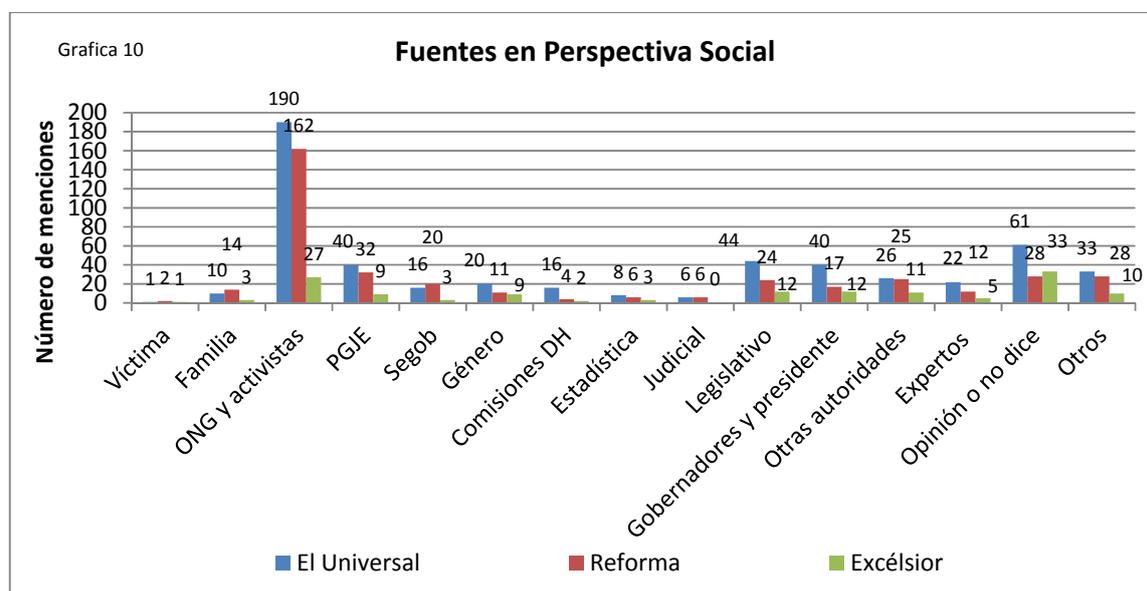
2) Autoridades:

- Investigadoras (PGJE) y Policía
  - Con competencia en políticas de género: Presidente, Secretaría de Gobernación (Segob), Institutos de la mujer y Comisión Nacional para prevenir y Eliminar la Violencia contra la Mujer (CONAVIM), Comisiones de Derechos Humanos y Estadísticas
  - Legislativas son diputados y senadores.
  - Judiciales son: jueces, magistrados, trabajadores del poder judicial y Suprema Corte de Justicia.
  - Otras autoridades sin competencia directa
- 3) Activistas: organizaciones sociales y movilizaciones
- 4) Familias de víctimas y sus representantes legales
- 5) Expertos
- 6) Otros
- Se hace una diferenciación con la comunidad como fuente: vecinos, testigos o personas que se encuentran en la escena.

En cada noticia se puede citar una o varias fuentes, se contabilizaron las menciones de cada uno y por tanto el número de fuentes será mayor al número de notas.

Las fuentes se relacionan con el énfasis de las noticias, las principales por su prominencia son: las autoridades del poder ejecutivo informan sus actividades, el poder legislativo discute la normativa que es el cuarto énfasis más incidente, las ONGs denuncian la problemática e informan sobre marchas y acciones sociales, y las opiniones de columnistas hacen una reflexión sobre el problema.

Aunque la fuente más prominente son las autoridades, se hace la distinción para conocer si la preferencia de los periodistas concuerda con el ámbito de su competencia. En los artículos con perspectiva social los temas que se cubren son la gravedad de la situación, leyes, políticas públicas, opinión pública y movilizaciones sociales, por lo que las autoridades con esas competencias que no son directamente responsables de la investigación de los crímenes, sino responsables de estadísticas, leyes y políticas tienen más relevancia que en los artículos sobre casos particulares.



N=940

Los institutos de las mujeres y CONAVIM son las directamente encargadas de la aplicación y evaluación de las políticas públicas contra el feminicidio y la violencia de género; los primero dependientes del poder ejecutivo de los estados y la segunda dependiente de la

Secretaría de Gobernación. Las autoridades con competencia en asuntos de Género, Comisiones de Derechos Humanos y las que realizan las estadísticas de los crímenes son las 3 del poder ejecutivo con menos menciones.

De modo que las instituciones que directamente tienen las atribuciones de aplicar las políticas públicas sobre violencia de género y feminicidio, son las que los diarios decidieron citar en menor cantidad.

El presidente, los Gobernadores de los Estados y la Secretaría de Gobernación no son directamente los encargados de la aplicación de programas; sin embargo son más citados que las autoridades que sí lo son y que podrían ofrecer una visión más especializada.

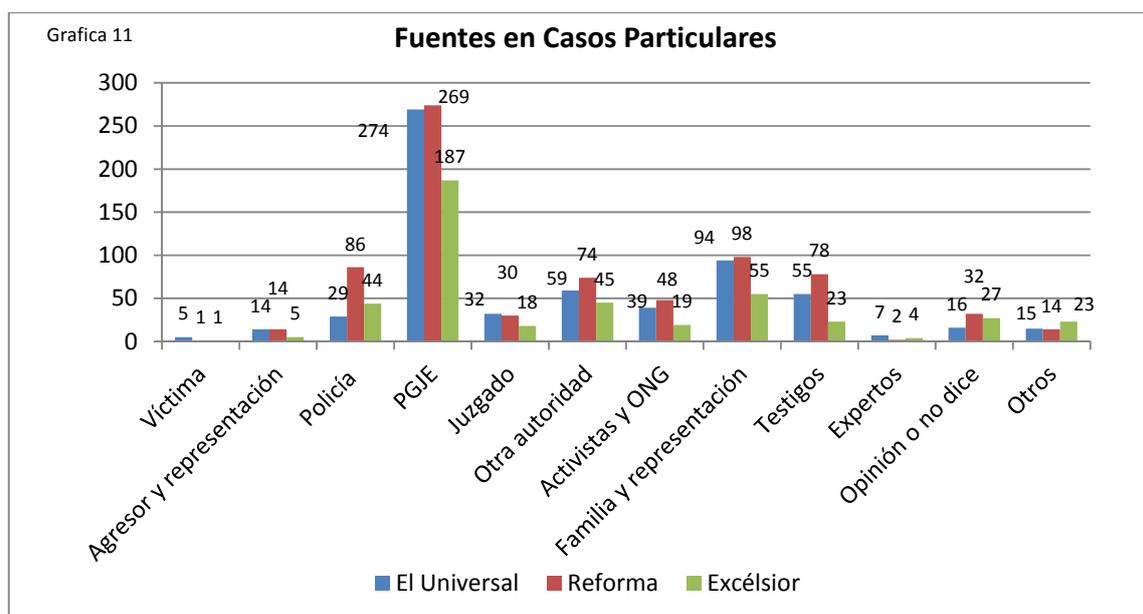
Lo anterior apunta a que la prominencia está más relacionada con la importancia de la autoridad y no por su relación directa con las políticas públicas.

Ahora bien, en los artículos que informan sobre casos particulares, el origen de la información cambia debido a que los hechos que se informan son diferentes.

La fuente principal son las autoridades con 1124 menciones, después las familias de las víctimas con 247 y en tercer lugar los testigos, que pueden ser presenciales de los hechos, del hallazgo, de oídas o simplemente vecinos del lugar, tienen 156 menciones. Los movimientos sociales y organizaciones que son la segunda fuente más prominente en la categoría de problema social, en casos particulares tienen 106 menciones.

Las autoridades más prominentes cambian, las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados, encargados de la investigación y acreditación de la responsabilidad del agresor; son las fuentes más consultadas, seguidas por los cuerpos policíacos encargados del levantamiento de los cadáveres.

Los juzgados encargados de los procesos judiciales son consultados en el seguimiento de los juicios; las demás autoridades se contabilizaron juntas en este tipo de artículos debido a que aquellas con competencia en políticas de género, derechos humanos y otras, por sí mismas, no representan un porcentaje significativo.



N=1587

## 2.2 Atribución de responsabilidad

La responsabilidad atribuida puede ser por causar el conflicto, o porque sus acciones tienen consecuencias en la continuidad o en la solución como es el caso de las autoridades en que puede atribuirse responsabilidad por acciones positivas o negativas (Matthes & Kohring, 2008).

Encontramos que en el 38% de los artículos (N=2527) se menciona que los asesinos son parejas, familiares o conocidos de las víctimas; en los demás el asesino es desconocido, o no se conoce la relación.

La atribución de responsabilidad a las autoridades depende de la perspectiva de los artículos, en los que informan casos particulares es más común que sea positiva y en los sociales es mayormente negativa.

Las causas del feminicidio descritas en los estudios sociológicos incluyen patrones culturales (Lagarde y de los Ríos, 2005; Rusell, 2005; Segato, 2003), en donde la sociedad como un ente es la encargada de perpetuarlos o cambiarlos. Sin embargo, no se encontró evidencia de atribución de responsabilidad a la audiencia (Matthes & Kohring, 2008).

### **Responsabilidad Particular Perfil del Agresor**

La responsabilidad de los asesinatos recae en quienes los cometen, son feminicidios íntimos los cometidos por la pareja, expareja o un conocido de la víctima; íntimo familiar cuando lo comete un miembro de la familia de la víctima; y no íntimo cuando se comete por un desconocido.

El feminicidio cometido por miembros del crimen organizado tienen una dimensión especial, están asociados con violencia extrema, torturas y exhibiciones públicas de los cadáveres (Monárrez Fragoso, 2009; Berlanga Gayón, 2015:8); asesinatos singulares o en masa por: venganzas, consecuencias de otros delitos (trata, explotación), hacer plaza<sup>25</sup>, cuotas<sup>26</sup>, ajustes de cuentas<sup>27</sup> o producto de las guerras entre cárteles y contra del Estado (Segato, 2014). Pero, solo se puede comprobar cuando se han realizado las investigaciones ministeriales y se conocen los motivos y la identidad de los agresores.

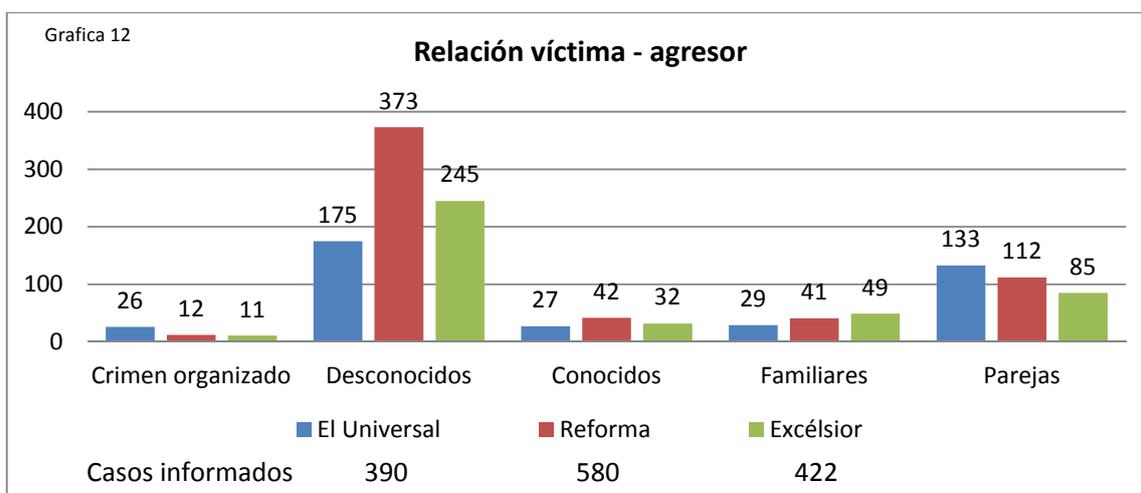
Para conocer el grupo o tipo de personas a los que se atribuye responsabilidad, se registró la relación entre la víctima y el agresor y la mención de ser miembro o grupo del crimen organizado. En los artículos con seguimiento se registró la relación conocida en la nota más reciente; es decir, aunque en la primera información del caso se dijera que no se conoce al agresor, si con los avances en la investigación se descubre esa relación, se registra esta última.

---

<sup>25</sup> Hacer plaza es una práctica del crimen organizado que consiste en torturar y asesinar personas, para luego dejar sus cuerpos en una plaza pública, con el objeto de reclamar un territorio como suyo, aterrorizar a la población y a bandas rivales.

<sup>26</sup> Las cuotas son los asesinatos que se cometen para cubrir una cierta cantidad, que son requeridos para ser miembros de algunas organizaciones criminales.

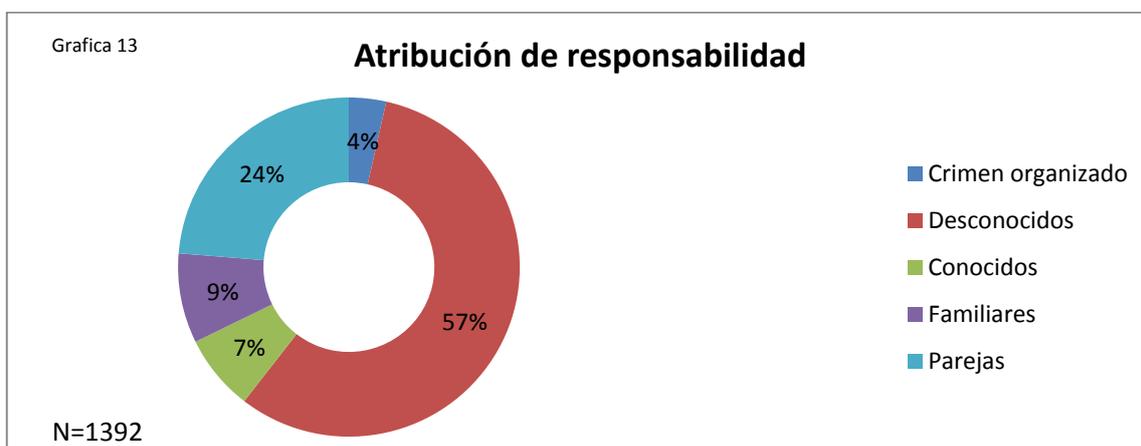
<sup>27</sup> Ajuste de cuentas es el asesinato de miembros de la familia de una persona miembro de una organización contraria.



N=1392 El total se refiere al número de mujeres de las que se informó su asesinato.

Los tres diarios reportan que más de la mitad de las mujeres fueron asesinadas por desconocidos, o que se desconoce que exista relación entre el agresor y la víctima. Podría deberse a que al momento de la emisión de la noticia aún no se ha resuelto el crimen; por lo que, aunque las cifras de los asesinatos cometidos por desconocidos sean las más altas, en la realidad no se puede afirmar que efectivamente se trate de feminicidios no íntimos.

En conjunto los porcentajes de los 3 diarios:



Los resultados difieren con la estadística criminal, según información recabada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en el Informe de Implementación del

Tipo Penal Femicidio 2014 – 2017<sup>28</sup>, los porcentajes varían en los años, pero se observa una marcada diferencia en los crímenes cometidos por desconocidos y parejas.

Tabla 6	Desconocido	Conocido	Familiar	Pareja	No especifica
2014 <sup>29</sup>	19.5%	5.5%	6%	39.5%	29%
2015 <sup>30</sup>	26.5%	5%	5%	28.5%	35%
2016 <sup>31</sup>	18%	6%	14%	61%	1%
2017 <sup>32</sup>	6%	1%	13%	18%	63%

De lo anterior se intuye que los diarios informan más sobre hallazgos y asesinatos como sucesos, pero no informan sobre la conclusión de las investigaciones en las que se conoce la identidad del asesino y sus motivaciones, lo que disminuye la visibilización de los feminicidios íntimos; o incluso la razón de género en los asesinatos que no se presentan como feminicidio.

### **Responsabilidad de Autoridades (Crimen de Estado)**

En cuanto a las responsabilidades atribuidas a las instituciones gubernamentales y su personal, se estudió esta variable porque se encontró que son el actor más prominente; pero también, porque en la conceptualización del problema que hacen organizaciones, movilizaciones sociales y algunas teóricas, se denomina como “Crimen de Estado” (Lagarde y de los Ríos, 2005); que implica una acusación directa por fallar en la solución, discriminar a las víctimas y violar sus derechos humanos, principalmente el acceso a la justicia.

También se contabilizó la atribución de responsabilidad positiva; es decir, la mención de éxito en el cumplimiento de sus atribuciones: como apresar al agresor, sentencias

<sup>28</sup> Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio. Informe de Implementación del tipo penal feminicidio 2014 – 2017. Recuperado de <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

<sup>29</sup> No señala cuales estados son los que dieron la información, solo que fueron siete.

<sup>30</sup> Con información de 10 estados Estado de México, Oaxaca, Veracruz, Campeche, Jalisco, Sinaloa, Sonora, Chiapas, Zacatecas y Querétaro.

<sup>31</sup> Con información de cinco estados Estado de México, Campeche, Chihuahua, Oaxaca, Jalisco, Sonora.

<sup>32</sup> Con información de 6 estados de la república. Estado de México, Guanajuato, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco.

condenatorias, presentación de nuevas leyes, políticas públicas u otras representaciones positivas.

Los resultados arrojaron que esta variable es dependiente de la definición general del problema:

Tabla 7		
Atribución de responsabilidad a autoridades		%
Perspectiva social - acciones contabilizadas	N=636	100
Positivas	143	22.4
Negativas	315	49.5
Neutrales	178	27.9
Casos particulares - acciones contabilizadas	N=1100	100
Positivas	559	50.8
Negativas	223	20.2
Neutrales	318	28.9

Se atribuye responsabilidad positiva en un 50% de las noticias; lo que tiene sentido ya que las autoridades son fuente de la información en el 71% de las menciones, entonces informan a la prensa sobre el éxito de sus acciones.

Sin embargo, cuando los artículos abarcan una perspectiva social; o sea, más general del problema, la calificación que se da a las autoridades es mayormente negativa, en un 49.5% de las veces.

El resultado es esperado, porque en esta perspectiva del conflicto, las organizaciones sociales y los activistas son una fuente relevante, lo que les permite denunciar las fallas de las autoridades. Así mismo, se aprecia que las mismas autoridades acusan a otras de actuar con ineficiencia e incompetencia; lo que posiciona a las primeras como aliados de las organizaciones y sus demandas (Gamson, 2004).

El aumento de atención a las denuncias y exigencias de las movilizaciones por parte de sectores institucionales del Estado, puede producir importantes efectos en la agenda gubernamental y política (Vliegenthart & Walgrave, 2012:20).

Además, la prominencia de dos o más actores con posiciones enfrentadas, puede ser presentado por los periodistas en marcos de conflicto (Semetko & Valkenburg, 2000), que enfatizan esas divergencias de opinión (Capella & Jamieson, 1997), y a su vez, legitiman la atribución de responsabilidad hacia las instituciones gubernamentales en crisis (De Vreese et al., 2001).

### Marcos de Atribución de Responsabilidad

Tabla 8	Responsables	% N=2527
	1. Parejas o familiares (íntimos)	18
	2. Conocidos	4
	3. Desconocidos	33
	4. Crimen Organizado	2
	5. Autoridades (Crimen de Estado)	21
	6. Autoridades responsabilidad positiva	28

### 2.3 Evaluación Moral

El feminicidio es un crimen doloso (con intención de matar y no accidental), contrario a las normativas sociales y morales; pero los actores primarios si pueden ser sujetos de evaluación moral que puede ser positiva, negativa o neutral (Matthes & Kohring, 2008:264). Los resultados arrojan que es más común mencionar aspectos negativos de la víctima 19% (de N=2527) que del agresor 15%; y más común explicar las ‘razones’ del agresor 6.5% que explicar aspectos positivos de la víctima 3.4%.

Estudios anteriores argumentan que las mujeres asesinadas son culpabilizadas en la prensa por no cumplir con el rol social heteronormativo (Castro Parra & Orellana Crespo, 2016), con prejuicios y juicios de valor sobre características de la vida privada de la mujer, como oficios, comportamientos, preferencias, promiscuidad y estereotipos de género (Alcocer Perulero, 2014; Fernández López, 2017).

Se debe tomar en cuenta que no es posible obtener la versión de la mujer en los feminicidios consumados; pero, en algunos casos los diarios ofrecen al agresor la oportunidad de acceder por su propia voz al discurso público y explicar su versión de los hechos; lo que puede utilizar para negar su participación, presentarse positivamente o disminuir su responsabilidad con circunstancias atenuantes.

### **2.3.1 Construcción de la imagen de la Mujer ¿Quiénes son las mujeres asesinadas y por qué?**

Describir a la víctima ayuda a la personificación del tema, se presenta en un marco de interés humano que contiene un drama personal; el cual es uno de los principios de selección de temas escogidos para permanecer como noticia (Gusfield, 1981), la continua renovación del drama ayuda a que el interés no decaiga (Hilgartner & Bosk, 1988).

La imagen de las mujeres en las noticias se construye con personificación, descripción de su vida personal, agencia en los hechos y situación sociodemográfica. Las valoraciones pueden producir empatía o rechazo a la persona dependiendo de si son positivas o negativas.

Los diarios no mencionan descripciones de la vida de la mujer o sus acciones durante el crimen en todos los artículos, El Universal lo hace en el 35% de las notas, Reforma en 23% y Excélsior en el 30%.

#### **Personificación**

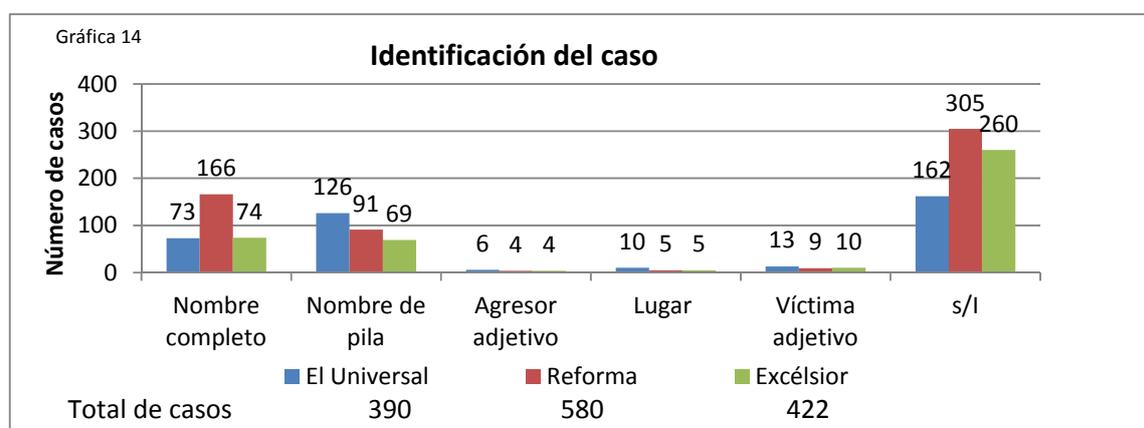
La referencia a las mujeres por su nombre ayuda a la personificación y humanización, de esta forma se da una identidad a la persona, más allá de ser objeto del delito o un número estadístico. La media porcentual de mujeres personificadas con nombres es 45%.

Arriba señalamos que existen artículos en que se informa sobre mujeres asesinadas en distintos hechos no relacionados entre sí (paquete de asesinatos), y otros casos que tienen seguimiento en varios artículos y tienen una denominación que los distingue.

Para conocer si los diarios personifican a las mujeres por su nombre se contabilizaron por caso, los artículos dedicados al seguimiento de un solo caso, se contaron como 1; y los

artículos que informan sobre 2 o más mujeres en un solo artículo se cuentan por el número de mujeres.

Existen casos informados por los tres diarios y los que no tienen identificación alguna, es imposible conocer si los otros diarios informan sobre el mismo. La gráfica 14 muestra los casos en que se escribe el nombre completo de la mujer, solo el nombre de pila, se identifica el caso con un adjetivo para el agresor, el lugar del crimen, con un adjetivo para la víctima o sin identificación.



N=1392

Los adjetivos encontrados para denominar casos son: alcaldesa, reportera<sup>33</sup>, estudiante de la BUAP, calcetitas rojas, activista transexual<sup>34</sup>, estudiante del IPN, fotógrafa canadiense, maestra de danza, corresponsal, miss Honduras, niña colombiana, niña enmaletada, modelo colombiana, modelo venezolana, ambientalista hondureña.

<sup>33</sup> La profesión de alcaldesa y periodistas son conocidas por el riesgo de asesinato en el país; México fue el segundo país del mundo donde fueron asesinados más periodistas en el año 2017, 11 que fue solo superado por Siria con 12 según el Balance de Reporteros sin Fronteras.

Recuperado de [https://rsf-es.org/\\_files/200005718-673f168390/RSF\\_BALANCE\\_ANUAL\\_2017.pdf](https://rsf-es.org/_files/200005718-673f168390/RSF_BALANCE_ANUAL_2017.pdf)  
Consultado el 27/03/2019 a las 4:41 pm

Sin embargo no es la profesión más peligrosa en el país ya que es superada por la de Alcalde, del año 2006 al 3 de julio de 2018 han sido asesinados 58 alcaldes en funciones y 9 electos según datos de la Asociación Nacional de Alcaldes. <https://anac.mx/anac/infografia-violencia-contra-alcaldes-ex-alcaldes-y-electos/>  
consultado el 6 de julio de 2018 a las 5:39 pm

<sup>34</sup> Activista transexual es un rasgo de la vida íntima de la mujer que podría tener relación con los motivos de su asesinato, en este caso específico se usó después su nombre para designarlo, en el que también existió movilización de la sociedad.

### Descripción de la vida personal

Se denominó “vida personal” a las descripciones de circunstancias de la vida de la mujer o adjetivos calificativos, que son rasgos privados, previos a la comisión del crimen y que no están relacionados con los hechos. Del total de las descripciones encontradas (N=309), el 87% son negativas y el 13% positivas.

Son relevantes porque crean un hilo narrativo que da orden a la explicación de la historia y presentan una imagen de la mujer antes de ser una víctima de feminicidio.

Pueden ser explícitamente valorativos (juicios trasladados por el periodista o la fuente) como buena madre o mala hija; con valoración tácita (interpretados por el lector con un contexto ideológico – social) como ‘trabajar y estudiar’ que se considera **positiva** porque la persona se esfuerza para mejorar, ‘amaba a sus hijos’, porque las madres deben amar a sus hijos; o negativas como ‘tenía problemas de alcoholismo’.

Las descripciones **negativas** presentan una imagen no deseable para la sociedad, entre las cuales encontramos: “abandonó la escuela con materias pendientes de aprobar”, “daba malos tratos al agresor” y “tenía conductas autodestructivas”.

Las descripciones de **victimismo** o cualidad de ser víctima como persona necesitada de protección (Judith Butler, 2016) se contabilizaron en una categoría propia, porque aunque no se consideran positivas o negativas per se, también poseen una carga valorativa que estereotipa a las mujeres como víctimas en todos los aspectos de su vida, encontramos: mujer maltratada, rogó por su vida, perdonó a su agresor, temía a su agresor, ‘ante un beso se vuelve vulnerable’ y menciones de que la madre y padre ‘no hicieron nada’ en casos de mujeres adultas.

Los estudios sociales explican que los feminicidios pueden ser motivados por odio a mujeres con oficios **estigmatizados**, que no son aceptados por la sociedad y que desvalorizan a quienes trabajan en ello. Se relacionan con trabajo sexual donde se considera que sus cuerpos son públicos y que al permitir que un hombre use sus cuerpos, también comprometen su dignidad humana.

Otros rasgos que estigmatizan son: identidades de género y preferencias sexuales (transexual y travesti); amante, madre soltera y embarazada sin estar casada, que implican que mantenía relaciones sexuales fuera del matrimonio.

Las descripciones que **insinúan promiscuidad** también son catalogadas como negativas, son menciones que evocan la vida sexual de ella con más de una persona, que por la forma de explicar y la relevancia que tiene en la historia se entiende como un nexo causal.

En una sociedad altamente violenta se juzga a una mujer que mantiene relaciones sexuales con uno o más hombres y luego es asesinada, como aquella que prima sus deseos corporales por sobre el cuidado de su integridad. También la mención de que la víctima estaba en un hotel con un hombre puede ser relacionada con promiscuidad o trabajadora sexual.

Como ejemplos de estas descripciones encontramos: ‘tenía múltiples parejas sentimentales’, ‘la visitaba un hombre’, ‘dormía con un hombre fuera de su casa’, ‘se fue con tres hombres de una fiesta’, ‘se había acostado con otros y mantenía contacto por mensajería’.



N=309

### Agencia

Son las acciones que se atribuyen a la víctima horas antes y durante la comisión del delito, que podrían o no tener relación causal, pero contienen información de las circunstancias de los hechos. En las historias que explican la agencia de la mujer (N=274), el 83% son acciones negativas y 17% positivas.

Su importancia radica en la presentación de la mujer como una persona con capacidad para realizar acciones y no solo como objeto del delito o sujeto pasivo.

Es **positiva** (como evaluación moral social) cuando se deduce que la mujer intentó evitar los hechos como ejemplos: se resistió a la violación, trató de defenderse, denunció antes, luchó por su vida, intentó terminar la relación con el agresor, intentó escapar.

Es **negativa** cuando se deduce que la mujer podría haberse puesto en peligro a sí misma por **falta de autocuidado**, los relatos que mencionan estaba fuera de su casa de noche, sola, consumo y dependencia de alcohol y/o drogas, ‘estaba de fiesta’.

Otra forma de ponerse en peligro a sí misma es **discutir con el agresor** al grado de causarle un estado de obcecación, entre las más comunes están: ‘instigaba la separación de una pareja’ (estos casos en los que las mujeres son asesinadas por la pareja de su madre, su hermana, su hija), ‘amenazó al agresor con denunciar’, ‘intentó agredirlo primero’; se quedó con la casa en el divorcio y tenía una nueva pareja, basada en el estereotipo y el mito de la mujer que se aprovecha económicamente de su ex esposo y obtiene mucho beneficio económico que es en detrimento de su cónyuge y más aún para compartirlo con otro hombre<sup>35</sup>.

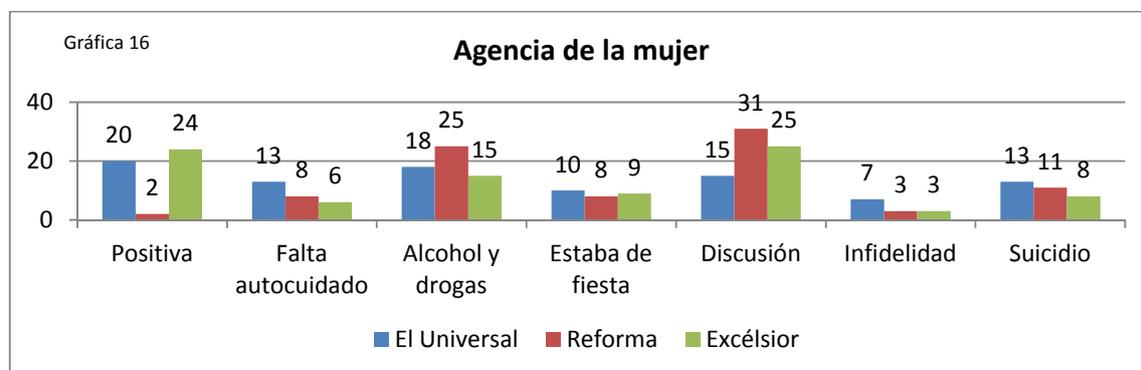
La **infidelidad** también puede explicarse como causa de obcecación del agresor, circunstancia que en general no está comprobada y deviene de las declaraciones del agresor, al que se le otorga credibilidad y se publica la información como cierta, pero podría ser que el hombre intenta exculparse de su delito y que llame infidelidad a sospechas que pueden devenir de una personalidad agresiva y posesiva hacia la víctima.

La mención de **Suicidio** hace responsable a la víctima de acabar con su propia vida, aunque en notas posteriores se descubra que ha sido asesinada. En algunos artículos se explican las razones por las que la mujer se suicidó, que son descripciones negativas: ‘tenía problemas

---

<sup>35</sup> Los diarios omiten explicar que las leyes referentes al divorcio en México otorgan pensión alimenticia para los hijos y para la cónyuge, únicamente cuando se comprueba que no le es posible trabajar. La división de los bienes de la sociedad se realiza en proporciones iguales o cuando existen descendientes en proporción a la necesidad de los acreedores alimentarios y en la capacidad del deudor; es decir, que no se impone una pensión más alta de lo que el padre puede pagar y que los hombres no quedan en estado de indefensión ni se beneficia a la mujer, sino que se prima siempre el bienestar de los hijos menores de edad por ser de interés público.

de alcoholismo y drogadicción’, ‘tenía actitudes autodestructivas’, ‘porque no quería dejar de usar whatsapp’, ‘porque tenía 30 años, no estaba casada y no tenía hijos’.



N=274

### Situación sociodemográfica

Se refiere al grupo de personas susceptible de ser víctima de feminicidio, se tomaron en cuenta las menciones explícitas y se codificaron en 3: a) todas las mujeres, b) mujeres que habitan regiones específicas, pertenecen a una etnia o rango de edad, y c) mujeres con una relación específica con cierto grupo o tipo de personas.

Tabla 9 Grupo en riesgo	% N=2527
Todas las mujeres	0.3
Datos demográficos	13
Relación social	4

Tabla 10

### Evaluación moral de la mujer % del total de mujeres N=1445

Mujeres anónimas	76
Mujeres personificadas con un nombre	24
% del total de notas N=2527	
Mujeres personificadas	34
Imagen positiva	3.4
Imagen negativa	19
Grupo vulnerable demográfico	13
Grupo vulnerable relación social	4

### **2.3.2 Construcción de la imagen del agresor ¿Quiénes son los agresores y por qué matan?**

Para analizar los marcos de evaluación moral del agresor se usaron los mismos elementos que para la víctima: personificación, descripciones y agencia, con excepción del grupo vulnerable que en el caso de los agresores, cuando se conoce su identidad solo sería relevante su relación con un grupo de crimen organizado.

#### **Personificación**

En el mismo sentido en que la personalización de la víctima ayuda a la dramatización del conflicto, la del agresor también podría agregar una carga emocional a la interpretación, de empatía o de rechazo. La calidad jurídica de los agresores se señala en el 29% de las noticias, por lo tanto, se conoce su identidad; y en el 22% se personifica con su nombre.

En los casos en que si se conoce la identidad del agresor se ha registrado su nombre y situación jurídica como detenidos, condenados o libres.

La calidad de detenidos significa que son sospechosos de haber cometido el crimen<sup>36</sup>, pero que aún no se ha comprobado su responsabilidad. Los agresores que han sido condenados por el delito de feminicidio, han terminado su proceso penal y el Juez ha determinado que es culpable del delito<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> Las personas detenidas en Procuradurías estatales o federales sospechosas de cometer un delito grave, solo podrán permanecer en esta calidad jurídica por un periodo de 72 horas que es el máximo permitido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

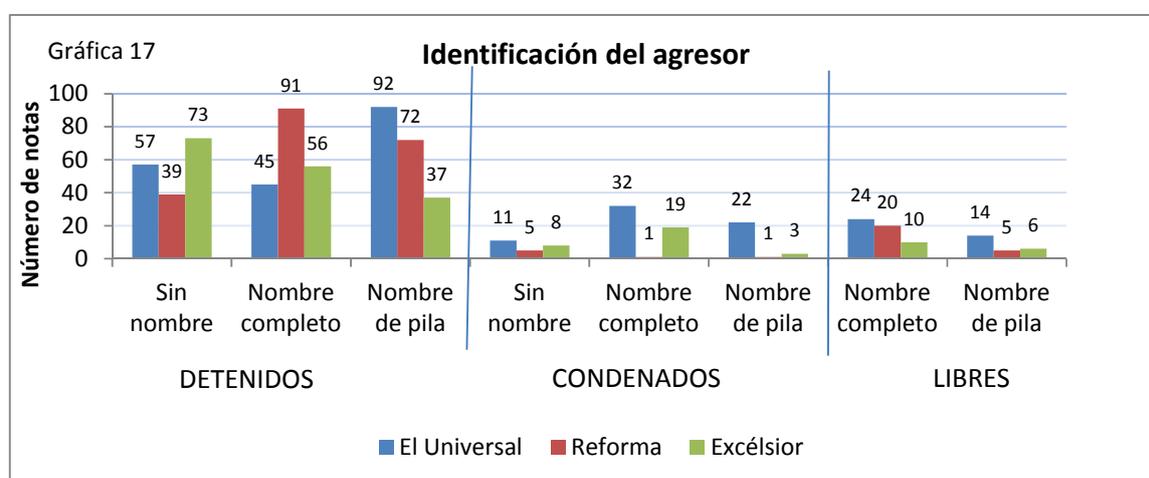
El Ministerio Público es la autoridad encargada de realizar la investigación y reunir las pruebas necesarias para imputar al ante un Juez Penal. Si el Juez considera que existen elementos suficientes, se traslada al detenido a prisión preventiva, donde permanecerá durante la tramitación del juicio por lo que se le impide la posibilidad de fuga.

En este sentido, antes de la emisión de una sentencia condenatoria se presume la inocencia del detenido.

<sup>37</sup> Que se haya emitido no significa que la sentencia mencionada en estas noticias sea firme, esto es que, para que una sentencia sea declarada firme, o lo que es lo mismo cause ejecutoria, es necesario que transcurra el plazo señalado en la Ley que es de 10 días (según el Código de Procedimientos Penales de cada entidad federativa) para las dictadas en primera instancia; es decir, Juzgados Penales y de hasta 2 años en los casos de las sentencias de Tribunales Superiores. Artículo 17 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <http://www.pgr.gob.mx/Fiscalias/feadle/Documents/LEY%20DE%20AMPARO%2C%20REGLAMENTARIA%20DE%20LOS%20ART%3%8DCULOS%20103%20Y%20107.pdf>

Los agresores libres son: por el que se dictó orden de captura y está prófugo o que aunque la fuente conoce el nombre del presunto responsable, la autoridad no ha emitido ninguna orden.

En los artículos en que no se escribe el nombre puede solo denominarse “el agresor”, usar apodos o adjetivos como: apodos ‘el demonio’, ‘matanovias’, miembro de banda los rojos, que se consideran negativos por estar relacionados con sus acciones delictivas; genio, es muy positivo y la palabra por si misma otorga una buena imagen al agresor; santero y skater, se refieren a su profesión y no tienen valoración.



N=743

Un dato importante es la diferencia entre las cantidades de detenidos y condenados que tiene una clara disminución ¿es que no interesan los casos en que se condena a los agresores o los detenidos no son condenados al finalizar el proceso?

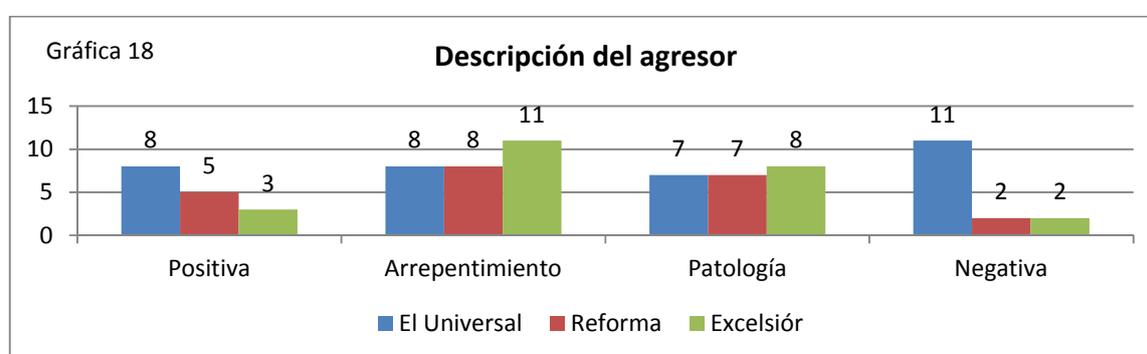
### Descripciones de la vida personal

Del total de las descripciones del agresor (N=80), el 81% son positivas y 19% negativas.

Las descripciones que se consideran **positivas** al igual que las registradas para las mujeres pueden ser valorativas explícitas: ‘era buena persona’, ‘buen padre’, ‘tenía un buen trabajo’; implícitas como ‘con una inteligencia académica excepcional’ o “genio”. Las menciones de arrepentimiento o suicidio podrían considerarse como positivas o no dependiendo de la interpretación del lector, se han contabilizado aparte.

Se encontró la mención de patologías psiquiátricas como explicación de las acciones del agresor como bipolaridad, esquizofrenia, traumas de la niñez o vida de maltrato; si bien podría estar relacionado con la comisión del crimen, se contabilizó como descripción de la vida personal por ser una apreciación de la fuente y no una prueba fehaciente; en su caso, esta característica quitaría peso a la atribución de responsabilidad al agresor pues estaría fuera de su control y podría leerse como positiva en cuanto a evaluación moral.

Por otro lado, las descripciones **negativas** son igualmente valorativas explícitas, implícitas como ‘no trabajaba’, las menciones de cometer delitos anteriormente, ‘problemas de alcoholismo y/o drogadicción’, y pertenecer a crimen organizado.



N= 80

### Agencia

En el caso del agresor, la agencia también comprende sus acciones horas antes del crimen o durante; debido a que por su naturaleza el feminicidio no es un asesinato accidental, es presupuesto que la agencia del agresor es de sujeto activo del crimen. Se registraron las causas que explican por qué el agresor cometió el crimen y las narraciones de cómo el agresor cometió el crimen que se evalúa como negativo. Encontramos que en el 6.5% (N=2527) se dan ‘razones’ por las que el agresor decidió asesinar y en 15% se narra la forma con detalles escabrosos.

Las categorías que se contabilizaron como causas o “razones” para cometer el crimen son afirmaciones con importancia en la explicación de la historia; las que existe un nexo causal explícito o implícito (lógico o cronológico) entre las afirmaciones y la comisión del crimen; y por relevancia en la posición que ocupa en el artículo (titular, primer párrafo, último

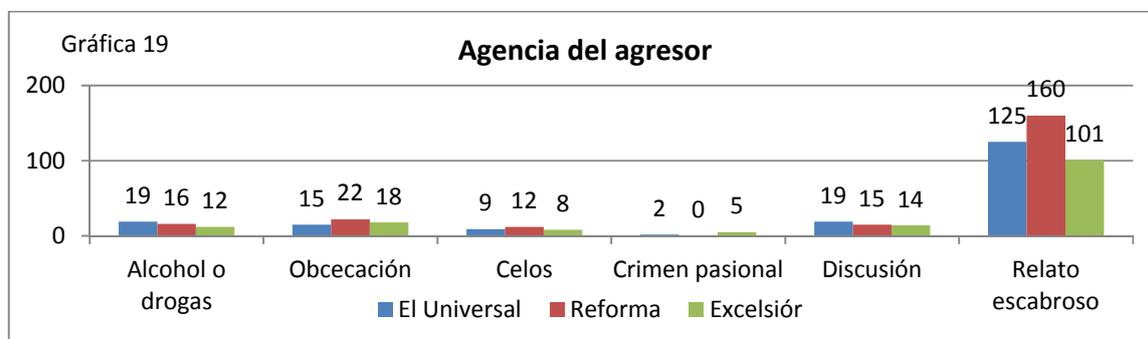
párrafo). Se encontró: ‘estar bajo la influencia de alcohol o drogas’, ‘estado de obcecación’ (enojo temporal que ocasiona la pérdida de control de las emociones y las acciones, generalmente inducido por circunstancias externas extremas sufridas por el obcecado); ‘celos’ aunque también podría ser una razón de obcecación, se contabilizaron las menciones explícitas al igual que ‘crimen pasional’ (que alude a circunstancias privadas de una pareja) y discusión, se transcriben los siguientes ejemplos:

- 1.- Se sentía presionado
- 3.- Por que (el agresor) buscaba la custodia de sus hijos
- 4.- La víctima atacó primero (al agresor)
- 5.- (El agresor) tenía estrés laboral
- 6.- La víctima lo maltrataba
- 7.- (El agresor) recibía insultos de la víctima
- 8.- La víctima le era infiel (al agresor)
- 9.- La víctima le debía dinero (al agresor)
- 10.- (El agresor) era acosado en redes sociales por culpa de la víctima
- 11.- (El agresor) estaba harto de pelear con la víctima
- 12.- (El agresor) tenía problemas familiares
- 13.- (El agresor) fue rechazado por la víctima en su intento por iniciar una relación de pareja
- 14.- (El agresor) pierde el control ante circunstancias extremas
- 15.- La víctima lo había humillado (al agresor)
- 16.- Por honor
- 17.- Por venganza

Las “razones” para cometer o que influyen en la decisión de asesinar no están contabilizadas como **positivas**; sin embargo, podría generar empatía de la audiencia hacia el agresor y difuminar su responsabilidad.

En cuanto a la agencia **negativa**, el hecho de cometer el asesinato genera un rechazo; pero en ocasiones los diarios narran actos específicos de cómo se llevó a cabo, con detalles morbosos que refieren tortura, abuso sexual, sufrimiento de la víctima, sangre fría, y explicaciones detalladas de las lesiones del cadáver de la mujer, a este tipo de narración le

llamamos relato escabroso y se considera negativa por sugerir el dolo y sadismo con que actuó el agresor.



N=572

Con los 3 elementos analizados se encontraron los siguientes marcos:

Tabla 11

<b>Evaluación moral del agresor</b>	<b>% N=2527</b>
1. Agresores personificados con nombre	22
2. Agresores detenidos	22
3. Agresores condenados	4
4. Descripción Positiva	0.5
5. Explica "razones"	6.5
6. Evaluación Negativa	15

## 2.4 Tratamiento Recomendado

Se refiere a las menciones explícitas de acciones solicitadas con el objeto de solucionar algún aspecto del problema. Debido a que el feminicidio es un crimen con componentes de odio y discriminación al género femenino, se espera que los actores adjudiquen cierta responsabilidad al Estado de aplicar políticas y leyes que garanticen la seguridad de las mujeres en riesgo, como la aplicación de la AVG, estrategias de seguridad pública, programas de concientización social, ayuda a víctimas secundarias y la creación de leyes de clasificación del delito y procesos jurídicos.

En el mismo sentido, de acuerdo a la naturaleza sistémica de la discriminación, se contabilizó la explicación de estrategias de cambio social o los llamamientos directos a la audiencia a cambiar patrones culturales.

Tabla 12

<b>Marcos de tratamiento recomendado</b>	<b>% N=2527</b>
1. Políticas gubernamentales y leyes	25.5
2. Cambio social	2
3. Otra	2

## **2.5 Marcos Multimodales**

Los periódicos tienen contenidos textuales y visuales en el 71.6% de las noticias, los resultados arrojan que en el 12 % (de N=2527) de los artículos los diarios se decantan por presentar a la víctima viva en que se puede observar sus rasgos y que pueden dar una idea de cómo era esa persona en vida, generalmente en un plano personal en que la mujer posa para la fotografía; los otros dos temas preferidos para las imágenes son 11.5% autoridades y 11.5% movilizaciones sociales.

El estudio de la naturaleza multimodal de los medios de comunicación es vital para comprender como la comunicación política contribuye al discurso público (Graber, 1996), ambas formas de comunicación visual y textual contienen mensajes incrustados que son interpretados por la audiencia;

Se encontró un patrón de preferencia en la ilustración de los artículos, los más prominentes se pueden identificar con los marcos identificados por Bora y Bulla (2006) en estudios sobre la cobertura de desastres naturales: víctimas (vidas perdidas), agresores (responsables), autoridades y activismo (marco político), familia y simbólicas (marco emocional).

Estudios sobre los efectos de mensajes visuales en comparación con textos sugieren que “los visuales son procesados más automática y emocionalmente, y los textos tienen un

procesamiento cognitivo más controlado” (Powell et al., 2018). En este sentido, “las imágenes son poderosas armas de enmarcado porque son menos intrusivas que las palabras y requieren menos carga cognitiva” (Rodríguez & Dimitrova, 2011:50, traducción propia); las fotografías se ven más cercanas a la realidad y son capaces no solo de obscurecer cuestiones sino también de resaltar hechos para que resulten abrumadores (Wischman, 1987).

Para categorizar y analizar las imágenes que acompañan las informaciones sobre feminicidio se siguió el método propuesto por Rodríguez y Dimitrova (2011) con cuatro niveles de análisis: como sistemas denotativos, convenciones de estilo, sistemas connotativos y representaciones ideológicas.

En el primer nivel se registró las características analógicas de las imágenes; es decir, el contenido que puede identificarse como ‘cercano a la realidad’ que contesta a la pregunta ¿quién o qué es lo que muestra la imagen? (Messaris & Abrahams, 2001).

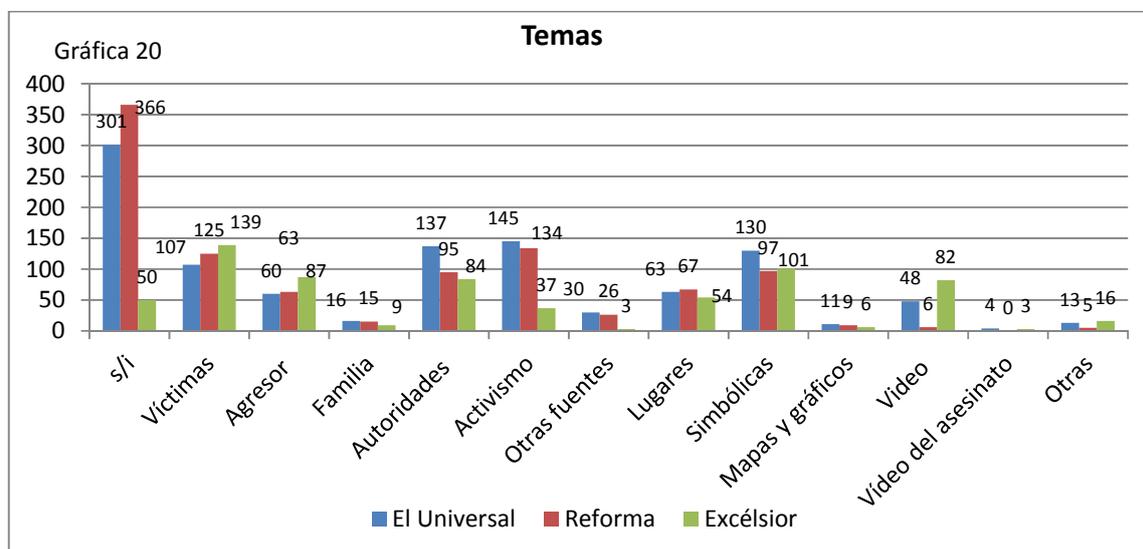
Los marcos resultan de reconocer los elementos visuales, describirlos y organizar por temas, en conjunto con la descripción del pie de foto y los textos que en ocasiones se incluyen en las imágenes que reducen el campo interpretativo. Se identificaron 9 temas: 1) víctimas; 2) agresores; 3) familiares de las víctimas; 4) autoridades; 5) activismo (protestas, carteles y ONGs); 6) otras personas fuente de información; 7) lugares (del asesinato, del hallazgo, oficinas gubernamentales, casa de la víctima); 8) fotografías simbólicas (no muestran el evento en sí, pero se relacionan por el tema; ej. cuchillos, barrotes de una celda, un puño cerrado); 9) mapas y gráficos estadísticos; y se registró las que incluyen la noticia en vídeo<sup>38</sup> o los videos del asesinato.

Y finalmente en ‘otras’ se encuentran aquellas que no pueden ser catalogadas en ninguna de las anteriores pues cada una no representa un patrón como son las fotografías de archivo para ilustrar solo una mujer, también se encuentra en esta categoría una fotografía del actor Morgan Freeman en un artículo que informa sobre la muerte de una mujer que se relaciona con la esposa del actor.

---

<sup>38</sup> Los artículos que incluyen la noticia en vídeo fueron codificados de acuerdo al libro de codificación “A”, solo en el contenido verbal y textual las que tienen ambas modalidades, pero no visual debido a la naturaleza distinta de los visuales en vídeo que son dinámicos y requieren una metodología particular.

La primera columna del gráfico se refiere a los artículos que no incluyen ninguna imagen que son el 26.5% del total.



N=2527 De las que 1810 artículos incluyen fotografías, algunos más de una imagen, de las que se codificaron todas.

### Representación de actores primarios

En el nivel 2 del enmarcado visual se registran las características estilísticas y en el nivel 3 el análisis como sistemas connotativos; estos dos niveles están relacionados, ya que el tipo de imagen depende de la situación o la persona representada. Para la comparación hemos dividido los temas en tres categorías producto de los elementos de enmarcado en los capítulos anteriores: actores primarios, actores secundarios e imágenes simbólicas.

El análisis del 'cómo' se representan las personas en las fotos es relevante sobre todo al respecto de las víctimas y los agresores, pues se relaciona con los elementos del marco de evaluación moral y atribución de responsabilidad.

Los resultados se agrupan en categorías: víctima viva (con rasgos reconocibles), altar con foto, víctima viva pero se cubren sus ojos, víctima viva con descripción de media filiación, víctima sexualizada, muerta, muerta se cubre la cara, ambos la víctima y el agresor juntos, ambos la víctima reconocible y él irreconocible, agresor solo, agresor se cubre su cara u ojos, video del asesinato, madre con foto y carteles con foto de la víctima.

La teoría sobre análisis de las imágenes resalta la importancia de las acciones y los comportamientos de los sujetos representados, además de los planos y la composición, esta característica crea interacción entre la audiencia y la persona mostrada (Kress & Van Leeuwen, 1996). Las acciones y comportamientos están relacionados con el origen de la fotografía, por ejemplo: fotografías de la mujer en que posa para la cámara (comportamiento) y su origen son redes sociales o facilitadas por las familias; fotografías del agresor (que ya denotan que es el agresor) de su ficha de detención obtenida de las autoridades, o familias de las víctimas en protestas tomadas por foto periodistas.

En su trabajo de 1979, Goffman distinguió las poses de los sujetos de las fotografías para demostrar la existencia de “rituales de subordinación” o “infantilización” que indican una situación de impotencia, y posicionan al espectador en una situación de superioridad con respecto a la persona (citado en Rodríguez & Dimitrova, 2011). En relación con la agencia con que se presenta a la víctima, se registraron las fotografías en que se retrata a la víctima muerta con o sin mostrar el rostro lo que se indica no solo despersonificación, sino inferioridad e impotencia.

Se distinguió entre las fotografías de los cuerpos se anota ‘muerta’ si puede verse su cara y reconocerse, la siguiente es muerta irreconocible en que se muestra una parte de su cuerpo o el todo, pero se difumina su rostro; se ha notado que estas dos últimas pueden ser innecesariamente explícitas pues se aprecian las heridas en el cuerpo, suciedad, efectos del abandono del cadáver, desnudes y señas de abuso sexual que de igual forma que los relatos escabrosos, muestran detalles de la forma en que se cometió el crimen y el sufrimiento de la mujer. Se encontraron 7 videos que muestran el momento del asesinato que son la versión visual del relato escabroso.

Las fotografías que se categorizaron como víctima sexualizada son las que muestran a las víctimas con faldas cortas, escotes, traje de baño y lencería en conjunto con posiciones que pueden ser consideradas como actitud seductora hacia la cámara, estas fotos se usan en las noticias sobre mujeres cuya profesión es modelo, edecan, escort o prostituta.

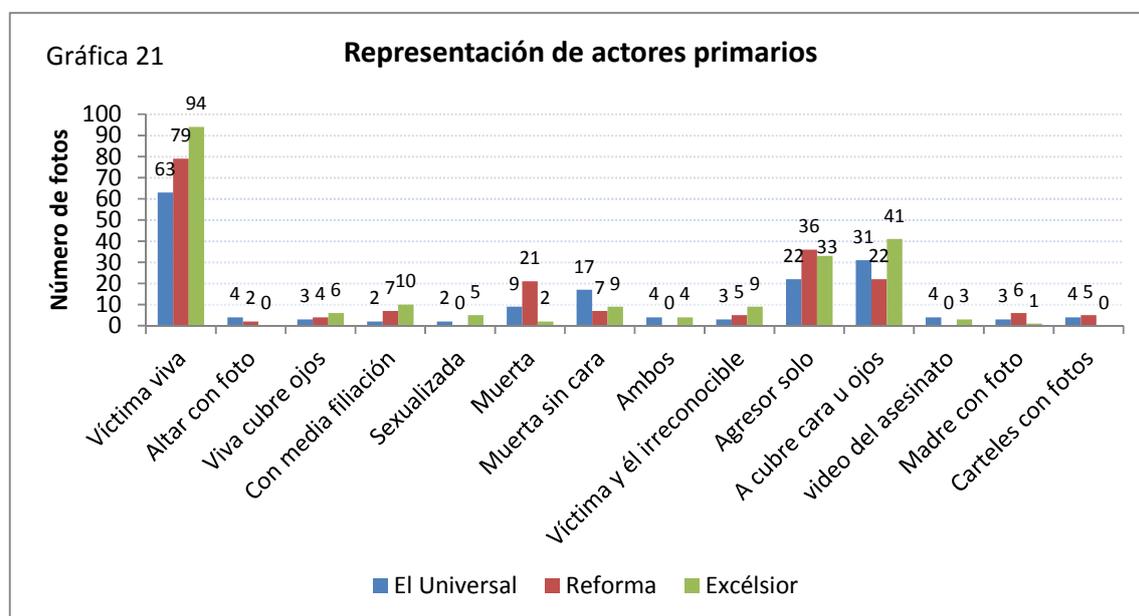
En cuanto a la distancia social en la fotografía, se tomó en cuenta no el plano de la fotografía sino la distancia social entre la víctima y el agresor, y el entorno en los casos de

fotografías que muestran una fotografía de la víctima como un elemento de una situación social, por ejemplo: una fotografía de la víctima en un cartel de una protesta.

Las imágenes de la víctima tienen un componente emocional intrínseco que denota la vida que se ha perdido; característica que se potencia con otros elementos como las que están puestas en un altar (en entorno público o casa familiar, pero que tienen en común el uso de flores, veladoras y mensajes de cariño hacia la víctima), la madre que sostiene la foto de la hija asesinada (de las 10 fotos de este tipo solo una es de un padre que posa con la foto de su hija) y los carteles para actos públicos con la imagen de la mujer; son elementos de marcos emocionales pues conllevan una implicación de que esa mujer era querida y valorada familiar o socialmente, y que continua siendo recordada por esas personas que sufren la pérdida de un ser querido.

Las que aparecen ambos (víctima y agresor) denotan la existencia de un lazo relacional previo al asesinato, pueden ser reconocibles ambas caras o solo la de la víctima.

Por otro lado, las fotografías del ‘agresor solo’ son generalmente tomadas de la detención policial y en ocasiones se cubre su cara u ojos para hacerlo irreconocible.



N= 582

## **Representación de Actores Secundarios**

La prominencia de los actores secundarios en las imágenes se relaciona con la prominencia en menciones y en el uso de fuentes de la información<sup>39</sup>.

Las personas con cargos públicos (autoridades) son la categoría más prominente; las familias y activistas son retratados en menor medida; sin embargo, sus mensajes textuales tienen mayor reproducción en las imágenes, lo que permite posicionar su discurso en un lugar importante dentro del artículo. Los carteles solos o en contexto de protestas con palabras legibles en algunas ocasiones el tamaño de las letras es incluso más grande que el titular y contiene colores; cuando incluye el acto público, el texto se conjuga con cuerpos visuales, en ambos casos es más atractivo al ojo.

Se categoriza como protestas las fotografías de actos públicos de grupos de personas en que claramente puede verse la movilización; en algunos casos también se presentan carteles con mensajes legibles, cuando el cartel es el primer plano y de fondo se aprecia la protesta se describe como ‘carteles en protestas’. En la codificación se registró el mensaje y en los casos en que los carteles contienen las fotografías de las víctimas. Puede mostrarse los actos públicos, solo los carteles con mensajes, o los carteles en el entorno de la protesta.

En la categoría de ‘cartel’ se cuentan las imágenes de afiches en primer plano puestos en un lugar público o sostenidos por alguien, pero que en el encuadre no se muestra contexto del lugar o de la situación. Una imagen de un mensaje escrito puede ser muy llamativo visualmente y en ocasiones es más grande que el titular.

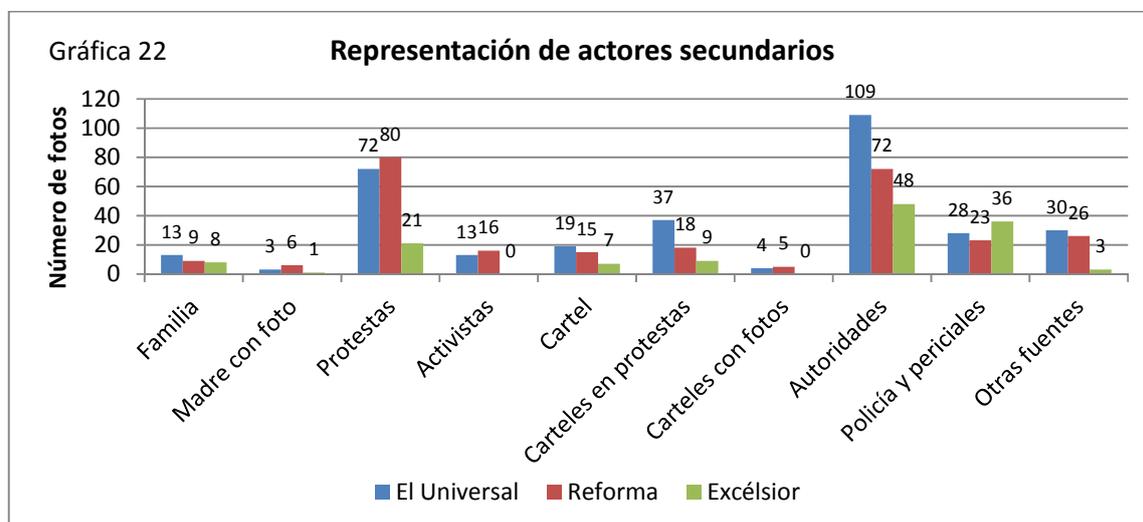
Las fotografías de autoridades pueden ser en primer plano o en el entorno laboral, se reconoce su labor pública por la aclaración del cargo y el nombre que se anota en el pie de foto.

Si bien, las imágenes de cuerpos policíacos y servicios periciales son también de servidores públicos, se contabilizaron aparte debido a su ambigüedad y que aportan poca información sobre el caso específico del que se informa en el artículo, incluso pueden ser fotografías de

---

<sup>39</sup> Los mensajes textuales de las fotografías y carteles se codificaron como fuente de la información en los casos en que el mensaje es lo suficientemente claro para leerse.

archivo; sin embargo, tienen una lectura simbólica que lo relaciona con un hecho criminal, hallazgo de cuerpos y la intervención estatal.



N= 731

Los mensajes que encontramos pueden contener algún elemento del marco, definición del problema, evaluación moral, atribución de responsabilidad y tratamiento recomendado. A continuación se transcriben algunos ejemplos:

### Definición del problema

- 1.- “No más feminicidios”
- 2.- “Ni una menos”
- 3.- "basta de violencia contra las mujeres crisis humanitaria ¡ya!"
- 4.- “El metro es público mi cuerpo no” “Ni una menos”
- 5.- “Yo no me suicide” (con la foto de la víctima viva)
- 6.- Acto público con cartel: basta de muertes y violaciones a niñas indígenas ¡queremos justicia!
- 7.- Acto público con cartel: el 70% de las víctimas de trata son mujeres; alto a feminicidios infantiles

### Explicación de Causas

- 8.- “Justicia para Nabila” “El machismo mata”
- 9.- “Nos matan por estudiar, ir de fiesta, vestir como me gusta, no quedarme callada, salir sola, trabajar, por quedarme dormida, protestar, ser mujer”

- 10.- “yo te amo (signo de diferencia) yo tu amo”
- 11.- Marcha y cartel: “contra el machismo”
- 12.- Marcha con cartel: “¿matarme te hizo más hombre?”
- 13.- Cartel: “¿gritarme te hace más hombre? ¿celarme te hace más hombre? ¿golpearme te hace más hombre? ¿violarme te hace más hombre? ¿matarme te hace más hombre?”

### **Atribución de responsabilidad**

- 14.- “Gobierno duartistas asesino de periodistas”
- 15.- "no más violencia contra las mujeres castigo a los gobernantes que la propicien o protegen"
- 16.- Marcha y carteles: “tocan a una y nos tocan a todas”; “ser mujer no debería ser un factor de riesgo”; “Mara fue el feminicidio 83 en Puebla”; “las víctimas desaparecidas son crímenes de estado Misoginia”; “ni una menos”
- 17.- Cartel: “México y no han sido juzgados los culpables”
- 18.- Cartel: “denuncia archivada mujer asesinada”

### **Tratamiento recomendado**

#### Llamamiento a autoridades

- 19.- “Ni un feminicidio más ¡basta!” “Seguridad en el transporte público”
- 20.- “Justicia para Mara y las mujeres asesinadas este Puebla”
- 21.- "ya basta ni una muerte más exigimos seguridad y justicia"
- 22.- Marcha con cartel: “exigimos sentencias contra agresores; ni una más”

#### Llamamientos sociales

- 23.- Marcha y cartel: “no te calles, el silencio te hace cómplice” (imagen de mujer con boca tapada con una cinta)

### **Emocionales**

- 24.- Marcha y cartel: “Mara no fue tu culpa”
- 25.- Marcha y cartel: “ella tenían un cuerpo, ellas tenían ideas, ellas tenían sueños y una vida para vivirla, arrancó el f”
- 26.-Cartel: “tan solo tenía 11 años, no más feminicidios”
- 27.- Cartel con foto de la víctima: “maldito animal mataste un ángel ¡justicia!”
- 28.- Cartel con foto de la víctima: “¿quieres saber que pasó aquí?”

29.- Cartel con foto de la víctima: “ella no quería, no fue un accidente, con engaños la llevaron, asesinos Juan Javier Ruiz Torres, Juan Luis Arzate Martínez”

### **Imágenes simbólicas**

Los visuales que no retratan a los actores reales en sí, pero que representan una situación, una persona o un símbolo conocido; pueden ser del hecho que se informa o fotografías de archivo, las personas que aparecen no son reconocibles y/o se muestran parcialmente.

Se encontraron imágenes simbólicas de tres temas principales: víctimas, crimen y violencia de género.

Las **víctimas son representadas** como un cuerpo cubierto con una manta sin personificación, en el lugar del hallazgo o en contexto policial. Entierros en que se muestran los ataúdes, generalmente rodeados por personas de las que se desconoce su identidad; sin embargo, por las características de la foto y su contexto, implica que los que aparecen son familiares y conocidos.

**Altars** públicos o privados con velas y flores que representan un ritual mortuario, al igual que las fotografías de entierros, significa la existencia de deudos de la víctima. Estas imágenes humanizan a las víctimas, pero sobre todo a los sobrevivientes, muestran el dolor de los familiares de perder a uno de los suyos o de la sociedad. Son imágenes emotivas que no difieren entre ellas.

Los **crímenes** se representan con fotos de presos, siluetas u hombres de espaldas en entornos penitenciarios; esposas o manos esposadas; cintas de precaución que se usan para acordonar zonas de peligro; en este contexto se relacionan con la limitación de un lugar donde se ha cometido un asesinato o se encontró el cadáver; objetos relacionados al crimen son pistolas, cuchillos, vehículos, ordenadores o teléfonos móviles que ilustran la forma en que se llevó a cabo el crimen.

Las imágenes que representan violencia o **violencia de género** son figuras del acto en sí o símbolos creados específicamente para identificar la problemática del feminicidio.

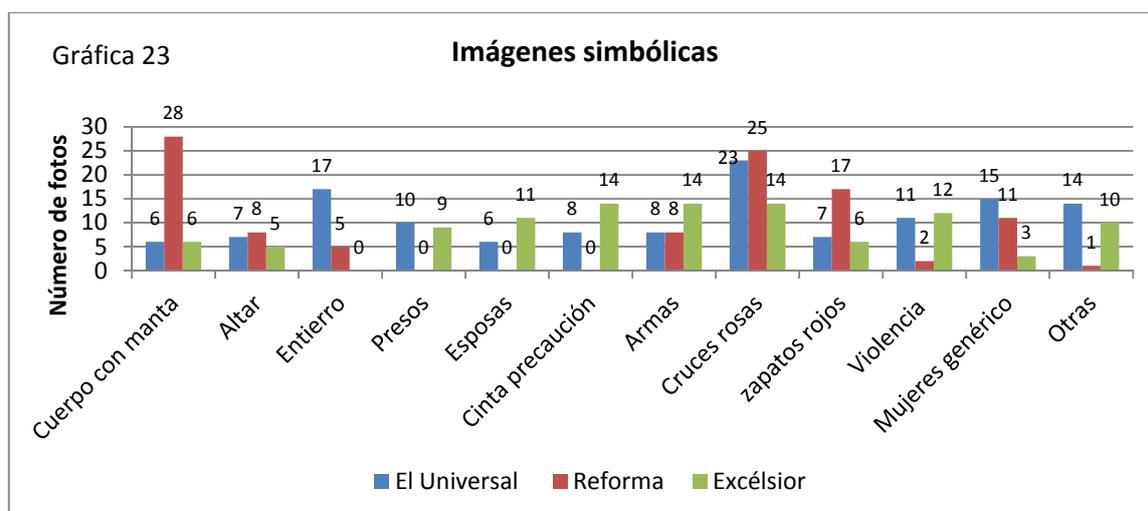
En estos últimos están las ‘Cruces rosas’; en el año 2001 se colocaron en Campo Algodonero en Ciudad Juárez 8 cruces rosas en memoria de los cuerpos encontrados. A partir de ese momento se han utilizado para denostar a las mujeres asesinadas con violencia feminicida. Se utilizan en marchas y actos públicos, pero las registradas en este apartado son las que aparecen sin ese contexto.

En el mismo sentido, las imágenes de ‘Zapatos rojos’ se han convertido en un símbolo de mujeres asesinadas; en el año 2009 Elina Chauvet realizó una instalación con 33 pares de zapatos rojos en la Avenida Juárez de Ciudad Juárez Chihuahua, a la fecha se ha reproducido en otras ciudades de la República y otros países como Argentina, Italia, Chile, Ecuador y Reino Unido.

Las fotos que **representan personas violentas**, en siluetas, de espalda o manos con armas son una herramienta para mostrar situaciones. Las imágenes de mujeres violentadas que por su composición visual y características estilísticas se entiende que se trata de una representación y no un caso real; pueden ser escenas explícitas en un escenario de teatro de lo que se desprende que se trata de actores en una obra. Fotos en que la violencia es sugerida, un puño en primer plano y la mujer en segundo sentada sobre el piso, una silueta se aproxima a una mujer que llora, implican que una persona ejerce algún tipo de abuso físico en contra de las mujeres que aparecen en las fotos, por el contexto del artículo y el titular se extrae que el que comete la violencia es un hombre.

Imágenes de archivo de mujeres en la calle, de la vida cotidiana y que no tienen relación directa con la información contenida en el artículo. Este tipo de fotos no vinculan al lector con la imagen porque tampoco se conjunta con el artículo, existe una desconexión entre ambos que no otorga ninguna información extra a la audiencia.

Existe otro tipo de fotografías simbólicas que no pueden contabilizarse en las anteriores, pero que no son suficientes para considerarlas en una categoría propia; por ejemplo, una mujer con una cruz negra en la boca, una mujer con cinta adhesiva en la boca donde los mensajes son difusos; se contabilizaron como ‘otras’.



En total de los 3 diarios las fotografías simbólicas suman 212, aunque cada categoría no tiene un número alto. Las fotos de este tipo pueden resultar repetitivas porque tienen el mismo contenido aunque no sean exactamente las mismas. Una instalación de zapatos rojos en Guadalajara puede ser muy similar a una en Ciudad de México. Si bien, esa continuidad es la que ha posibilitado que se conviertan en símbolos y que cuando se vean estas imágenes se les relacione con Femicidio aunque el artículo no lo mencione.

Así mismo, en los actos públicos y marchas en que aparece este símbolo no es necesario que se muestren las leyendas de los carteles para saber que el problema que se trata es la violencia feminicida. La creación de símbolos que permanezca en el imaginario es útil para la visibilización.

Tabla 13

<b>Marcos multimodales</b>	<b>% N=2527</b>
Sin imágenes	26.5
Víctimas vivas	12
Víctimas muertas	2
Agresor	8
Familia	1.5
Autoridades	11.5
Activismo	11.5
Simbólicas de violencia de género	4

## **MARCOS**

Los racimos obtenidos son los marcos usados por la prensa en el tratamiento del feminicidio, los que se consideran relevantes son los que tienen una incidencia mayor al 5%, de acuerdo con lo sugerido por el marco teórico.

Se agregaron los patrones identificados que tienen menos del 5% de incidencia que están estrechamente relacionados con los actores primarios o con el discurso de los actores relevantes, con el objeto de comparar la resonancia de sus mensajes. El resultado final son 38 racimos que se presentan en la siguiente tabla con los porcentajes de incidencia.

Tabla 14

N=2527

<p><b>Marcos de Definición del Problema</b></p> <p>1. Femicidio independiente 14</p> <p>2. Violencia de género 9</p> <p>3. Alerta de Violencia de Género 8</p> <p>4. País violento o consecuencia de otros delitos 6</p> <p>5. Casos singulares de feminicidio 40</p> <p>6. Asesinatos de mujeres (no feminicidio) 23</p>	<p><b>Actores Relevantes</b></p> <p>7. Autoridades proceso criminal 46</p> <p>8. Autoridades políticas de género 7.5</p> <p>9. Autoridades legislativas 3</p> <p>10. Movimientos Sociales 29</p> <p>11. Víctimas y Familias de las Víctimas 12.5</p> <p>12. Agresores 1</p>
<p><b>Marcos de Atribución de Responsabilidad</b></p> <p>13. Parejas o familiares 18</p> <p>14. Conocidos 4</p> <p>15. Desconocidos 33</p> <p>16. Crimen Organizado 2</p> <p>17. Autoridades (crimen de Estado) 21</p> <p>18. Autoridades responsabilidad positiva 28</p>	<p><b>Marcos de tratamiento recomendado</b></p> <p>19. Políticas gubernamentales y leyes 25.5</p> <p>20. Cambio social 2</p>
<p><b>Marcos de evaluación moral de la mujer</b></p> <p>21. Personificadas con nombre 34</p> <p>22. Imagen positiva 3.4</p> <p>23. Imagen negativa 19</p> <p>24. Grupo vulnerable socio demográfico 13</p> <p>25. Grupo vulnerable relación social 4</p>	<p><b>Marcos de evaluación moral del agresor</b></p> <p>26. Personificados con nombre 22</p> <p>27. Detenidos 22</p> <p>28. Condenados 4</p> <p>29. Descripción Positiva 0.5</p> <p>30. Explica "razones" 6.5</p> <p>31. Evaluación Negativa 15</p>
<p><b>Marcos multimodales</b></p> <p>32. Víctimas vivas 12</p> <p>33. Víctimas muertas 2</p> <p>34. Agresor 8</p> <p>35. Familia 1.5</p> <p>36. Autoridades 11.5</p> <p>37. Activismo 11.5</p> <p>38. Simbólicas de violencia de género 4</p>	<p><b>Tonos</b></p> <p>Autoridades positivo 28</p> <p>Autoridades negativo 21</p> <p>Autoridades neutral 19.5</p> <p>Víctimas positivo 3.4</p> <p>Víctimas negativo 23</p> <p>Agresores positivo 0.5</p> <p>Agresores negativos 15</p>

### **3. Análisis de Tonos**

El tono es un aspecto cualitativo de la cobertura mediática, puede ser positivo, neutral o negativo (Brunken, 2006). La valoración proviene de la opinión de un reportero particular, un actor o una fuente e influencia a la audiencia para pensar de cierta forma respecto al tema (Gunther, 1998; Kim, Carvalho y Cooksey, 2007).

Los estudios acerca del tono permiten a los investigadores el análisis de un mecanismo adicional al marco, que los medios usan para dar forma a la opinión pública (De Vreese et al., 2001).

En situaciones de crisis, el tono usado para describir a los actores principales tiende a ser neutral o negativo, dependiendo de los niveles de participación, responsabilidad en el conflicto, y la culpa atribuida por otro actor (Valentini & Romenti, 2011).

Para el análisis de los tonos, se utilizaron los elementos extraídos de los marcos de las noticias en que se puede construir una apreciación/valoración de los actores, las víctimas y los agresores, pero también las autoridades.

#### **Autoridades**

Contrario a la evidencia de los estudios previos y sin hacer ninguna división entre la perspectiva de los artículos, el tono usado para representar a las autoridades es mayormente positivo (28% de N=2527) que negativo (21% de N=2527).

Sin embargo, los resultados varían dependiendo de la perspectiva de la noticia; cuando los artículos informan acerca de asesinatos particulares, las fuentes son las autoridades y tienden a explicar sus acciones exitosas como la aprehensión de los agresores del caso concreto.

Por otro lado, cuando los artículos explican el conflicto desde una perspectiva social; es decir, como un problema sistemático, la prominencia como fuente de las autoridades disminuye y la de otros actores aumenta, lo que abre la posibilidad de posicionar otros discursos que atribuyen responsabilidad a las autoridades y evalúan sus acciones de manera

negativa. El tono neutral, sin embargo, tiene muy poca variación en ambas perspectivas (Ver tabla 7) en total fue de 19.5 (de N=2527).

El feminicidio como una problemática de seguridad pública y derechos humanos requiere acciones del Estado en sus facultades de organismo obligado a garantizar el bienestar de la población; y por lo tanto se espera que la opinión pública demande una solución gubernamental debido a su alto nivel de participación y responsabilidad.

### **Víctimas**

Sorprendentemente los resultados arrojan que los tonos hacia las víctimas tienden a ser más negativos que positivos. La valoración de las mujeres que han sido víctimas de asesinatos misóginos se esperaba que fueran tratadas como “vidas perdidas”; es decir, con un tono positivo o por lo menos neutral; como lo sugieren estudios sobre los marcos y tonos mediáticos usados en la cobertura de víctimas de desastres naturales (Bora y Bulla; 2006). Sin embargo, análisis del discurso de casos específicos de feminicidio en la prensa latinoamericana (Alcocer Perulero, 2014; Castro Parra & Orellana Crespo, 2016; Fernández López, 2017) hallaron evidencia de uso de prejuicios sexistas y juicios negativos de valor hacia la víctimas.

Si bien, cuando no se mencione explícitamente a la mujer y si no se escribe una valoración podría considerarse como neutral.

En los resultados de esta investigación se comprobó una notable diferencia entre los tonos positivos (3.4% de N=2527) y negativos (23% de N=2527); estos últimos en los que se sugiere que la mujer se relacionó por propia voluntad con un entorno peligroso, que realizó actos que molestaran al agresor o que su vida privada previa al crimen tuvo comportamientos negativos. Este tipo de descripciones ayuda a construir una imagen que previene la empatía con la audiencia y produce rechazo a la persona.

Lo que corrobora la teoría de que la prensa tiende a explicar más aspectos negativos de las víctimas que positivos, y que esto no aplica solo a casos específicos.

## **Agresores**

Los asesinatos tienen una carga de rechazo previa, aún que no se nombre a los agresores la existencia de un agente activo es implícita; y sin existir valoraciones explícitas no se puede asegurar que sea neutral.

Aun así, los resultados de la medición de tonos hacia los agresores son por lo menos ambiguos, la construcción de la imagen del agresor no se esperaba que fuera positiva, lo que ha sido comprobado por el estudio (0.5% de N=2527); sin embargo la evaluación negativa (15% de N=2527) es menor que las víctimas; es decir, que es más común describir aspectos negativos de las víctimas que de los agresores, lo que sí resultó sorprendente.

Más aún, en un porcentaje significativos (6.5% de N=2527) se explican circunstancias que difuminan la responsabilidad del agresor en el delito por ejemplo enfermedades mentales, obcecación o traumas de la niñez.

Lo anterior demuestra que los diarios tienden a explicar más comportamientos negativos de las víctimas que de los agresores, y a dar razones para cometer los asesinatos que podrían resultar empáticas para la audiencia, más que explicar las razones de los comportamientos de las víctimas evaluados como negativos.

#### 4. Matriz Ideológica

La atención mediática al tema del feminicidio lo posicionan como un problema público que requiere medidas para solucionar y que involucra distintos actores, así como las constantes demostraciones públicas de la sociedad inconforme. Si bien, los medios no crean una crisis, pueden mover el tema al centro del escenario público (Nelkin, 1988), mediante la cobertura de temas y eventos específicos tienen la habilidad de establecer la agenda de la discusión pública (Barnes, Hanson, Novilla, Meacham, & McIntyre, 2008).

El análisis de los marcos periodísticos provee una serie de patrones sobre las descripciones del problema, las causas, los actores relevantes, evaluaciones morales, atribución de responsabilidad y tratamiento recomendado; estos elementos se extraen de estructuras discursivas que contienen no solo perspectivas para conocer el conflicto sino también interpretaciones específicas de una persona o grupo social.

Los marcos afectan la percepción de los temas y de las personas en las noticias (Price, Tewksbury & Powers, 1997), incitan a la activación de ciertas construcciones a expensas de otras, y pueden influenciar directamente lo que entra en la mente de los miembros de la audiencia.

En este apartado se analiza cual es el contenido de las construcciones que los marcos periodísticos diseminan y cómo se relacionan esas estructuras discursivas con las estructuras sociales; mediante el análisis sociopolítico de los marcos utilizados en las noticias de feminicidio, el propósito es descubrir las ideologías subyacentes y si ese discurso puede servir para sustentar o cuestionar las relaciones de dominación social que posibilitan los asesinatos misóginos (Van Dijk, 1996).

Las estructuras sociales y culturales que producen relaciones de dominación entre géneros se basan en ideologías, entendidas como sistemas de creencias que sustentan las cogniciones socio-políticas de los grupos (Lau y Sears, 1986; citado por Van Dijk, 1996:18); y organizan esquemáticamente sus actitudes en opiniones generales acerca de temas sociales relevantes (Eagly & Chaiken, 1993; citado por Van Dijk, 1996:19).

Las estructuras ideológicas incrustadas en el discurso conllevan conceptos evaluativos que influyen en la selección léxica, en las limitaciones de contexto, en la descripción de actores o grupos y en el soporte argumentativo (Van Dijk, 1996).

### **Contextualización del problema**

La palabra elegida para definir el conflicto en sí misma puede incluir una descripción implícita de las causas. De los marcos de definición del problema (tabla 5 y 14), dedujimos que se utiliza la palabra feminicidio (que implica motivos de género por su definición epistemológica), o se relaciona con violencia de género en 71% de las informaciones; en el otro 29% se relaciona con la violencia generalizada en el país, se describe como consecuencia de otros delitos o como asesinatos singulares, pero sin motivos de género.

Sin embargo, se encontró que el 32% de los artículos presentan faltas en explicación de la problemática y/o falta de contexto social<sup>40</sup>; en comparación, el porcentaje de artículos que explican claramente algún aspecto es 8%.

Una falta de contexto que resultó avasalladora es el número de entrevistas a víctimas de tentativa; es decir, las mujeres que sobrevivieron al ataque. El Universal dedica 9 notas a casos de este tipo, en Reforma 1 y en Excélsior 8; y las mujeres sobrevivientes son fuente de la información en El Universal 5 veces, Reforma 1 vez y Excélsior 1 vez; lo que significa que los diarios no están interesados en contar las historias de las mujeres que han encontrado una solución a relaciones de maltrato o situaciones graves de peligro en los casos de feminicidio no íntimo.

Solo se muestran las mujeres asesinadas, sin alternativas, ni tampoco presentan narrativas que podrían dar esperanza o mostrar un camino a seguir para quienes se encuentran en estas condiciones.

Se encontraron cuatro faltas de contexto comunes en los diarios: 1) la nominalización en que se utiliza la palabra feminicidio para describir el conflicto, pero no se explican causas,

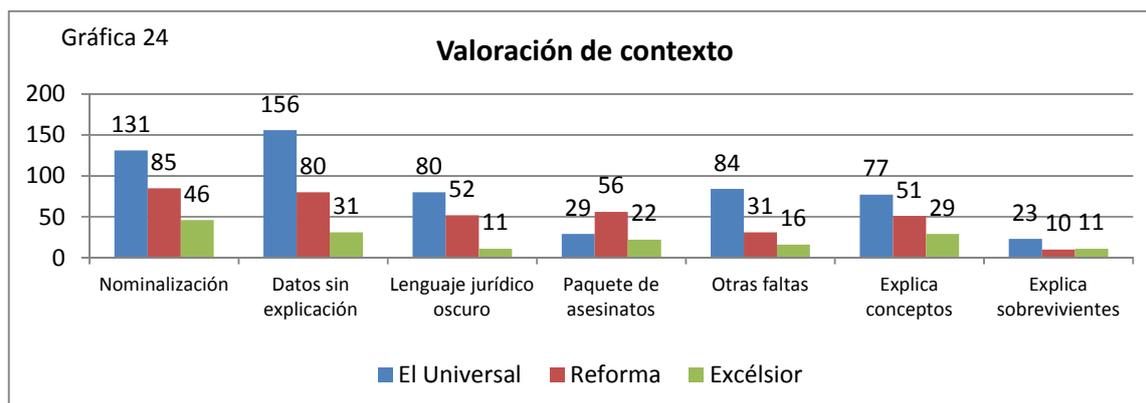
---

<sup>40</sup> Según una encuesta realizada por Parametría.com<sup>40</sup> en 2017, el 49% de la población mexicana cree que el feminicidio es el asesinato de una mujer y el 34% no lo sabe, solo el 8% menciona motivos de odio, esto en respuesta a una pregunta abierta.

Recuperado de [http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=5002](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=5002)

responsables o se trata como un ‘fenómeno’; 2) datos estadísticos relacionados con la comisión, actuación de autoridades, comparación por zonas demográficas o relación social de las mujeres sin explicar las razones de Interseccionalidad por la que existen circunstancias más riesgosas que otras o el motivo de aumento en la incidencia del delito; 3) el uso de lenguaje jurídico oscuro para explicar los elementos del supuesto legal, los procesos penales, administrativos o las políticas públicas; 4) paquetes de asesinatos en se mencionan varios crímenes que no están relacionados entre sí, en una sola noticia, unidos por temporalidad y/o región, conllevan un mínimo de aclaración sobre las víctimas, los agresores y el contexto, generalmente solo el número de víctimas y con énfasis en el relato escabroso.

Por otro lado, se registró artículos que contienen explicación de conceptos y consecuencias directas en los sobrevivientes (víctimas secundarias).



Otras faltas de contexto encontradas que no representan una categoría por sí mismas fueron contabilizadas cuando se hace alusión a un aspecto del problema sin explicar de forma clara; sin embargo, se debe tomar en cuenta que este registro no significa que esas mismas cuestiones si estén claras en los demás artículos, únicamente que en ocasiones queda palpable la falta de explicación de circunstancias precisamente porque son mencionadas, como ejemplos:

Sugerir que la prevención es responsabilidad femenina.

Explicación: Señala que las mujeres deben protegerse a sí mismas para evitar el delito, sin explicar que la comisión del delito no está dentro del control de la víctima.

Responsabiliza a mujeres de impunidad.

Explicación: Señala que las mujeres que son maltratadas deben denunciar, pero debido a que no lo hacen es que la autoridad no procede contra los agresores y se mantiene la impunidad de los crímenes.

El tema general es Alerta de Violencia de Género y no la explica.

En acto contra feminicidio no se dice nada del feminicidio.

Explicación: en una noticia que reporta la asistencia de una candidata a un acto contra el feminicidio (información tomada del titular), en el cuerpo del artículo se hace énfasis en otros temas y no hace ninguna referencia al feminicidio.

En artículo referente a un proceso penal sobre apología del feminicidio, prioriza explicar nexos con el narcotráfico y actos de autoridad.

Menciona no hay cifras claras, pero no menciona responsables.

Explicación: En el artículo se señala que no existen cifras claras del número de feminicidios, pero no dice que autoridad es la encargada de dar esas cifras y porque no lo ha hecho.

Confronta datos de la autoridad contra datos de ONG.

Explicación: Presenta las estadísticas recabadas por la autoridad contra los de una ONG que difieren entre sí, pero no explica la forma en que se obtuvieron esos datos, su significado la razón por la que difieren.

Responsabiliza a las ONG de presionar al gobierno.

Culpa hombres (en general).

Sugiere que la víctima y familia debían haber denunciado antes sin explicar circunstancias por las que no lo hicieron.

Indígenas son los más afectados.

Explicación: Menciona que las mujeres que tienen una etnia indígena son las más afectadas pero no explica las razones, lo que podría estigmatizar a todo el grupo social.

Minimiza llama "señoritas" y sugiere que no se cuidan.

Explicación: en la narrativa de la historia, la fuente señala que las "señoritas" suben a coches con desconocidos. Afirmación que sugiere que no debieron haberlo hecho.

Pide mujeres conductoras en taxis ejecutivos.

Explicación: Debido a los casos en que los choferes de taxis ejecutivos han sido los agresores, da como solución que las conductoras sean mujeres. Esta propuesta puede ser interpretada como que el problema son todos los hombres.

Énfasis en la sexualización de la mujer y minimiza problemática.

Explicación: En artículo sobre un caso de apología del delito, prioriza señalar la aparición de la modelo en la revista Playboy, con especial narración de su cuerpo. Dice que la reproducción de la violencia en medios no tiene impacto en la incidencia de los crímenes.

Culpa a mujeres que desaparecen por voluntad propia y dejar mala impresión a Ministerio Público.

Explicación: menciona que debido a que hay mujeres que se alejan de sus familias por voluntad propia, los ministerios públicos ya no creen a las familias cuando reportan desapariciones.

Señala que mujeres no denuncian por temor al abandono y vergüenza, sin explicar estructuras sociales que estigmatizan y/o discriminan a las mujeres que denuncian violencia de género.

Menciona extranjeras como víctimas.

Explicación: menciona que las extranjeras son más propensas a ser víctimas de feminicidio, sin explicar la interseccionalidad. Lo que podría estereotipar a toda la comunidad.

Justifica apología del delito como libertad de expresión.

No explica el estudio y minimiza problema social, señala que son casos aislados.

Explicación: En artículo sobre un estudio realizado por la Universidad Autónoma del Estado de México, no explica en que consiste el estudio, concluye que los feminicidios son casos aislados y que no tienen que ver con la cultura.

Reprocha a candidatas mujeres no tener plan.

Explicación: Señala que las candidatas a puestos populares deben tener un plan contra la violencia de género, no menciona a los hombres candidatos.

Culpa a mujeres de: imprudencia, irse con cualquiera y feminismo extremo.

Califica protesta por los derechos de las mujeres como vulgar.

Explicación: en el informe de una marcha por los derechos de las mujeres, califica de vulgar porque algunas asistentes mostraron su ropa interior. Esta afirmación difumina los objetivos de la movilización y perpetúa el estereotipo femenino.

Estereotipa islam y minimiza impacto de protesta.

Explicación: en artículo sobre movilización por los derechos de las mujeres en un país con religión musulmana, estereotipa como machistas por su religión.

Dice que la condición de mujeres depende de cirugía, tratamiento y mentalidad de mujeres.

Explicación: en artículo sobre asesinatos por género, excluye a personas transgéneros que no se han hecho cirugías.

Propone pena de muerte como solución.

Explicación: sin tomar en cuenta el marco constitucional, propone una solución antijurídica y en contra de los derechos humanos.

Relaciona feminicidios con cárteles de droga.

Explicación: es cierto que el crimen organizado realiza feminicidios, pero no todos los asesinatos son de esta naturaleza. Es necesario explicar los tipos de crimen, sus motivaciones y causas, de lo contrario quedan invisibilizados los cometidos por parejas, familiares y conocidos.

Relaciona feminicidio con condiciones laborales sin explicar.

Señala madres como fuente de machismo.

Explicación: el artículo hace una narración de las causas del machismo en hombres, en que señala como responsables directas a las madres de esos hombres por la forma en que los educaron; sin explicar el papel que juegan las estructuras sociales en la construcción de masculinidades.

Niega problemática social y relación entre cultura y feminicidio.

Explicación: señala que los feminicidios en el país son casos aislados y que no tienen que ver con ideologías sociales.

Los conceptos e ideas que sí se explican son:

1. Interseccionalidad
2. Feminicidio por crimen organizado en ciertas regiones
3. Machismo
4. Violencia de género
5. Feminicidio íntimo
6. Feminicidio como consecuencia de machismo, pero no como funciona
7. Feminicidio producto de violencia intrafamiliar
8. Cultura de menosprecio y misoginia
9. Ayuda económica para sobrevivientes

10. Violencia simbólica
11. Patriarcado, violencia psicológica y económica
12. Diferencia entre feminicidio y travesticidio
13. Las razones de las mujeres para no denunciar
14. Aumento en las cifras es porque ahora sí se investiga
15. En que consiste AVG
16. Feminicidio en casos de LGBTTTI
17. Feminicidio iniciático
18. Impunidad
19. Normalización de la violencia
20. Orden de aprehensión por teléfono
21. Patriarcado y propone educación con perspectiva de género
22. Relación entre aborto y feminicidio
23. Tentativa de feminicidio
24. Víctimas indirectas
25. Expone leyes misóginas
26. Interseccionalidad en frontera
27. Presenta víctima como fuerte
28. Modus operandi de fingir que asesinato está relacionado con crimen organizado
29. Relaciona machismo y sexismo con violencia extrema
30. Anota número de emergencia
31. Acompañamiento de las víctimas
32. Cosificación y machismo
33. Machismo como agente generador de violencia
34. Función del mapa del feminicidio
35. Redes de trata
36. Relación entre violencia cotidiana y feminicidio y denuncia naturalización
37. Violencia familiar e investigación ministerial
38. Violencia mediática
39. Expone falta de presupuesto para justicia
40. Pide sensibilizar a autoridades de investigación del delito como solución

41. Propone legislación, educación y capacitación judicial
42. Relaciona con desigualdad y pobreza
43. Relaciona feminicidios con racismo
44. Crítica discurso sexista
45. Informa domicilio de los centros y gratuidad
46. Femicidio por negar aborto
47. Identidad masculina, los fundamentos del "macho mexicano"
48. Micromachismos y resiliencia
49. Migración forzada y solicitud de asilo
50. Explica peligros en el trabajo de sexo servicio

### **Análisis de los discursos ideológicos**

Las ideologías son sociales por su naturaleza, son compartidas por los miembros de los grupos a que pertenecen y facilitan su autodefinición. La estructura del discurso tiene la función de ejecutar las ideologías subyacentes, funcionar como medio de persuasión con el propósito de influir; y formar, cambiar y confrontar distintas ideologías (Van Dijk, 1996).

Para poder identificar las ideologías vertidas en el discurso, primero se han identificado grupos que hablan y de los que se habla para saber cómo se definen, con qué atributos y estructuras complejas y con qué actividades se relacionan.

Los más relevantes son: víctimas primarias, víctimas secundarias, agresores, autoridades y movimientos sociales.

### **Víctimas primarias**

Se definen como mujeres asesinadas, como se mencionó anteriormente los casos en que se habla de las mujeres que sobrevivieron a los ataques y que se les permite dar su testimonio son mínimos; por lo que **no existe un discurso** perteneciente a las mujeres víctimas primarias.

Algunas mujeres se personifican con su nombre (34% de N) y con sus fotografías en vida (12% de N) que es la forma en que su humanización tendría mayor impacto por el

componente visual; estos porcentajes no se adicionan uno al otro pues el segundo está contenido en el primero.

En los demás artículos se refiere a las mujeres víctimas como objetos del delito, sujetos pasivos, cuerpos, cadáveres, sujetos implícitos o por las fotografías del cadáver (2% de N).

Los atributos con que se les relaciona son la calidad de víctima de asesinato, víctimas de violencia de género y los tonos positivos (3.4% de N) que consisten en características como “estudiar y trabaja”, “ser buena madre”, “denunció antes”; y negativos (19% de N) como “tenía problemas de alcoholismo”, “subió a un auto con un extraño”, “atacó primero al agresor”.

Las estructuras sociales con que se relacionan son de carácter socio demográfico (13% de N) como el lugar donde habitan, edad, clase social; y por sus relaciones sociales (4% de N) como una profesión específica que las pone en riesgo o relaciones con el crimen organizado.

### **Víctimas secundarias**

Familias de víctimas de feminicidio **son fuentes de la información en 11% (de N)**, se les relaciona con un marco emocional en la narrativa de sus historias y fotografías (1.5% de N).

Las actividades con que se les relaciona son movilizaciones sociales, búsqueda de justicia y como víctimas de violencia institucional que les lleva a ser actores de recursos legales en contra de las autoridades. Por tanto su discurso se relaciona con atribución de responsabilidad a autoridades, con las exigencias de las movilizaciones, la discusión de la clasificación del delito en casos concretos y solicitud de pronunciamiento de la AVG.

### **Agresores**

Son los sujetos activos del delito y esta característica les da un tono negativo que se potencia con descripciones negativas explícitas o con narraciones escabrosas del crimen (15% de N), **la prominencia como fuente es del 1%**. Son parejas o familiares de las

víctimas (18% de N), conocidos (4% de N), desconocidos (33% de N) y/o pertenecen al crimen organizado (2% de N).

Las estructuras con que se les relaciona son procesos legales como detenidos (22% de N) o condenados (4% de N) cuyas fotografías son mostradas (8% de N) como evidencia de la actuación de las autoridades.

Por otro lado, se les relaciona con estructuras sociales en que se explica sus “razones” para cometer el asesinato (6.5% de N).

### **Autoridades**

Las autoridades que fueron más prominentes son las encargadas del proceso criminal (46% de N), las encargadas de políticas de género (7.5% de N) y las autoridades legislativas (3% de N). Por lo que su discurso es el mejor posicionado en comparación con los demás actores.

Se relacionan con responsabilidad negativa (21% de N) como corrupción, ineficiencia y violaciones de derechos humanos; y con responsabilidad positiva (28% de N) como detenciones de agresores, convicciones y elaboración de nuevas políticas y leyes para resolver el problema.

### **Movimientos Sociales**

Se refiere a activistas, ONGs y personas en protestas públicas en contra del feminicidio, **son el segundo actor más prominente (29% de N)** como fuente de información y por su visibilidad en las imágenes que acompañan a los artículos (11.5% de N); pero las imágenes que contienen mensajes fueron contabilizadas como fuente por lo que los porcentajes de marcos multimodales y la prominencia como fuente no es necesariamente una adición.

Se relacionan con protestas públicas, atribución de responsabilidad negativa a autoridades, recomendación de tratamiento como políticas públicas y pronunciamiento de la Alerta de Violencia de Género, apoyo a familiares de las víctimas, investigaciones, estadísticas independientes y la promoción del Femicidio como problemática social relacionada con violencia de género y estructuras sociales de misoginia.

### **Discurso Ideológico 1: Femicidio sin Perspectiva de Género**

Con respecto al contexto social encontramos que los marcos de definición del problema se pueden dividir entre los que relacionan la problemática con la violencia de género y los que no.

El discurso ideológico que invisibiliza la problemática de violencia de género no es explícito, sino que se extrae de las omisiones; es decir, lo que no se explica se interpreta bajo los presupuestos de la ideología hegemónica.

Las autoridades han defendido que el aumento en la incidencia de asesinatos de mujeres proviene de un aumento generalizado de la violencia y que los casos singulares no tienen componentes de género.

Aunque la mayoría de los artículos catalogan los crímenes con la palabra femicidio, el estudio de las faltas de contexto y explicación dejan al descubierto que en la realidad el uso de la palabra no resulta suficiente para cuestionar las ideologías sobre las relaciones de dominación entre géneros porque la significación de la palabra no es suficientemente explicada.

También se debe de tomar en cuenta la cantidad de artículos que no definen el delito o lo denominan como homicidio lo que no visibiliza la violencia de género (gráficos 4, 5 y 6).

Así mismo, en los artículos que tratan el problema con una perspectiva social, la nominalización reduce la visibilidad de las causas y difumina o ignora la responsabilidad directa de los agresores; el sujeto activo es tácito y no se personifica ni se identifica con el grupo misógino al que pertenece.

Otro componente del discurso que invisibiliza los componentes de género en los crímenes fue el resultado de la medición de las mujeres en mayor riesgo, de los que en su mayoría se explica depende del lugar territorial donde habitan o en menor medida de otros datos socio demográficos; que aunque las estadísticas son reales, pareciera un alegato al tratamiento del problema como 'un fenómeno' que 'solo sucede' en algunas regiones y en otras no, independiente de patrones culturales y sin explicación de situaciones que producen esa

interseccionalidad que hace a algunas mujeres más propensas de sufrir violencia extrema; en el mismo sentido, la publicación constante de cifras escandalosas produce un efecto narcotizante que normaliza la gravedad.

La mayoría de los artículos se enfocan en informar sobre asesinatos singulares cuya fuente principal son las autoridades que tienden a hablar sobre sus actividades exitosas y a explicar los hechos con narrativas escabrosas que no son necesarios para la comprensión de la problemática social y que provoca un uso sensacionalista de la tragedia.

El énfasis más incidente está en la narrativa del crimen que contienen esos detalles escabrosos que son la parte más atractiva de la historia, incluso en los artículos que informan sobre paquetes de asesinatos sin ninguna explicación de causas y un mínimo de contexto, se prefiere agregar detalles escabrosos que referencias a la discriminación sistémica.

La medición de la prominencia como fuente de la información (gráficas 10 y 11) deja patente la falta de fuentes expertas en violencia de género, aunque miembros de ONGs han sido consultados respecto de estadísticas y procesos penales; las explicaciones sociales y culturales de causas han sido más de periodistas en artículos de opinión que de académicos, investigadores y otros expertos.

### **Discurso ideológico 2: Las Mujeres Culpadas**

Las descripciones de las víctimas antes y durante el asesinato contienen palabras cargadas de negatividad y significación sexista. Las menciones de oficios estereotipados, énfasis en nacionalidad extranjera y actividades que socialmente se reprueban en mujeres, estigmatizan y las definen como un grupo ‘ese tipo de mujer’.

El estudio de la evaluación moral de las mujeres víctimas arroja que hay dos tipos de mujeres: por un lado las que se defienden de una violación, las que iban a la escuela, las que eran buenas madres; y ‘las otras’, las que tenían una relación con un hombre casado, las infieles, las que salían de una fiesta, las modelos extranjeras o las tenían problemas con el alcohol.

La medición de los porcentajes entre unas y otras es claro, según el discurso ideológico las segundas tienen mayor probabilidad de ser asesinadas; al menos tienen mayor posibilidad de ser descritas así en los diarios, lo que traslada al discurso mediático un prejuicio sobre estereotipos sexistas.

En cuanto al tipo de hombre que asesina se identifican por las razones para asesinar, por un lado los que matan a sangre fría o los implícitos que no se nombran; y por otro los que tienen razones para matar porque están ‘enfermos’ o ‘sufrieron traumas’. Pero hay otros motivos que se refieren a lo que la mujer hizo (que podría haber ocasionado lo que pasó después) como infidelidad, celos y discusiones; que difuminan la responsabilidad del agresor y destacan cierta participación de la mujer en los actos que propiciaron la decisión de matar; esta estrategia des enfatiza la responsabilidad del hombre que mata por misoginia.

En la codificación se pudo identificar que en la explicación de las razones del hombre existe un mayor soporte argumentativo que en la explicación de descripciones y agencia de las mujeres, de las que solo se dice el enunciado evaluativo, pero no se explica si tuvieron traumas, las consecuencias psicológicas de maltrato prolongado, o que la violencia que pueden sufrir las mujeres con profesiones estigmatizadas proviene de las relaciones de poder patriarcal y no del oficio en sí.

La falta de contexto sociológico sobre la discriminación de género y el soporte argumentativo que beneficia la imagen del agresor hacen que el discurso culpabilizador de las mujeres prevalezca.

En el mismo sentido, la comparación entre el posicionamiento del discurso de las mujeres que han sobrevivido a la tentativa que es casi nulo y el discurso de los agresores es impactante; si bien, los agresores no fueron citados directamente en un porcentaje significativo, las historias contadas por las autoridades en ocasiones devienen de las declaraciones de los agresores, sobre todo las descripciones negativas de la víctima, la acusación de que la víctima cometió suicidio y otras que le benefician al agresor; que la autoridad otorgó credibilidad, trasladó a los informes de la prensa, y que esta última publicó como ciertos.

Este discurso beneficia a las autoridades porque es una forma en que se niega su responsabilidad en la continuidad de la problemática y se traspasa a la víctima.

### **Discurso ideológico 3: La Negación**

La negación de la gravedad, de la problemática, de las víctimas y de la responsabilidad, utilizada como técnica de neutralización aparece en el discurso político sobre el feminicidio y sobre las acusaciones de violaciones de derechos humanos cometidas bajo estructuras institucionales.

Encontramos la negación de la problemática en la definición del problema como consecuencia de otros delitos o del aumento generalizado de la violencia, así como el informe de los asesinatos de mujeres que no se clasifican como feminicidio y que proviene de las autoridades de investigación.

La negación de las víctimas en los informes estadísticos sobre la cantidad de mujeres asesinadas con violencia de género, lo que ha resultado en conflicto de declaraciones entre las autoridades y las ONGs que sostienen estadísticas diferentes y que directamente acusan a las autoridades de evadir la publicación de los números reales.

La negación de la responsabilidad en los casos en que directamente se acusa a las autoridades de violencia institucional, con declaraciones públicas en las que defienden su actuar en las investigaciones y la clasificación de los crímenes como homicidios o suicidios. Así como en la sugerencia de participación de la mujer en los hechos que desencadenaron su asesinato, que individualiza el crimen y lo deslinda del contexto social.

La negación de la gravedad de la problemática se identifica en los artículos en que las autoridades se manifiestan en contra del pronunciamiento de la AVG, argumentando que los índices del crimen no son suficientes para aplicarla y que los asesinatos son casos aislados que no están conectados con patrones sociales.

Sin embargo, no todas las autoridades niegan la problemática, se registró conflictos entre autoridades de las diferentes esferas de gobierno; por un lado, las que negaron el problema y por otro las que solicitaron medidas o las impusieron, como en el caso de Mariana Lima

en que la Suprema Corte condenó a la Procuraduría de Justicia a reponer la investigación, o los pronunciamientos de AVG que CONAVIM realizó en contra de las preferencias de los gobiernos de los Estados.

#### **Discurso ideológico 4: El Feminista**

Este discurso se identifica con la familia de las víctimas y las movilizaciones sociales que promueven la denominación de feminicidio, la relación con la violencia de género y las estructuras sociales patriarcales, además la imagen positiva de las mujeres usualmente proviene de las declaraciones de las familias.

Se comprobó que la atención mediática al tema y los marcos de denominación y atribución de responsabilidad son un logro del discurso feminista; si se toma en cuenta el discurso oficial de la negación, mantener la cuestión en la discusión pública es una de las metas de los movimientos sociales y las familias de las víctimas.

Además de visibilizar la misoginia de los asesinos y los patrones culturales que posibilitan la violencia extrema, denuncian la violencia institucional y la impunidad. La influencia de las movilizaciones en el escenario político logró actuaciones de la autoridad en respuesta directa a las exigencias en las solicitudes sobre pronunciamiento de AVG en distintas ciudades.

Activistas y ONGs son el segundo actor más prominente y los marcos que diseminan como causas y explicación del conflicto son la violencia de género sistémica, el patriarcado y el crimen de Estado que se promueven con tonos urgentes y emocionales.

El uso de los nombres de las víctimas y de sus fotografías en los actos públicos las humaniza y ayuda a que la sociedad empatices con la persona, se vuelven símbolos de violencia de género y de valentía de las madres que luchan por obtener justicia; pero sobre todo se logra apoyo de la opinión pública que sirve como presión para que las autoridades desarrollen investigaciones y procesos penales de acuerdo a las normativas con perspectiva de género.

De hecho, la presencia de fotografías que muestran protestas con mensajes legibles ha sido una fuente importante para el posicionamiento del discurso feminista, ya que la interpretación de la totalidad del artículo se hace a partir de los elementos visuales y la audiencia busca una correspondencia semántica con el texto.

El posicionamiento del discurso feminista en las imágenes, ya sea con las fotografías de las protestas que muestran que un número considerable de personas participa en las movilizaciones, las fotografías emocionales de mujeres y las familias, los mensajes de los carteles y los símbolos creados como las cruces rosas y los zapatos rojos es muy relevante, porque de esta forma se amplía el alcance del mensaje feminista que puede llegar a una parte de los lectores que de otra forma no estarían interesados en temas de género o que incluso podrían estar en contra.

Los diarios han ayudado a construir una imagen de legitimidad de movimientos sociales por la atención que obtuvieron y por la credibilidad que se le otorga a los activistas como fuente experta, lo que les ha permitido posicionar la interpretación con perspectiva de género, atribuir responsabilidad al Estado, recomendar la creación de leyes y políticas para garantizar derechos humanos, y realizar llamamientos directos a la sociedad para provocar un cambio social.

#### **IV. Femicide Protests: The Discursive Opportunities for Feminism and Gender Violence Visibility in the Media**

According to Mexican authorities<sup>41</sup> 11,034 women had been murdered in the country from 2014 to 2017 and 20% were classified as femicide; in 2017 UN Women published that 9 women are killed every day; but consider less than 10% of crimes are denounced to authorities. Civil organizations accuse only 4% of femicide cases ends in conviction, the others remain unpunished. Today Mexico is one of the most deadly countries for women.

The problem is not new; since the year 1993 activists had denounced the femicide as the systematic murders of women for extreme gender violence. Pursuant to the literature, the “Cycle of contention” (Tarrow, 1994) of social movements is characterized by a phase of intense conflict, followed by diffusion of demands from more mobilized to less mobilized sectors. The mobilization declines when grievances reach exhaustion and there is institutionalization of demands (Coy, 2013). Femicide protests though is a different case, because had been active for 25 years and even when the demands and the organized groups of activist had been institutionalized, the demonstrations continue and spread out all over the country; making the movement a permanent actor in the conflict.

Research on social movements and media yielded evidence of tendency for negative representation in what is called “protest paradigm”; with narratives focus in spectacle that marginalize and delegitimize the protest, more than the explanation of the issue and claims (McLeod, 1995). Nevertheless, the femicide cases had attracted the media attention, giving the perception that the severity of the issue is also increasing which create a crisis with political opportunity for movements to validate their existence. In addition, the size of demonstrations, the interests represented and the human face (2007) make femicide protests difficult to ignore for journalists.

By using ‘protest paradigm’ (McLeod, 1995) as an approach we measure the representation of social movements in media; based in the paradigm characteristics, but with varying degrees of adherence in emphasis of news stories, prominence, legitimation and tone; and

---

<sup>41</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) and Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

apply the same categories to the representation of authorities to compare between the two actors; we argue that the results of those categories can also be used to measure the discursive opportunities reached for social movements (Koopmans & Olzak, 2004) to place the femicide issue in the public discourse, and the feminist interpretation of the problem.

This research contributes to better understanding the conditions in which media help to create a more functional discourse of the issue. The question we attend to answer is: To what extent the protest paradigm apply to coverage of femicide protests in Mexico? Is the movement reaching discursive opportunities for feminism and gender violence visibility?

Social movements and authorities stand opposing allegations about the severity of the situation; local and international organizations warn femicide is caused by cultural structures based in beliefs of women's inferiority and the right of men to domain over female bodies and lives. Due to intersectionality reasons, the femicide violence is focalized by regions; it requires urgent and specific measures to protect women in risk and families of the victims. The protests claims for the pronouncement of the **Alert of Gender Violence (AGV)**, is a package of emergency actions for security, prevention, crime investigations and revision of discriminatory laws; applicable to regions with proved high ratings of murders; NGOs made the official petition in 29 states, and 13 were pronounced.

In the other side, authorities argue the violence in the country is generalized and the increase in femicides is directly proportional to the increase in murders of women and men equally. Most of the local governments denied high ratings and refuse the pronouncement of AGV.

In this scenario, the interest of society can be decisive for maintaining the debate alive in the public discourse; the actors must compete for attention and for positioning their interpretation of the problem in the public opinion (Hilgartner & Bosk, 1988). But the possibilities are not the same; authorities have institutional presence in the political and legal spheres, hence the social movements' chance to influence political agenda is public opinion support (Andrews & Caren, 2010).

Access to public spheres through the media gives the movements against femicide opportunity to position their discourse in a broader audience, which in other way would not be interested in gender issues or even are against feminist stands; opening the door for mainstream possibility of public awareness of the severity of gender violence in the country; besides influence political agenda and policy process (Baumgartner & Jones 1993).

### **Two Perspectives of Femicide News**

The femicide murders can be perpetrated by partners, ex partners, siblings or a person known by the victim (intimate femicide) under the belief of property over women and taking advantage of the trust relationship; or by an unknown person or group (not intimate femicide) usually product of other crimes as rape, kidnapping, trafficking, exploitation or torture that specific targets women. The crimes can be studied as isolated cases; but the common factors of being product of hate, discrimination's structures and power abuse are social.

The coverage of femicide has those perspectives: in one side articles dedicated to inform about isolated cases as events; the other is a big picture, a social perspective that suggest the murders are connected and conform a problematic entity called 'The Femicide' that affects society; and the actors are: families of the victims, authorities, NGOs, protesters, experts and public opinion. The two perspectives contribute to the attention to femicide, the murders incorporate the human interest and the social problem adds conflict and discussion, which is a factor for journalists to cover the social movements (Gamson & Wolfsfeld, 1993).

### **Femicide protests in Mexico**

From 1993 to 2001, NGOs registered more than 400 women disappeared in Ciudad Juárez, Mexico, activists and families publicly denounce the murders and the inaction of authorities in the crimes' investigations.

In 2001, the bodies of 8 death women were found in a cotton field, the case (Campo Algodonero) became an iconic symbol for all gender violence murders. The authorities

refuse to investigate the crimes and discriminated the families; this led to multiple protests across the country. In the year 2009, the Corte Interamericana de Derechos Humanos (Interamerican Court of Human Rights) dictated a verdict that condemned the Mexican State for the violations to the families and set a precedent of the institutional violence existent in the country.

In response to international institutions' recommendations, the Mexican State reformed the legal system with a federal law<sup>42</sup> that included the term femicide violence for the first time, the bases for the Alert of Gender Violence (AGV), and the creation of the National and States' Women Institutes. Nevertheless, after the changes in the legal system and policies, activists and NGOs pointed out that the number of femicides continued increasing, and started an independent national counting because authorities refused to classify women murders as femicides.

The protests called "Ni una menos" (Not one woman less) in 2015 in Argentina, were reproduced in many cities in Mexico. In 2017 the murder of Lesvy Berlin inside the Universidad Nacional Autónoma de México (National University Campus) was another detonator for students' mobilization; with public demonstrations in many cities and social media mobilization using the hashtag #simematan (if I were killed) the movement pointed out the official version published by the Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (Prosecution Office) blamed the victim, which emphasized abuse of drugs, promiscuity and dropping high school; more than the crime investigations progress. Later same year, other cases led to more demonstrations; additionally to claims of justice and security, the protesters request the pronouncement of AGV in their cities.

### **The Feminist Interpretation**

The movements against femicide promote that the murders are far from being a private problem, accusing causes such as patriarchy, misogyny and patterns of discrimination in the culture, but also in the institutional structures (law, legal processes, policies, civil servants' routines and personal ideologies). Denominates femicide as State Crimes (Lagarde y de los

---

<sup>42</sup> Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia (The General Law of Access for Women to a Life without Violence) published in February 1 of 2007.

Ríos, 2005) due to the inefficacy of authorities in decrease the murders, the low rate of convictions, the families' grievance of human rights violations by justice system and the proof that some murders were executed by agents of state (police men, military and other civil servants). The assassins exploits the lack of gender perspective in the institutions for commit the crimes with impunity (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015).

To the responsibility attribution, the official discourse responded with neutralization techniques of denial the murders, the victims and the responsibility (Cohen, 1992).

### **Media Attention: Public Arenas Model**

The public arenas model is based in the thesis that issues become problems in a process of collective definition and construction that determines the course of its fate (Blumer, 1971). The issue is labeled as a problem in the arenas of public discourse; this means problems are projections of collective sentiments rather than simple mirrors of objective conditions in society (Hilgartner & Bosk, 1988:53).

The public attention is a scarce resource and social problems compete for visibility; in the same way, actors need to compete for the possibility of disseminate their interpretations of causes and consequences. The size, scope and time that remains in the attention in the arenas, measure the success of the actors (Hilgartner & Bosk, 1988) and the perceived severity of the problem.

To explain media attention to the issue, the literature had identified values of newsworthiness that includes: event's magnitude like the size of the protest (McLeod, 2007) and the number of murders, social proximity geographically to the event (McCarthy et al., 1996) (protest or murders), conflict, personification (human face) and drama (Gamson & Wolfsfeld, 1993). Regarding these values, issues that are simultaneously discussed in other public arenas by politicians and legislators are more likely to be covered (Oliver & Maney, 2000). Studies in selection bias also found that issue type matters (Downs, 1972), not just the general feeling about murders, but the emotional approach in the news in which 'facts' are coupled with vivid emotional narratives in authoritative and

urgent tones (Hilgartner & Bosk, 1988), like the statistics information and the stories told by victim's families.

Social movements and authorities compete for media attention with different goals; movements seek influence on policy (Meyer & Staggenbor, 1996) but also cultural change, the culture is a powerful constraining force that acts as an institutional system of domination (Friedland & Alford, 1991); their claims target state institutions, cultural practices, religious organizations, and the mass media (Armstrong & Bernstein 2008, King & Soule 2007; Snow 2004; Van Dyke, Soule & Taylor, 2004). The public demonstrations show to power holders that large numbers of people agreed with the claims of the protest; but the real chance to influence policies is playing with public opinion. In that sense, movements can use media for scope enlargement to reach a bigger audience to be aware of their existence, place their claims in the public opinion, generate sympathy (Vliegthart & Walgrave, 2012: 5); and also can lead to new alliances (Gamson & Wolfsfeld, 1993:116) like political parties, organizations or even authorities (Koopmans, 2004; Mourau, 2018).

Compared with authorities, usually the powerful prefer to lobby in private; media coverage is not necessary for them or even wanted (Gamson & Wolfsfeld, 1993:117); still, politicians have institutional power base and are automatically relevant for journalists (Vliegthart & Walgrave, 2012:3). The political elite view is the 'official story' and will usually be presented in the coverage as the starting point (Gamson & Modigliani, 1989).

### **Protest Paradigm**

For social movements to positioning their interpretation of the issue in the media is not easy. In 1984 Chan and Lee coined the term "protest paradigm" for describe the pattern in which the coverage present the movements with negative valence. The paradigm had proven consistency in previous studies of media representation of protests, with effects of decrease legitimacy and repels public opinion (Gitlin, 1980). The characteristics of paradigm in the coverage are emphasis on protests' form, dominance of official discourse, delegitimation and demonization of the protests and protestors.

Hertog & McLeod (2003) distinguish three types of **emphasis** used in protests coverage that focus on form, rather than explain the topics social movements are trying to promote (De Vreese, 2012): 1) The circus or freak show that portrait the protest as spectacle; 2) Riot with emphasis on the conflict between protestors and society like looting, private property invasion and obstruction of other citizen's daily routines; 3) Confrontation of protestors as combatants versus the police; even though when the movements' activities in general are not characterized by these behaviors (McLeod & Hertog, 1992; McLeod, 2007).

The alternative is the news story focus on the issue and consequences, which could help to legitimize the protest.

The **dominance of official discourse** in the coverage not just refers to the use of authorities' version, opposed to movements, but also suppresses oppositional voices (Herman & Chomsky, 1988).

The media salience or **prominence** is the amount of coverage; by volume, but also for their role in the story as a main actor, secondary character (Andrews & Caren, 2010) or as a source is relevant because gives the actors the opportunity to express their point of view (Ferree et al., 2002); the public visibility is a necessary condition for a message to influence the public discourse (Koopmans, 2004:372).

The use of marginalization devices with narratives focus on tactics and identities of protestors (Dardis, 2006; Reulatel, 2016) favors **delegitimation** (McLeod & Hertog, 1992).

The **demonization** characteristics in the coverage focus on the negative consequences of the protest such as violence, property damage, traffic congestion and expenditure of community resource, are (McLeod, 2007:187); is the negative tone for protestors.

The **tone** is a qualitative aspect in media coverage can be positive, neutral or negative (Brunken, 2006); the valence contains the opinion of a particular reporter, actor or source and influences audience members to think a certain way (Kim, Carvalho & Cooksey, 2007; De Vreese et al. 2001).

The protest paradigm is originated in the journalists' routines and social relationships (Gitlin, 1980; McLeod, 2007); though different professional approaches to journalism produce different types of paradigms. (Reul et al, 2016). However, while the protest paradigm had been applied to portrait social movements before (Di Cicco, 2010; Entman & Rojeck, 1993; Glasgow media group, 1976; Gitlin, 1980; McLeod & Hertog, 1992; Rohlinger, 2014; Smith, 2001); new studies on specific cases had displayed there are circumstances in which the paradigm deviates and press decide to use a more legitimize portrayal for social movements (Amenta et al, 2017; Lee, 2014; Mourau, 2018; Shahin et al, 2016; Sobieraj, 2014; Walgrave & Massens, 2000).

The study of the coverage of the protest "A day without immigrants" in Los Angeles Times in 2006, found elements than can predict a lesser degree of adherence to protest paradigm: a great size is more difficult to ignore, the interest represented, the movement's tactics to reach coverage and the human face; when the protests goals "are more consistent with mainstream public opinion and more acceptable to political elites" journalists deviates from the paradigm (McLeod, 2007).

The coverage of the white march in Belgium attributed responsibility to the government and focus on the issue and causes; the emotional proximity to the audience and valence of an issue is relevant to journalists for choosing focus on the problem more than protestors (Walgrave & Massens, 2000).

In addition to protest claims and topic itself; the historical non-western countries political context influence media to take protestors more seriously (Shahin et al, 2016). Mourau (2018) found that in the Antigovernment demonstrations in Brazil in 2013, the official voices were dominant in the coverage but not always were used to delegitimize the protest.

But, the legitimation of the protest not just consist in media salience or avoid to be demonized; the goal is place their viewpoint with the audience, because the events do not speak for themselves; access to public discourse also represents a negotiation over meaning. Movements are against the murders but their interpretation of the causes is related to gender violence and feminist discourse; the success placing their discourse can change what the audience thinks about this particular issue (Scheufele & Tewksbury, 2007).

### **Discursive opportunities**

Discursive opportunities are the aspects of public discourse that determines a message's chance of diffusion in the public sphere; the theoretical work distinguishes 3 aspects: visibility, resonance and legitimacy.

The actors' competition for get their messages in the public discourse makes a dynamic with the gatekeepers (editors and journalists) because they have the ability to select, amplify or diminish the message which determine the discursive opportunity: **visibility** that can be measure with the prominence of the message and actors (Koopmans & Olzak, 2004:202; Koopmans & Statham, 1999).

The credibility given to activists and organizations legitimize them as important actors and can improve their reputation, relationships with other actors and lead to strategic advantages (Deephouse, 2000) that makes easier obtain visibility. The case of movements and organizations with feminists background, media prominence depends more of organization's strategies than the position of the organization respect to the issue (Rohlinger, 2016); but their influence can be reduced due to stereotypes of feminist protesters (Bashir et al, 2013).

In the other hand, the institutional and cultural conjunctures like the severity of the problem that media disseminate and the internal crisis in government's institutions create the political opportunity for the movements to access public discourse (Gamson & Meyer, 1996).

The **resonance** is the success in provoking reactions from other actors because in the process of making responses, the message of the original actor is reproduced at least partially which independently of being supportive or critic, facilitate the diffusion of the message (Koopmans & Olzak, 2004).

**Legitimacy** depends of three dimensions: 1) the actors' discursive positioning congruence with social values and norms (Ashforth & Gibbs, 1990) is related with audience's emotional feelings of approval and agreement (Mondak, 1992); 2) the credibility as a source of information given by journalists (Blumler & Gurevitch, 1995); and 3) the stability

is the ability to exist over the time, the organizations' financial and human resources, and a stable management (Yoon, 2005).

The measurement of the three aspects of discursive opportunities predicts the chances of diffusion of the message and interpretation that the actor pretend to place; then media perspective and the choosing of their sources become an important component for actors to reach those opportunities (Cooper, 2002) because affects how people perceive the protest and claims (McLeod, 1995).

The explanation of the issue is a construction; depending to the journalistic genre when the narratives are exhibit as "facts" like in the case of statistics or the narrative of death bodies findings (or pictures), gives the idea that the information is not an interpretation but a "transparent description of reality" (Gamson & Wolfsfeld, 1993); but the source of the statistics or even the explanations can determine severity, causes, responsibility attribution or recommended treatment.

The protest paradigm predicts a negative representation of protests in media, to measure the degree of adherence to the paradigm we test the four characteristics and give it negative and positive variables to: emphasis of the news story, prominence, legitimation and tone; we argue that the results of those categories can also being used to measure the discursive opportunities reached for social movements to place the femicide issue in the public discourse and the interpretation they support.

#### General Hypothesis

H1: The media attention to femicide issue increase since the pronouncement of the first Alert of Gender Violence.

H2: The issue attracts attention independently of the protests; consequently, there is more articles focus on the issue than focus on protests.

#### Protest Paradigm Hypothesis

H3: The articles with emphasis on protests focus on spectacle, confrontation with police, or affectations to society.

H4: The official discourse from the authorities is dominant in articles with social perspective and articles with isolated crimes perspective.

H5: The social movements' prominence depends of the article perspective, have more prominence in the social perspective articles.

H6: The articles portray the movements with a certain degree of delegitimation.

H7: The articles portray the movements with a degree of demonization.

### **Methodology**

Content analysis is a method for search latent content in a communicative material, through classification, tabulation, and evaluation of topics and key symbols (Krippendorff, 2004); it is a proved technique to examine newspaper messages.

The newspapers for the sample was chosen by the scope in audience; taking in account national coverage, daily print, visits to website and sort of editorial companies; and excluded specialized in finances, sports and entertainment. By using the tool Alexa.com to obtain the number of visits in the page and the ranking, the Government Secretary's inform about the daily print and a survey for the preferences in the audience select *El Universal*, *Reforma* and *Excélsior*.

El Universal is the news website with more visitors in México, eighth place in the daily printing rank, and is the most popular in the survey; Reforma is the third news website with more visitors, third in the printing rank, and second in the survey preferences; Excélsior is the second place for visitors in the website, eleven in daily printing, and sixth survey. Neither have an explicit political tendency at the time.

We took the date of the first Alert of Gender Violence pronouncement as reference for the time limit in the study with the objective to compare the media attention before and after the policy, starting July 31 of 2014 (one year before) to December 31 of 2017 which covers 41 months.

The recollection of the articles was made completely from digital platform, using the searchers of the newspapers library with two criteria: introduce the word “femicide” (feminicidio), of the results and manually discard the articles in which the word was mention but the topic was unrelated to femicide, security, law or murders of women; the second search introduced the words “dead woman” (mujer muerta), of the results manually discard the articles in which the cause of death was proved no related with gender motives, the size of the sample is  $N= 2521$ . We consider the time limit and the size of the sample sufficient to extent the aim of the research because covers from before of the application of the main gender policy and 18 months later, enough time to measure the attention cycle.

The analysis look for media attention and the degree of adherence to protest paradigm characteristics, and compare with the same categories applied to authorities. By using quantitative content analysis we coded manually the entire sample. To obtain Krippendorff’s alpha for inter coders reliability a sample of one hundred articles was coded for two coders with good results: for Emphasis 1.00, Prominence 1.00, Families evaluation 1.00, Targeted group of women in danger 1.00, Source of statistics .95, Different opinions in same article .91, Intern conflict 1.00, Tone for authorities 1.0, and Tone for social movements .92.

The variables for measure:

#### 1. Emphasis

It was categorized every article depending of the emphasis of the story: in the issue

- a) Social perspective informs statistics, severity increase, public policies, and laws;
- b) Isolated murders inform murders and crime investigation of specific women;
- c) It was separated the articles with emphasis in protests and register characteristics of spectacle, confrontation with police and affectations to society daily routines; and d) articles with emphasis in authorities’ actions.

## 2. Prominence

For measure the degree of dominance of official discourse it was registered the prominence of the actors in two senses: a) mentions as reference of being an actor in the conflict like the attribution of responsibility of other actor; and b) mentions as a source of the information, when: the article has sentences in quotation marks, is written in first person in an interview, refers the information was obtain from the actor in corporate communications, press releases, publications or interviews, and/or the article include pictures from protest when the posters can be read.

## 3. Delegitimization

The degree of legitimation or delegitimation of the actors in the three dimensions described above was measured:

a) The congruence of the interests represented with emotional social values is related with sentiments of agreement, was measured by the victim's families' evaluations. The victims and their families are the human face of the conflict and contribute with the emotional approach of the story, they are whom actually suffer the consequences of the problem; hence with legitimate interests and social credibility. It was registered the quotes in which the families mentions who helps and who obstruct their pursuit for justice. For example, towards authorities negative (-1) "authorities do not care", positive (1) "authorities help with the search"; towards movements positive (1) "activists are the only ones who believe me", negative (-1) "movements do not help".

b) The reason of existence of the movements -besides the statistics of murders- is the degree of the threat that newspapers disseminate; the wider is the target group, then the movement have more reason to exist. It was registered the mentions of the size of the group of women in risk of femicide: (1) everyone "could happen to anyone"; (0) a social – demographic specific group like ethnic, range of age, profession, or region habitants; (-1) depends with social involvement or negative behaviors of the women killed "involve with organized crime", "woman was a criminal".

c) The credibility given to the actors was measured with two variables aimed to know the degree of veracity in which information from a source is presented: the first one is the quotation as source for statistics, which implies the source can inform about the severity of the problem with 'facts'; the second is the mention of difference of opinions in the same article; means the information is not presented as facts, because other source have another point of view. It was registered existence of different opinions (1) when about the severity of the problem "authorities deny severity"; both actors have different statistics about the same category; or legal procedures like classification of femicide or homicide in a specific case.

d) The stability shown in media was measured with the mentions of intern conflict that could affect their permanence; register (1) for mention of intern conflict in the movement, for example between NGOs; and (-1) for mention of conflict between authorities, when one authority accuse another one, for example of "not doing a correct job", "corruption", "inefficacy", "human right violations".

4. The degree of Demonization was measure with the tone of the article regard to actors' actions: positive, negative or neutral.

In the case of the protests is negative (-1) the mentions of aggressive protestors, looting, private property invasion, obstruction of other citizen's daily routines, evidence of their claims are wrong, their research is unreliable; is positive (1) the mention of claims for justice and appropriate crime investigations, make independent research, helping the victims and their families, involvement of victims and their families with the movements or positive appreciations. Mention proposals of new policies or willingness to collaborate with authorities were registered as neutral (0).

For authorities is positive (1) the mentions of arrest or convict the aggressor, presentation of new policies and laws or other positive actions; is negative (-1) the mentions of direct blame authorities as responsible for crimes, corruption, impunity, machismo, cannot trust in authorities, release private information about victims and other negative actions. It was registered as neutral actions (0) the mentions of investigations without achievements,

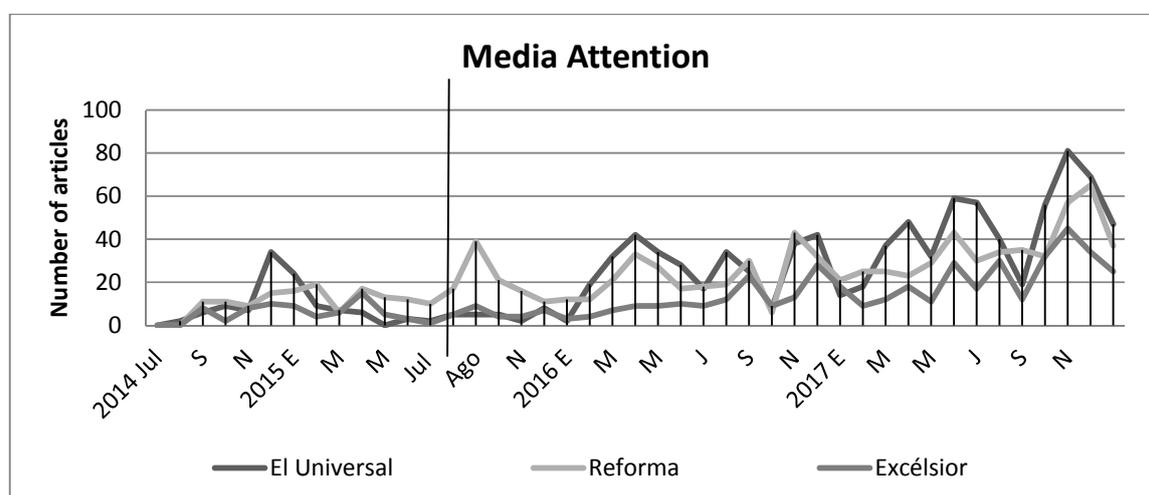
finding bodies, positioning against murders without actions and promise new policies for the future.

## Results

### Media Attention to Femicide

In contrast to official statistics, we found a vertiginous increase of media attention to the femicide news, since the second semester of the year 2014 to same period of the year 2017, the newspapers attention increased: El Universal 900%, Reforma 125%, and Excélsior 316%.

The graphic 1 show the number of articles dedicated to femicide by month from the three newspapers; the behavior of the each is different, the high peaks do not coincide that means the contextual reasons for the attention are not the same. The amount of media attention is independent to official version of denial increase. We also found before the pronouncement of the first AGV, 19 articles treat AGV as a secondary topic, 15 by NGOs and social movements and 4 by authorities. After the pronouncement, 197 articles treat AGV which represents 8% of the total sample (N=2521).



Graphic 1. N=2521. X is the timeline of 41 months from July 31 of 2014 to December 31 of 2017. Y is the number of articles dedicated to femicide issue by month. The vertical line represents the pronouncement of the first Alert of Gender Violence in July 31 of 2015.

The H1 concerning t media attention to femicide issue was confirmed and we were able to prove the attention to femicide increased since the pronouncement of the first AGV; nevertheless, we cannot confirm the increase is related to the pronouncement.

By using the measure of the emphasis we were able to confirm the second general hypothesis H2; it was distinguished between the articles focus in the femicide issue and the articles focus on actors; and it was proved there are more articles focus on inform the murders and the problem as social than articles focus on protests and protestors.

### **Protest Paradigm Variables**

#### **Emphasis**

The results of testing H3 about the emphasis of the articles focus on the protests, the finding is surprising; the percentage focus on protests' spectacle and confrontation with police was zero; and the percentage focus on affectations of circulations was less than 1%, the rest are focus on the issue; which refute the H3 based in the first characteristic of protest paradigm.

Like in the case of the "Day without immigrants" protest, the media interest in the issue dominate over the information about protests; making the movement an accessory of the grievance that articles focus on the problem' s severity exposed, which legitimates the existence of the movements because proves their claims are valid and necessary.

Still it was found a considerable percentage focus on social movement's actions and claims; compared with authorities who include the prosecution office in charge of crime investigations, we can asseverate media are covering social movements as an important actor.

<b>Table 1. Emphasis %</b>		N=2521
Femicide with social perspective	21.3	
Femicides as isolated crimes	53.0	
Authorities	14.3	
Social movements	11.4	

## Prominence

Every article can mention more than one actor and have more than one source. The H4 was partially confirmed inasmuch as the authorities' prominence as a reference is dominant in the information; but the prominence as a source depends of the news perspective, is dominant in the articles of isolated crimes but not in a social perspective.

Authorities actions are mention in the majority of both types of articles; this is expected because the information about isolated crimes is usually finding bodies, crime investigations and legal processes, actions all performed by authorities; and social perspective is about statistics, severity, law and policies, usually also stories about authorities role in the problem. Instead, social movements' prominence as actors is considerable minor than authorities in both types of articles.

According to H5 it was expected that social movements have more prominence in social perspective articles; we found that even when the authorities have more mentions as reference, journalists gives social movements the same visibility as a source than to authorities when the issue is explained like a problem with a social dimension.

<b>Table 2. Prominence in articles with social perspective %</b>		
	Reference	Source
Authorities	68.5	47.6
Social movements	36.2	47.4

N=928

<b>Table 3. Prominence in articles isolated crimes %</b>		
	Reference	Source
Authorities	69.0	73.0
Social movements	13.0	19.0

N=1593

The authorities are the preferred source for journalists in the articles that inform isolated cases, which represents the 63% of the sample; that proves the validity of the H4. Likewise,

the results confirm H5 because the prominence of social movements is higher when the problem is treated with a social perspective.

### Legitimacy

#### a) Congruence of interests represented

We found that the families' quotes and mentions, place them as participants, organizers of the protests, and teamed with NGOs which expose a direct relationship; the framework suggest that a human interest approach generate empathy in the audience and the agreement with the movement claims. Moreover, in a considerable percentage of the articles, the families manifest to be against the authorities and attribute responsibility to them.

<b>Table 4. Relation with families %</b>		
Actors	Against	Teamed
Authorities	8.3	1.5
Movements	0.0	23.0

N=2521

#### b) Reason of the movements' existence

It was found that the articles that mention who are the women in risk relate it with a geographic area, age rank, ethnic or economic status; it means with a social demographic factors that are out of control of the persons in risk. During the coding it was noted that demonstrations are product of the constant murders in specific territories, and the claims are justice for the women killed, security and the pronouncement of AGV. In addition, journalist use to present statistics by municipalities or states; that help to construct an image that the problem is related to the territory.

<b>Table 5. Targeted group %</b>	
All women	0.3
Social -demographic	12.7
Social involvement	4.3

N=2521

c) Credibility

Variable one is credibility as source of statistics; it was found that even when the government has two departments dedicated to collect and provide official statistics of murders and specifically gender violence and femicide; the percentage of the articles that used statistics from NGOs is almost the same than the use of official statistics. In some articles also use statistics from both actors, for different aspects or for show the disparity between the data provided by the two actors. This proves the credibility given to NGOs as source of statistics is equated.

<b>Table 6. Source of Statistics %</b>	
Authorities	9.7
Social Movements	9.0
Both	3.7

N=2521

The second variable of credibility is the existence of different points of view or conflict between social movements and authorities in the same article; it is an indicator that their quotes are presented opinions with the possibility of reply by the other actor. The findings were that in 7.4% of the articles exist different points of view from movements and authorities in the same article about statistics, law interpretation or facts of the crimes; which suggest any of the actors could be right and implies the other is wrong. In the same way, in 10.5% of the articles it was found the movements direct blames authorities for the crimes or human rights violations, and no percentage of articles mention authorities blame movements for justice obstruction or any violation.

d) Stability of the organization or institution

It was measured by the mentions of intern conflict, the surprising findings show zero percentage of inside conflict in the movements and 5.4% of articles mention authorities blaming or attributing responsibilities to other authorities, suggesting an internal crisis in the government.

The results refutes H6 in which we expect a degree of delegitimation; the measure of the three dimensions of legitimacy indicate absence of marginalization devices; the newspapers represent social movements as a legitimate actor, credible and with reasonable causes of existence agreed with social values.

The application of the legitimacy categories to authorities cannot be conclusive of legitimation or delegitimation, because is expected that the movements are against of at least one institution of the government; the gates opening to movements is not a prove of decrease the authorities' prominence in the public discourse, but it is for the argument of a separation from protest paradigm.

### **Tone**

The degree of demonization was measured with the tone, the results shows the tone is related with the perspective of the article like the prominence; make sense because the source can attribute responsibilities to another actor, or deny their own responsibility. A certain percentage of negative tone of authorities was expected due to the families' stands and the previous assumptions of the movements are against institutions. In the same way, a degree of demonization of social movements is predicted by the paradigm.

Nevertheless, the results are surprising and refutes H7 as we expect a degree of demonization for protests; the percentage of negative tone of social movements is zero in both perspectives social and isolated crimes, and their actions tends to be explained as positive more than neutral; which demonstrate a complete opposite result as the protest paradigm predicts.

The case of authorities is also particular, they are the dominant source in articles about isolated crimes and the positive tone can be read as their achievements like solve the case and/or convict the aggressor, but an important percentage contains a negative tone for authorities, which mean other sources directly blame authorities for violations or pointed out the lack of progress in the investigations; and in the articles that treat the issue with a social perspective is even higher.

<b>Table 7. Tone in articles with social perspective %</b>			
	Positive	Neutral	Negative
Authorities	5.6	7	12.5
Social Movements	11	1.7	0.1

N=928

<b>Table 8. Tone in articles of isolated crimes %</b>			
	Positive	Neutral	Negative
Authorities	22.0	12.5	8.8
Social Movements	7.0	1.0	0.0

N=1593

The positive or negative description of authorities' actions is dependent from the perspective of the news, when the issue is described as social conflict, is more common explain the negative actions of authorities and when the article informs about isolate crimes is more common explain the authorities achievements.

The responsibility attributed to authorities is not just for inaction, corruption or human rights violations, the research also evidence the newspapers suggest the authorities are responsible to solve the problem; hence the deficiency in reduce the number of victims is another reason to blame the authorities and the use of negative tones.

The test of the protests paradigm characteristics throw that official discourse is still dominate but is not use to delegitimaze the movements, rather shows the resonance of the femicide as a relevant issue in the institutional discourse. Therefore the results proves the construction of the social movements as a legitimate actor in media, reasonable for existing, agreed with social values, stable and credible as a source of information.

### **Discursive Opportunities for Feminism and Gender Violence Visibility**

The femicide protests is a particular case to prove the degree of application of protest paradigm can be minimal; but, the data obtained can be used to determine the discursive opportunities reached for the movement, the arguments are the follow:

The visibility overtaken by the topic 'Femicide' through the years shows an important increase in volume as was proved with the quantity of articles dedicated to the issue by month; even when the official references demonstrates for sure a high rating of generalized violence in the country, the murders of women had won media attention. Hence the existence of a humanitarian crisis, the coverage evidenced negative evaluations of authorities, internal conflict between institutions, and some authorities' approval to social movements' claims. The conjectural context and the discussion of the issue in other public arenas open a political opportunity to movements to access the public discourse (Gamson & Meyer, 1996).

The results of prominence can be also interpreted as visibility; the movements against femicide had landed considerable high (against the predictions of protest paradigm) being mention as actors or reference in articles with social perspective but also in articles about isolated crimes. The resonance of their message is known by the results of the measure of prominence as source of information, which is the same amount as authorities in the articles with social perspective; showing that journalist consider the movements and NGOs that support it a credible source worthy to be covered. The extensive coverage to social movements gives the image that the group is taken seriously (Gamson & Woltzeld, 1993); and by being a source has the opportunity for explain their interpretation of the problem and attribute responsibilities.

Even when more than half of the articles in the sample focus on tell stories about isolated crimes, the existence of articles with a social perspective supports the movements discourse about the causes of the problem are social, cultural and institutional. The findings also shows the success of placing the responsibility attribution to authorities; as we explained before the concept of State Crime refer the incapacity of government to solve the crimes that facilitates impunity and the human rights' violations that revictimize survivors; this elements was the base of the negative tone toward authorities.

The third aspect of discursive opportunities is legitimacy; it was proved the credibility of social movements as source of statistics and opinions that demonstrate expertise, the positive evaluations from the victims' families, and the positive tone. The participation of the victims' families in the femicide protests and the quote of their stories confer a human

face and nurture the drama; and at the same time the emotional discourse of the movements aligns with opinions of the public. The families' role is a factor for media attention to the issue (Hilgartner & Bosk, 1988) and for legitimacy to social movements (Ashforth & Gibbs, 1990; Mondak, 1992).

## **Conclusions**

The aimed of this work is testing the representation of social movements against femicide and the opportunity given to them by media gatekeepers for place their interpretation in public opinion; which contributes to create a more functional discourse of the issue enabling protestors to have a role in political discussion.

This research exposes the evidence that it is possible for social movements to reach visibility and credibility in media without any marginalization devices. Media is choosing a legitimizing portrayal to represent social movements and therefore presenting a whole set of angles to describe the issue itself; the alignment of media with authorities if is existent is not perceptible in the variables measured.

The results show the success of the social perspective in the news promoted by movements with the feminist interpretation, which also influence the lecture of the articles that informs isolated crimes; because it became part of the same problem and highlight the urgent tone and the social dimension of the causes and affectations. The word 'femicide' to denominate it already allude to be gender related, which helps to acknowledge that femicide is the most extreme consequence of gender violence.

Insomuch as dominance of official discourse, the results proves that authorities are the most prominent source; although, from the reading of the articles we detect there are different viewpoints from different kind of authorities, the ones in charge of gender policies recommendations (Comisión Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM and Women Institutes), and the Supreme Court are more likely to be agreed with social movements. Other authorities as States Governors and Prosecution offices are more likely to use the denial discourse; but, their communications are contrasted with other sources with opposing lectures, that reduced their discourse dominance and

proves the newspapers are not suppressing oppositional point views as the paradigm suggest. Therefore the construction of the social movements as a legitimate actor, diminish the credibility of the authorities' arguments of deny the severity of the social problem and the gender motives in the murders.

The confrontation of the actors with opposing discourses shows the use of conflict in news stories that is very common in news media (Semetko & Valkenburg, 2000; Newman, 1992), is another factor for attention and contribute to the attribution of blame to one of them (De Vreese et al., 2001), in this case: the authorities.

This research contributes to literature of social movements demonstrating that testing the characteristics of protest paradigm as variables evidence the representation of protestors in the media, and the comparison with authorities gives a context for the interpretation as favorable or unfavorable. All the more, with the results is possible to appraise the opportunities that movements have for access the public discourse. The same methodology could be used to measure representation and discursive opportunities in other social movements; although, femicide protest is a singular case in which the application of the paradigm is minimal.

As we explained before, the political context is relevant for media to choose how portrait protestors; then, we believe that like the femicide movements are linked among Latin American countries, the results of this research can apply to those countries, too.

The results obtained does not allow to know if the legitimize portrait of social movements in media is due to their tactics, journalists ethics, or a decision made to nourish drama and conflict around the humanitarian crisis. Like we confirm the discourse opportunities reached by the movements, for future research we suggest a study of news frames that could analyze if the stories highlight the gender discrimination and other violence as the cause, the evaluations of the victims and aggressors, responsibility attribution and recommended treatment, as well as a multimodal frame about the pictures attached to the articles; that would explain if the treatment of issue is tend to spectacle, conflict, respectful to victims, and informative for the audience for in some point help to solve the problem.

## **General Conclusions**

This section reflects what we consider the achievements of the study and some clarifications to the conclusions for the frames results in the analysis of ideological discourses chapter, and the conclusions of the chapter on protests against femicide.

First of all, is important to remark that our conclusions should not be taken as judgments of intentions, as this was not the object of the study; we extracted and analyzed the news frames and the interests represented in the ideological discourses disseminated, but it is not possible to know if they were consciously expressed or unconsciously.

However, regardless of the intentions or interests of the newspapers, publishers or journalists, if they take advantage of the circumstances to sell, impact, spectacularization or genuinely claim to denounce the problem; the attention given to the issue of femicide helps to make visible a situation that was already serious before, but which has been built in the press as a severe human rights crisis.

The increase in media attention helps to perceive the problem as considerable and urgent, and also the frames of the articles that highlight the emotionality and drama of the subject builds an overwhelming reality; even without the need for official statistics to reflect an increase in the number of women killed by misogyny.

Because it is a multimodal study we take into account the posters of the protests as sources, whose messages may be larger than the title and even some with colors, which attracts the eye's attention. This variable completely changed the results, because if we had focused only on studying the text, the official discourse as a source would have been dominant. So although the headline was a discriminatory idea, placed next to a poster that denounces gender violence two points of view of the problem are presented.

The photographs of the protests show a constant in social discontent, the symbolic ones such as those of pink crosses and red shoes build a known representation of the problem, and the images in close ups of victims' face who makes imaginary visual contact with the observer, are emotionally processed and produce empathy. Although the frames of the texts are different, the visual frames that accompany them could win in the conflict and remain in

the mind of the recipient for longer. A fact that is not statistically relevant but is representative of the previous statement, is that neither of the newspapers the term 'violencia machista' (sexist violence) is used in the text; but Excelsior accompanies three articles on the Lesvy case with a sign with the message "violencia machista" that was in the place where Lesvy was murdered. So although the newspaper never mentioned it, the picture makes a relationship between the murder and machismo.

We believe that the main contribution of this work is that the corpus is made up of all the articles referring to the issue of femicide and murders of women for 41 months (of the three newspapers chosen), and each one was manually coded. Therefore, we have verified the narrative of blaming the victims suggested by the specific case studies, but without limiting the bias in the choice of cases. So, our results also serve as the basis for future deep analyzes in which more data on the representation of women are obtained, and it can be affirmed that it is not specific and isolated cases, but that we have a sufficient sample to affirm that the negative representation of women is a constant practice.

In many cases, a stigmatized identity group is described as belonging 'the others' that do not comply with socially appreciated norms and values. It serves this approach the 'motive of apparent honesty' (Van Dijk, 1996), sentences as 'she was a prostitute', 'she was leaving a party', 'she consumed alcohol and drugs', even if this is true no real honesty is committed (P. 65), because it highlights these circumstances and blurs or ignores the real causes of violence.

In addition, although the case studies also suggested that the newspapers included arguments that favored the exculpation of the aggressor, we found that statistically it is more common to describe arguments that favor the aggressor than arguments that construct a favorable image of the victim. From the results, we extract that 'the reasons' of the aggressor are validated with the discursive performance of the article.

To this result, its added the measurement of the nominalization of the problem, which are the articles where the aggressor is tacit and does not identify with name or with the group to which he belongs: macho or misogynist.

Another contribution of this work is the verification of the use of legal discourse as a modal expression that indicates the truth, and that is generally used by the authorities, it helps to get rid of responsibility when adjudicating the causes of the problem to specific circumstances of the specific case, which creates the misconception that these are isolated crimes that do not represent a danger to society.

In addition, the legal discourses tend to be perceived by the audience with values such as credibility and justice, as is intended to be true and based on strong evidence. Nevertheless, the statements expressed as 'the legal truth' can serve to support the discriminatory system, and hide that the procedures discussed are very prior to the assessment of the evidence and therefore neither is a proven truth, nor are they decisions final judicial.

Discriminatory discourses act as symbolic violence that affects because it confirms a punishment for women who do not follow patriarchal norms, serves the interests of aggressors and maintains that ideology as hegemonic.

The media have the power to influence audience perception; therefore, the given treatment to issues can help sustain power abuse relationships. On the other hand, if they seek to communicate rationally and thematize the discriminatory ideology, can help to make visible that these knowledge is fallible and is possible to build new patterns that adapt to social needs.

## **Conclusiones Generales**

En este apartado se plasman lo que consideramos los logros del estudio y algunas aclaraciones a las conclusiones de los resultados que llamamos análisis de los discursos ideológicos y las conclusiones del capítulo sobre las protestas contra el feminicidio.

En primer lugar cabe decir que nuestras conclusiones no deben ser tomadas como juicios de intenciones porque no fue este el objeto del estudio, extrajimos y analizamos los marcos periodísticos y los intereses representados en los discursos ideológicos vertidos, pero no es posible saber si se plasmaron consciente o inconscientemente.

Sin embargo, independientemente de las intenciones o intereses de los diarios, de los editores o de los periodistas, si aprovechan las circunstancias para vender, impactar, espectacularizar o genuinamente pretenden denunciar la problemática; la atención que se confiere al tema del feminicidio ayuda a visibilizar una situación que ya era grave antes, pero que se ha construido en la prensa como una crisis severa de derechos humanos.

El incremento en la atención mediática ayuda a percibir el problema como considerable y urgente, además el marco de los artículos que resalta la emocionalidad y dramatismo del tema construyen una realidad sobrecogedora; aún que sin necesidad de que las estadísticas oficiales reflejen un aumento en el número de mujeres asesinadas por misoginia.

Debido a que es un estudio multimodal tomamos en cuenta las fotografías de carteles de las protestas como fuentes, cuyos mensajes pueden ser más grandes que las letras del titular y con colores, lo que llama más la atención del ojo. Esta variable cambió completamente los resultados, porque si nos hubiéramos centrado solo en estudiar el texto, el discurso oficial como fuente habría sido dominante. De manera que aunque el titular fuera una idea discriminatoria, puesta al lado de un cartel que denuncia la violencia de género se presentan dos puntos de vista del problema.

Las fotografías de las protestas muestran una constante en el descontento social, las simbólicas como las de cruces rosas y zapatos rojos construyen una representación conocida del problema, y las imágenes de acercamientos de la cara de las víctimas que hacen contacto visual imaginario con el observador, son emocionalmente procesadas y

producen empatía. Aunque los marcos de los textos sean diferentes, los marcos visuales que los acompañan podrían ganar en el conflicto y permanecer en la mente del receptor por más tiempo. Un dato que no es estadísticamente relevante pero es representativo de la afirmación anterior, es que en ningún diario se utiliza el término ‘violencia machista’ en el texto; pero Excélsior acompaña tres artículos sobre el caso Lesvy con un cartel con el mensaje ‘violencia machista’ que se encontraba en el lugar donde se asesinó a Lesvy. Por lo que aunque el diario nunca lo mencionara, el cartel hace una relación entre los hechos y el machismo.

Consideramos que la principal aportación de este trabajo radica en que el corpus está compuesto por todos los artículos referentes al tema del feminicidio y asesinatos de mujeres durante 41 meses (de los tres diarios elegidos), y se codificó cada uno de ellos manualmente. Por lo que hemos comprobado la narrativa de culpabilización de las víctimas que sugerían los estudios de casos específicos, pero sin la limitación de parcialidad en la elección de los casos. De manera, que nuestros resultados también sirven de base para futuros análisis profundos en los que se obtengan mayores datos sobre la representación de las mujeres, y se pueda afirmar que no se trata de casos específicos y aislados, sino que nosotros contamos con una muestra suficiente para afirmar que la representación negativa de las mujeres es una práctica constante.

En muchos casos se describen como pertenecientes un grupo identitario estigmatizado, ‘las otras’ que no cumplen con las normas y valores socialmente apreciadas. Sirve a este resultado el ‘móvil de honestidad aparente’ (Van Dijk, 1996), decir que ‘era prostituta’, ‘salía de una fiesta’, ‘consumió alcohol y drogas’, que aunque sean hechos ciertos “no está empeñada ninguna honestidad real” (p. 65), porque destaca esas circunstancias y difumina o ignora las causas reales de la violencia.

Además aunque los estudios de casos también sugerían que los diarios incluían argumentos que favorecían la exculpación del agresor, encontramos que estadísticamente es más común que se describan argumentos que favorecen al agresor que argumentos que construyan una imagen favorecedora de la víctima. De los resultados, extraemos que ‘las razones’ del agresor se validan con el desempeño discursivo del artículo.

A este resultado, se agrega innovadoramente la medición de la nominalización del problema, que son los artículos donde el agresor es tácito y no se identifica con nombre o con el grupo al que pertenece: machista o misógino.

Otra aportación de este trabajo es la comprobación del uso del discurso jurídico como expresión modal que indica la verdad, y que es generalmente utilizado por las autoridades sirve para librarse de responsabilidad al adjudicar las causas del problema a circunstancias específicas del caso concreto, lo que crea la idea falsa de que se trata de crímenes aislados que no representan peligro para la sociedad.

Además el discurso jurídico por estar revestido de valores como credibilidad y justicia, tiene la pretensión de ser cierto y basado en pruebas contundentes. Las afirmaciones expresadas como 'la verdad jurídica' pueden servir para sustentar el sistema discriminatorio, y ocultar que los procedimientos de los que se habla son muy previos a la valoración de las pruebas y por tanto ni es una verdad comprobada, ni se trata de decisiones judiciales finales.

Los discursos discriminatorios actúan como violencia simbólica que afecta porque confirma un castigo para las mujeres que no siguen las normas patriarcales, sirve a los intereses de los agresores y sostiene esa ideología como hegemónica.

Debido a que los medios de comunicación tienen el poder de influir en la percepción de la audiencia, el tratamiento que dan a los temas puede ayudar a sostener las relaciones de abuso de poder; en cambio sí buscan comunicar con racionalidad y tematizar los saberes de fondo que son discriminatorios pueden ayudar a visibilizar que estos saberes son falibles y que es posible construir nuevos patrones que se adapten a las necesidades sociales.

## BIBLIOGRAFÍA

Alexy, R., (2008). La fórmula del peso. En Miguel Carbonell (ed), *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional*. Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 13-42.

Alcocer Perulero, M., (2014) Prostitutas, infieles y drogadictas. Juicios y prejuicios de género en la prensa sobre las víctimas de feminicidio: el caso de Guerrero, México. *Antipod. Rev. Antropol. Arqueol. Septiembre-diciembre (20)*, 97-118. doi: <http://dx.doi.org/10.7440/antipoda20.2014.05>

Althusser, L., (1988) *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires, Argentina: Nueva Visión

Ananías Soto, C., y Vergara Sánchez, K. (2016). Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género. *Comunicación y Medios, (34)*, 52 - 69. doi:10.5354/0719-1529.2016.42542

Anden-Papadopoulos, K. (2007). Frontline war reports by US soldiers on the Internet: Perpetrator photographs and the changing perception of war. Paper presented at the annual meeting of the International Communication Association, San Francisco, CA.

Anderson, A., (1993). Source-media relations: The Production of the Environmental Agenda. In *The mass media and environmental issues*, edited by Hansen, A., 51-68. Leicester, UK: Leicester University Press.

ANDRADE, L. (1986). Remedios Varo y la Alquimia. *México en el arte. (14)*, pp. 66 – 71.

Andrews, K. T., y Caren N., (2010). Making the News: Movement Organizations, Media Attention, and the Public Agenda. *American Sociological Review. 75 (6)*, 841-866. doi: <https://doi.org/10.1177/0003122410386689>

Angélico, R., Dikenstein, V., Fischberg S., y Maffeo F., (2014). El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores. *Revista universitas humanística. Julio-diciembre (78)*, 281-303 doi: 10.11144/Javeriana.UH78.fvgp

Amenta, E., Elliott, T. A., Shortt, N., Tierney, A. C., Türkoğlu, D., y Vann, B. Jr., (2017). From Bias to Coverage: What Explains how News Organizations treat Social Movements. *Sociology Compass* 11 (3). <https://doi.org/10.1111/soc4.12460>

Archer, D., Iritani, B., Kimes, D. D., y Barrios, M. (1983). Face-ism: Five studies of sex difference in facial prominence, *Journal of Personality and Social Psychology*, 45, 725-735.

Arduino, I. (2014). La mala víctima. *Revista Anfibia*. Recuperado de: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/la-mala-victima/>

Ariño Villaroga, A., (1997) Ideologías, discursos y dominación. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 79. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/760095.pdf>

Armstrong, E. A. y Bernstein, M., (2008). Culture, Power, and Institutions: A Multiinstitutional Politics Approach to Social Movements. *Sociological Theory* 26 (1):74–99. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1467-9558.2008.00319.x>

Ashforth, B. E. y Gibbs, B.W., (1990).The Double-Edge of Organizational Legitimation. *Organization Science*, 1(2): 177-194. doi: <https://doi.org/10.1287/orsc.1.2.177>

Barberet, R., (2001). Drogas y prostitución. En Yubero Jiménez, S. (ed), *Drogas y drogadicción, un enfoque social y preventivo*. (225-229), Castilla La Mancha, España: Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha.

Barnes, M. D., Hanson, C. L., Novilla, L. M. B., Meacham, A. T., McIntyre, E., y Erickson, B. C., (2008). Analysis of Media Agenda Setting During and After Hurricane Katrina: Implications for Emergency Preparedness, Disaster Response, and Disaster Policy. *American Journal of Public Health*, 98. 604-610. doi: <https://doi.org/10.2105/AJPH.2007.112235>

Barry, A. M. (1997). *Visual intelligence: Perception, image, and manipulation in visual communication*. Albany, NY: State University of New York Press.

Barthes, R., (1964). *Elements of Semiology*. New York: Hill y Wang in 1968. Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/269c/b85a43033826bb00292d76f6b6eee37b9d78.pdf>

Bashir, N.Y., Lockwood, P., Chasteen, A.L., Nadolny, D. y Noyes, I. (2013). The ironic impact of activists: Negative stereotypes reduce social change influence. *European Journal of Social Psychology*, 43, 614-626. doi:10.1002/ejsp.1983

Batjín, M.M. (1998) *Estética de la creación verbal*. Trad. Tatiana Bubnova. México: Siglo veintiuno. 8va Edición.

Baumgartner, F. R. y Jones B. D. (ed) (1993). *Agendas and Instability in American Politics*. Chicago, IL: University of Chicago Press.

Bejarano Celaya, M. (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. *Región y sociedad*, 26(especial4), 13-44. Recuperado en 28 de noviembre de 2019, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S187039252014000600002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S187039252014000600002&lng=es&tlng=es).

Berlanga Gayón, M. (2015). Feminicidio: el valor del cuerpo de las mujeres en el contexto latinoamericano actual. *Pelícano* 1. Recuperado de <http://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/index.php/pelicano/article/view/1022> consultado el 27/03/2019 a las 3:43 pm

Blumer, H. (1971). Social Problems as Collective Behavior. *Social Problems* 18 (3): 298–306. doi: 10.2307/799797

Blumler, J. G. y Gurevitch, M. (ed) (1995). *The crisis of public communication*. London: Routledge. doi: <https://doi.org/10.4324/9780203181775>

Borah, P., y Bulla, D. (2006). The visual framing of the Indian Ocean Tsunami and Hurricane Katrina: A comparison of newspaper coverage in three countries. Paper

presented at the annual convention of the Association for Education in Journalism and Mass Communication, San Antonio, TX.

Brammer, S. y Millington, A., (2006). Firm size, organizational visibility and corporate philanthropy: an empirical analysis. *Business Ethics: A European Review*, 15, 6-18. doi:10.1111/j.1467-8608.2006.00424.x

Brewer, M.D., Kersh, R. y Petersen, R.E., (2003). Assessing Conventional Wisdom about Religion and Politics: A Preliminary View from the Pews. *Journal for the Scientific Study of Religion*, 42, 125-136. doi:10.1111/1468-5906.00166

Brown, W. (1995) *States of Injury: Power and Freedom in Late Modernity*. New Jersey: Princeton University Press.

Brunken, B. L., (2006). *Hurricane Katrina: a Content Analysis of Media Framing, Attribute Agenda Setting, and Tone of Government Response*. (LSU Master's Theses. 1502). Louisiana State University, Louisiana.

Butler, J., (2016): '*Rethinking Vulnerability and Resistance*'. Instituto Franklin. Recuperad el 17 de noviembre de 2018 a las 12:15 am de <http://www.institutofranklin.net/sites/default/files/files/Rethinking%20Vulnerability%20and%20Resistance%20Judith%20Butler.pdf>

(2004) *Deshacer el género*. Traducción de Patricia Soley-Beltran. España: Paidós

Buitrón, R. D. (1997). La sangre como espectáculo. *Revista CHASQUI* 60, 20-24.

Cappella, J. N., y Jamieson, K. H. (1997). *Spiral of cynicism: The press and the public good*. New York: Oxford University Press.

(1996). News frames, political cynicism, and media cynicism. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 546, 71-84.

Carbonell, M., (2008). El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales, en Carbonell, M. (ed), *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional*, Ecuador, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 9-12.

Carragee, K.M. y Roefs, W. (2004), The Neglect of Power in Recent Framing Research. *Journal of Communication*, 54, 214-233. doi:10.1111/j.1460-2466.2004.tb02625.x

Castro Parra, N. M., y Orellana Crespo, M. V., (2016). Análisis del tratamiento informativo realizado por los diarios El Mercurio, El Comercio y El Universo a las noticias sobre los casos de femicidio de Cristina Suquilanda, Karina del Pozo y Edith Bermeo Sharon. Universidad de Cuenca: Ecuador. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/24536/1/tesis.pdf> consultado el 21/03/2019 a las 5:29 pm

Chaher, S. (coord.). (2015). *Ellas tienen derechos: ¿cómo se expresaron los medios de comunicación de Argentina sobre los asesinatos de Ángeles Rawson, Melina Romero y Lola Chomnalez?*. Buenos Aires, Argentina: Comunicación para la Igualdad Ediciones.

Cohen, S., (1993). Human Rights and Crimes of The State: The Culture of Denial. Australian & New Zealand. *Journal of Criminology*, 26(2): 97-115. doi:10.1177/000486589302600201

Coleman, R. (2010). Framing the pictures in our heads: Exploring the framing and agenda-setting effects of visual images. En D'Angelo y Kyupers (Eds.), *Doing news framing analysis: Empirical and theoretical perspectives*. New York: Routledge, 233-261.

Cooper, A. H., (2002). Media Framing and Social Movement Mobilization. German Peace Protest against INF Missiles, the Gulf War and NATO Peace Enforcement in Bosnia. *European Journal of Political Research* 41 (1), 37-80. doi: <https://doi.org/10.1111/1475-6765.00003>

Corbett, J. B. (1994). *Media, Bureaucracy and the Success of Social Protest: Media Coverage of Environmental Movement Groups*. Minnesota: Universidad of Minnesota.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009) *Sentencia Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México*. Sentencia de 16 de Noviembre. Recuperado de [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf) el 15 de octubre de 2018 a las 6:38 pm

(2008) *Sentencia Caso Heliodoro Portugal vs. Panamá*. Sentencia de 12 de agosto. Recuperado de <https://cejil.org/es/debida-diligencia-investigacion-graves-violaciones-derechos-human> el 28 de febrero de 2018.

Deely, J. (1996). *Los fundamentos de la Semiótica*, trad. de José Luis Caivano. México: Universidad Iberoamericana.

Deephouse, D. L. 2000. Media Reputation as a Strategic Resource: an Integration of Mass Communication and Resource-Based Theories. *Journal of Management* 26 (6), 1091-1112. doi: <https://doi.org/10.1177/014920630002600602>

Diaz-Aranda, E. (2014) *Lecciones de Derecho Penal para el nuevo Sistema de Justicia en México*. México: UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Di Cicco, D. T., (2010). The Public Nuisance Paradigm: Changes in Mass Media Coverage of Political Protest since the 1960s. *Journalism & Mass Communication Quarterly* 87(1): 135–153. doi: <https://doi.org/10.1177/107769901008700108>

Downs, A. (1972). Up and Down with Ecology - the Issue Attention Cycle. *Public Interest* 28(winter), 38-50.

Drew, D. G., y Grimes, T. (1987). Audio-visual redundancy and TV News recall. *Communication Research*, 14(4), 452–461. doi:10.1177/009365087014004005

Eagleton, Terry. (2005). *Ideología una introducción*. Barcelona: Paidós

Earl, J., Martin, A., McCarty, J. D., y Soule, S. A., (2004) The Use of Newspaper Data in the Study of Collective Action. *Annual Review of Sociology* 30: 65-80.

Edelman Trust Barometer (2018) Reportaje Global. Recuperado de [http://cms.edelman.com/sites/default/files/201802/2018\\_Edelman\\_Trust\\_Barometer\\_Global\\_Report\\_FEB.pdf](http://cms.edelman.com/sites/default/files/201802/2018_Edelman_Trust_Barometer_Global_Report_FEB.pdf) consulta el 17/06/2018 a las 1:41 hrs

Eilders, C. (1997). *Nachrichtenfaktoren und rezeption. Eine empirische analyse zur auswahl und verarbeitung politischer Information (News factors and reception: An empirical analysis of the selection and processing of political information)*. Opladen, Germany: Westdeutscher Verlag.

Entman, R. M. (1993). Framing: Towards clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication*, 43 (4), 51-58.

(1991). Framing US coverage of international news: Contrasts in narratives of the KAL and Iran air incidents. *Journal of Communication*, 41 (4), 6-27.

Entman, R. y Rojecky, A. (1993). Freezing out the Public: Elite and Media Framing of the U.S. Anti-Nuclear Movement. *Political Communication* 10, 155-173.

Escandell Vidal, M. V. (1996) *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Ariel.

Fahmy, S. (2004). Framing visual news: The 9/11 attack and the war in Afghanistan in English- and Arabic-language newspapers. Paper presented at the annual conference of the International Communication Association, New Orleans, LA.

Faulkner, E. y MacDonald, G., (2009). *Victim No More: Women's Resistance to Law, Culture, and Power*. Nova Scotia: Fernwood Publishing Co.

Ferree, M., Gamson, W., Gerhards, J., y Rucht, D., (2002). Four Models of the Public Sphere in Modern Democracies. *Theory and Society*, 31(3), 289-324. Recuperado de [www.jstor.org/stable/658129](http://www.jstor.org/stable/658129)

Fernández López, L. (2017). Inocentes y arriesgadas: estudio de la cobertura mediática del doble femicidio de Coni y Menegazzo. *Question*, 1(55), 425-442. Recuperado de <https://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/4289>

Foucault, M. (1997). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.

(1992) *La microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta

(1983). *La arqueología del saber*. Madrid: Siglo XXI (orig. 1969)

Friedland, R. y Alford, R. R. (1991). Bringing Society Back In: Symbols, Practices, and Institutional Contradictions. In Powell W. W. y DiMaggio P. J. (eds). *The New Institutionalism in Organizational Analysis*. (232–63). Chicago: University of Chicago Press.

Galdón López, G. (1994). Desinformación. Método, aspectos y soluciones. *Pamplona: Universidad de Navarra-EUNSA*.

Galindo Garfías, I. (1989). Derecho Civil, 9ª ed. México, Porrúa.

Kopacki C. (2013). Examining the CSI effect and the influence of forensic crime television on future jurors. (VCU Theses and Dissertations. Paper 3178). Virginia Commonwealth University, Virginia.

Gamson, W. A. (1995). Constructing Social Protest. In Johnston, H. y Klandermans, B. (eds) *Social Movements and Culture*. (85-106). London: UCL Press.

(1992). *Talking politics*. New York: Cambridge University Press.

Gamson, W. A. y Meyer, D. S. (1996). Framing Political Opportunity. In McAdam, D., McCarthy, J., y Zald, M. (eds) *Comparative Perspectives on Social Movements: Political Opportunities, Mobilizing Structures, and Cultural Framings* (Cambridge Studies in Comparative Politics) (275-290). Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511803987.014

Gamson, W. A. y Modigliani, A. (1989). Media Discourse and Public Opinion on Nuclear Power: A Constructionist Approach. *American Journal of Sociology* 95, 1–37. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/2780405>

Gamson, W. A., y Stuart, D. (1992). Media discourse as a symbolic contrast: The bomb in political cartoons. *Sociological Forum*, 7 (1), 55-86.

Gamson, W. A. y Wolfsfeld, G., (1993). Movements and Media as Interacting Systems, *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*. 528, Citizens, Protest, and Democracy (Jul., 1993), 114-125

Garaizabal, C. (2008). El estigma de la prostitución. *Revista Tránsversales 10 (Primavera 2008)*. Recuperado de <http://www.trasversales.net/t10cg.htm> el 10 de marzo de 2012

García Canal, M. I. (2005). *Foucault y el poder*. México: Universidad Autónoma Metropolitana

Gitlin T. (1980). *The Whole World is Watching: Mass Media in the Making and Unmaking of the New left*. Berkeley: University of California Press.

Glasglow Media Group (1976). *Bad News*. London: Routledge & K. Paul.

Goffman, E. (2006). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.

Geise, S., y Baden, C. (2014). Putting the image back into the frame: Modeling the linkage between visual communication and frame-processing theory. *Communication Theory*, 25(1), 46-69. doi:10.1111/comt.12048

Graber, D. A. (1996). Say it with pictures. *The annals of the American academy of political and social science*, 546(1), 85-96.

(1988). *Processing the news: How people tame the information tide* (2nd ed.). New York: Longman.

Goffman, E. (1979). *Gender: Advertisements*. London: MacMillan.

Gramsci, A. (2006). *Antología*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.

Gusfield, J. R. (1981) *The Culture of Public Problems. Drinking, Driving and the Symbolic Order*. Chicago: The University of Chicago Press.

Gutiérrez Aldrete M. (2019). Principios de interpretación de los derechos humanos en el delito de Femicidio. El caso Mariana Lima. En P. Rivera-Vargas, J. Muñoz-Saavedra, R. Morales-Olivares y S. Butendieck-Hijerra (Eds.), *Políticas Públicas para la Equidad Social, Vol. 2*. (170-181). Santiago de Chile: Colección Políticas Públicas, Universidad de Santiago de Chile.

(2018) El lenguaje del Derecho. Tradición o exclusión. *Revista Chilena de Semiótica. Chile. 8(Julio) 95 – 111*. Recuperado de [https://revistachilenasemiotica.cl/\\_files/200000139-6a8046b79e/Revista%20Chilena%20de%20Semiótica%208\\_FINAL-6.pdf](https://revistachilenasemiotica.cl/_files/200000139-6a8046b79e/Revista%20Chilena%20de%20Semiótica%208_FINAL-6.pdf)

Gutiérrez Coba, L. (2006). Análisis de la calidad informativa, primer paso hacia el cambio. *Palabra Clave, 9(1)*, 29-56.

Habermas, J. (2005). *Facticidad y validez* (Manuel Jiménez Redondo, trad.) Madrid: Trotta.

(1997) *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona: G. Gili.

(1987) *Teoría de la acción comunicativa*, II. España: Taurus.

Halliday, M. A. K. (2002), *Linguistic studies of text and discourse*, (ed. Webster, J. J.), Londres, Continuum, 23-87.

(1975). Language as social semiotics: Towards a general sociolinguistic theory, en Halliday, M. A. K. (2002), *Language and society*, (ed. Webster, J. J.), Londres, Continuum, 169-201.

(1977) *Text as semantic choice in social contexts*. Recuperado de <https://www.semanticscholar.org/paper/Text-as-Semantic-Choice-in-Social-Contexts-Halliday/13ca4a3d44e387dd614495756fc58429f01d816b>

Harris, C. R., y Lester, P. M. (2001). *Visual journalism: A guide for new media professionals*. Boston: Allyn and Bacon.

HEGEL, F. (1986). *Fenomenología del Espiritu*, México: Fondo de Cultura Económica.

Hertog, J. K., y McLeod, D. (2001). A multi-perspectival approach to framing analysis: A field guide. In Reese, S. D., Gandy O., y Grant, A. (Eds.). *Framing public life: Perspective on media and our understanding of the social world*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates, (139-161).

Hester, J. B., y Gibson, R. (2003). The Economy and Second-Level Agenda Setting: A Time-Series Analysis of Economic News and Public Opinion about the Economy. *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 80(1), 73–90. doi: <https://doi.org/10.1177/107769900308000106>

Hilgartner, S. y Bosk, C. (1988). The Rise and Fall of Social Problems: A Public Arenas Model. *American Journal of Sociology*, 94 (1), 53-78. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/2781022>

Hobbes, T. (1983). *El Leviatán*. Madrid. Ed. Nacional.

INEGI (2017) Estadísticas de mortalidad. Tabla de Homicidios en el año 2017. Recuperado de [http://www.beta.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/inicio.html?rxid=75ada3fe-1e52-41b3-bf27-4cda26e957a7&db=Mortalidad&px=Mortalidad\\_08](http://www.beta.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/inicio.html?rxid=75ada3fe-1e52-41b3-bf27-4cda26e957a7&db=Mortalidad&px=Mortalidad_08) el 12 de noviembre de 2018 a las 14:07 hrs

Tabla de Suicidios del año 2017 Recuperado de [http://www.beta.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/inicio.html?rxid=75ada3fe-1e52-41b3-bf27-4cda26e957a7&db=Mortalidad&px=Mortalidad\\_07](http://www.beta.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/inicio.html?rxid=75ada3fe-1e52-41b3-bf27-4cda26e957a7&db=Mortalidad&px=Mortalidad_07) el 12 de noviembre de 2018 a las 14:07 hrs

Consulta de homicidios de mujeres por año. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/inicio.html?rxid=75ada3fe-1e52->

41b3-bf27-4cda26e957a7&db=Mortalidad&px=Mortalidad\_08 a las 18:16 hrs del 22 de julio de 2019

Jasperson, A. E., Shah, D. V., Watts, M., Faber, R. J. y Fan, D. P., (1998). Framing and the Public Agenda: Media Effects on the Importance of the Federal Budget Deficit. *Political Communication* 15(2), 205-224(20) doi: 10.1080/10584609809342366

Jost, J.T., Federico, C. M. y Napier, J.L. (2009). Political ideology: its structure, functions, and elective affinities. *Annual Review of Psychology* 60, 307-337. doi: <http://dx.doi.org/10.1146/annurev.psych.6>

Kelsen, H. (1988). *Teoría General del Derecho y del Estado*, Trad. de Eduardo García Maynez, México: UNAM.

Kim, S. H., Carvalho, J. P., y Cooksey, C. E. (2007). Exploring the effects of negative publicity: News coverage and public perceptions of a university. *Public Relations Review*, 33(2), 233-235.

King, B. G. y Soule, S. A. (2007). Social Movements as Extra-Institutional Entrepreneurs: The Effect of Protests on Stock Price Returns. *Administrative Science Quarterly* 52 (3):413–42. doi: <https://doi.org/10.2189/asqu.52.3.413>

Kohan, N. (2008). Gramsci y Marx, Hegemonía y poder en la teoría marxista. 10-2-2010, de Cátedra Che Guevara, Colectivo Amaut. Consultado en: <http://www.amauta.lahaine.org>.

Koopmans, R. (2004). Movements and Media: Selection Processes and Evolutionary Dynamics in the Public Sphere. *Theory and Society* 33(3): 367-393. doi:10.1023/B:RYSO.0000038603.3463.de

Koopmans, R. y Olzak, S. 2004. Discursive Opportunities and the Evolution of Right-Wing Violence in Germany. *American Journal* 110 (1):198-230. doi: 10.1086/386271

Koopmans, R. y Statham, P. (1999). Political Claims Analysis: Integrating Protest Event Data and Political Discourse Approaches. *Mobilization* 4(1): 203-221. doi: <https://doi.org/10.17813/maiq.4.2.d759337060716756>

Kress, G., y van Leeuwen, T. (1996). *Reading images: The grammar of visual design*. London: Routledge.

Krippendorff, K. (2004) *Content Analysis. An introduction to its methodology*. California. Sage Publications Inc.

Lagarde y De Los Rios, M. (2005a) *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

(2005b). El feminicidio, delito contra la humanidad. *En Feminicidio, Justicia y Derecho*. México. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada (151 a 164).

Lang, A. (1995). Defining audio/video redundancy from a limited capacity information processing perspective. *Communication Research*, 22, 86–115. doi:10.1177/009365095022001004

Lasalle, F. (1999) ¿Qué es una constitución? [www.elaleph.com](http://www.elaleph.com) Recuperado de [http://datateca.unad.edu.co/contenidos/90150/Curso\\_AVA/Curso\\_AVA\\_802/Entorno\\_de\\_Conocimiento\\_802/Bibliografia\\_Unidad\\_1/LaSalle\\_Ferdinand\\_Que\\_es\\_una\\_Constitucion.pdf](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/90150/Curso_AVA/Curso_AVA_802/Entorno_de_Conocimiento_802/Bibliografia_Unidad_1/LaSalle_Ferdinand_Que_es_una_Constitucion.pdf)

Larrain, J. (1994). *Ideology and Cultural Identity. Modernity and the Third World Presence*. Cambridge, UK: Polity Press.

Laudano, C. (2010). Visibilidad mediática de la violencia hacia las mujeres: continuidades y cambios de Argentina (1983-2009). *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, 3, 88-110. Recuperado de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/15248/Documento\\_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/15248/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Lazar R. M. (2007). *Feminist Critical Discourse Analysis. Gender Power and Ideology in Discourse*. Uk: Palgrave Macmillan UK. doi: 10.1057/9780230599901

Lee, F. L. F. (2014). Triggering the Protest Paradigm: Examining Factors Affecting News Coverage of Protests. *International Journal of Communication*, 8 (22), 2726-2746. doi: <https://ijoc.org/index.php/ijoc/article/view/2873/1215>

De León, G., Krsticevic, V., y Obando, L. (2010). *Debida Diligencia en la Investigación de Graves Violaciones a Derechos Humanos*. Buenos Aires: CEJIL

Lester, P. M. (2006). *Visual communication: Images with messages*. Belmont, CA: Wadsworth Thomson.

Ley General de Víctimas (2013) Estados Unidos Mexicanos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013

Lipset S. M., y Raab, E. (1970). *The Politics of Unreason: Right-Wing Extremism in America, 1790–1970*. New York: Harper & Row

Luhmann, N. (2003). *El derecho de la sociedad*. (Juliana Neuenschwander de Magalhaes, trad.) Recuperado de: [http://lkservicios.com/maestria-2013-1/descargas/517derecho\\_luhmann.pdf](http://lkservicios.com/maestria-2013-1/descargas/517derecho_luhmann.pdf)

(2000). *The reality of mass media*. California, USA: Standford University Press.

(1998). *Lineamientos para una teoría general*. (Javier Torres Nafarrete coord., trad.). México:Anthropos.

(1986). The Autopoiesis of social systems. En Felix Geyer y Joohanes van der Zouwen (comps.), *Sociocybernetic Paradoxes*, Londres: Sage, (172 a 192).

Lule, J. (2004) War and its metaphors: news language and the prelude to war in Iraq, 2003, *Journalism Studies*, 5(2), 179-190, doi: 10.1080/1461670042000211168

McCarthy, J. D., McPhail, C., y Smith, J. (1996). Images of Protest: Dimensions of Selection Bias in Media Coverage of Washington Demonstrations, 1982 and 1991. *American Sociological Review* 61(3), 478-499. doi: 10.2307/2096360

McCombs M. E. y Shaw, D. L. (1972) The agenda-setting Function of mass media. *Public Opinion Quarterly*, 36( 2), 176–187. doi: <https://doi.org/10.1086/267990>

McCluskey, M., Stein, S. E., Boyle, M. P. y McLeod D. M. (2009). Community Structure and Social Protest: Influences on Newspaper Coverage. *Mass Communication and Society* 12(3), 353-371. doi: 10.1080/15205430802478685

McLeod, D. M. (2007). News Coverage and Social Protest: How the Media's Protect Paradigm Exacerbates Social Conflict. *Journal of Dispute Resolution* 1 (12), 185-197. Recuperado de <https://scholarship.law.missouri.edu/jdr/vol2007/iss1/12>

(1995). Communicating Deviance: The Effects of Television News Coverage of Social Protest. *Journal of Broadcasting & Electronic Media* 39(1), 4-19. doi: <https://doi.org/10.1080/08838159509364285>

McLeod, D. M. y Detenber, B. H. (1999). Framing Effects of Television News Coverage of Social Protest. *Journal of Communication* 49(3), 3-23. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.1999.tb02802.x>

McLeod, D. M y Hertog, J. K. (1992). The Manufacture of Public Opinion by Reporters: Informal Cues for Public Perceptions of Protest Groups. *Discourse & Society* 3(3), 259-275. doi: <https://doi.org/10.1177/0957926592003003001>

McManus, M. (1994). *Market driven journalism: Let the citizen beware?* Thousand Oaks, CA: Sage.

Meyer, D. y Staggenborg, S. (1996). Movements, Countermovements, and the Structure of Political Opportunity. *American Journal of Sociology* 101 (6), 1628–1660. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/2782114>

Messaris, P., y Abraham, L. (2003). The role of images in framing news stories. In Reese, S. D., Gandy, O. H. y Grant, A. E. (Eds.), *Framing public life: Perspectives on media and our understanding of the social world*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

Monárrez, J. (2009). *Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*. Mexico: El Colegio de la Frontera Norte-Purrúa.

Mondak, J. J. (1992). Institutional Legitimacy, Policy Legitimacy, and the Supreme Court. *American Politics Quarterly* 20(4), 457-477. doi: <https://doi.org/10.1177/1532673X9202000406>

Montaño, S. (2007). *¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. UNICEF, del UNIFEM y del ONUSIDA. Recuperado de <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/31407/Niunamas.pdf> el 6 de abril de 2012

Mouffe, C. (ed.), (2011) El desafío de Carl Schmitt, Trad. Gabriel Merlin o, Prometeo libros, Buenos Aires. (301- 303). doi: <https://doi.org/10.5209/ASEM.56846>

Mueller, C. (1997). International Press Coverage of East German Protest Events, 1989. *American Sociological Review*, 62(5), 820-832. Recuperado de [www.jstor.org/stable/2657362](http://www.jstor.org/stable/2657362)

Nelkin, D. (1988), Risk reporting and the management of industrial crises. *Journal of Management Studies*, 25, 341-351. doi:10.1111/j.1467-6486.1988.tb00041.x

Nelson, T. E., Oxley, Z. M., y Clawson, R. A. (1997). Toward a psychology of framing effects. *Political Behavior*, 19(3), 221–246. doi:10.1023/A:1024834831093

Newman, R. W., Just, MR., y Cringler, A.N. (1992). *Common knowledge. News and the construction of political meaning*. Chicago: University of Chicago Press.

Oliver, K. (2001) *Witnessing: Beyond Recognition*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Oliver, P. E. y Maney, G. M. (2000). Political Processes and Local Newspaper Coverage of Protest Events: From Selection Bias to Triadic Interactions. *American Journal of Sociology* 106(2), 463-505. doi: <https://doi.org/10.1086/316964>

Panofsky, E. (1980). *Significado en las artes visuales*. Madrid: Alianza Editorial

Parametría. (2017) *Encuesta sobre Femicidio*. Recuperado el 10 mayo de 2018 a las 16:14 hrs de [http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=5002](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=5002)

Pérez Garcés, R. (2001). *Lenguaje, individuo y democracia en el pensamiento de Richard Rorty*. Toluca: UAEM.

(1999). *Lenguaje, poder e ideología en la filosofía de Hegel*. Toluca: UAEM.

Pérez Duarte, A.E. y (2005) Femicidio: Traducción de una Categoría Política a un concepto Jurídico. En H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. *Femicidio, Justicia y Derecho*. (213 a 219). México: H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura.

Pharoah, A. (2003). Corporate reputation: the boardroom challenge. *Corporate Governance*, 3 (4), 46-51. doi: <https://doi.org/10.1108/14720700310497113>

Pieterse, J. M. (1992). *White on black: Images of Africa and Blacks in Western popular culture*. New Haven, CT: Yale University Press.

Pina Vara, R. (2001). *Diccionario de derecho*. México: Porrúa.

Powell, T. E., Boomgaarden, H. G., De Swert, K. y de Vreese, C. H. (2018): Framing fast and slow: a dual processing account of multimodal framing effects. *Media Psychology*, 22(4), 572-600. doi: 10.1080/15213269.2018.1476891

Procuraduría General De Justicia de la República. (2015) *Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de femicidio*. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253267/Protocolo\\_Femicidio.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253267/Protocolo_Femicidio.pdf) el 10 mayo de 2018 a las 16:15 hrs

Reese, S. D. (1984). Visual-verbal redundancy effects on television news learning. *Journal of Broadcasting*, 28, 79–87. doi:10.1080/08838158409386516

- Richardson, J. E. (2007) *Analysing Newspapers: An approach from Critical Discourse Analysis*. USA. Ed. Palgrave Mcmillan.
- Rodriguez, L., y Dimitrova, D. V. (2011). The levels of visual framing. *Journal of Visual Literacy*, 30(1), 48–65. doi:10.1080/23796529.2011.11674684
- Rogers, S. y Thorson, E. (2000). “Fixing”; stereotypes in news photos: A synergistic approach with the Los Angeles times June 2000. *Visual Communication Quarterly* 7(3), 8-7. doi: 10.1080/15551390009363436
- Rohlinger, D. A. (2015). *Abortion Politics, Mass Media, and Social Movements in America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rorty, R. (1982) *Consecuencias del Pragmatismo*. Madrid: Tecnos S. A.
- Rusell, D.E.H. (2005) Definición de Femicidio y conceptos relacionados. En H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. *Femicidio, Justicia y Derecho*. (135 a 151). México: H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Ryan, C. (1991). *Prime Time Activism: Media Strategies for Grassroots Organizing*. Boston: South End Press.
- Sánchez González, M. (2008). Del estigma de la prostitución a las tecnologías del cuerpo. *Revista Pueblos* 32(junio), 50-51. Recuperado de <http://www.revistapueblos.org/blog/2008/07/04/pueblos-32-junio-de-2008/> el 15 de abril de 2012.
- Scheufele, D. A., y Tewksbury, D. (2007). Framing, agenda setting, and priming: The evolution of three media effects models. *Journal of Communication*, 57(1), 9–20.
- Scheufele, D. A. (1999). Framing as a theory of media effects. *Journal of Communication*, 49 (1): 103-122.

Schuck, R. T., y de Vreese, C. H. (2006). Between risk and opportunity: News framing and its effects on public support for EU enlargement. *European Journal of Communication*,

21, 5–32. doi:10.1177/0267323106060987

Segato, R. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Revista Sociedade e Estado* 29 (2), 341-371.

(2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Semetko, H. A., y Valkenburg, P. M. (2000). Framing European politics: A content analysis of press and television news. *Journal of Communication*, 50(2), 93–109.

Shah, D. V., Watts, M. D., Domke, D. y Fan, D. P. (2002) News Framing and Cueing of Issue Regimes: Explaining Clinton's Public Approval in Spite of Scandal, *Public Opinion Quarterly*, 66 (3), 339–370. doi: <https://doi.org/10.1086/341396>

Shahin, S., Zheng, P., Sturm, H. A. y Fadnis, D. (2016). Protesting the Paradigm: A Comparative Study of News Coverage of Protests in Brazil, China, and India. *The International Journal of Press/Politics*, 21(2), 143–164. doi: <https://doi.org/10.1177/1940161216631114>

Shoemaker, P. J. y Reese, P. (1996) *Meditating the message. Theories of influences on mass media content*. USA. Longman Publishers.

Smith, J. (2001). Globalizing Resistance: The Battle of Seattle and the Future of Social Movements. *Mobilization: An International Quarterly* 6 (1), 1–19. doi: <https://doi.org/10.17813/maiq.6.1.y63133434t8vq608>

Smith, J., McCarthy, J. D., McPhail, C. y Augustyn, B. (2001). From Protest to Agenda Building: Description Bias in Media Coverage of Protest Events in Washington, D.C. *Social Forces* 79, 1397–423.

Snow, D. A. (2004). Social Movements as Challenges to Authority: Resistance to an Emerging Conceptual Hegemony. *Research in Social Movements, Conflict and Change* 25, 3–25. doi: 10.1016/S0163-786X(04)25001-7

Snow, D. A. y Benford, R. (1988). Ideology, Frame Resonance, and Participant Mobilization. En Klandermans, B., Kriesi, H. y Tarrow, S. G. (eds). *From structure to action: comparing social movement research across cultures, Vol. International Social Movement Research* (1), 197–219. Greenwich: JAI Press.

Sobieraj, S. (2010). Reporting Conventions: Journalists, Activists, and the Thorny Struggle for Political Visibility. *Social Problems* (57) 4, 505–528. doi: <https://doi.org/10.1525/sp.2010.57.4.505>

Staab, J. F. (1990). *Nachrichtenwert-Theorie. Formale struktur and empirischer gehalt [News value theory: Formal structure and empirical content]*. Freiburg, Germany: Alber.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2015) *Sentencia Ejecutoria Caso Mariana Lima*. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad/sentencias/documento/2017-8/PENAL%20II%20%28NACIONAL%29.pdf> el 10 mayo de 2018 a las 16:12 hrs

Tamayo Y Salmorán, R. (1998). *Elementos para una Teoría General del Derecho*. México:Themis.

(1993). *Lenguaje del Derecho y Demiurgia Jurídica. Estudios Jurídicos en memoria de Jorge Barrera*. México: Porrúa

Tamietto, M., y De Gelder, B. (2010). Neural bases of the non-conscious perception of emotional signals. *Nature Reviews Neuroscience*, 11(10), 697–709. doi:10.1038/nrn2889

Torres Nafarrete, R. (1998) Sistema y complejidad, la arquitectura de la teoría de Niklas Luhman. *Metapolítica*, 2 (8), 661 – 672.

Valentini, C. y Romenti, S. (2011). Blogging about crises: The role of online conversations in framing. Alitalia's performance during its crisis. *Journal of Communication Management*, 15(4), 298-313.

Van Dijk, T. A. (2004). *Discurso y dominación. Grandes Conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas*, 4(Febrero). Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá. Facultad de Ciencia Humanas.

(1999). El análisis crítico del discurso. En *Anthropos*. Trad. Manuel González Ávila. España. 186 (septiembre – octubre), 23 a 36.

(1996) Opiniones e ideologías en la prensa. Trad. Eduardo Giordano. En *Voces y Culturas España*, 10 (II Semestre), 9-50. Recuperado de <http://www.discursos.org/oldarticles/Opiniones%20e%20ideolog%EDas%20en%20la%20prensa.pdf>

(1990). *La noticia como discurso*. Trad. Guillermo Gal. Barcelona. Ed. Paidós.

Van Dyke, N., Soule, S. A. y Taylor, V. A. (2004). The Targets of Social Movements: Beyond a Focus on the Stat. En Myers, D. J. y Cress, D. M. (eds). *Authority in Contention (Research in Social Movements, Conflict and Change) volume 25*. (27–51). Emerald Group Publishing Limited.

Vliegenthart, R., Oegema, D. y Klandermans, B. (2005) Media Coverage and Organizational Support in The Dutch Environmental Movement. *Mobilization: An International Quarterly*: 10 (3), 365-381.

Vliegenthart, R. y Walgrave, S. (2012). The Interdependency of Mass Media and Social Movements. En Semetko, H. A. y Scammell, M. (eds) *The SAGE Handbook of Political Communication* (387-397). London: Sage Publications.

De Vreese, C. H., Peter, J. y Semetko, H.A. (2001) Framing Politics at the Launch of the Euro: A Cross-National Comparative Study of Frames in the News. *Political Communication*, 18(2), 107-122, doi: 10.1080/105846001750322934

Wischmann, L. (1987). Dying on the front page: Kent State and the Pulitzer Prize. *Journal of Mass Media Ethics*, 2, 67-74.

Williamson J. (1986). *A Rage for Order: Black/White Relations in the American South since Emancipation*. New York: Oxford Univ. Press.

Wittgenstein, L. (1986) *Investigaciones filosóficas* (Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México, trad) México: Altaya

Welchman, L. y Hossain, S. (2005) '*Honour*': *Crimes, Paradigms and Violence Against Women*. London: Zed Books (1-21). Recuperado de [https://eprints.soas.ac.uk/3446/1/Welchman\\_and\\_Hossain,\\_'Honour',\\_rights\\_and\\_wrongs\\_2005.pdf](https://eprints.soas.ac.uk/3446/1/Welchman_and_Hossain,_'Honour',_rights_and_wrongs_2005.pdf) el 17 de noviembre de 2018 a las 12:45 hrs

Wonneberger, A. y Jacobs, S. (2017) Media positioning: comparing organizations' standing in the news. *Corporate Communications: An International Journal*, 22 (3), 354-368. doi: <https://doi.org/10.1108/CCIJ-11-2016-0075>

Yoon, Y. (2005). Legitimacy, Public Relations, and Media Access: Proposing and Testing a Media Access Model. *Communication Research* 32(6), 762-793. doi:10.1177/0093650205281081

### **Páginas Web**

Alexa.com. Tool for Competitive Analysis, Marketing Mix and Traffic. Amazon.com Company <https://www.alexa.com/siteinfo/eluniversal.com.mx> consultado el 09/06/2018 a las 2:24 hrs

Padrón Nacional de Medios Impresos. Secretaría de Gobernación de Gobierno de la República Mexicana <http://www.pnmi.segob.gob.mx/> consultado el 03/03/2016

Encuesta del Departamento de Investigación Merca 2.0. Estudio Anual de medios impresos. <https://www.merca20.com/periodicos-leido-los-mexicanos/> consultado el 01/03/19 a las 16:18 hrs

## **Apéndice 1**

### **Libro de Codificación “A”**

#### **Características de los artículos**

---

Cada periódico debe tener un archivo separado de excel.

En la columna A, se debe registrar el titular del artículo.

En la columna B, se debe registrar la fecha.

#### **I. Elementos del Marco**

---

##### **1. Definiciones generales del Problema**

En cada archivo de excel hay dos hojas, los artículos deben ser clasificados en alguna dependiendo de la definición del problema.

##### **1.1.- Problema social en la Hoja 1.**

Los artículos que informan el feminicidio en una dimensión social: sobre estadísticas de asesinatos, aumento, políticas públicas, leyes y movilizaciones sociales.

Noticias mixtas: si el artículo informa el tema como problema social, y también menciona historias sobre asesinatos de mujeres personificadas; es decir, con nombre, fotografías o narrativa del caso particular.

Se clasifican como problema social cuando se hace mayor énfasis en la dimensión social, se dedica mayor espacio a explicar la dimensión social que a los casos particulares; el titular refiere a estadísticas, políticas, leyes y movilizaciones.

##### **1.2.- Casos Particulares en la Hoja 2.**

Los artículos que informan sobre casos particulares de asesinatos y/o hallazgo de cuerpos de mujeres personificadas o no; actuación de autoridades en función de casos particulares, movilizaciones sociales con exigencias específicas por casos particulares.

Noticias mixtas: si el artículo informa casos particulares pero también menciona estadísticas, movilizaciones, políticas públicas y leyes.

Se clasifican como casos particulares cuando se dedique mayor extensión a explicar el caso particular, si la extensión no es clara, se comprueba con el titular que refiera al caso particular.

### **Definiciones legales del problema: Columna C**

#### **Hoja 1**

Todos los artículos definen el problema como Femicidio pero lo pueden relacionar con otros delitos o con otros términos legales.

Anotar si se relaciona con:

- m) Femicidio (F)
- n) Apología del Femicidio
- o) Aborto y Femicidio
- p) Desapariciones y Femicidio
- q) Trata y Femicidio
- r) Violencia de género y Femicidio (VG y F)  
Hace mención del femicidio como parte de la violencia de género.
- s) Otros delitos y Femicidio  
El femicidio no es el tema principal sino que se menciona junto con otros delitos que ocurren en el país.
- t) Alerta de Violencia de Género (AVG)
- u) Alerta de Violencia de Género y Femicidio (AVG y F)
- v) Alerta de Violencia de Género, Violencia de género y Femicidio (AVG, VG y F)
- w) Derechos humanos y Femicidio  
Se menciona como una problemática de derechos humanos.
- x) Otros problemas y Femicidio  
Se registran los artículos cuyo tema principal no es el F, sino que se enfoca en presentar un panorama general de la situación del país.

## Hoja 2

Anotar si se define el delito como:

- a) Femicidio (F)
- b) Tentativa de Femicidio (Tent)
- c) Homicidio (H)
- d) se usan las 2 palabras indistintamente (UI)
- e) Suicidio (S)
- f) Duda (D)
- g) Otro delito (O)
- h) no dice

Los artículos deben leerse en su totalidad, en algunas ocasiones se utilizan los términos Femicidio y homicidio para referirse a distintas cosas. Por ejemplo: los hechos se denominan como Femicidio, pero se dice que la carpeta de investigación de la Procuraduría se inicia por homicidio; o se dice que es un homicidio pero que se activa el protocolo de Femicidio.

Para codificar se debe tomar en cuenta si se señala como Femicidio en el titular y en el subtítulo en enunciados afirmativos, entonces se contabiliza como que el diario lo cataloga como Femicidio.

Si en cualquier parte del artículo se nombra como Femicidio en una o varias ocasiones, pero se hace mención de que la carpeta de investigación es por homicidio, se cuenta como que el diario si lo denomina como Femicidio.

Para clasificar como tentativa de femicidio se siguen las mismas reglas que para Femicidio.

Si aunque se nombre Femicidio se dan razones por las que el crimen no puede tipificarse como tal y se señala otro delito o suicidio entonces el diario no lo encuadra como Femicidio.

En este caso debe leerse si la nota hace afirmación de que el hecho se encuadra con algún delito y clasificarse de esa forma, pero si no es así y no llega a una conclusión, se registra como Duda.

Si se usa Femicidio y homicidio como sinónimos sin que exista ninguna jerarquía lógica, entonces el diario hace un Uso Indistinto de los términos.

Cuando se señala como homicidio pero se hace hincapié en la activación del protocolo de Femicidio, entonces se cuenta como Femicidio.

### **Ambas Hojas Énfasis Periodístico: Columna D**

Anotar la temática del artículo en cuanto a la situación actual del problema.

En el Problema

- n) Denuncia. Cuando el artículo se enfoca en describir la situación actual del problema como un incremento en el número de femicidios, los números altos se mantienen, con tonos urgentes de preocupación por la problemática.
- o) Explica. Los artículos que se enfocan en describir las causas y/o consecuencias del problema.
  - Explicaciones sobre Revictimización, Misoginia, Violencia de género, soluciones u otros factores que ayuden a sensibilizar a la audiencia sobre la violencia feminicida.
- p) En el asesinato. Distinguir entre énfasis en el hallazgo del cadáver solamente; en los hechos de como sucedió el crimen; o en la historia sobre las condiciones de la vida de la víctima y el agresor previa al crimen.
  - Hallazgo del cuerpo de la víctima cuando se ponga el énfasis en las circunstancias físicas del lugar y la condición del cuerpo.
  - Hechos cuando el énfasis está en la narración del asesinato, los actos de la víctima, el agresor y otras personas presentes al momento o en un corto periodo de tiempo previo o posterior y que se consideran parte de los hechos constitutivos del delito.
  - Historia cuando el énfasis está en la narración de hechos y actos de la víctima y el agresor previos a la comisión del delito y que pudieran o no estar relacionados pero

que muestran rasgos de la vida privada de cada uno o en común en los casos en que se conocen.

- Relato escabroso cuando se enfatizan los detalles morbosos de la forma en que se cometió el asesinato o el estado del cuerpo de la víctima pero de manera sensacionalista o dramática.
- Proceso Penal (PP) Los artículos que enfatizan explicar el proceso penal también son parte de los hechos énfasis está en informar sobre el estado de las actuaciones judiciales, es decir la forma en que se trata el caso en el juzgado penal y los avances en el proceso.
- Tipo Penal (Tipo P). Los artículos que se enfocan en describir la discusión sobre la clasificación penal, explicar las razones por las que se califica jurídicamente como Femicidio, Homicidio o Suicidio se registran.

En soluciones

- q) Propone solución. Los artículos que se enfoquen en describir una posible solución al problema.
- r) Legislación. Cuando se informe sobre creación, modificación o evaluación de leyes.
- s) Campañas. Cuando se expliquen campañas contra la violencia de género o contra el feminicidio; ya sean de una institución pública o una organización privada.

En Actores

- t) Registre Víctima. En la víctima con descripciones de su vida previa o agencia durante el asesinato.  
Énfasis en la persona que ha sido asesinada, su vida previa o su imagen narrada por ella misma si ha sobrevivido o por otras personas.
- u) Registre Agresor. En el agresor con descripciones de su vida previa o agencia durante el asesinato, o su imagen narrada por él mismo o por otras personas.
- v) Registre Familia. Cuando el énfasis está en descripciones de su situación y agencia posterior al asesinato.  
La vida de la familia de la víctima después del asesinato, como sobrevivientes, como activistas y como parte actora en los juicios penales.

- w) Registre Acción S. Acción social (ONGs y movimientos sociales). Cuando el artículo se enfoca a informar sobre demostraciones públicas, movilizaciones sociales o actos de organizaciones civiles.
- Cuando el énfasis se hace en la movilización de ONGs, grupos de personas, padres y madres de víctimas, gente conocida y relaciones de amistad que se manifiestan en plazas públicas, calles y avenidas, escuelas, oficinas de gobierno y en redes sociales para exigir de las autoridades el esclarecimiento de los crímenes y que se condene a los responsables, o para dar a conocer a la sociedad sobre las circunstancias del caso.
- x) Registre AA. Para énfasis en Autoridades. Informe de actividades y otros Actos de autoridad. Cuando el artículo se enfoca en describir la actuación de las autoridades.
- Cuando la nota gira en torno a las acciones de las autoridades ministeriales encargadas de la investigación de los hechos con el objetivo de comprobar la existencia del delito y la probable responsabilidad o en cuanto a los procesos administrativos de su competencia para la búsqueda y detención del agresor y el ejercicio de la acción penal.
  - Los actos de autoridades administrativas que coadyuvan en la investigación y/o que intervienen de cualquier modo aunque no sea de su competencia. Los actos de autoridades jurisdiccionales en el juicio penal. Los actos de autoridades penitenciarias.
  - Violencia institucional cuando los actos de autoridades mencionadas, que en el ejercicio u omisión de sus obligaciones hayan violentado los derechos de las víctimas y sus familias a la legalidad y seguridad jurídica, al debido proceso, privacidad de datos personales, al ejercicio de la denuncia o la acción penal, al trato digno, presunción de la buena fe, no discriminación, gratuidad y otros derechos.
  - Posicionamiento de autoridades en cuanto a los asesinatos.
  - Electorales. Cuando el énfasis se encuentre en las propuestas de los candidatos en el tema de feminicidio.

## 2. Fuentes: Columna E

---

### Actores

Se clasifican de acuerdo a su ámbito de competencia o a su relación con la víctima.

**a)** Víctima

**b)** Agresor

**c)** Autoridades

- 1) Autoridades de investigación.
  - Procuradurías Generales de Justicia de los Estados, Ciudad de México, Federal y Fiscalías especializadas y Ministerios Públicos (PGJE).
  - Policía.
  - Servicios periciales.
- 2) Autoridades de Género.
  - Presidente
  - Secretaría de Gobernación (SeGob).
  - Comisión Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia Contra las Mujeres. (CONAVIM).
  - Instituto Nacional de las Mujeres (INM).
  - Institutos Estatales de las Mujeres.
- 3) Autoridades de estadística.
  - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
  - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Salud Pública (SESNSP).
- 4) Autoridades legislativas.
  - Representantes de legislaturas federales o locales.
- 5) Autoridades judiciales.
  - Suprema Corte de Justicia de la Nación.
  - Jueces.
  - Trabajadores de juzgados.
- 6) Otras Autoridades
  - Gobernadores

- Otros

**d) Organizaciones No Gubernamentales y Activistas**

1) *Organizaciones no Gubernamentales*

- Locales
- Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF).

2) *ONG Internacional*

- *ONU Mujeres*
- *Amnistía Internacional*

3) *Activistas, manifestantes, mujeres y hombres en protestas, comunidad de inconformes.*

**e) Familias de las Víctimas**

**f) Expertos**

Son aquellos en que el mismo artículo los califica como expertos en alguna ciencia o técnica relacionada con los hechos y por tanto se presenta su contribución como jerárquicamente más importante que otras.

**g) Otros actores**

**Fuentes Columna E**

En la columna anotar las fuentes del artículo, si son más de 3, anotar las tres principales, depende de la extensión atribuible a cada una, las principales son las que contribuyen en mayor extensión.

- a) Registrar actores como Fuente cuando existan citas atribuidas explícitamente.
- Enunciados entrecomillados.
  - Enunciados escritos en primera persona atribuibles a un actor.
- b) Registrar como Fuente cuando el artículo dice que la información proviene de un actor determinado.
- Menciona que la información fue obtenida en una entrevista, documentos corporativos de comunicaciones, publicaciones o comunicados de prensa.

- c) Registrar como Fuente las fotografías de los mensajes en posters de una protesta o relacionados con movilizaciones sociales.
- Fotografías de protestas que incluyen posters con mensajes escritos que pueden leerse.
  - Fotografías de posters con mensajes escritos que pueden leerse.
- d) Cuando se hace referencia a que la información se obtuvo de una persona protestante, activista, mujeres y hombres en una marcha, etc. Registrar Activismo como fuente.
- e) Artículos sobre la opinión personal del articulista, registrar como Opinión.
- f) Si no se nombra ninguna fuente, señalar que no menciona.
- g) Comunidad, anotar la palabra que se utilice en el artículo. Se refiere a las citas en que los diarios señalan que la información proviene de vecinos, hombre, mujeres, manifestantes, conocidos pero que no se especifica su relación directa con la víctima o el agresor, en el caso de las y los vecinos pueden ser los que viven en la comunidad de la víctima o en el lugar del hallazgo de su cuerpo por lo que podrían no conocerla ni tampoco los hechos.

### **3. Atribución de la Responsabilidad: Columna F**

---

Registrar mención de Violencia Institucional (VI)

- a) Registrar en los artículos que directamente culpan a las autoridades por los crímenes (asesinatos o violaciones de derechos humanos).
- b) Mención de Corrupción.
- c) Mención de Impunidad.
- d) Mención de inacción de autoridades en el ámbito de su competencia directa.
- e) Mención de machismo, sexismo, patriarcado o misoginia de las autoridades.

## **Feminicidio como Problema Social (Hoja 1)**

---

### **Características de la narrativa**

#### **Columna G. Registrar con “X” nominalización (N)**

- a) Cuando se defina el Feminicidio como un fenómeno
- b) Cuando no se nombren responsables
- c) Se atribuya a ola de violencia
- d) Se atribuya a aumento de violencia generalizado
- e) Se señale como causa a la violencia de género
- f) Se señalen como causas el patriarcado, misoginia, discriminación

#### **Columna H. Registrar con “X” Datos sin explicación (D)**

Registrar la existencia de estadísticas que no explican la naturaleza de los asesinatos o la razón por la que los números ascienden, descienden, se mantiene, son más altos en algunas regiones, causas y consecuencias.

#### **Columna I. Registrar con “X” existencia de Relato Escabroso. (RE)**

Se describen los detalles morbosos ‘de manera sensacionalista o dramática’ de la forma en que se cometió el asesinato, o el estado del cuerpo de la víctima cuando fue encontrado.

#### **Columna J. Registrar con “X” el uso de Lenguaje Jurídico Oscuro (LJO)**

Registrar el uso de lenguaje técnico jurídico, que requiere conocimientos previos en derecho para la completa comprensión de los términos y aplicación de normas y políticas.

#### **Columna K. Registrar otras fallas.**

Para la identificación de fallas en los artículos, se requiere contar con un entrenamiento en cobertura de violencias machistas. Se anotan ejemplos que se pueden encontrar:

- a) En artículos donde se discute sobre creación leyes o políticas públicas, no se explica en qué consisten, su implementación o la forma de tener acceso a sus beneficios.

- b) Las políticas de prevención o consejos para evitar el feminicidio están destinados a que las mujeres hagan o dejen de hacer.
- c) Menciona que la causa de la impunidad es que las mujeres no denuncian a sus agresores, sin explicar las razones por las que las mujeres omiten denunciar. O insinúa complicidad por no denunciar.
- d) Contiene afirmaciones que justifican la cultura patriarcal.
- e) Utiliza términos androcentristas para plurales.
- f) Minimiza machismo en la cultura y su relación con Feminicidio.
- g) Presentación negativa de la víctima.
- i) Uso de la palabra ejecutada que insinúa relación de la víctima con el crimen organizado.
- j) Culpa hombres (en general).
- k) Menciona que las mujeres que tienen una etnia indígena son las más afectadas pero no explica las razones, lo que podría estigmatizar a todo el grupo social.
- l) Culpa mujeres que desaparecen por voluntad propia de dejar mala impresión a Autoridades.
- m) Estereotipa extranjeras como más propensas a ser víctimas de feminicidio, sin explicar la interseccionalidad.
- n) Justifica apología como libertad de expresión.
- ñ) Culpa a mujeres de: imprudencia, irse con cualquiera, feminismo extremo.

#### **Fotografías: Columna L**

Registrar contenido de las fotografías.

- a) Si el artículo no acompaña foto, registrar Sin Foto.
- b) Personas, anotar en la fotografía aparecen actores y describir.

- c) Lugares ya sea de los hechos o de alguna etapa de la historia.
- d) Activismo o movilizaciones públicas. Anotar si se puede leer el contenido de carteles y transcribir.
- e) Fotografías simbólicas que representen crimen, violencia, muerte, u otras situaciones.

## Hoja 2 Casos Particulares

---

### Imagen del Agresor: Columna G

Registrar cuando se atribuya la culpa a un hombre o grupo delincencial particular.

Anotar las palabras que describen la agencia del agresor. Cuando el artículo informa sobre **casos particulares**. Registrar si atribuye la responsabilidad a un hombre en particular como agresor/es. También registrar si menciona causas de reducción de responsabilidad u obcecación.

- a) Enfermedad mental
- b) Traumas infantiles
- c) Celos
- d) Alcohol y drogas
- e) Discusión entre la víctima y el agresor

Registrar **Presentación negativa del agresor**. Si menciona que el agresor cometió otros crímenes, señala que no se arrepiente.

Registrar si el agresor ha cometido **suicidio**.

Registrar si el artículo atribuye la responsabilidad al **crimen organizado** o pandillas.

- a) El uso de la palabra ‘ejecutada’ está relacionada con la forma en que las bandas matan a sus enemigos.
- b) Registrar cuando se menciona ‘venganza’ en el contexto de posibilidad de que el crimen organizado está involucrado.

Registrar como **responsabilidad social** (RP) si el artículo atribuye la responsabilidad a machismo, patriarcado, misoginia o patrones culturales en la sociedad.

### **Evaluación Moral. Imagen de la Mujer: Columna H**

---

Anotar las palabras que describen la Agencia de la Mujer.

- a) Registrar Culpa a la Víctima y transcribir adjetivos.
  - Menciona comportamientos negativos como beber alcohol o uso de drogas, insinúa promiscuidad, es infiel, mala madre, vive con su pareja pero no está casada (concubinato), salió de su casa sin permiso, estaba en una fiesta tarde por la noche, no era estudiante, madre soltera, tenía relación con hombre casado, tenía relación con hombre del crimen organizado o ella estaba relacionada con el crimen organizado.
  - Anotar falta de autocuidado cuando el artículo menciona que estaba fuera de su casa tarde, salió sola, estaba con un desconocido, conocido por redes sociales.
  
- b) Anotar estigma cuando se nombre ocupaciones estigmatizadas como prostitución, meseras, actrices, hostess, escort, bailarinas.
  - Anotar estigmatización por nacionalidad, etnia, situación socio económica.
  
- c) Registrar como presentación positiva de la víctima.
  - El artículo menciona que la mujer era estudiante, Buena hija, Buena madre, luchó por sus hijos u otros adjetivos positivos.
  - El artículo menciona agencia positiva de la víctima como: se resistió a la violación, trató de defenderse, denunció antes, luchó por su vida, intentó terminar la relación con el agresor, intentó escapar.

### **Relación víctima – Agresor: Columna I**

Registrar relación de la víctima con agresor.

- a) Pareja, esposo, novio, cónyuge, “su mujer”
- b) Ex pareja, ex novio
- c) Familiar, hermano, padre, hijo, tío
- d) Amigo o conocido
- e) Desconocido

#### **Situación Jurídica del Agresor: Columna J**

Anotar la situación jurídica del agresor y si se escribe su nombre de pila o nombre completo.

- a) Detenido (D)
- b) Detenido y nombre de pila (D/NP)
- c) Detenido y nombre completo (D/NC)
- d) Condenado (C)
- e) Condenado y nombre de pila (C/NP)
- f) Condenado y nombre completo (C/NC)

#### **Fotografías: Columna K**

Registrar contenido de las fotografías.

- f) Si el artículo no acompaña foto, registrar Sin Foto.
- g) Personas, anotar en la fotografía aparecen actores y describir.
- h) Lugares ya sea de los hechos o de alguna etapa de la historia.
- i) Activismo o movilizaciones públicas. Anotar si se puede leer el contenido de carteles y transcribir.
- j) Fotografías simbólicas que representen crimen, violencia, muerte, u otras situaciones.

#### **Características de la narrativa**

#### **Columna L. Registrar con “X” Paquete de Asesinatos (PA)**

Registrar cuando el asesinato se informa en paquete con otros asesinatos, sin explicar las circunstancias de cada uno o la diferencia con los asesinatos de hombres. O la diferencia con otros asesinatos de mujeres por diferentes motivos del odio.

**Columna M. Registrar con “X” Acción Social.**

Registrar si se enfatiza la existencia de movilizaciones sociales contra el feminicidio.

**Columna N. Registrar con una “X” Relato escabroso.**

Se describen los detalles morbosos ‘de manera sensacionalista o dramática’ de la forma en que se cometió el asesinato, o el estado del cuerpo de la víctima cuando fue encontrado.

**Caso: Columna O**

Anotar el nombre del caso dado por la prensa cuando existe seguimiento o el nombre de la mujer de la que habla la información.

## Apéndice 2

### Code Book

#### 1. Articles characteristics

---

Register the title (column A) and the date (B).

#### 2. Problem definitions (C)

---

5. Register (a) Social Problem: emphasis in statistics, increase, public policies, and laws.
6. Register (b) Isolated murders: articles with emphasis in particular cases about Authorities in action, findings death bodies and stories of murders.

Additionally register (SM) for emphasis in social movements, protests or NGOs actions; and (AA) for authorities actions.

Mixed news: Articles that informs both perspectives must be classified ‘a’ or ‘b’ using the emphasis of the title and/or counting the paragraphs dedicated to every perspective.

#### 3. Tone

---

Actions are evaluated as positive, neutral or negative for mention as follow:

##### a) Authorities actions

(D) Register positive (1):

- Arrest the presumed aggressor.
- Convicted presumed aggressor.
- Presentation of new policies or laws.
- Other actions with positive appreciation.

(D) Register neutral (0):

- Investigate crimes without achievements.
- Finding bodies.
- Positioning against the murders but no actions.
- Promise new policies.

(E) Register Negative (-1):

- Directly blame authorities as responsible for crimes (murders or human rights violations).
- Mention corruption, impunity, inaction, machismo, sexism, patriarchy or misogyny from authorities.
- Mention can't trust in authorities
- Mention of State Crime.

b) Social movement's actions

(F) Register positive (1)

- Claim justice for crimes.
- Claim appropriate investigations for the crimes.
- Statements to be against murders.
- Research made by a NGO.
- Human interest story about victims or families related with a protest.
- Mentions the aim of the NGO is helping victims and families.
- Proactive for pronouncement of Alert of Gender Violence.

- Positive appreciation of social movements or NGOs.

(F) Register neutral (0)

- Proposals of new policies.
- Willingness to collaborate with authorities.

(G) Register negative (-1)

The authorities proved movements' claims are wrong.

- Their research has no basis.
- Aggressive behavior
- Detours and affectations in cars' circulations.

#### **4. Sources**

---

(H) Register the explicit quotes in the article as a Source.

- h) Sentences in quotation marks.
- i) Sentences written in first person attributable to an actor.
- j) Attributes information to a specific source.

- Mentions the information was obtained from an actor in an interview, corporate communications documents, publications or press releases.
- Readable written messages in pictures attributable to an actor.
- If there is not source named, register as (No Source).

#### **Targeted Sources**

- h)** *Authorities*

## 7) Crime investigations Authority.

- Register (PGJE) Procuraduría General de Justicia of a State, Federal, Fiscalía and Fiscal.

- Police

- Forensic services.

## 8) Gender Authority.

- Secretaría de Gobernación Federal (SeGob).

- Comisión Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

- Instituto Nacional de las Mujeres (INM).

- Institutos locales de la Mujer (IME).

## 9) Statistics Authority.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Salud Pública (SESNSP).

## 10) Representative

- Diputados/as and Senadores/as.

## 11) Judicial

- Supreme Court.

- Judges.

- Court workers.

## 12) Other Authority

- President

- Governors

- Other

**i)** NGO and Activists.

- Local and international NGOs.

- National Civic Observatory of Femicide (OCNF).

- UN Women

- International Amnesty

- Register as Activist for activists, protesters, women and men in protests.

**j)** (Family) for mother, father, sister, brother and other members of the victims 'family.

## **5. Statistics Source (I)**

---

• Register (1) from NGOs.

• Register (-1) from Authorities.

• Register (0) from both actors.

## **6. Different information from actors**

---

(J) Register (1) *for Different Views*

• The information from authorities and social movements about statistics, classification of the crime, other topics differs in the same article, or different article but the relation is mentioned.

• Same as above in cases with follow up, even if is different article but is detected by the coder.

**(K) Conflict**

- (-1) Social movements, protestors or NGOs blames authorities of institutional violence.
- (1) Authorities blame social movements, protestors or NGOs of violence behavior or justice obstruction.

**7. Inside conflict**

---

**(L) Register (1) Conflict inside social movements**

- Part of social movements blames other part of social movements of violence, justice obstruction or other conflict.

**Register (-1) Conflict between authorities**

- Authority blames other authority of violence, institutional violence or justice obstruction.

**8. Relation with victims**

---

**Quotations of victims' families or the victims themselves**

- (M) Register (1) *Against Authorities* if there are stories about human rights violations by authorities.
- (M) Register (-1) *Against Social Movements* if explicitly mention to be against social movements.
- (N) Register (1) *Teamed Authorities* if the victims or families explicitly mention authorities are helping, with the investigation, prosecution and achieve good results or with other actions.
- (N) Register (-1) *Teamed Social Movements* if the article explicitly mentions the victim or families are working with NGOs or activists, helped by them, or families participated in at least one protest.

## 9. Size of the Target Group (O)

---

Register (1) for *General target group* for all women, it means could happen to anyone.

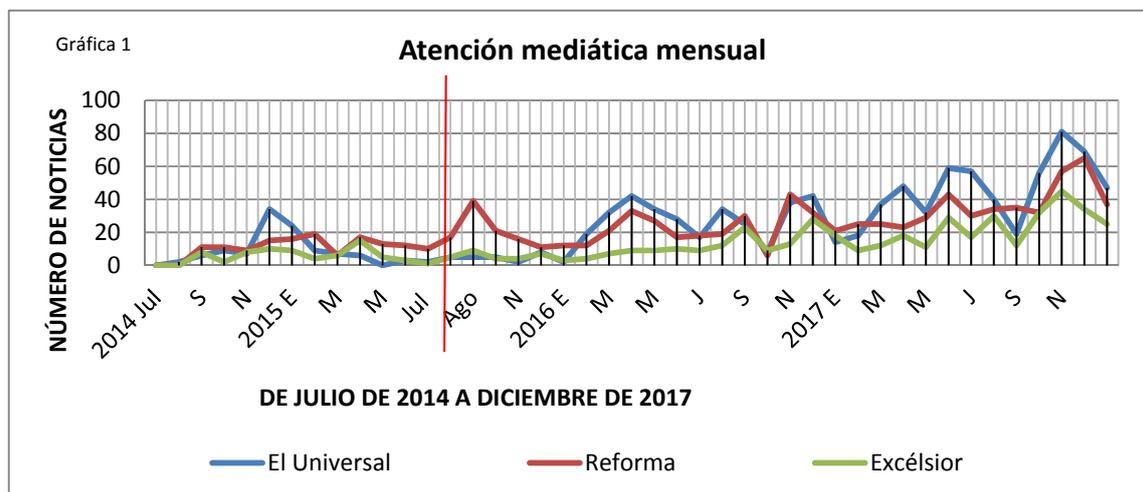
Register (0) for *Socio- Demographic focused target group* for women that lives in a specific region, age, ethnics, economic status, profession.

Register (-1) for *Situation Involvement target group* for women related with organized crime or specific group named as dangerous (drugs dealers, prostitutes related to organized crime, cartels, criminals).

## Apéndice 3 Gráficas y Tablas de Datos

### 1. Atención Mediática

Gráfica 1 – página 134



N=2527

Tabla 2	Año	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Julio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
El Universal	2014	-	-	-	-	-	-	2	6	9	7	34	24	82
	2015	9	7	6	0	3	2	5	5	5	2	8	2	54
	2016	18	32	42	34	28	17	34	25	8	38	42	14	332
	2017	18	37	48	32	59	57	40	19	56	81	69	47	563
Total														<b>1031</b>
Reforma	2014	-	-	-	-	-	-	0	11	11	9	15	16	62
	2015	19	6	17	13	12	10	17	39	21	16	11	12	193
	2016	12	21	33	27	17	18	19	30	6	43	32	21	279
	2017	25	25	23	29	43	30	34	35	32	57	65	37	435
Total														<b>969</b>
Excélsior	2014	-	-	-	-	-	-	0	8	2	8	10	9	37
	2015	4	6	15	5	3	1	5	9	4	4	7	3	66
	2016	4	7	9	9	10	9	12	23	9	13	28	18	151
	2017	9	12	18	11	29	17	30	12	32	44	34	25	273
Total														<b>527</b>

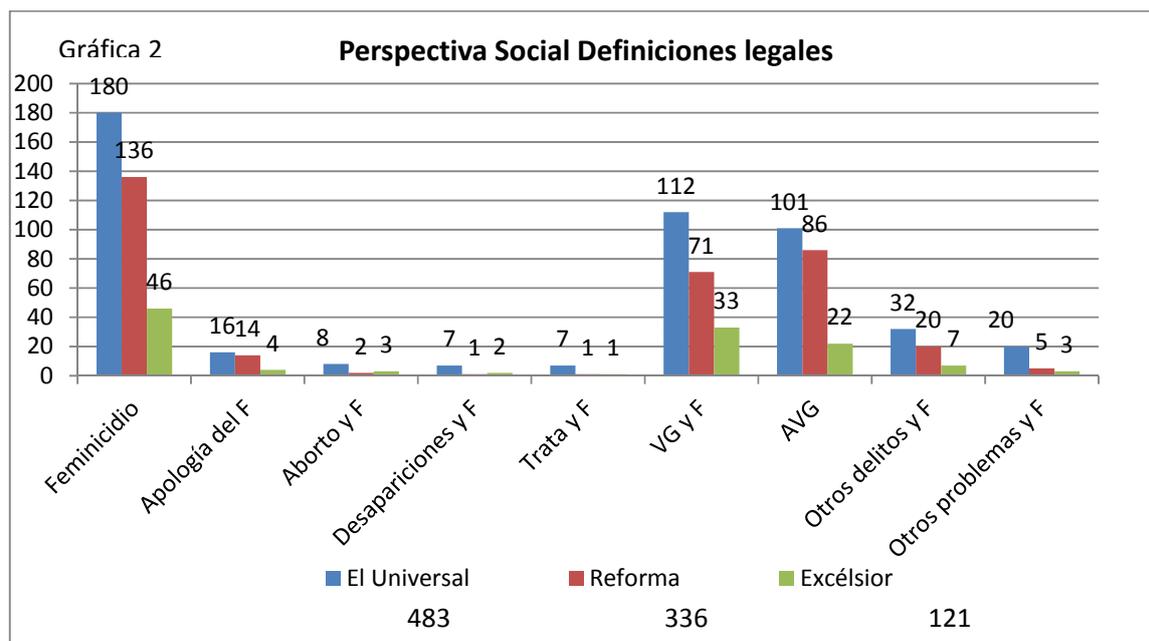
## 2. Análisis de los elementos del Marco

### 2.1 Definición del problema

#### 2.1.2 Definiciones legales del problema

#### Feminicidio con perspectiva social

Gráfica 2 Página 139

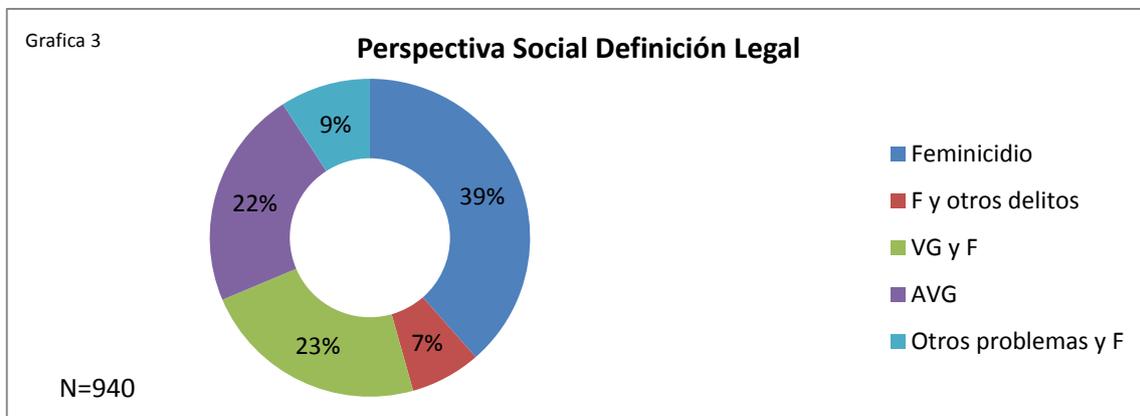


N= 940

Delitos	El Universal	Reforma	Excélsior
Feminicidio	180	136	46
Apología del Feminicidio	16	14	4
Aborto y Feminicidio	8	2	3
Desapariciones y Feminicidio	7	1	2
Trata y Feminicidio	7	1	1
VG y F Violencia de Género y Feminicidio	112	71	33
AVG Alerta de Violencia de Género	101	86	22
Otros delitos y Feminicidio	32	20	7
Otros problemas y Feminicidio	20	5	3
Total	483	336	121

## Porcentaje de definiciones legales del problema en perspectiva social

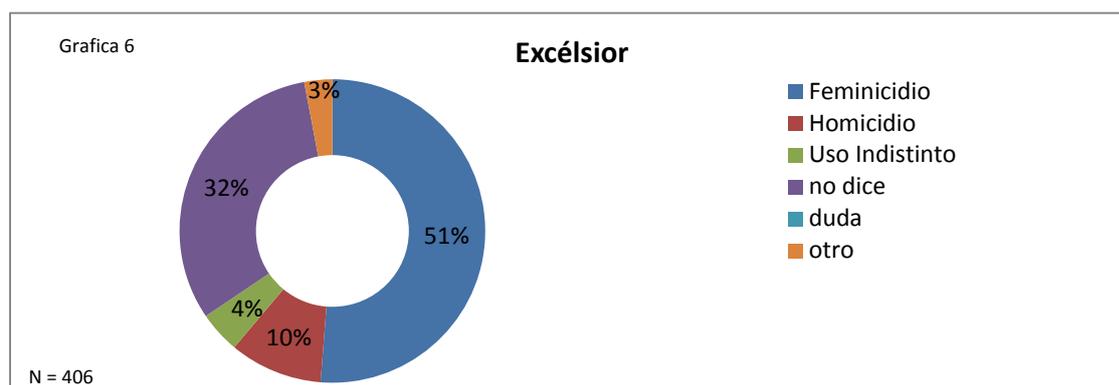
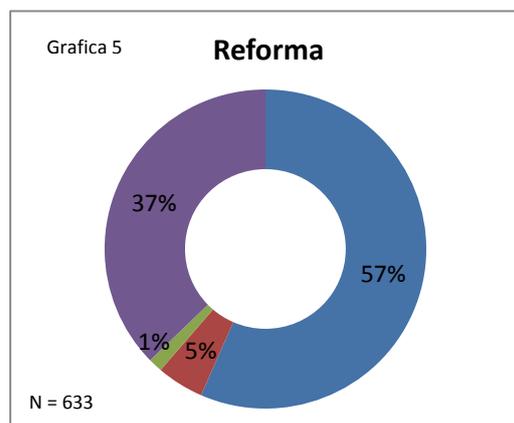
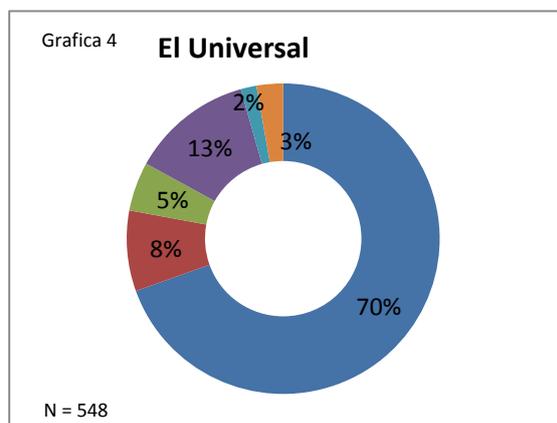
Gráfica 3 Página 140



Definición Legal	Número de notas	%
Femicidio	362	39%
Femicidio y otros delitos	67	7%
Violencia de Género y Femicidio (VG y F)	216	23%
Alerta de Violencia de Género (AVG)	209	22%
Otros Problemas y Femicidio	86	9%
Total	940	100%

## Casos particulares

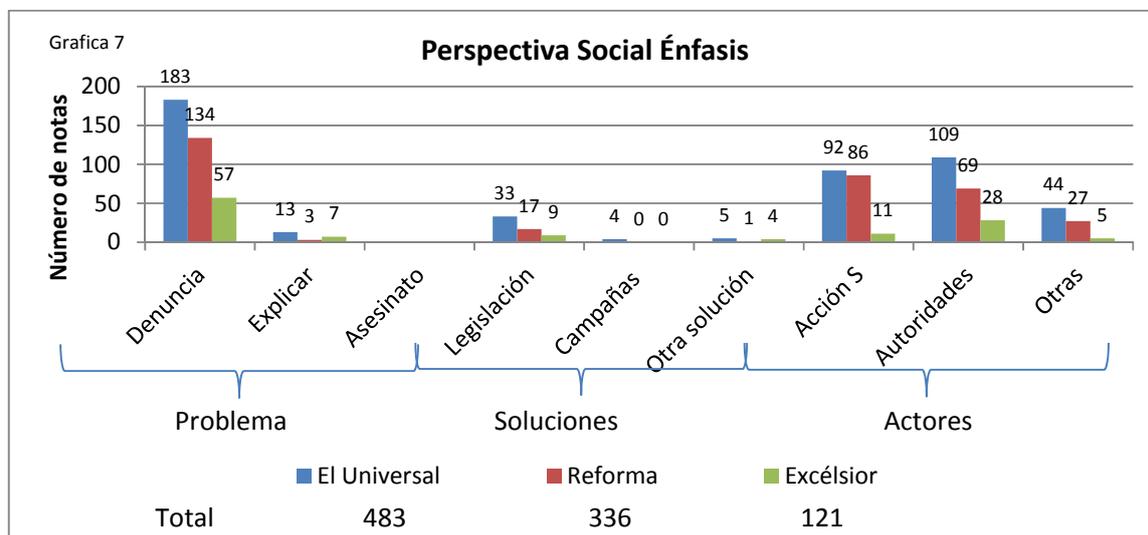
Gráfica 4, 5 y 6 Página 141



Definición legal	El Universal	%	Reforma	%	Excélsior	%
Femicidio	381	70%	358	57%	208	51%
Homicidio	46	8%	30	5%	40	10%
Uso Indistinto	28	5%	9	1%	18	4%
no dice	69	13%	236	37%	128	32%
duda	9	2%	0	0%	0	0%
otro	15	3%	0	0%	12	3%
Total	548	100%	633	100%	406	100%

### 2.1.3 Énfasis periodístico

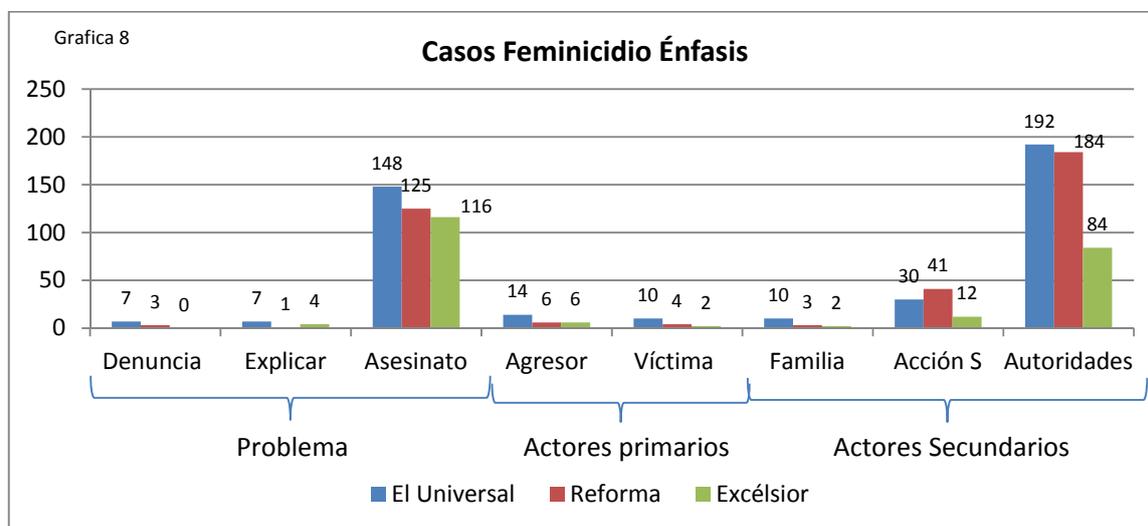
Gráfica 7 Página 144



N=940

Énfasis	El Universal	Reforma	Excélsior
Denuncia	183	134	57
Explicar	13	3	7
Asesinato	0	0	0
Legislación	33	17	9
Campañas	4	0	0
Otra solución	5	1	4
Acción S/ Movimientos Sociales	92	86	11
Autoridades	109	69	28
Otras	44	27	5

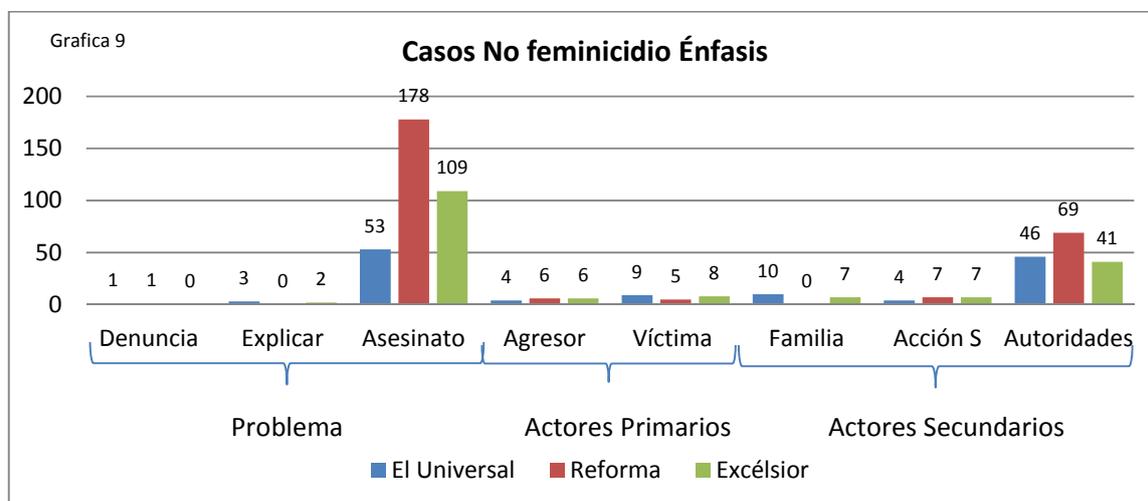
Gráfica 8 Página 145



N=1011

Énfasis	El Universal	Reforma	Excélsior
Denuncia	7	3	0
Explicar	7	1	4
Asesinato	148	125	116
Agresor	14	6	6
Víctima	10	4	2
Familia	10	3	2
Acción S/ Movimientos Sociales	30	41	12
Autoridades	192	184	84
Total	418	367	226
Problema	162	129	120
Primarios	24	10	8
Secundarios	232	228	98

Gráfica 9 Página 145

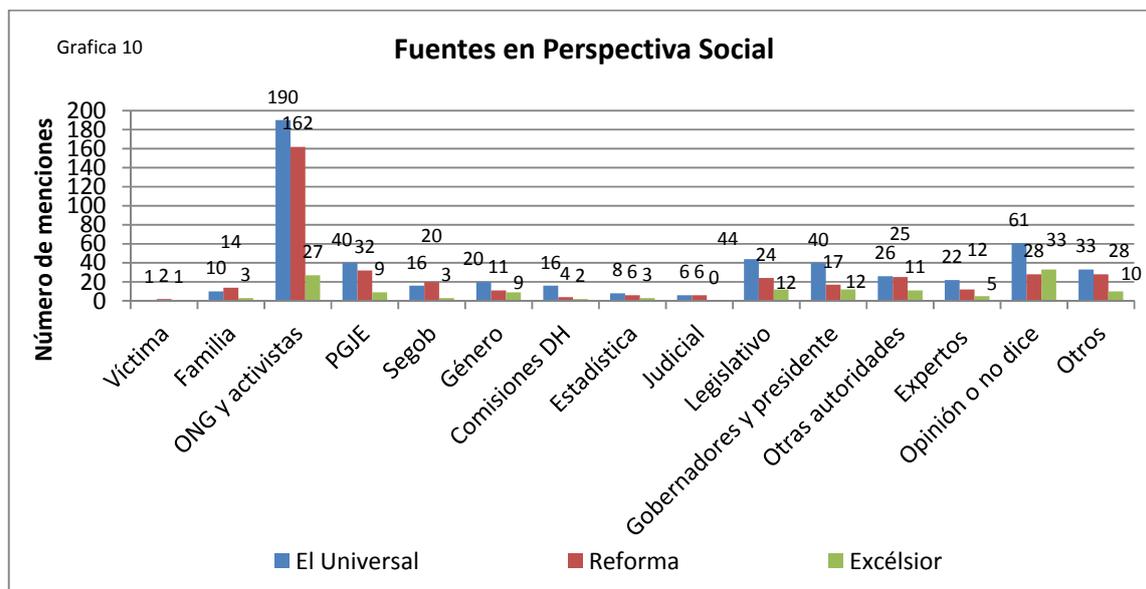


N=576

Énfasis	El Universal	Reforma	Excélsior
Denuncia	1	1	0
Explicar	3	0	2
Asesinato	53	178	109
Agresor	4	6	6
Víctima	9	5	8
Familia	10	0	7
Acción S/ Movimientos Sociales	4	7	7
Autoridades	46	69	41
Total	130	266	180
Problema	57	179	111
Primarios	13	11	14
Secundarios	60	76	55

## 2.4.2 Fuentes y prominencia

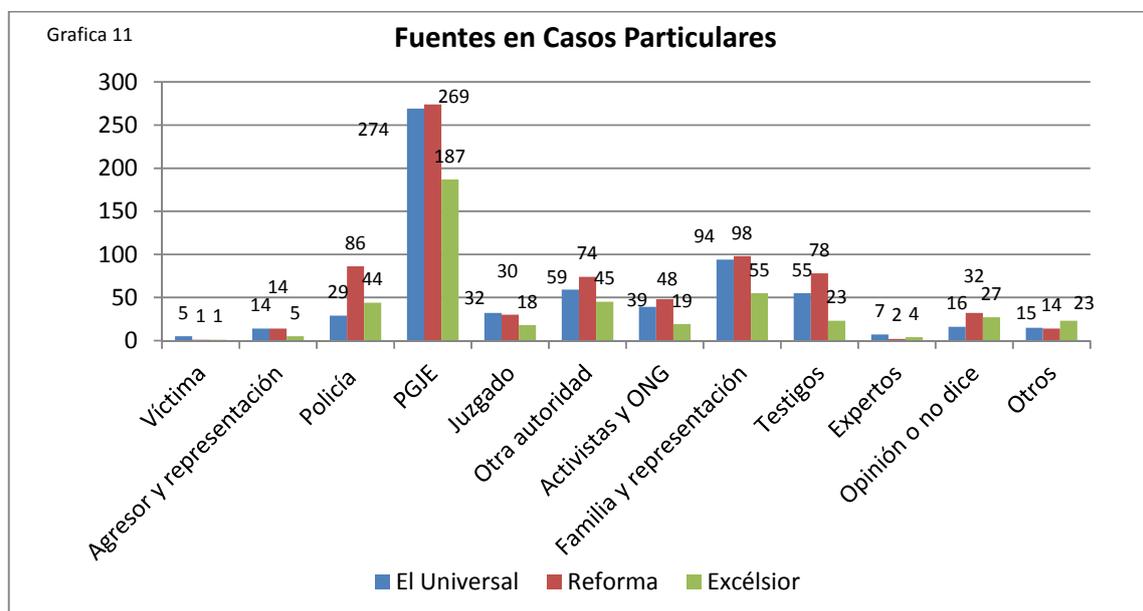
Gráfica 10 Página 149



N=940

Fuentes	El Universal	Reforma	Excélsior
Víctima	1	2	1
Familia	10	14	3
ONG y activistas	190	162	27
PGJE Procuradurías de Justicia (Estatales y Federal)	40	32	9
Segob Secretaría de Gobernación	16	20	3
Género Autoridades con competencia en políticas de Género	20	11	9
Comisiones de Derechos Humanos	16	4	2
Estadísticas	8	6	3
Judicial	6	6	0
Legislativo	44	24	12
Gobernadores y presidente	40	17	12
Otras autoridades	26	25	11
Expertos	22	12	5
Opinión o no dice	61	28	33
Otros	33	28	10

Gráfica 11 Página 151

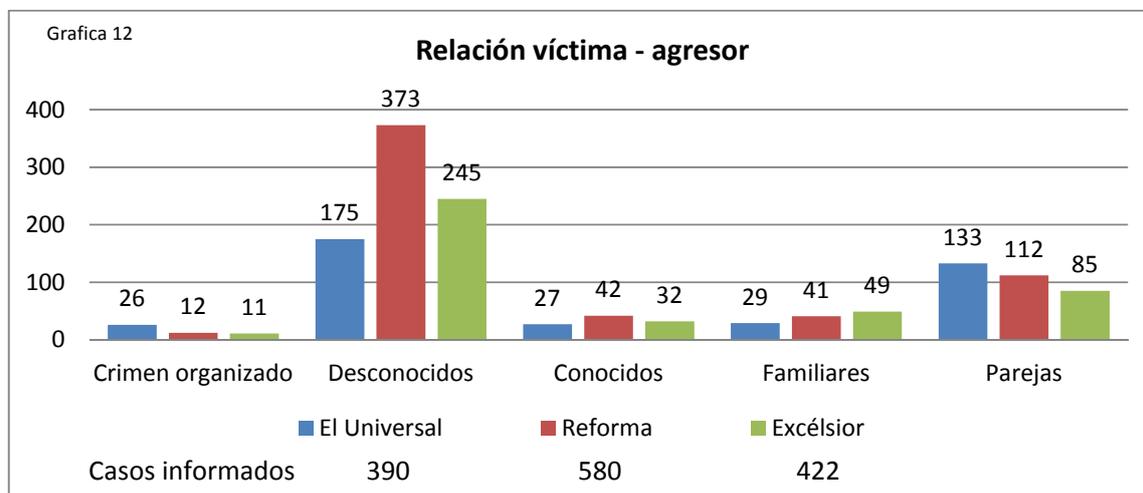


N=1587

Fuentes	Excélsior	Reforma	El Universal
Víctima	1	1	5
Agresor y representación	5	14	14
Policía	44	86	29
PGJE Procuradurías de Justicia (Estatales y Federales)	187	274	269
Juzgado	18	30	32
Otra autoridad	45	74	59
Activistas y ONG	19	48	39
Familia y representación	55	98	94
Testigos	23	78	55
Expertos	4	2	7
Opinión o no dice	27	32	16
Otros	23	14	15

## 2.5 Atribución de responsabilidad

Gráfica 12 Página 153

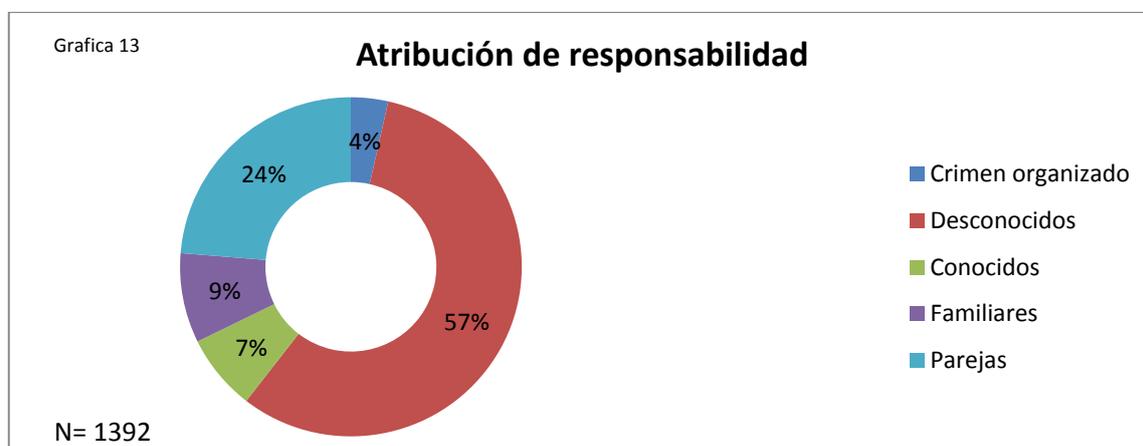


N=1392 El total se refiere al número de mujeres de las que se informó su asesinato.

Responsable	El Universal	Reforma	Excelsior
Crimen organizado	26	12	11
Desconocidos	175	373	245
Conocidos	27	42	32
Familiares	29	41	49
Parejas	133	112	85
<b>Total</b>	<b>390</b>	<b>580</b>	<b>422</b>

## Gráfica 13 Página 153

Porcentajes en conjunto de los tres diarios



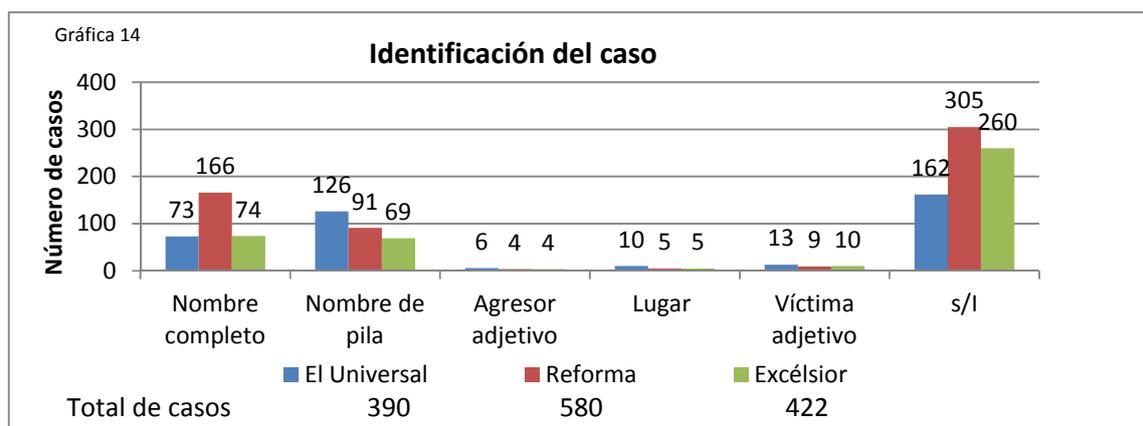
Atribución de responsabilidad	Número de notas	%
Crimen organizado	49	4%
Desconocidos	793	57%
Conocidos	101	7%
Familiares	119	9%
Parejas	330	24%
Total	1392	100%

## 2.6 Evaluación Moral

### 2.3.1 Construcción de la imagen de la Mujer ¿Quiénes son las mujeres asesinadas y por qué?

#### Personificación

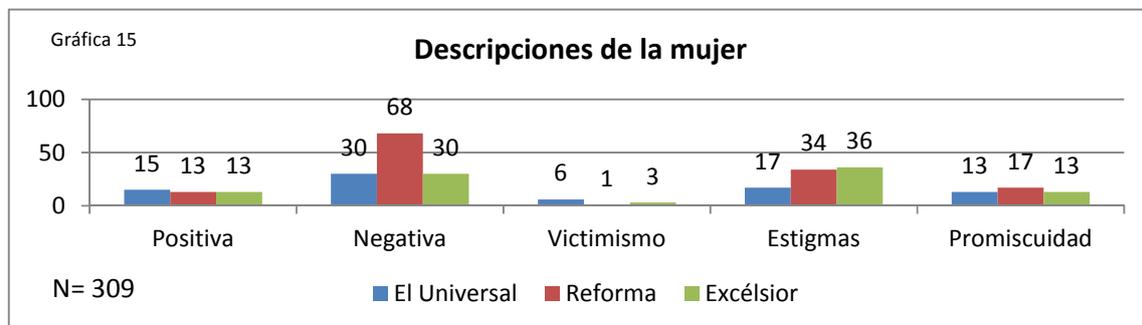
Gráfica 14 Página 158



Identificación	El Universal	Reforma	Excélsior
Nombre completo de víctima	73	166	74
Nombre de pila de víctima	126	91	69
Agresor adjetivo	6	4	4
Lugar	10	5	5
Víctima adjetivo	14	9	10
s/l Sin identificación	162	305	260

## Descripción de la vida personal

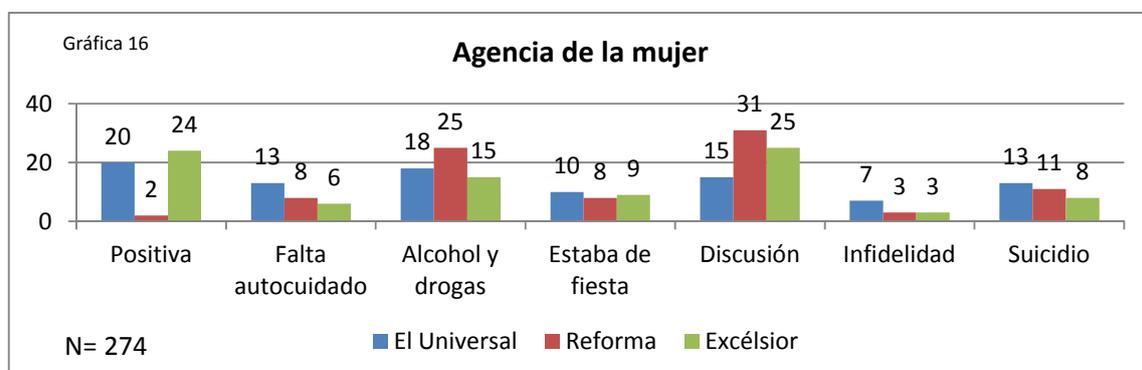
Gráfica 15 Página 160



Descripción	El Universal	Reforma	Excélsior
Positiva	15	13	13
Negativa	30	68	30
Victimismo	6	1	3
Estigmas	17	34	36
Promiscuidad	13	17	13

## Agencia

Gráfica 16 Página 162

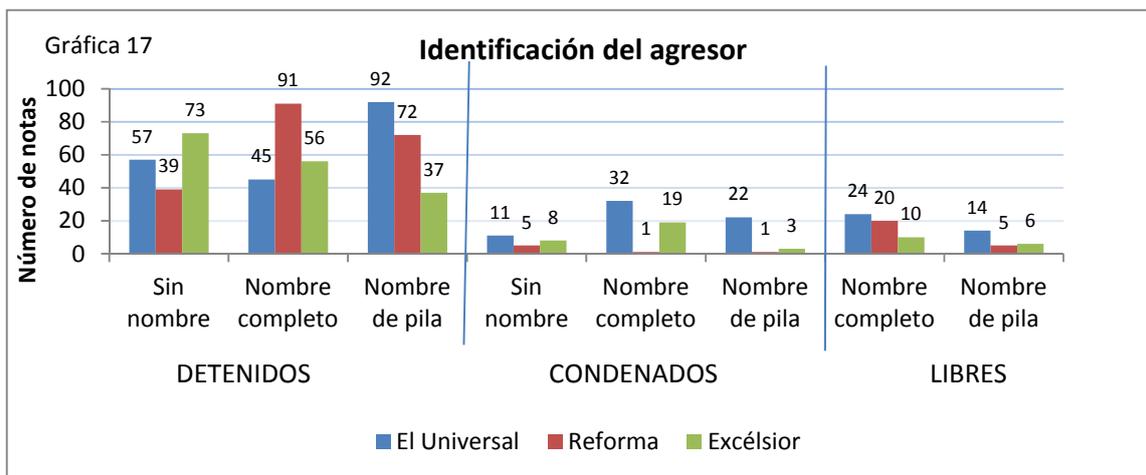


Agencia	El Universal	Reforma	Excélsior
Positiva	20	2	24
Falta autocuidado	13	8	6
Alcohol y drogas	18	25	15
Estaba de fiesta	10	8	9
Discusión	15	31	25
Infidelidad	7	3	3
Suicidio	13	11	8

## 2.3.2 Construcción de la imagen del agresor ¿Quiénes son los agresores y por qué matan?

### Personificación

Gráfica 17 Página 164

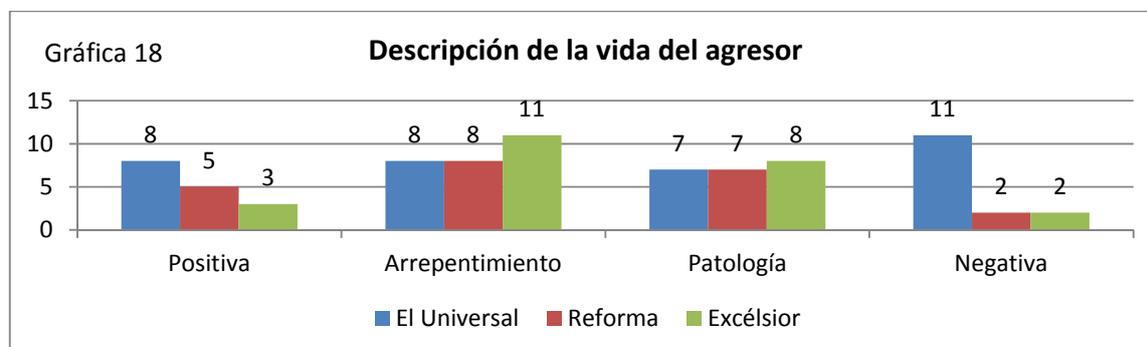


N= 743

Agresores Detenidos	El Universal	Reforma	Excélsior
Sin nombre	57	39	73
Nombre completo	45	91	56
Nombre de pila	92	72	37
Agresores Condenados			
Sin nombre	11	5	8
Nombre completo	32	1	19
Nombre de pila	22	1	3
Agresores libres			
Nombre completo	24	20	10
Nombre de pila	14	5	6

## Descripciones de la vida personal

Gráfica 18 Página 165

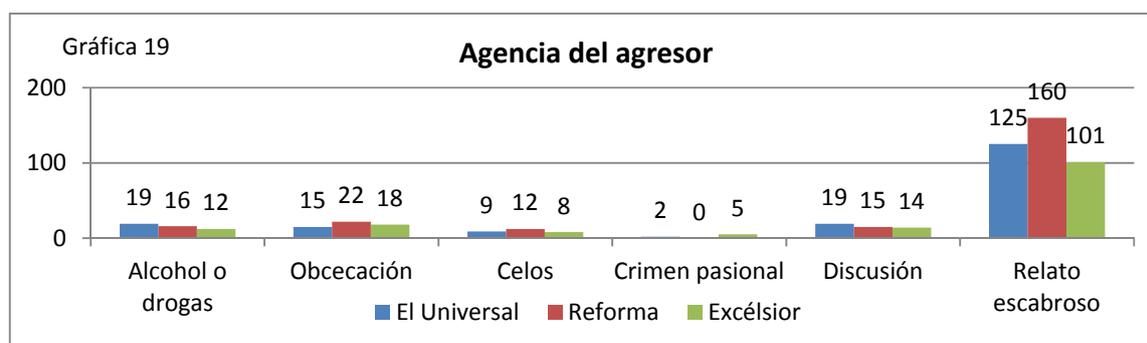


N=80

Vida personal	El Universal	Reforma	Excélsior
Positiva	8	5	3
Arrepentimiento	8	8	11
Patología	7	7	8
Negativa	11	2	2

## Agencia

Gráfica 19 Página 167



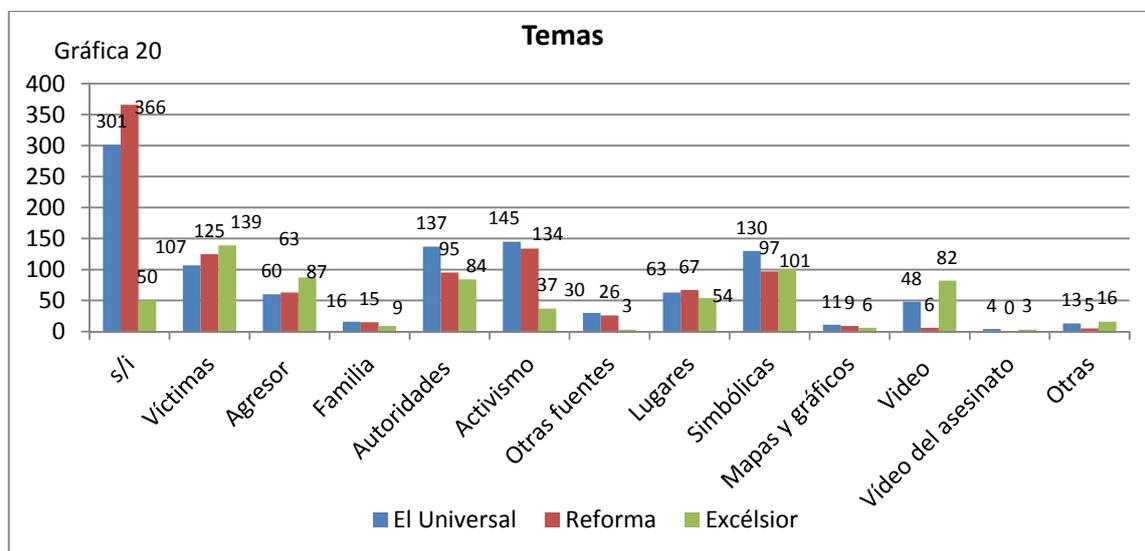
N= 572

Agencia	El Universal	Reforma	Excélsior
Alcohol o drogas	19	16	12
Obcecación	15	22	18
Celos	9	12	8
Crimen pasional	2	0	5
Discusión	19	15	14
Relato escabroso	125	160	101

## 2.7 Marcos Multimodales

### Temas

Gráfica 20 Página 170

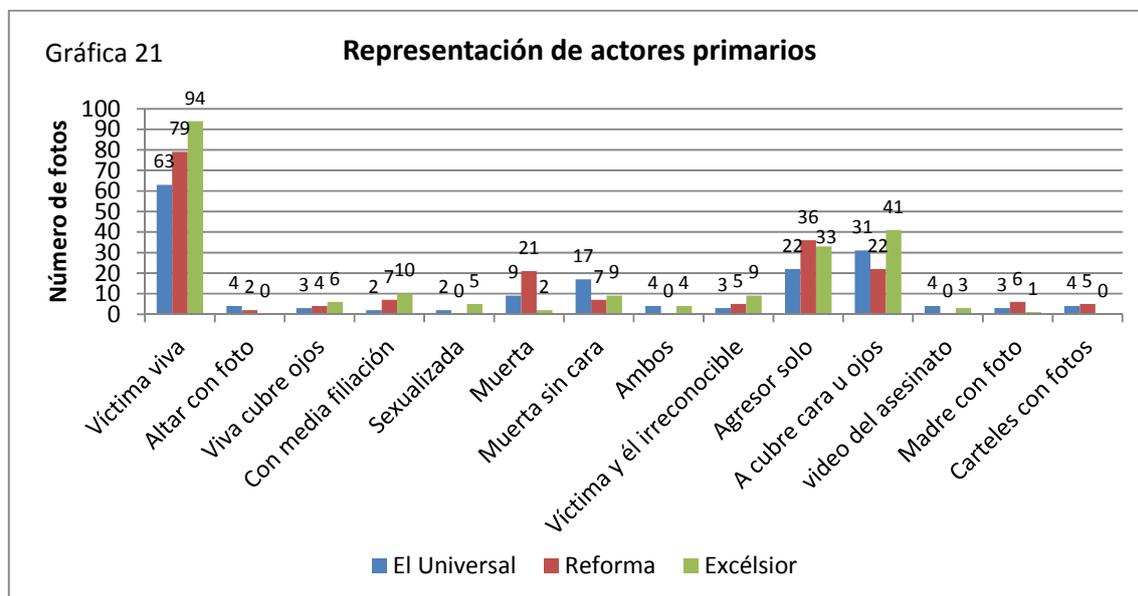


N=2527 De las que 1810 artículos incluyen fotografías, algunos más de una imagen, de las que se codificaron todas.

Tema	El Universal	Reforma	Excélsior
s/i Sin imágenes	301	366	50
Víctimas	107	125	139
Agresor	60	63	87
Familia	16	15	9
Autoridades	137	95	84
Activismo	145	134	37
Otras fuentes	30	26	3
Lugares	63	67	54
Simbólicas	130	97	101
Mapas y gráficos	11	9	6
Video	48	6	82
Vídeo del asesinato	4	0	3
Otras	13	5	16

## Representación de actores primarios

Gráfica 21 Página 172

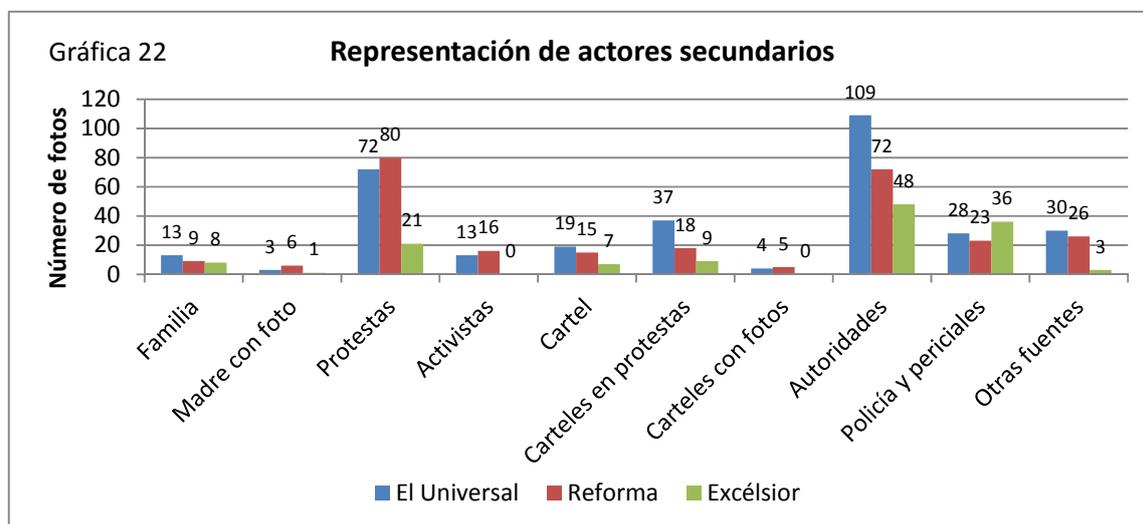


N= 582

Actores	El Universal	Reforma	Excelsior
Víctima viva	63	79	94
Altar con foto	4	2	0
Viva cubre ojos	3	4	6
Con media filiación	2	7	10
Sexualizada	2	0	5
Muerta	9	21	2
Muerta sin cara	17	7	9
Ambos	4	0	4
Víctima y él irreconocible	3	5	9
Agresor solo	22	36	33
A cubre cara u ojos video del asesinato	31	22	41
Madre con foto	4	0	3
Carteles con fotos	3	6	1
	4	5	0

## Representación de Actores Secundarios

Gráfica 22 Página 174

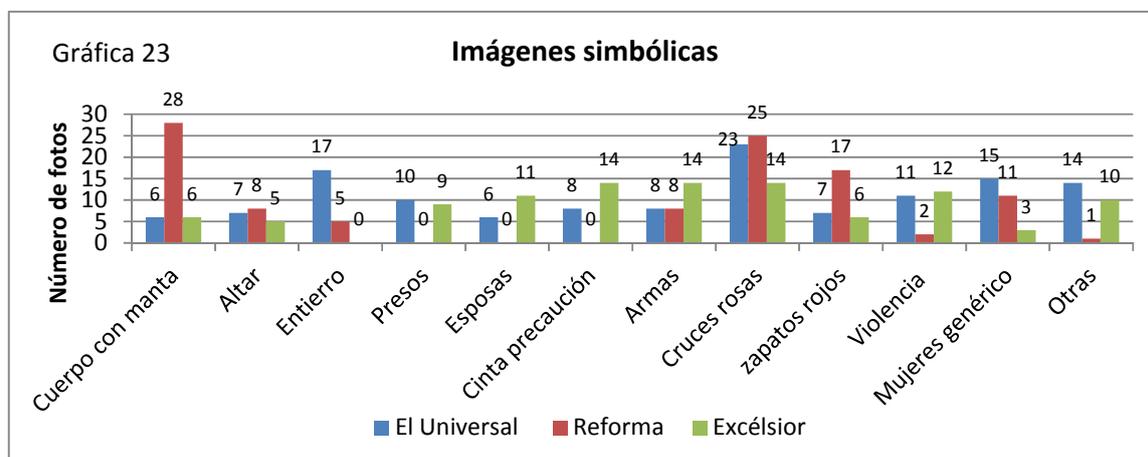


N=731

Actores / imagen	El Universal	Reforma	Excélsior
Familia	13	9	8
Madre con foto	3	6	1
Protestas	72	80	21
Activistas	13	16	0
Cartel	19	15	7
Carteles en protestas	37	18	9
Carteles con fotos	4	5	0
Autoridades	109	72	48
Policía y periciales	28	23	36
Otras fuentes	30	26	3

## Imágenes simbólicas

Gráfica 23 Página 178

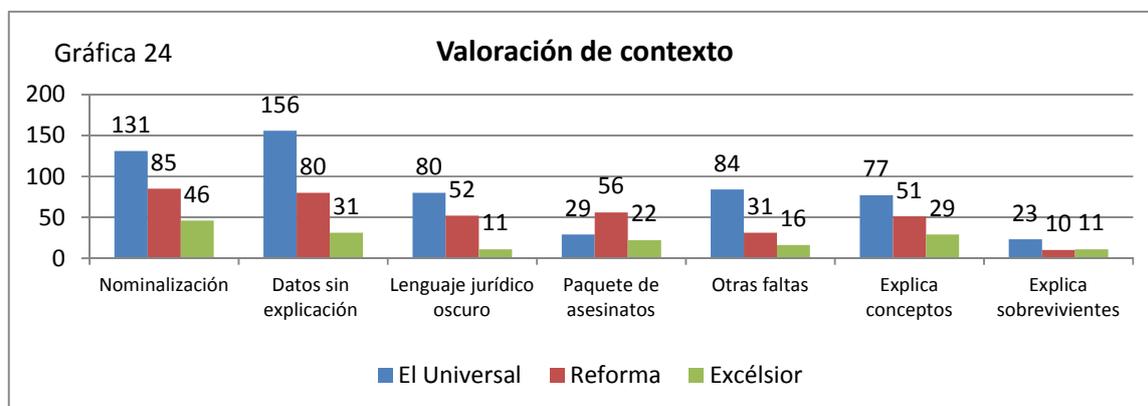


N= 212

Imagen	El Universal	Reforma	Excélsior
Cuerpo con manta	6	28	6
Altar	7	8	5
Entierro	17	5	0
Presos	10	0	9
Esposas	6	0	11
Cinta precaución	8	0	14
Armas	8	8	14
Cruces rosas	23	25	14
zapatos rojos	7	17	6
Violencia	11	2	12
Mujeres genérico	15	11	3
Otras	14	1	10
simbólicas total	64	49	76

## Contextualización del problema

Gráfica 24 Página 186

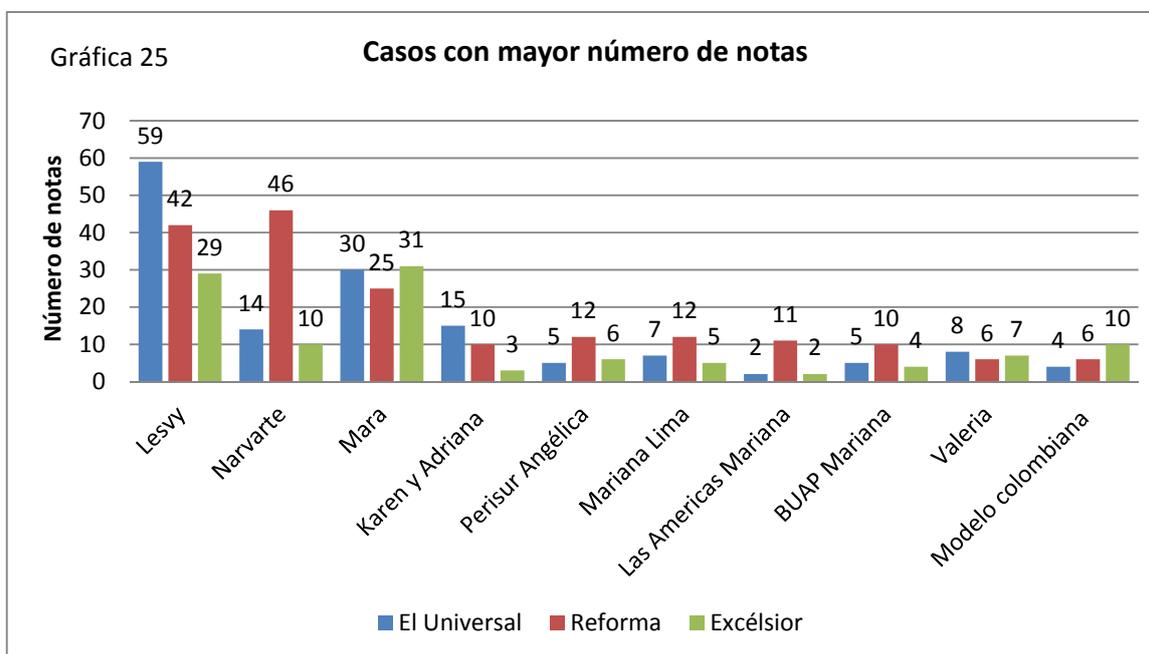


Faltas de Contexto N= 910

Explica N= 201

	El Universal	Reforma	Excelsior
Nominalización	131	85	46
Datos sin explicación	156	80	31
Lenguaje jurídico oscuro	80	52	11
Paquete de asesinatos	29	56	22
Otras faltas	84	31	16
Explica conceptos	77	51	29
Explica sobrevivientes	23	10	11

## Atención mediática a casos



Caso	El Universal	Reforma	Excélsior
Lesvy	59	42	29
Narvarte	14	46	10
Mara	30	25	31
Karen y Adriana	15	10	3
Perisur Angélica	5	12	6
Mariana Lima	7	12	5
Las Americas	2	11	2
BUAP Mariana	5	10	4
Valeria	8	6	7
Modelo colombiana	4	6	10

**Enlaces a documentos disponibles en línea**

Tablas de codificación:

Codificación “A” El Universal Hoja 1 (Artículos de feminicidio como problema social)

Codificación “A” El Universal Hoja 2 (Artículos de casos particulares de feminicidio)

Codificación “A” Reforma Hoja 1

Codificación “A” Reforma Hoja 2

Codificación “A” Excélsior Hoja 1

Codificación “A” Excélsior Hoja 2

El Universal Coded (Codificación “B”)

Reforma Coded (Codificación “B”)

Excélsior Coded (Codificación “B”)

<https://drive.google.com/open?id=1K1lejTId36kPyx1RGv60lefH9P1SQ5xl>